BOSQUEJO HISTORICO

DE LA

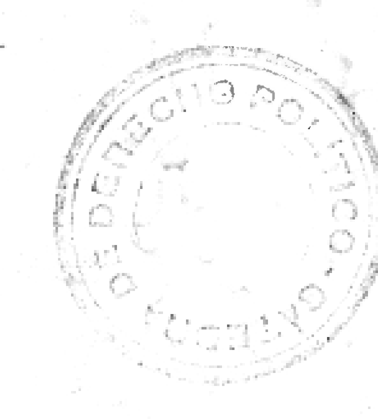
POLÍTICA DE ESPAÑA,

desde los tiempos de los Reyes Católicos hasta nuestros dias;

POR

Don Francisco Martinez de la Rosa.

TOMO PRIMERO.



MADRID,
IMPRENTA Y ESTEREOTIPIA DE M. RIVADENEYRA,
calle de la Madera, núm. 8.

1857.

ADVERTENCIA.

Hace algunos años emprendí la composicion de esta obra, de cuya continuacion me alejaron otras ocupaciones y tareas, en tales términos, que ni estaba seguro de su paradero.

La casualidad de haberme encargado la Real Academia de la Historia pronunciar el *discurso* con que acostumbra esta ilustrada corporacion celebrar en sesion pública el aniversario de su creacion por el Sr. D. Felipe V, me sugirió el pensamiento de aprovechar con tal objeto mi olvidado manuscrito, que encontré por fortuna, y que apenas llegaba hasta fines del siglo XVII.

Parecióme, pues, que, comprendiendo meramente á la *dinastía austriaca*, podria formarse un cuadro completo, fácil de segregarse del conjunto; y así salió á luz en aquella ocasion solemne.

La favorable acogida que en el público encontró aquel

ensayo me estimuló á proseguir mi obra hasta terminarla.

Examinar la política de España desde que ocupó el trono la augusta casa de Borbon ofrecia mas vivo interés que tratar del mismo asunto bajo la dinastía austriaca: una era, por decirlo así, la *historia antigua*; otra la *moderna*. Desde el advenimiento de Felipe V cambia completamente la situacion política de España respecto de las demás naciones; cesa la especie de aislamiento en que se habia procurado mantenerla; adelanta en la carrera de la civilizacion y cultura, y como que se columbran los prósperos reinados de Fernando VI y Cárlos III.

Mas aun cuando se trate de tiempos mas cercanos, escasean los materiales para trazar esta época cual por su importancia reclama, pues por lo tocante á España no abundan los escritores que hayan tratado de materias políticas, y entre los extranjeros, contados son los que han hablado de nuestras cosas sin mas ó menos injusticia.

A esta dificultad se allegaba la de haber de comprender en mi obra los dos últimos reinados, en que á veces se cae de la mano la pluma y desfallece el ánimo; mas por lo mismo no podia prescindirse de una época tan íntimamente enlazada con la actual, y antes, por el contrario, de los mismos errores y desaciertos pasados convenia sacar provechosa enseñanza.

Me arredraba, por último (si he de ser completamente

sincero), la parte que he tomado en los negocios públicos, y el temor de no poder considerarlos con toda la imparcialidad que deseara.

Mas, por otra parte, esto mismo me ha proporcionado muchas veces enterarme mas á fondo de los graves asuntos que tanto han influido en la suerte de mi patria, y he aprovechado la ocasion de indicar las razones que me han movido y el concepto que he formado de los acontecimientos principales.

Ni era justo tampoco que, por un escrúpulo de afectada modestia, dejara de sostener los principios políticos que constantemente he profesado, ó privase del concepto que merecen los que han concurrido al mismo propósito, animados de igual deseo.

Aun cuando el principal objeto de esta obra sea la política de España respecto de las demás potencias, no era fácil, ni quizá posible, apartar la vista de su régimen interno, poniendo como un muro de separacion entre un terreno y otro. Antes bien, recorriendo el período que abarca esta obra (poco menos de cuatro siglos), se observa constantemente la relacion íntima, necesaria, entre la gobernacion del Estado, y su poder é influjo respecto de las demás naciones; pudiéndose notar á veces los síntomas de su decadencia y abatimiento, aun cuando ostentase á lo léjos cierto aparato de grandeza.

Para no embarazar el curso de los razonamientos, he dejado para el fin de los capítulos el peso y balumba de

las *notas;* como suelen dejarse atrás los bagajes, con el fin de no retardar el paso de las tropas. Mas si creyese alguno que ha sido ocioso este prolijo trabajo, deberé decir que lo he llevado á cabo por dos razones: la primera, exponer los datos en que he apoyado los hechos, así como el modo de pensar de otros escritores; y en segundo lugar, que, como mi obra no pasa de ser un *ensayo,* bueno es indicar las principales fuentes en que he bebido, para que otros acudan á ellas si emprendieren el mismo camino.

Como tal vez haya quien, al terminar la lectura de esta obra, desee saber, como en resúmen, cuál es *la política que conviene á España,* mi contestacion será la misma que, con voz mas autorizada, dí en el seno mismo de las Cortes: *Benevolencia con todas las naciones, amistad con algunas, intimidad con ninguna.*

BOSQUEJO HISTÓRICO

DE LA

POLÍTICA DE ESPAÑA,

desde los tiempos de los Reyes Católicos hasta nuestros dias.

CAPITULO PRIMERO.

REINADO DE LOS REYES CATÓLICOS (1).

MIENTRAS las naciones de Europa estuvieron todas ellas mas ó menos sometidas al régimen feudal, era harto difícil, por no decir imposible, que hubiese unidad y vigor en el gobierno supremo de los estados, así como que se entablasen entre ellos relaciones íntimas y frecuentes, para fundar combinaciones políticas, semejantes á las que se han verificado en épocas posteriores.

El carácter propio del sistema feudal, su especial distintivo, era el aislamiento, pues no solo separaba á las diversas clases, levantando entre ellas altísimas barreras, sino que dividia á cada reino en pequeños estados, siendo cada señor una especie de soberano dentro de su reducido territorio, sufriendo á duras penas (si es que no

tenia aliento y fuerzas para rebelarse) la sombra de autoridad que rodeaba al Monarca.

El desórden que naturalmente habia de nacer de semejante estado, á la par opresor y anárquico; la inseguridad de las personas y de las propiedades, la falta de caminos, y esos erizados de castillos y fortalezas; el atraso de la agricultura, los lentos progresos de la industria, y las escasas relaciones mercantiles, efectos todos de la misma causa, mantenian en casi absoluta incomunicacion á los pueblos, aun los mas cercanos, mirándose apenas como miembros de la misma familia (2).

Mas á medida que fueron cesando las causas que tan fatales efectos produjeran, principióse á sentir, aunque lentamente (como por lo comun acontece en la larga vida de las naciones), el benéfico influjo de la nueva forma que iba tomando la sociedad á la par que adelantaba en la senda de la civilizacion y cultura (3).

Despues de las Cruzadas se columbró ya el crepúsculo de una nueva era: disminuyó algun tanto el poderío de los nobles; tomó vuelo el comercio, especialmente en las afortunadas comarcas de Italia; trajéronse de Oriente las semillas del saber, que allí yacian estériles; adquirieron fueros y franquicias los pueblos y ciudades, y se creó un nuevo elemento, que desarrollándose, como era natural, habia de reclamar y adquirir la parte que le correspondia en el régimen del Estado.

Como todo contribuye mas ó menos directamente á los inexcrutables designios de la Providencia, al ir saliendo de las tinieblas de la edad media, se descubre el tesoro

de las leyes de la sábia Roma, sepultado durante siglos, y destinado á servir de norma y pauta á las naciones modernas. Posteriormente se introduce el uso de la brújula, que consiente largas peregrinaciones por la vasta extension de los mares, y es ya como precursor del descubrimiento de un Nuevo Mundo y de otra senda á las ricas regiones que yacen al Oriente.

Al mismo tiempo que se despierta la sed del saber en los pueblos, y que se siente la necesidad de establecer entre ellos trato mas íntimo para comun provecho, descúbrese el arte maravilloso de la imprenta, destinado á difundir por el ámbito del mundo la luz de los conocimientos humanos, alejando hasta lo sumo el peligro de que nunca vuelva á eclipsarse (4).

El mismo impulso que movia á las naciones por la senda de adelantamientos y mejoras, contribuia eficazmente á robustecer la autoridad real en casi todas las monarquías de Europa, á costa del poderío de los señores; prevaliéndose los príncipes de la favorable disposicion de los pueblos, que se acogian á la sombra tutelar del trono para poner á cubierto sus nuevos intereses.

De donde resultaron naturalmente dos efectos, que provenian de la misma causa, y que ambos eran favorables á la buena administracion del Estado : robustecerse la potestad régia, poco antes flaca y menesterosa, y buscar su apoyo en el brazo popular, que teniendo ya entrada en las juntas generales de la nacion, hallaba en el otorgamiento de subsidios un medio eficaz de influir en la recta administracion del Estado.

Contrayéndonos á España, fácil es comprobar con su ejemplo las observaciones generales que acabamos de exponer, si bien teniendo en cuenta las circunstancias especiales que en ella concurrieron.

La principal fué, por desgracia, haber sido invadida y conquistada por los Arabes; habiendo de recobrar palmo á palmo el terreno, desde la cresta de los montes de Astúrias y de Aragon; dividiéndose en pequeños estados, independientes, rivales, cuando no enemigos; hasta tal punto, que no pocas veces se ve con rubor y lástima esgrimir contra ellos mismos las armas fratricidas, y aun aliarse con los infieles, en vez de unirse bajo la enseña de la cruz para rescatar á la patria (5).

Esta lucha porfiada, continua, que apenas consentia algun breve respiro, no pudo menos de influir grandemente en el carácter de la nacion, de suyo sufrido y perseverante; arraigando en las entrañas del pueblo español el *sentimiento religioso*, aun mas sagrado, si cabe, por ir á la sazon unido con un estímulo tan noble y generoso como el amor á la independencia.

La necesidad en que se veian los reyes del auxilio de los grandes y señores para pelear contra los infieles, no podia menos de contribuir á acrecentar el influjo de la nobleza, cabiéndole buena parte de los despojos á medida que se iba recobrando la tierra. Mas por otro efecto no menos necesario, los reyes invocaban tambien el auxilio de las ciudades y villas, que concurrian con sus mesnadas y recursos á las empresas militares; y los señores mismos necesitaban á su vez de la ayuda de sus va-

sallos, ya para acudir al llamamiento del Monarca, ya para pelear por su cuenta contra los enemigos de la fe.

De donde hubo de resultar que, por una parte, los reyes se sintiesen inclinados á favorecer á las ciudades y villas, otorgándoles fueros y libertades; á la par que los señores, en vez de encastillarse para desde allí oprimir y vejar á mansalva á los infelices vasallos, los habian menester de continuo, y tenian que templar algun tanto el rigor y aspereza del régimen feudal.

De cuyo orígen provino, en mi concepto, que este no se mostrase en España (y sobre todo en Castilla) tan duro como en otros estados.

La causa era muy parecida á la que habia producido el mismo efecto en otras naciones de Europa, con la notable diferencia de que la *cruzada* de España duró no menos de ocho siglos.

Coronada felizmente con la reconquista de Granada, todo parecia anunciar una era de grandeza y de gloria para la nacion, despues de tan prolongada contienda. Reunidos bajo el cetro de los Reyes Católicos los reinos de Aragon y de Castilla, cesó la ocasion de frecuentes guerras, que enflaquecian el nervio del Estado; y una vez afianzada su independencia con la total expulsion de los infieles, formaba la nacion un solo cuerpo, robusto, lleno de vida, aparejado y dispuesto á las mas difíciles empresas.

A la par que esta cobraba nuevo aliento y brios, aquellos esclarecidos príncipes se valian de los medios mas adecuados para dar vigoroso temple á la potestad real,

enflaquecida y desdorada en el reinado de sus predecesores. Enfrenaban con mano firme los desafueros de la inquieta nobleza, dotaban á la nacion con nuevos códigos, arreglaban la hacienda, ponian órden y concierto en la administracion del Estado, y al abrigo de las leyes se afianzaba la tranquilidad de los pueblos y se desarrollaban las semillas de prosperidad y grandeza.

No debe, por lo tanto, causar maravilla que la nacion, regida por tan insignes monarcas, cobrase nuevo ser, y que mal avenida con el ócio, llena de fe y entusiasmo, y acostumbrada á triunfar de poderosos enemigos, se contuviese á duras penas dentro del propio territorio, y sintiese vivísimo afan por extender fuera de tan estrechos límites su dominacion y sus glorias.

Hallaba á mano, como si de intento lo dispusiera la suerte, los instrumentos mas á propósito. Durante el largo asedio de Granada (igual en duracion, y quizá superior en hazañas, al famoso sitio de Troya) el arte de la guerra habia hecho notabilísimos progresos, especialmente en la toma de plazas y fortalezas; en tan ruda escuela se habia formado un aguerrido ejército, acaudillado por famosos capitanes; y en vez de tropas colecticias, mas propias para entradas y correrías que para largas empresas, contaba el rey D. Fernando con tropas regladas, permanentes, no sujetas á los veleidosos caprichos de la nobleza, sino sometidas á la firme voluntad del Soberano (6).

Durante aquel reinado hizo España dos adquisiciones importantes (7). Una la del reino de Navarra, que, si bien habia conservado su independencia por espacio de siglos,

colocado entre dos naciones poderosas, lo debia á la debilidad de los respectivos gobiernos y á las luchas intestinas que consumian sus fuerzas.

Mas desde el punto y hora que cesasen aquellas causas, era harto difícil que conservase su existencia propia un estado tan reducido y que era una de las llaves del Pirineo, colocado por la naturaleza misma como eterno límite entre España y Francia.

Ya, en tiempos remotos, habia estado aquel territorio unido á Castilla. Perteneció despues á la corona de Aragon, habiendo venido á parar su dominio á una rama bastarda de aquellos príncipes; y como si todo se conjurase en su daño, la soberana de aquel estado se habia desposado con un caballero francés, de ilustre cuna y rico patrimonio, en vez de buscar el enlace y apoyo de una de las dos familias reales que pudieran acogerle bajo su sombra.

En tal situacion, y al ir á trabarse la lucha entre dos rivales tan prepotentes, no era dable conservase un estado débil la neutralidad que apetecia, y antes bien era de temer que las artes mismas á que apelara, estrechado por una y otra parte, acelerasen su perdicion y ruina.

Así aconteció: á la par de amistosas protestas, dirigidas al Rey Católico para impedir el paso de sus tropas por aquel territorio, se entablaban con el monarca francés tratos secretos, que equivalian á una verdadera alianza; y sabedor de ellos el rey D. Fernando, holgóse en sus adentros de tener un motivo, mas ó menos plausible, para ocupar aquel estado, al principio como en depósito, y despues de un modo permanente.

Las Cortes de Navarra, ó descontentas con el anterior gobierno, ó satisfechas con que se conservasen los fueros y libertades del reino, prestaron al rey D. Fernando el homenaje de fidelidad y obediencia.

Desde entonces quedó incorporada Navarra á la corona de Castilla; y al cabo de breve tiempo, hasta la Francia misma renunció, en virtud de un pacto solemne, á sus disputados derechos.

Antes de aquella época, y apenas se asentaron en el trono los Reyes Católicos, hicieron otra adquisicion de sumo precio, sobre todo para una nacion destinada á poseer un continente entero mas allá del Atlántico.

No parecia sino que, de resultas de las graves convulsiones y trastornos del globo, habian quedado como sembradas en aquel mar las islas Canarias, para señalar el derrotero al navegante osado que se arrojase á tamaña empresa. A Colon le estaba reservada esta gloria, pues buscando otra senda al Oriente, encontró al paso un Nuevo Mundo.

La posesion de las islas Canarias, tan ventajosamente situadas entre Europa y América, proporcionaba tambien á España contrapesar hasta cierto punto el influjo del reino de Portugal, que poseyendo otras islas en aquellos mares, aspiraba á dominar exclusivamente en las costas de Africa, y veia no sin rivalidad y envidia los descubrimientos y conquistas de los Españoles (8).

De donde resultaron graves conflictos, que dieron márgen á una guerra declarada y á prolijas negociaciones (9); hasta que al cabo (interviniendo la autoridad del Sumo

Pontífice, conforme al espíritu de aquellos tiempos) convinieron ambas potencias en un arreglo equitativo, que determinaba sus respectivos derechos de soberanía en las tierras que fuesen descubriendo.

A otro objeto, quizá mas importante, atendió tambien el Rey Católico á fines de su reinado. El vivo recuerdo que conservaban los Españoles de la dominacion sarracénica, de que apenas respiraban libres; el poder que aun conservaban las Regencias Berberiscas, y de que tan terribles muestras solian dejar, así en los mares que bañan sus costas, como en los pueblos de la Península, expuestos á sus desembarcos y correrías, hacia necesario, urgente, quebrantar una fuerza enemiga, siempre dispuesta en nuestro daño.

El instinto de la propia conservacion bastaba para recomendar que se asentase la dominacion de España en la costa septentrional de Africa, con lo cual se lograban muchos é importantes objetos. Se ponian fuertes trabas y obstáculos á la piratería; siendo los puntos que en aquel suelo se conquistasen como otras tantas obras avanzadas en defensa del propio territorio. Se tomaba posesion de comarcas fértiles, ventajosamente situadas para el comercio, productoras de frutos semejantes á los de nuestra península; impidiendo que otras naciones europeas se apoderasen de ellas, y se colocasen frente por frente de las costas de España.

Tampoco debia perderse de vista, sobre todo en aquella época, la prepotencia del Imperio Turco, que, á poco tiempo de haber asentado sus reales en Europa, la

amenazaba ya con su pesado yugo; teniendo en las Regencias Berberiscas aliados poderosos, unidos con los vínculos de la religion y por comunes intereses, aun sin contar la viva sed de venganza por el reciente vencimiento.

Era pues provechoso á la causa general de la cristiandad, y muy especialmente á la paz y sosiego de España, emplear en expediciones contra el Africa las fuerzas que rebosaban en nuestra nacion, una vez terminada la lucha contra los infieles, dentro del propio territorio.

Así lo hubo de comprender el rey D. Fernando, y muy especialmente el cardenal Jimenez de Cisneros, ufano con haber quebrantado el poderío de la nobleza, y que, bajo el peso de los años y del sayal humilde, abrigaba un corazon esforzado, capaz de las mas árduas y gloriosas empresas.

A él se debió principalmente la toma de Mazalquivir y de Oran, á que concurrió con sus recursos y hasta con su misma persona; y continuando en el mismo propósito el rey D. Fernando, envió otras expediciones, que sometieron á la corona de Castilla varias ciudades y puertos de Africa fronterizos á España.

Mas si por ello se hizo digno de perpétua alabanza, siguiendo la senda que indicaba la conveniencia del Estado, no me parece que puede afirmarse otro tanto examinando la conducta que siguió aquel príncipe respecto de otros puntos, que han ejercido grandísimo influjo en la suerte de nuestra patria.

Desde aquel tiempo se empezó á dar á la política de Es-

paña un rumbo torcido, á lo menos en mi dictámen; empeñándose las reñidas guerras de Italia por el afan de adquirir y conservar posesiones en aquella península; desconociendo España desde tan temprano las ventajas de su posicion, casi aislada á un extremo de Europa, en el lazo que forman dos mares, redondeado su territorio, con los Pirineos por respaldo, y sin intereses en pugna con los de otras naciones.

Es de advertir que, antes de las conquistas de D. Fernando el Católico, ya España habia sido señora de dos posesiones preciosísimas en Italia: la isla de Sicilia y la de Cerdeña; posesiones ambas de suma utilidad para proteger su navegacion, su comercio, su predominio en el Mediterráneo, y que además le facilitaban los medios de ejercer en la política de aquellas regiones un influjo eficaz y saludable.

El partido mas justo, el mas noble, y al mismo tiempo el mas provechoso (si es que no me equivoco), no consistia en poseer estados distantes, costosos, de escasa utilidad durante la paz, difíciles de defender en tiempo de guerra, objeto de perpétuas disensiones con otras potencias; sino en declararse, de una vez para siempre (como nacion poderosa, marítima, señora de costas y de islas en el Mediterráneo), *protectora desinteresada de la independencia de Italia*. Con cuya acertada conducta, no solo hubiera podido contribuir poderosamente al *equilibrio europeo*, refrenando la ambicion de otras naciones y poniendo á salvo aquellas codiciadas comarcas, sino que habria logrado para sí, respecto de influjo político y de

ventajas mercantiles, mas utilidad efectiva que la que pudiera redundarle de su costosa y mal segura dominacion (10).

Mas de una vez, durante aquel reinado, pareció que la política de España se inclinaba á seguir este rumbo, á la par derecho y provechoso: así fué como, al espirar el siglo XV, habiendo penetrado Cárlos VIII en el reino de Nápoles, Fernando el Católico se unió con la república de Venecia y con otras potencias de Italia para arrojar de aquel territorio á los Franceses; siendo quizá el primer ejemplo que ofrece la historia moderna de la combinacion de varios estados para alcanzar un fin político de gran importancia (11).

Conseguido cumplidamente con el vencimiento y expulsion de los Franceses, se ofreció nueva ocasion de seguir el mismo sistema cuando, por muerte de Cárlos VIII, ostentó su sucesor, sin disfraz ni rebozo, el designio de aspirar á la soberanía del ducado de Milan y del reino de Nápoles; objetos ambos que, una vez conseguidos, habrian acabado con la independencia de Italia, ceñida por la parte del norte y del mediodía por brazos extranjeros.

Aun cuando parezca sumamente extraño, lo cierto es que casi todos los estados de aquella península, inclusa la misma Venecia (por lo comun tan previsora y sagaz en su política), vieron con criminal indiferencia, si es que no auxiliaron con sus armas, los ambiciosos designios del monarca francés, quien se apoderó con escasa resistencia del ducado de Milan, llevando cautivo y como en triunfo al débil príncipe que lo regia.

Dueño de aquel estado, y asentado ya un pié en el territorio de Italia, corta perspicacia se habia menester para calcular como probable que intentaria Luis XII prevalerse de la division que reinaba entre las potencias de Italia para enseñorearse del reino de Nápoles, á cuya corona pretendia tener derecho, como descendiente de la casa de Anjou; ni tampoco era difícil prever que un monarca tan diestro y perspicaz como el Rey Católico habia de oponerse á tan ambiciosos designios, no solo por el interés general, sino por las miras particulares que abrigaba respecto de aquel reino, mirándolo, no sin desabrimiento, en poder de una rama bastarda de su propia estirpe, habiéndose ganado con los tesoros y la sangre del reino de Aragon.

Fija la vista en aquella corona, se le ve caminar por diversas sendas al codiciado objeto, sin reparar en los medios, aun cuando fuesen algunos no menos contrarios á la buena fe que á las reglas de una sana política.

Ya celebra un tratado secreto con el desventurado rey de Nápoles para oponerse á que le despojen de sus estados, y ya celebra otro convenio con el monarca mismo que intentaba arrebatárselos, poniéndose de acuerdo para destronar á su deudo y tomar parte en los despojos.

A la iniquidad del plan correspondian los peligros que en su seno encerraba; no siendo fácil concebir siquiera, cuanto menos realizarse, que permaneciesen unidas las armas francesas y españolas en el mismo territorio, tocándose por mil puntos; refrenando á duras penas el conato de apoderarse por completo de aquellos estados.

Era, por lo tanto, de sospechar (como en breve lo acreditó la experiencia) que los príncipes que habian firmado aquel extraño pacto abrigaban entrambos la mira de violarlo, aprovechando la primera ocasion que al efecto se presentase (12).

Quiso la suerte que fuera el rey de Francia el agresor, rompiendo las hostilidades; y el monarca español tuvo un motivo mas que alegar para apoderarse de aquel reino, que desde luego incorporó á sus demás estados.

Trascurrido algun tiempo, hasta el mismo rey de Francia convino en ello; cediendo los derechos que pretendia tener á aquella corona, como dote que daba á su sobrina, al desposarse esta con el rey D. Fernando (13).

Empero este débil vínculo (mas frágil todavía por no haber tenido sucesion aquella princesa) (14), mal podia mantener la paz entre uno y otro soberano, atendido su carácter, sus antecedentes, su posicion respectiva en el territorio de Italia. Así fué que desde aquella época no presenta la historia de aquellos monarcas sino una série, apenas interrumpida, de tréguas mal guardadas, de reñidas guerras, de extrañas alianzas; cambiando de amigos y de enemigos al son del interés, y contribuyendo de consuno á afligir á aquella malhadada península con todo género de calamidades.

No sin extrañeza y asombro se ve unidos á entrambos monarcas en la famosa *liga de Cambray*, formada al calor y amparo de Julio II, para humillar la altivez de Venecia y dividirse sus estados de tierra-firme.

La diestra política que siguió aquella república, y la

disension que hubo de originar el repartimiento de los despojos, pusieron término á la concertada alianza; saliendo no mal librado el monarca español, que agregó al reino de Nápoles algunas ciudades de la Pulla, que le habian cabido en suerte (15).

Apenas transcurrido un año, ya ofrece un aspecto totalmente distinto el cuadro político de Italia. Julio II forma otra nueva *liga*, que, por parecer encaminada á la defensa de los estados de la Iglesia, recibió el nombre de *Santa* (16); tomando una parte principalísima la república de Venecia, no menos que el rey D. Fernando, quien hasta influyó con su yerno, Enrique VIII, para que se asociase á la nueva cruzada (17).

Tenia esta por objeto expulsar á los Franceses, que habian penetrado otra vez en Italia, y que de nuevo se vieron arrojados de Milan, sin desistir por ello del constante propósito de apoderarse de aquel estado.

La muerte de Julio II, que era como el alma de la *liga*, quebrantó su union y sus fuerzas; contribuyendo igualmente á ello hallarse el rey D. Fernando ocupado á la sazon en otro objeto mas importante y que mas de cerca le atañia, cual era la adquisicion de la Navarra.

Para afianzar su posesion tuvo á buena dicha celebrar paces con el rey de Francia, quien cedió (como ya se dijo) los derechos que pudiera tener á aquel estado.

No parecia sino que la fortuna se complacia en satisfacer los deseos del rey D. Fernando: veia por segunda vez expulsos á los Franceses del territorio de Italia, á la par

que, habiendo fallecido Luis XII, se consideraba libre de un enemigo no menos tenaz que formidable.

Mas antes que el monarca español bajase tambien al sepulcro, hubo de saber con harto sentimiento la entrada de Francisco I en el ducado de Milan, de que tomó posesion; quedando así pendiente, al cabo de tantas negociaciones y sangrientas batallas, una causa perenne de enemistad y cruelísimas guerras.

CAPITULO II.

REINADO DE CÁRLOS I.

A fines del siglo XV habia fallecido el príncipe D. Juan, primogénito de los Reyes Católicos y heredero de sus estados, sin dejar descendencia; pero el dolor que debió causar tamaña pérdida se templó en parte al ver pasar los derechos de sucesion á la reina de Portugal, que debia transmitirlos, despues de su muerte, á su hijo don Miguel, heredero de una y otra corona. Hubiérase verificado de esta suerte, y de un modo llano, legal, sin oposicion ni violencia, la reunion de ambos reinos de la Península bajo un mismo cetro; formando la monarquía mas poderosa de Europa, y con inmensas posesiones en todas las partes del mundo.

No lo quiso así la mala estrella de España: despues de muerto el príncipe D. Juan, fallaron las esperanzas concebidas de que dejaba sucesion; murió tras él la reina de Portugal, murió tambien su hijo, los siguió al sepulcro Isabel la Católica (1); y recayeron, por lo tanto, los derechos al cetro de Castilla en la princesa D.ª Juana, de escasa capacidad y juicio, desposada de antemano con

2.

un príncipe extranjero, sin que se hubiesen calculado, cual era justo, las consecuencias que podrian resultar de semejante enlace.

En los países como Francia, en que la ley fundamental prohibe que reinen las hembras, esta exclusiva aleja hasta lo sumo el peligro de que pase el cetro á manos extranjeras; pero en los estados como España, en que las mujeres no están excluidas del trono, es necesario tomar las mayores precauciones políticas para evitar aquel caso; así como lo hicieron de muy antiguo los portugueses en sus famosas Cortes de Lamego, y despues al elevar al trono á la casa de Braganza (2).

A falta de iguales precauciones, que tantos males hubieran evitado á España, sus leyes fundamentales, no menos que la antigua práctica y los usos del reino, exigian la intervencion de las Cortes en todos los asuntos graves de la monarquía, como lo era indudablemente el casamiento de una infanta, pues que podia llegar el caso, como llegó en efecto, de que recayese en ella la corona; pero no se tuvo prevision bastante para pesar las resultas que podian sobrevenir de tamaña falta; y á la vuelta de poco tiempo se encontró la nacion española regida por monarcas que trajeron como primicias la guerra civil y extranjera, y nos dejaron la guerra civil y extranjera como postrer legado.

Desde la muerte de la reina D.ª Isabel empezaron ya los disturbios y parcialidades en Castilla, con motivo de la incapacidad de su sucesora D.ª Juana, de las pretensiones del Archiduque, su esposo, y de la repugnancia que

mostraba á desasirse del mando D. Fernando el Católico; ocurrieron con este motivo graves disensiones; pero como el Archiduque residió corto tiempo en Castilla, y apenas si la gobernó pocos meses, no se sintió el influjo de la dominacion extraña, hasta que, por muerte del rey Fernando, aportó á las playas españolas el príncipe D. Cárlos, impaciente por regir el Estado en vida de su madre.

Era el Príncipe de aventajadas partes, de entendimiento claro y ánimo generoso; pero escaso de años, falto de experiencia, ignorante de las leyes, de los usos y hasta del habla de la nacion que iba á gobernar; dando con esto lugar á que los dañados consejos de la gente de afuera, que le habia seguido sedienta de mando y de riqueza, le precipitasen en tan desacertados pasos, con violacion de sus recientes juramentos, que una gran parte de la nacion se alzó en defensa de sus fueros (3), apeló á las armas y quedó vencida; acabando las libertades de Castilla á los pocos años de haber ascendido al trono un monarca extranjero (4).

Acaeció, pues, que desde los principios de su reinado faltaron, por una parte, las barreras que hubieran podido contener los extravíos de su ambicion, y que, por el extremo opuesto, la política de España se complicó extraordinariamente, primero, con la adquisicion de los Países-Bajos, patrimonio de aquel príncipe; segundo, con los asuntos de Alemania así que hubo sucedido en la corona imperial á su abuelo Maximiliano (5); y por último, con los derechos y pretensiones que, como tal emperador, reclamaba sobre varios estados de Italia.

La posesion de los Países-Bajos, provincias lejanas, inútiles á la prosperidad de España, y tal vez nocivas al desarrollo de su industria, la obligaban necesariamente á continuos gastos y desembolsos; la condenaban á mantener en pié crecidos ejércitos, la presentaban como vulnerable á los tiros de otras potencias, y la reducian á una posicion casi hostil respecto de la Francia, la cual tenia siempre, y á sus mismas puertas, ocasion de distraer poderosamente la atencion y las fuerzas de España, en tanto que esta se arruinaba con sus reveses y hasta con sus victorias (6).

Tambien tenia que pagar sobrado cara la estéril gloria de ver á su monarca ceñido con la corona imperial: á poco tiempo estallaron en Alemania encarnizadas guerras; el amor á la *independencia* y el deseo de *libertad* se aunaron despues con el anhelo de *reforma religiosa*, que despuntaba ya por todas partes; y como consecuencia necesaria de su situacion misma, tuvo Cárlos que oponerse al espíritu que manifestaban los príncipes y los pueblos, aspirando á fundar su propia dominacion en una sumision absoluta, así política como religiosa.

Yo tengo para mí (sin que sea ahora ocasion oportuna de desentrañar este pensamiento) que la situacion en que se halló el emperador D. Cárlos, así como despues su hijo, respecto de los estados extranjeros que regian, contribuyó de rechazo, tal vez mas de lo que se imagina, á que estableciesen con tanta dureza en España el despotismo y la intolerancia; siendo poco probable que unos monarcas de estirpe española, que no hubiesen poseido estados

fuera del reino, y sin tener ocasion ni motivo de entrometerse en las disensiones políticas y religiosas, que traian desasosegada á la Europa, hubiesen mostrado tal empeño en remachar los grillos de su propia nacion.

Con solo hallarse el monarca de Castilla en posesion del reino de Nápoles, y el rey de Francia apoderado del ducado de Milan, al ascender uno y otro al trono, era difícil que ambos príncipes, mancebos, osados, ambiciosos, no viniesen muy pronto á las manos; pero cuando hubo recaido en Cárlos la corona imperial, se agregó una nueva causa de enemistad, cuyas resultas tenian que ser no menos prontas que terribles. El Emperador alegaba, en virtud de este título, sus derechos de supremacía sobre varios estados de Italia, y principalmente sobre el ducado de Milan, considerado desde muy antiguo como feudo del Imperio, y ahora en poder del rey de Francia; siendo imposible que este, por su parte, reconociese la supremacía de su rival, y abandonase en sus manos el cetro de Italia. De donde nacieron principalmente las guerras encarnizadas entre uno y otro soberano, interrumpidas apenas con brevísimas paces, si es que tal nombre merecen las que encerraban en su seno el gérmen de otras guerras (7).

Así habia cambiado totalmente la situacion política de la monarquía española: tenia esta por bases naturales la posicion aislada del territorio, las escasas fronteras, y esas fáciles de defender; ningun motivo perenne de desavenencia con otras naciones; y ahora se veia España empeñada por necesidad en las mas de las contiendas europeas,

tocando por mil puntos á distintos estados; dueña de unos, amagando á otros, afanándose por asegurar con las armas su dilatada dominacion.

Complázcase en buen hora la altivez nacional, al contemplar la magnitud de la empresa, los esfuerzos gigantes para conseguirla, los triunfos que la coronaron; pero la razon y la sana política piden estrecha cuenta de las ventajas conseguidas, y las comparan con los males y pérdidas, antes de pronunciar el fallo.

De los tres fines principales que parece haberse propuesto Cárlos V, durante su largo y afanoso reinado, quizá no hubo mas que uno solo que importase realmente á España: tal fué el contener á los Turcos, en la cumbre entonces de su poder, y que antes de cumplirse un siglo de haber penetrado en Europa, la amenazaban ya con su pesado yugo. Dueños de Constantinopla, apoderados de la Moldavia y de gran parte de la Hungría, y tocando ya con sus huestes á las puertas mismas de Viena, se hallaban en el corazon del continente, en tanto que sus posesiones en Morea, la reciente conquista del Egipto, y el establecimiento de las Regencias Berberiscas en las costas del Africa, los hacian casi dueños del Mediterráneo. España, pues, tenia el interés, comun á todas las naciones civilizadas, de atajar esta nueva avenida de pueblos bárbaros, intolerantes, feroces, y además el interés propio y peculiar de no dejar establecerse en el Mediterráneo naciones enemigas, difíciles de avenir con los pueblos cristianos, despreciadoras de las leyes que arreglan el trato recíproco entre naciones cultas, y que amenazaban la navegacion

y el comercio de todas ellas, con las plagas que traen consigo la piratería y la esclavitud.

Mas lo que importa observar es que, aun cuando se propusiese el Emperador un fin no menos justo que glorioso, contrarestando el poderío de los Turcos y guerreando contra las Regencias Berberiscas, lo distrajo lastimosamente de tal empresa el cuidado en que le traian los asuntos de Alemania y de Italia; los cuales debilitaron sus fuerzas, obligándole á repartirlas en varios y apartados puntos, impidieron que se formase una liga general de las potencias cristianas contra la Puerta, y hasta dieron ocasion á que hallase esta un apoyo en la *alianza* de la Francia, que buscaba por todas partes barreras y obstáculos que oponer al engrandecimiento de la casa de Austria (8).

El desasosiego de los ánimos, y las alteraciones y disturbios á que dió lugar en Alemania el nacimiento de la *reforma*, llamaron tambien muy poderosamente la atencion del Emperador; ora le estimulase el celo religioso en favor de la unidad de creencia, ora juzgase de buena fe que con ella se afianzaba mejor la quietud de los pueblos, ora columbrase, con exquisita sagacidad, que el espíritu de independencia y de exámen, á que daban márgen las controversias religiosas, se avenian mal con las exorbitantes pretensiones del jefe del Imperio. Impulsado por una ú otra causa, y tal vez por todas ellas juntas, á contrarestar la propagacion de las nuevas doctrinas, protegidas por varios príncipes y difundidas en los pueblos, tuvo Cárlos que extraviarse en un laberinto sin salida de die-

tas, de concilios, de negociaciones; siendo muy digno de notar que si su cualidad de Emperador habia complicado en sumo grado los asuntos de Italia, hasta el punto de desvanecer toda esperanza de una paz duradera, su anhelo de dominar en aquella península, y de tener para ello á su devocion á la corte de Roma, enredó mas y mas los asuntos de Alemania, hasta que, cerradas todas las vias de reconciliacion, estalló al fin el rompimiento entre el partido protestante y el católico (9).

Triunfó Cárlos al pronto y á medida de su deseo (10); pero aconteció lo que suele cuando pasiones políticas ó religiosas ya muy propagadas son las que encienden la hoguera y hacen que se crucen las armas: el partido vencedor quiere dictar á su antojo la ley; el partido subyugado, mas no vencido, vuelve á tentar fortuna, sin que se establezca entre ellos ni sosiego ni paz hasta tanto que se hagan concesiones mútuas y se dén para en adelante prendas y fianzas.

A pesar del inmenso poder de un Cárlos V y de la cooperacion eficaz de gran parte de la Alemania, tuvo que consentir en una especie de *tregua* con los estados protestantes (11); y antes de la abdicacion de aquel príncipe, acostumbrado á no hallar obstáculo ni cortapisa á su voluntad, y apenas transcurridos pocos años de haber ambos partidos desnudado el acero, se celebró en Augsburgo la *paz de religion*, que zanjaba ya los cimientos á un sistema futuro de independencia y tolerancia (12).

Resulta pues, examinando imparcialmente los hechos, y no dejándose deslumbrar por el reflejo de la gloria, que

el emperador D. Cárlos habia llegado al término de su carrera sin preservar el continente ni los mares de la dominacion amenazadora de los pueblos bárbaros, y sin asegurar en Alemania el sistema político y religioso que con tanto afan habia sostenido (13); dejando pendiente una y otra cuestion, para que se decidiesen en lo venidero tras larga y reñida contienda.

Mas propicia le fué la fortuna en las cosas de Italia: continuaba en tranquila posesion del reino de Nápoles, veia á los Franceses expulsos del ducado de Milan, daba la investidura de él, para quitarles toda esperanza, á su propio hijo, heredero de sus estados; tomaba bajo su proteccion á las repúblicas de Florencia y de Génova, en cuyo nuevo régimen habia influido tanto; inspiraba respeto y temor á la corte de Roma; tenia á raya la política inquieta de Venecia; ejercia, en suma, un influjo casi exclusivo en aquella península, demasiado desunida y débil para oponerse á su prepotente voluntad.

Mas no por eso permitió el destino que estuviese tranquilo el ánimo del Emperador respecto de la suerte futura de Italia, á tiempo que deponia con sus propias manos el peso de tantas coronas; pues si habia logrado poner término á su postrera lucha contra la Francia (en que ya se le mostró menos constante la fortuna), solo habia sido por medio de una *tregua* (14) y á condicion de dejar á Enrique II con un pié ya en Italia, sin soltar las posesiones que habia conquistado en el Piamonte.

Por espacio de cuarenta años habia regido Cárlos I la monarquía española, sin dejar descansar un punto la po-

lítica ni las armas, combatiendo casi siempre, triunfando las mas veces, extendiendo sin límites su dominacion, su influjo, el terror de sus armas; pero ¿no será lícito preguntar al fin qué provecho real y efectivo habia resultado á la nacion de tan próspero y glorioso reinado (15)?... Poseia los tesoros del Nuevo-Mundo, y ya empezaba á empobrecerse (16); enviaba á todas las regiones sus aguerridos tercios, y apenas si podia sustentarlos; la adquisicion del ducado de Milan era casi el único fruto que habia sacado de tantos combates, y dejaba á la Francia lo que habia conquistado en el Piamonte; veia sublevadas contra sí cuantas potencias se sentian oprimidas ó amenazadas; habia ahogado primero la libertad doméstica, y forcejeaba por ahogar despues la de otras naciones; y léjos de haber afianzado con sus triunfos una paz sólida y permanente, veia brotar por todas partes las semillas de interminables guerras.

La prepotencia de la casa de Austria, sus inmensas posesiones, y sus pretensiones, mas grandes todavía, debieron naturalmente excitar los recelos y la enemistad de Europa; abriendo la valla á una porfiada contienda, que no podia tener término (como efectivamente no lo tuvo) hasta que se pusiese coto á un poder tan exorbitante.

España, por su posicion geográfica y política, debiera haber permanecido espectadora imparcial de tan larga lucha, ó mediar como árbitra para una transaccion útil y honrosa, ó inclinarse al lado mas débil para restablecer el equilibrio. Empero, unida con la casa de Austria por el entronque de sus príncipes, y queriendo extender

demasiado su dominacion propia, se vió condenada á ser el blanco de la enemiga de un sinnúmero de naciones, y á prodigar sin tasa sus tesoros, y á derramar á rios la sangre de sus hijos, ó por defender intereses ajenos, ó por empeñarse en conservar estados gravosos, que se escaparon despues, unos tras otros, de sus manos desfallecidas.

CAPITULO III.

REINADO DE FELIPE II.

A pesar de las faltas políticas cometidas en el reinado de Cárlos V, bien puede afirmarse que su sucesor, Felipe II, fué el que realmente decidió de la suerte de España; el carácter de este príncipe, su política sesga y cautelosa, el ódio que profesaba á la libertad bajo cualquier aspecto que se presentase, y el empeño de entrometerse en los asuntos domésticos de otras naciones, para extender por todas vias su dominacion ó su influjo, fueron causa de que se malograsen las esperanzas que ofrecian á España el mas próspero porvenir; abriéndose en breve los diques á la avenida de males que despues la inundaron.

No debe perderse de vista que precisamente en tiempo de Felipe II se verificaron varios sucesos importantes, que hubieran procurado sumos bienes á la monarquía española, á no haberla arrastrado su gobierno por una senda peligrosa, que mas tarde ó mas temprano habia de conducirla al precipicio.

Ya era no poca dicha haberse desembarazado desde un principio de la corona imperial (1), carga mas pesada que provechosa, y verse exento el monarca español de

tener que considerar como propios los asuntos de Alemania, consumiendo las fuerzas y el calor vital de su reino en querellas ajenas, inútiles, que ni remotamente le atañian. Una vez separadas ambas diademas, y divididas las dos ramas de la casa de Austria, era mas fácil á Felipe II encerrar su política dentro de los límites convenientes, no tomar parte por motivos livianos en los disturbios ni en las guerras que conturbasen á otros países, y ocuparse en labrar la dicha de sus propios estados, los mas vastos que viera el mundo bajo el cetro de un hombre.

Si la separacion de ambas coronas era muy ventajosa á España, no menos lo era al *equilibrio de Europa*, que ni siquiera podia concebirse, cuanto menos asegurarse, mientras subsistiese íntegro un poder tan colosal como el de Cárlos V, entronizado en el centro del continente y extendiendo su dominacion á las extremidades mas remotas; pero una vez asentada otra dinastía en el trono imperial, aunque íntimamente enlazada con la que reinaba en España (2), ya faltaba la reunion de tantos estados en una sola mano, que amenazaba juntamente la independencia de monarcas y de naciones. Los intereses políticos de una y otra rama de la casa de Austria aparecian distintos; y como el Imperio Germánico, por su misma posicion central y sus complicadas relaciones, tenia que ejercer grandísimo influjo en la *paz general de Europa*, podian concebirse desde luego mayores esperanzas de que aquella se conservase.

Así lo confirmó la experiencia; y á pesar de la reconciliacion poco segura de los dos partidos en que estaba di-

vidida la Alemania, y de la necesidad, casi inevitable, de que viniesen otra vez á las manos, arrastrando en su lucha á la Europa, lo cierto es que en vida de Felipe II, en medio de las continuas guerras que ensangrentaron aquel reinado, y á pesar de su prepotencia y de su influjo, no se turbó la paz general de Alemania, quedando como suspensa la terrible lucha hasta el siglo siguiente (3).

Por lo que respecta á los asuntos de Italia, que tantos afanes habian costado al emperador Cárlos, tambien fué mucho mas favorable la situacion en que se halló su sucesor; pues era tal el estado de la Francia durante aquella época, que harto hacia con defenderse á sí propia, y mal podia disputar el imperio de aquellas apartadas regiones. La victoria de Pavía se habia renovado en San Quintin, á poco tiempo de ascender al trono Felipe II; un tratado de paz puso luego término á la desigual lucha (4), y desde entonces pudo preverse como sumamente probable que el monarca español permaneceria poseedor tranquilo de sus estados de Italia, sin tener, durante su reinado, que defenderlos con las armas.

Tambien le favoreció la fortuna en su lucha contra los Turcos: el poder de estos parecia haber estado pendiente de la vida de un hombre; y despues de la muerte de Soliman II (que terminó su gloriosa carrera casi al mismo tiempo que el emperador Cárlos), la media luna se miró vencida, así por tierra como por mar; cediendo palmo á palmo el terreno que habia conquistado en Hungría, y recibiendo un golpe mortal en las aguas de Lepanto. Esta célebre victoria, conseguida contra las armas infieles en

el momento mismo en que acababan de hacer nuevas conquistas en los mares de Levante, dió aliento y brios á toda la cristiandad; calmó especialmente los temores de Venecia, amenazada cada dia de mayores pérdidas, y acrecentó hasta lo sumo el poder y la gloria de España.

Pero ningun suceso pudo serle tan favorable ni influir tanto en su futura suerte como la agregacion del vecino reino de Portugal, que vió extinguirse la estirpe de sus príncipes, y cuya corona reunió Felipe II á la corona de Castilla. Esta reunion era de suyo mas importante que cuantas adquisiciones y conquistas pudieran haber engrandecido el reinado de aquel soberano (5); pues ella sola bastaba para que la monarquía española fuese la mas poderosa de la tierra. Cerraba su territorio, no dejando dentro de la Península sino una sola nacion, asegurando una dilatada frontera, y dándole por foso no menos que el Océano; acrecia notablemente la poblacion del reino; le daba la posesion completa de caudalosos rios, que con su curso y ramales enlazaban unas y otras provincias; le traia en dote la capital mas magnífica, asentada á un extremo de Europa, frente por frente de la América, á la misma ribera del mar, como para indicar al nuevo imperio cuál era su destino; favorecia su prepotencia en el Mediterráneo, teniendo en su mano, como llaves, á Gibraltar y á Ceuta; aumentaba las posesiones de España en las costas de Africa, en las islas del Atlántico, en el Nuevo-Mundo, en las ricas regiones de Oriente; confundiendo los derechos de una y otra nacion, cortados los antiguos motivos de desavenencia, enlazando los intere-

ses de una y otra, para contrarestar la envidia y rivalidad de las demás.

Y nótese bien que la union de Portugal y de Castilla (fuesen mas ó menos legítimos los derechos que hizo valer Felipe II) no era, como la de otros reinos, obra meramente de la violencia, incapaz de subsistir por sí y de perpetuarse; sino que habia subsistido ya en otros siglos, y ofrecia vínculos naturales, duraderos, fáciles de estrechar mas y mas cada dia. El mismo orígen, la misma religion, las mismas costumbres, casi la misma habla, presentaban á entrambos pueblos, no como extranjeros, sino como hermanos; ninguna causa fundada de enemistad subsistia entre ellos, ningunos intereses encontrados, ningun obstáculo insuperable á una union íntima y permanente. Solo era necesario que una política previsora y templada se abstuviese de querer fundar la dominacion del uno á costa del otro; que respetase igualmente los derechos é intereses de entrambos, y que dejase al trascurso del tiempo el cuidado de confundirlos entre sí, cual hijos de una misma familia (6).

Dueño de España y de Portugal, así como de sus posesiones y colonias, señor casi exclusivo del comercio de América y de Asia, poseedor de los Países-Bajos y de varios estados de Italia, libre ya de recelo por parte de los Turcos, y viendo á la Francia dividida, desangrada, incapaz por largo tiempo de tentar nuevas luchas; contando con la amistad del Austria, y sin ningun rival poderoso en el continente, hallóse Felipe II en la situacion mas favorable para asentar en bases permanentes la prosperidad

y la gloria de España; y él fué, sin embargo, quien preparó su decadencia y ruina.

Las libertades del reino de Aragon habian sobrevivido á las de Castilla, ó mejor definidas por las leyes ó mas arraigadas en las costumbres, no menos venerables por su antigüedad que por su espíritu, confirmadas por los reyes y acatadas por los pueblos; ni aun así pudieron preservarse del rigor de Felipe II, que aprovechó diestramente una ocasion favorable para quebrantar el vigor de los fueros y minar sus cimientos (7).

Una vez sometido el reino á la voluntad absoluta del Príncipe, sin que la nacion tomase la parte que le correspondia en el arreglo de sus propios negocios, era probable que mientras manejara las riendas del Estado una mano diestra y vigorosa, la administracion del reino presentaria órden y concierto, ya que no franquicia y libertad; pero que si, por desgracia, llegaba á caer la nacion bajo el poder de monarcas débiles, no podria evitarse humanamente su postracion y aniquilamiento. Los que tanto han ensalzado el buen régimen de Felipe II, príncipe realmente hábil y celoso, han echado en olvido que, acabando de derribar las leyes fundamentales de la monarquía, y arrojándola, atada de piés y manos, á los piés de los monarcas que le sucedieron, la condenó á todos los azares de la suerte, caprichosa y ciega; y que con los abusos de su autoridad desmesurada, con sus pretensiones de dominacion fuera del reino, y con el ódio que su conducta política excitó en toda Europa, él fué quien allanó el camino á los desastrosos reinados de sus sucesores (8).

Recorriendo la historia de Felipe II, á cada paso se echa de ver que su aficion á un poder sin límites y su celo religioso, intolerante y perseguidor (que puede servir como de clave para comprender á fondo aquel reinado), fueron la causa principal de todas sus faltas políticas, así dentro como fuera del reino; faltas que produjeron en su tiempo consecuencias funestas, y prepararon otras aun mas lamentables para lo venidero.

Por culpa suya estalló en sus dias la rebelion de los Moriscos, que encendió en España el fuego de la guerra civil, y la puso en el mas duro trance, cabalmente cuando la acechaban con mayor encono émulos y enemigos. No es esto decir que no estuviesen de antemano arrojadas por el suelo las semillas de aquellas revueltas, ó que fuese fácil y hacedero amalgamar, por decirlo así, con la nacion española una poblacion extraña, enemiga, sometida á la fuerza, vengativa por carácter y por resentimiento, irreconciliable por espíritu de religion, distinta en leyes, en costumbres, en usos, hasta en habla y en traje; pero estudiando la historia de aquellos tiempos, aun en las obras de los escritores de Castilla, salta desde luego á la vista que no se siguió la senda que aconsejaba una sana política, que se violaron pactos y promesas, y que en tiempo de Felipe II llegó á tal punto la opresion y violencia, que era casi inevitable un levantamiento (9).

Verificado este, ya no cabia medio humano de reconciliacion: todas las causas de enemistad y de ódio que pueden interponerse entre dos pueblos convirtieron aquella guerra en guerra de exterminio, sin ser dable siquie-

ra concebir la esperanza de que pudiesen en adelante subsistir en el mismo suelo. Los desastres que se siguieron al triunfo de las armas del Rey, y que tanto empañaron su lustre, no fueron sino consecuencia forzosa de tan mal principio; restableciéndose la esclavitud de los vencidos, en el siglo XVI, en el seno de una nacion culta, á nombre de la misma religion que habia contribuido á desterrarla de la tierra.

Quedaron desiertos centenares de pueblos industriosos, fué preciso trasplantar á otras provincias poblaciones enteras; y como estas providencias, aunque acerbas y duras, habian de parecer al cabo paliativos ineficaces, el rigor de Felipe II contra los Moriscos preparó para el reinado siguiente su total expulsion.

No era fácil, en tiempo de aquel príncipe, y cuando la monarquía española estaba todavía en todo su vigor y pujanza, que el reducido reino de Portugal rompiese los vínculos que le unian con ella; pero desde el momento en que Felipe II desdeñó observar fielmente el sistema político que la prudencia aconsejaba para estrechar la reciente union de ambos reinos, y la encomendó á la violencia, debió preverse que, á la primera ocasion favorable, cuando el poderío de España se hallase quebrantado, ó cuando distrajesen su atencion lejanas guerras ó disturbios domésticos, se prevaldria Portugal de las mismas calamidades de España para recuperar su independencia. Lo que estriba en la fuerza, la fuerza lo destruye.

La misma conducta áspera y desacordada que causó peligrosas alteraciones dentro de España, y que aplazó la

separacion de Portugal para una época no muy distante, dió orígen, aun en vida del mismo príncipe, al levantamiento de los Países-Bajos (10), y á la guerra, que reventó al fin. Pueblos industriosos, pacíficos, ufanos de sus privilegios y apegados á sus franquicias por hábito y por interés, no podian someterse de buen grado al régimen arbitrario de una nacion lejana; siendo necesario, por lo menos, tratarlos con suma prudencia y miramientos, sobre todo en una época en que andaban levantados los ánimos con la introduccion de las nuevas doctrinas, que se difundian mas y mas por la region del Norte (11).

Testimonios irrefragables de aquellos tiempos muestran hasta qué punto se desvió la conducta de Felipe II de lo que dictaba la justicia, no menos que la política, para calmar la agitacion de los Países-Bajos (12); no siendo esta la ocasion oportuna ni de examinar las causas de la insurreccion, ni de recorrer los sucesos á que dió márgen. Baste decir que el mismo principio de *despotismo* y de *intolerancia*, de que parecia poseido el ánimo de aquel monarca, fué el que dió pábulo al descontento de aquellas provincias, el que provocó luego su levantamiento, y el que cerró al fin todas las puertas á la reconciliacion y concordia (13).

Ya era de suyo sumamente funesto á España, y de ejemplo muy pernicioso, ofrecer á la vista de la Europa provincias sublevadas, osando medir las armas con la madre patria, é implorando en contra suya á las potencias extranjeras; mas en el caso presente aun concurria otra circunstancia principalísima, que agravaba hasta lo sumo

el daño. No se trataba meramente de *disensiones políticas*, sino de *querellas de religion;* la revolucion de los Países-Bajos participó ya, como era natural, del carácter comun á tantos acontecimientos de aquel siglo; y desde el punto en que se presentó Felipe II, no solo como empeñado en someter á súbditos rebeldes, sino como resuelto á extirpar las nuevas doctrinas, excitó la enemistad de muchos príncipes y estados, mal dispuestos de antemano contra su poder y pretensiones.

No léjos de los Países-Bajos, en muchos estados de Alemania dominaba el partido protestante, que ni habia olvidado la conducta que respecto á él observó Cárlos V, ni podia mirar con indiferencia, y mas en unos tiempos de tanta exaltacion religiosa, la persecucion que sufrian los que profesaban su misma creencia, así como la suerte que les amenazaba en el caso de quedar vencidos; así fué que en el seno de la Alemania se suscitó un principio mas de enemistad contra el monarca español; sentimiento que se extendió rápidamente y por igual causa á varios estados del Norte, como Dinamarca y Suecia, en que tambien habian cundido las nuevas doctrinas, no menos que á otros pueblos de Europa.

Ardia Francia á la sazon en guerras intestinas, que la afligieron por mas de treinta años, dejándole apenas cortísimos respiros; y á todas las causas de desórden que pueden perturbar un estado, se unian las querellas de religion, que se habian mezclado con las disensiones civiles, confundiéndose entrambas banderas. Mas, como si no bastasen tantos elementos de confusion y ruina, intervino

tambien en los asuntos de aquel reino la política de Felipe II, no para mediar entre los partidos ó proteger á la autoridad real amenazada, sino para apadrinar á una faccion usurpadora y turbulenta, y erigirse despues en árbitro y dueño de aquella monarquía.

Un príncipe español, reducido á sus propios estados y satisfecho con regirlos en paz, hubiera seguido probablemente la senda derecha, que dictaban no menos la moral que la sana política; cuidando meramente de defender su propio territorio contra la perturbacion de un estado vecino, sin dar pábulo por su parte á la guerra, que lo consumia. Mas este sistema, acertado y prudente, no podia avenirse con el ánimo enconado ni con las miras políticas de Felipe II, que habia heredado de su padre el ódio contra la Francia; mirando su destruccion como necesaria para extender la dominacion española en Europa, y que en el caso actual tenia tambien el incentivo de perseguir dentro de Francia á los sectarios de las nuevas doctrinas (14), que naturalmente se inclinaban y favorecian, en cuanto les era dable, á los descontentos de los Países-Bajos y de las Provincias-Unidas.

Por mas extraño que parezca, no por eso es menos cierto que un monarca que extendia su dominacion á tantos y tan dilatados estados, cuyo peso era capaz de abrumar los hombros mas robustos, concibió tambien el designio de ceñirse la corona de Francia, ó que recayese en su hija predilecta. Propósito de difícil ejecucion, por no decir de todo punto inasequible; pero que por sí solo era suficiente para dar á la política de España respecto del reino

vecino un rumbo torcido y peligroso, el mas opuesto á sus verdaderos intereses.

Lo propio puede decirse, á lo menos hasta cierto punto, respecto de Inglaterra. El matrimonio de Felipe II con la reina D.ª María, soberana de aquel estado, contribuyó á que procurase adquirir en él influjo y predominio; y si bien las condiciones puestas por el Parlamento al contraerse aquel enlace, impidieron al monarca español entrometerse en la gobernacion de aquel reino, no por eso es menos cierto que, sin ningun provecho para España, fué aquel suceso sumamente funesto para nuestra nacion; contribuyendo grandemente á acrecentar la enemiga entre uno y otro estado, por creerse generalmente que el influjo de Felipe II no era extraño á la conducta cruel y perseguidora que, por via de represalias y como desagravio del partido católico, observaba su régia consorte.

Habiendo esta fallecido, no por eso abandonó Felipe II el mal camino, que habia emprendido con escaso acuerdo: es fama que solicitó la mano de la reina Isabel; y á la par que el carácter de esta y su celo en favor de la religion reformada opusieron obstáculos insuperables á semejante designio, contribuyeron de consuno á agriar mas y mas el ánimo de ambos soberanos, trocando al cabo la mal disimulada enemistad en guerra abierta.

Asómbrase la imaginacion al contemplar, al cabo de tres siglos, los portentosos esfuerzos que hizo el monarca español para llevar la guerra al corazon de los estados de su poderosa rival; esperando quizá, si la fortuna coronaba su atrevida empresa, apoderarse de aquel reino, á favor

del poder de sus armas y del descontento de los oprimidos católicos.

Empero una vez y otra burló la suerte las concebidas esperanzas, trocando en lamentable desastre las ilusiones del triunfo. De donde resultó, como no podia menos, que en vez de la soñada conquista, vióse la marina de España obligada á reparar con largos años de constancia y de sacrificios sus mal gastadas fuerzas, en tanto que la de Inglaterra perseguia los buques que volvian del Nuevo-Mundo cargados de riqueza, interrumpia el comercio de España, amenazaba sus colonias, y hasta llegaba á plantar (¡qué mengua!) la bandera británica en los muros de Cádiz.

Así, examinando imparcialmente los efectos que resultaron de la política seguida por Felipe II respecto de las potencias extranjeras, se echará de ver que casi siempre fueron diametralmente opuestas á los fines que se propusiera.

Habia deseado destruir el poder marítimo de la Inglaterra, y si era posible, conquistarla y someterla á su dominacion; y la veia mas prepotente que nunca, auxiliando á las Provincias-Unidas para cimentar su independencia, y ensanchando el comercio británico por todas las zonas de la tierra. Habia prodigado los tesoros y la sangre de España, auxiliando á la *liga*, para enflaquecer á la Francia, cuando no fuese para someterla á su imperio; y por fruto de tantos esfuerzos, veia vencida y deshecha la parcialidad que habia patrocinado, y en el trono de aquella nacion á Enrique IV, monarca de aventajadas partes, que

prometia acrecer el poder y bienestar de aquel estado, así como la reina Isabel se afanaba por elevar al mayor grado de prosperidad á la Gran Bretaña.

El ódio que uno y otro monarca profesaban á Felipe II, y el justo resentimiento que abrigaban en su corazon por la conducta que este observara respecto de ambos estados, fué causa de que procurasen por todos medios favorecer el descontento de los pueblos que se sublevaban contra la dominacion española, ya auxiliándolos solapadamente con promesas y auxilios en tiempo de paz, y ya con las armas y á cara descubierta cuando se hallaba declarada la guerra entre unos y otros reinos.

Así fué que, antes de espirar Felipe II, ya se podia considerar como emancipada la Holanda, merced á la constancia de sus moradores, á las egrégias dotes de algunos caudillos, y al auxilio que recibieron de potencias extranjeras. Lástima y desdicha deplorable, á no caber mas, derramarse tanta sangre española, combatir durante tantos años con el mayor denuedo y heroismo, y enflaqueciéndose igualmente con los triunfos y con las derrotas, ver escaparse de la dominacion de España unos estados cuya posesion habia sido para ella no menos infructífera que costosa.

Pues si escaso fruto, ó por mejor decir, ninguno, habia recogido España de sus extraordinarios esfuerzos para aumentar y sostener su poderío respecto de las otras potencias, conviene no perder de vista á qué subido precio compró sus victorias, y cuán duraderos fueron los males que le acarreó su desmesurada y transitoria grandeza (15).

Difícil es reunir mas cualidades sobresalientes que las que adornaban á Felipe II: vasta capacidad, firmeza de carácter, amor al trabajo, ocupándose de continuo, no menos en los asuntos graves del Estado que en los pormenores mas pequeños de la gobernacion, extendiendo su vista á todas las partes de su dilatadísimo imperio, sin dejarse embriagar por sus triunfos ni abatir por los golpes mas rudos de la suerte; amantísimo de España y celoso de su renombre y gloria, parecia destinado aquel príncipe á labrar la dicha y prosperidad de su patria.

Mas desgraciadamente sus defectos oscurecian aquellas dotes, y convertian en daño del Estado lo que debiera redundar en su bienestar y provecho. Suspicaz, desconfiado, reconcentrado en sí, celoso de su autoridad hasta el punto de que todo le hiciera sombra, llevando la firmeza hasta la terquedad, y la severidad hasta la venganza (16), no ostentaba Felipe II ni las generosas dotes de su augusto padre, ni la aureola de gloria que circundaba las sienes de su hermano, el vencedor de Lepanto; aparece grande en medio de su siglo, pero á la par triste y sombrío, como el monumento que levantó á las artes y que hará eterna su memoria.

Dentro del propio reino se le ve trabajar con ahinco en destruir los fueros y libertades de los pueblos, arrollando todos los obstáculos que se oponen á su voluntad, y su voluntad era de hierro; á la par que, creciendo su anhelo de allegar mas estados al compás mismo que crecian los límites de su imperio, se afanaba por allanarlo todo bajo su pesado nivel, sin tener en cuenta la diversidad de nacio-

nes, y queriendo extender su inflexible autoridad hasta el sagrado asilo de las conciencias.

Sin desistir de su gigante empresa, por mas estorbos que en su camino hallase, se le ve perseverar en su propósito con mas empeño, si cabe, en los últimos años de su reinado que no en los primeros; pero las resultas fueron, como habian de ser por necesidad, agotarse las fuerzas del Estado con tan extraordinarios esfuerzos.

Por espacio de casi medio siglo empuñó Felipe II el gobernalle del Estado; y léjos de dejar á España próspera y floreciente, aparecian ya por todas partes síntomas de su próxima decadencia.

Un monarca, soberano de ambos reinos de la Península, señor del Nuevo-Mundo y poseedor de innumerables y riquísimas colonias en todas las regiones del globo, veia sublevarse con frecuencia sus victoriosos tercios por falta de paga y de mantenimiento (17), y se hallaba en la dura precision de acudir á mercaderes extranjeros, mendigando recursos con crecidos intereses, é hipotecando para el pago las rentas mas pingües del reino; y para que el fin coronase dignamente tan desastroso sistema, vemos al monarca español anular los contratos de propia autoridad, faltando á la fe pública y abriendo una herida mortal en el crédito de la nacion (18).

CAPITULO IV.

REINADO DE FELIPE III.

Si en tal estado se encontraba la monarquía española cuando una mano tan robusta como la de Felipe II manejaba las riendas del Estado, fácil es concebir lo que habria de resultar, habiendo recaido el cetro en un príncipe que no tenia ninguna de las dotes de su padre, sino mas bien las cualidades diametralmente opuestas. De buen natural, pero de escaso entendimiento, desidioso de alma y de cuerpo, apocado y supersticioso, sin ninguno de aquellos nobles estímulos que dan temple al alma y encaminan al hombre por la senda de la grandeza y de la gloria, aun antes de que Felipe III ascendiera al trono, pudo pronosticarse lo que habia de ser su reinado.

Desde luego se le vió abandonar el cetro en manos de un favorito, que cada dia adquiria mas predominio en el ánimo del Monarca, teniendo escasa cuenta del pro comunal del reino, y afanándose solo por mantener cierto aparato de esplendor y grandeza, en tanto que se aumentaban las causas de decadencia, que habian de producir con el tiempo tan funestas resultas.

Y no fué poca dicha el no haber de luchar con dos rivales tan osados y decididos como la reina Isabel y Enrique IV, á cual mas formidable.

No sin harta prevision, y como si intentase dejar mas llano el camino antes de su muerte, habia ajustado Felipe II las paces con el soberano de Francia; devolviendo, en cambio de una sola plaza, todo lo que habia conquistado en aquel reino, y sin sacar ningun provecho de tantos y tan costosos sacrificios.

Mas, á pesar de la celebrada avenencia, no habia que fundar grandes esperanzas en las recientes paces; siendo de temer (como efectivamente acaeció) que prosiguiese Enrique IV en su propósito, y con mas afan y perseverancia, cuando veia ocupado el trono de España por un príncipe tan descuidado y negligente.

El hecho es que el monarca francés trabajaba á la sazon por reunir cuantos elementos podia para formar una *liga*, con objeto de poner coto á la prepotencia de la casa de Austria; para cuyo fin se prevalia diestramente, así de las razones de sana política, que recomendaban establecer cierto equilibrio entre las naciones principales de Europa, como de la poderosa palanca que le ofrecia la reforma religiosa, que tanto habia cundido entre los príncipes de Alemania y en otros estados del Norte.

Al observar el descuido en que yacia el gobierno de España, en tanto que adelantaban mas y mas los planes y preparativos dirigidos en su daño, no es fácil aventurar cuáles habrian sido las resultas si hubieran llegado á granazon aquellos proyectos; pero los atajó de improviso la muerte,

con el asesinato del príncipe que los habia concebido.

Sucedióle su hijo, niño de corta edad, siendo el verdadero soberano su madre, bajo el título de regente; y desde aquel punto y hora puede decirse que cambió la política de la Francia respecto á nuestra nacion.

María de Médicis no tenia el noble carácter ni las vastas miras que abrigaba su malogrado esposo; y léjos de favorecer al partido protestante en las naciones extranjeras, le miraba con recelo y temor dentro del propio reino; procurando tenerle á raya, y sin atreverse á confiar las armas á sus principales caudillos.

Así aconteció, por una tendencia natural, que mirase mas bien con aficion que con ódio á la corte de España, celosa defensora de la religion católica; y que, á impulsos de aquel sentimiento de recíproca benevolencia, se llegase hasta el punto (increible hubiera parecido algunos años antes) de celebrarse dos enlaces entre ambas familias reales.

Cierto que no llegaron á cumplido efecto hasta despues de pasar algun término, y que, al tiempo mismo de ajustarse, se cuidó de que una y otra princesa renunciasen á los derechos que pudieran tener á la sucesion de sus respectivos reinos (1); pero no por eso es menos evidente que aquel hecho no podia menos de ejercer cierto influjo en las relaciones políticas de ambos estados (2).

Durante largos años estaban acostumbrados á contemplarse con recíproca y justa desconfianza, ya viéndose frente á frente en los campos de batalla, ya sintiendo la mano rival y enemiga en las maquinaciones y revueltas de

los propios súbditos, instrumentos de extrañas miras.

El mero hecho de celebrarse un tratado de alianza entre uno y otro reino, no solo contra los enemigos externos, sino contra las insurrecciones domésticas (fuese mas ó menos la confianza que pudiera depositarse en semejante pacto), prueba, con su solo anuncio, cuánto habian cambiado los tiempos (3).

Tambien se habia trocado, aunque no hasta tal punto, la situacion política de España respecto de Inglaterra. A la reina Isabel, altiva, emprendedora, no menos accesible á la ambicion que á la venganza, que habia heredado con la sangre paterna el celo ardiente en favor de la religion reformada, sucedió un soberano de carácter templado, dado á las artes de la paz, sin abrigar en su corazon el resentimiento que alimentaba contra España su predecesora, y sin sentir el ódio que ella contra la religion católica. Así, no es maravilla que, con tal disposicion de ánimo por una parte, y no inspirando el sucesor de Felipe II los temores que este monarca, se fuese calmando poco á poco la antigua enemistad, dando márgen á relaciones mas benévolas entre uno y otro reino (4).

Asentadas las paces con Francia y con Inglaterra, parecia natural que continuase España con mas esperanza de buen éxito la guerra contra las Provincias-Unidas, que cada dia se mostraban mas firmes en su resolucion; pero en vez de volver á someterse á la dominacion de España, acrecentaron su poder marítimo con tan asombrosa rapidez, que se las vió extender su comercio por toda Europa, hasta las regiones mas distantes (5); llegando á punto

de luchar con los Portugueses en el Asia, amenazando desde tan temprano con arrojarlos de aquellas comarcas ó compartir por lo menos su imperio (6).

Mas tan porfiada lucha habia de cansar al cabo las fuerzas de los contendientes: los archiduques, que gobernaban los Países-Bajos, á la sombra protectora de España, anhelaban la paz con las Provincias-Unidas; y si bien habia en estas un partido numeroso que abogaba por la continuacion de la guerra, dióse al cabo oídos á propuestas de conciliacion y avenencia.

Anduvieron solícitos en aquellos tratos los embajadores de Francia y de Inglaterra; pero no era fácil, por una parte, recabar condiciones razonables de las Provincias-Unidas, ensoberbecidas con su prolongada resistencia, y que ya creian tocar al término de sus deseos; y por otra, habia de costar dificultad suma conseguir que la corte de Madrid reconociese la independencia de unas provincias que habia tratado hasta entonces como rebeldes; á lo cual se allegaba que, además de un sacrificio tan costoso á la altivez de España, no podia desatenderse la consideracion política de no ofrecer á otros estados y provincias tan peligroso ejemplo, aun sin contar los grandes intereses que en la cuestion mediaban, por pretender los Holandeses que se les reconociese el derecho de comerciar libremente en los países del Asia que no estuviesen sometidos al dominio de Portugal ó de España.

No es, por lo tanto, extraño que tropezando la negociacion en obstáculos tan graves, aun sin contar otros de menos monta, no llegase á feliz término, á pesar de la

buena voluntad de las potencias que habian intervenido en calidad de mediadoras.

Desesperanzadas al cabo de conseguir directamente el apetecido objeto, resolvieron tentar un medio, que habia tenido el mejor éxito respecto de los Cantones Helvéticos, cuando sacudieron el yugo de la casa de Austria. Juzgaron acertadamente que en graves cuestiones políticas conviene á veces encomendarlas al tiempo, el cual suele aflojar los nudos, y que se desaten por sí mismos, en vez de cortarlos con la espada.

Desistióse pues del propósito de ajustar las paces entre España y las Provincias-Unidas, por mas que ambas tuviesen necesidad de reposo, despues de una lucha encarnizada por espacio de cuarenta años; y al cabo se celebró un convenio de gran importancia, no solo por lo que en sus estipulaciones contenia, sino por la esperanza de una paz duradera que en su seno encerraba. Para orillar dificultades, no se exigió del gobierno español que renunciase expresamente á sus derechos de soberanía sobre las Provincias-Unidas; pero en el mero hecho de tratar con ellas como con un estado libre, venia á reconocerse su disputada independencia (7).

El punto relativo á la libertad de comercio se arregló tambien, empleando cierta elasticidad en los términos, para que pudieran entenderlos á su sabor entrambas partes contratantes; y merced á uno y otro temperamento, consiguióse al fin ajustar una *tregua de doce años*, que puso término á tan prolongada contienda.

Fácil es concebir que esta *transaccion*, aun cuando fue-

se temporal y pasajera, no podia menos de lastimar el crédito político y militar de España, presentándola á los ojos de propios y de extraños como menos poderosa y altiva; pues para ella debia ser como pasar por las horcas caudinas el tratar de igual á igual con provincias rebeldes.

Afortunadamente se le mostraba la suerte mas propicia en Italia : reinaba allí un príncipe inquieto, emprendedor, señor de un reducido estado, pero de gran corazon y de ambicion mas grande todavía, que no menos imaginó que resucitar la liga contra la casa de Austria, proyectada por Enrique IV, y enterrada en su tumba; y si bien no pudo conseguirlo, disponiendo Víctor Manuel de muy desiguales medios, supo, á fuerza de actividad y audacia, mantener en continua agitacion aquella península. Mas de una vez contempló deshechos sus planes; se vió vencido, tuvo que demandar merced á la corte de Madrid; y á pesar de tantos reveses y contratiempos, causa asombro ver á un duque de Saboya luchando brazo á brazo con la suerte, ya empleando las armas, ya las artes de la política; y al cabo de continuos afanes, guerras y alianzas, asegurar la independencia de sus estados, recobrando los territorios que le habia conquistado España.

Habiendo esta al propio tiempo celebrado paces con la república de Venecia (salva apenas del golpe que la habia amenazado de muerte) puede decirse que estaba asegurada la tranquilidad general de Italia, y que podia la corte de Madrid volver la atencion y cuidados á las cosas de Alemania, que bien lo habian menester, por su gravedad é importancia.

Próximo á quedar vacante el trono imperial, natural era que se despertase la ambicion de los varios príncipes que podian aspirar á él; y aun cuando el rey de España tuviese derechos mas valederos que ningun otro, tuvo la corte de Madrid la cordura de renunciar á semejante pretension, moviéndola probablemente el deseo de conservar la paz y no dar márgen á peligrosas complicaciones.

Cedió, pues, al archiduque Fernando los derechos que pudiera alegar, si bien con la cláusula de reversion á la corona de España en determinados casos.

Al propio tiempo se celebró un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre ambas ramas de la casa de Austria; convenio que indicaba á las claras el designio de unirse mas estrechamente, y conservar intacto su poder, si es que no se intentaba acrecentarlo.

Fué, por lo tanto, natural que semejante acto despertase cierto recelo en las demás potencias, especialmente en los estados de Alemania, y aun mas todavía en los príncipes que profesaban la religion reformada, por reputarla expuesta á nuevas persecuciones y peligros.

Hallóse, pues, la Alemania en una grave crísis, preñada de nuevas guerras y calamidades; y en vez de seguir España la prudente conducta de la Inglaterra y de la Francia, que, por causas mas ó menos plausibles, declararon el propósito de mantenerse neutrales en la lucha que amenazaba, se vió nuestra nacion comprometida en ella, y hasta tal punto, que mas bien podia considerarse como parte principal, aun cuando se tratase de intereses ajenos, que no propios.

Y bien se habia menester toda su poderosa ayuda para sacar al archiduque Fernando, elegido emperador por la dieta de Francfort, de la angustiosa situacion en que se hallaba. Habíase insurreccionado la Bohemia, llegando hasta el punto de alzar al Elector Palatino por rey; andaba inquieta y desasosegada la Hungría; varios príncipes protestantes aprestaban las armas para la lucha, que se consideraba inminente; y para que nada faltase, haciendo el cuadro mas sombrío, descubríase en postrer término el poder del Gran Señor, que si se prolongaba la lucha, era de temer quisiese aprovechar ocasion tan propicia en daño de la cristiandad, y muy principalmente del Imperio.

Reducido este á sus solas fuerzas, es probable, ó por mejor decir seguro, que hubiera sucumbido bajo el peso de tantos infortunios y acosado de tantos enemigos; pudiendo con verdad afirmarse que debió su salud á España. Acudió esta con sus tesoros, con su influjo en las cortes de Europa, con sus aguerridas tropas y la pericia de sus acreditados generales; y la célebre batalla de Praga aseguró en las sienes del archiduque Fernando la triple corona, que hasta entonces estaba en ellas como mal segura y vacilante. Sometióse la Bohemia, que, en castigo de su rebelion, perdió sus fueros y libertades; se apaciguó la Hungría; y continuando favorable el viento de la fortuna, en vez de perder algunos de sus antiguos estados, adquirió el Archiduque el territorio de la Valtelina, que se sublevó para ponerse por su propia voluntad bajo el mando de la casa de Austria.

El poder á que llegó esta en aquella época, no puede

menos de causar admiracion y asombro. Si se reflexiona (dice un juicioso historiador) acerca de la conquista del Palatinado, debida al valor de Spínola; conquista que franqueaba á Felipe III el paso por medio de la Flándes para penetrar en el corazon de Alemania; si desde allí se echa una atenta mirada á los estados de aquel monarca en Italia, reunidos á los de Fernando por la sumision de la Valtelina; si se considera, en fin, la comunicacion recien abierta entre el Milanesado y la España por los puertos de Mónaco y de Final, situados en el Mediterráneo, ¿no es natural pensar que estas expediciones militares parece haber tenido por objeto formar una cadena, que mantuviese las mas hermosas comarcas de Europa bajo el yugo de la casa de Austria (8)?»

Mirada á lo léjos, deslumbra el brillo que circundaba á la monarquía española; sus generales eran de los mas afamados del mundo, sus embajadores los mas diestros en la ciencia política; su literatura, extendida por toda Europa á la sombra de sus victoriosas banderas, campeaba en ella sin rivales; y hasta la moda, acusada por lo comun de inconstante y caprichosa, se dejaba llevar de la corriente, siguiendo el curso del poder y de la grandeza. Empero si, en vez de dejarse seducir por las apariencias, se examina á fondo el estado que tenia á la sazon España, fácilmente se descubrirán síntomas infalibles de flaqueza y abatimiento.

Los males, causados por las continuas guerras y por los tesoros que para sustentarlas se habian prodigado, se acrecentaban mas y mas cada dia; decayendo la agricultura y la industria; pasando á manos extranjeras, rivales,

cuando no enemigas, el tráfico y comercio, así como los ricos metales que traian las flotas, y habia que dar en cambio de manufacturas (9).

A la emigracion de un gran número de Españoles, que se encaminaban al Nuevo-Mundo, hubo que añadir otra causa de despoblacion, aun mas considerable y funesta, cual fué la total expulsion de los Moriscos, verificada en tiempo de Felipe III (10). La debilidad y supersticion de aquel príncipe le hicieron llevar á cabo tan funesto propósito, sin que fuesen parte á detenerle las reclamaciones de la nobleza de Valencia (11), los ruegos ni las lástimas de tantos infelices, ni las consideraciones de una sana política. Viéronse de improviso arrancadas de sus hogares millares de familias, y trasportadas al Africa; agregándose á lo duro de la providencia el angustioso plazo y lo acerbo de la ejecucion (12). Y cabalmente los proscriptos eran los vecinos mas útiles, activos, industriosos, que habian heredado de sus padres las tradiciones del riego y del cultivo, así como el conocimiento de algunas artes y oficios, que casi exclusivamente ejercian (13). Así fué que con su expulsion no pudo menos de resentirse la poblacion y riqueza del reino bajo mas de un concepto (14); y uniéndose á esta causa otras generales, que contribuyeron al mismo objeto, no es extraño que en breve se advirtiesen los fatales efectos, y se tratase de poner el oportuno remedio. Mas en ello se procedió con el mayor desacuerdo, ofreciendo una muestra palpable de los errados principios económicos que prevalecian en aquellos tiempos.

Para impedir la disminucion de la riqueza se apeló al recurso de leyes suntuarias; recurso ineficaz, que solo produjo oposicion y descontento; se prohibió la salida de la moneda, como si fuera posible impedir que siguiese el curso natural que le abrian el tráfico y comercio; y se agravó hasta lo sumo el daño, adulterando la moneda y dando un valor excesivo á la de vellon, que quedó casi exclusivamente circulando en el reino.

Así fué como, empleando remedios empíricos, que agravaban el mal en vez de sanarlo, menguaban los recursos del Estado, á la par que se disminuian sus fuerzas; en términos que, al bajar al sepulcro Felipe III, se asemejaba España á un árbol secular, que todavía extiende á lo léjos la sombra de sus ramas, pero que ha perdido el verdor y lozanía, porque se han secado sus raíces.

CAPITULO V.

REINADO DE FELIPE IV.

Para sostener el peso y balumba de la monarquía española en aquellos tiempos no eran bastante robustos los hombros de Felipe IV. Cuando este ascendió al trono contaba apenas diez y seis años, y si bien se hallaba dotado de claro ingenio y ánimo generoso, habia sido educado en la escuela de los favoritos; carecia de sólida instruccion; y sobradamente inclinado al ócio y galanteos, miraba con escasa aficion, por no decir con tédio, los graves negocios del Estado. Si es cierto, como comunmente se refiere, que en las postrimerías de su padre, le manifestó este cuánto le pesaba haberse entregado á validos, recomendándole que no siguiese tan funesta senda, leve mella hubo de hacer semejante consejo en el ánimo del Príncipe; pues que durante su largo reinado apenas se le vió gobernar por voluntad propia; y la fama del conde-duque de Olivares, tan funesto á España, eclipsó en breve la que habia dejado el duque de Lerma en tiempo de Felipe III.

El estado en que quedó el reino, al fallecimiento de este monarca, era el mas lamentable; siendo harto evidente que, si no se ponia dique á la avenida de males que ame-

nazaba, habian de aumentarse con extraordinaria rapidez, como en tales casos acontece (1).

Mas, léjos de poner el oportuno remedio, se desoyeron los clamores de las Cortes del reino, que únicamente se congregaban para pedirles cuantiosos subsidios, y que mas de una vez levantaron la voz con noble independencia, para reclamar contra los abusos y pedir importantes reformas (2). De donde hubo de resultar como consecuencia precisa el descontento de los pueblos, y que se fuesen amontonando las nubes, que tal turbion de desdichas trajeron, antes de fenecer aquel reinado (3).

Si este hubiera sido sosegado y pacífico, tal vez se hubiera sentido menos la gravedad del daño; pero cabalmente se vió empeñada España en lejanas y costosas guerras, que apenas le dejaron algun breve respiro.

Concluida la tregua con Holanda, volvió á encenderse la guerra con aquellas provincias, auxiliadas, ya á cara descubierta, ya con mano oculta, por todas las potencias enemigas ó rivales de España; y léjos de sacar esta gloria ó ventaja de tan prolongada contienda, vió perseguido su comercio en todos los mares, amenazadas sus mas ricas colonias, y en algunas de ellas, como en Méjico y en el Perú, arrojada abundante semilla de descontento, que no podia menos de producir amarguísimo fruto.

Mientras proseguia la estéril lucha con las Provincias-Unidas, volvian los Países-Bajos al dominio de España, por haber muerto sin sucesion el archiduque Alberto; y si bien es cierto que habia sido nuestra nacion la que habia sostenido la posesion de aquellos estados, ahora iba

á parecer con mayor claridad lo grave y pesado de semejante carga (4).

Al propio tiempo nos hallábamos empeñados en las guerras de Alemania, sin que en ellas se ventilasen derechos é intereses de España; tomando tan á pechos aquella causa extraña, que despues que el Emperador soltó de la mano las armas, aun proseguimos nosotros la desigual contienda (5).

Tambien en aquel reinado sostuvo España sangrientas guerras en Italia (6); uniéndose en su contra la Francia (enemiga tenaz por espacio de un siglo), la república de Venecia, cuya política por lo comun se mostraba poco afecta á España; y valiéndose de las armas del duque de Saboya, dispuestas siempre á mostrarse en los campos de batalla, para satisfacer los conatos de una ambicion inquieta.

Momentos hubo en que por todas partes habia tantos enemigos unidos y conjurados contra España, que parecia su perdicion segura; pudiendo únicamente libertarla un favor especial del cielo (7).

Para hacer rostro á tal cúmulo de enemigos, y sustentar en sosiego la inmensa mole de tan dilatada monarquía, era preciso, indispensable, establecer dentro del reino un régimen firme y robusto, que mantuviese en su vigor el crédito y las fuerzas del Estado. Mas, léjos de ser así, continuaba el cetro en manos de un valido; seguia el Príncipe adormecido y descuidado en el seno de los placeres, sin escuchar el clamor que por todas partes se levantaba; y creciendo el descontento, como era de temer, rebosó

al cabo la medida, y estallaron insurrecciones que pusieron en grandísimo apuro la salvacion del reino.

En el espacio de pocos años, y en distantes miembros de la monarquía (como síntomas que anunciaban la dolencia del corazon), hubo de lamentarse un levantamiento en Sicilia, si bien pudo reprimirse sin dejar honda huella; y en el vecino reino de Nápoles se verificó un suceso, el mas peregrino y extraño, hijo del mal gobierno, y que habia de dar alas á los pueblos que estuviesen malcontentos con la dominacion española. La exaccion de algunas gabelas y tributos, que parecian pesados al pueblo, dieron lugar á su inquietud y desasosiego; faltó en la autoridad superior prevision para antever el mal y firmeza para contenerlo; en términos, que tomó cuerpo la insurreccion hasta el punto de intentar sacudir la dominacion española. Cierto que al principio no pareció sino unas saturnales del poblacho; pero en breve presentó carácter mas adusto y grave. Fortuna que la desunion de los caudillos y el torcido rumbo que tomó la revolucion quebrantaron sus fuerzas; y si bien llamó en su auxilio el apoyo de la Francia (atento siempre el oido al mas leve rumor contrario á España), solo alcanzó el débil auxilio de un príncipe aventurero, que habia heredado el nombre y la ambicion de sus mayores, pero no sus altas prendas y merecimientos (8).

Mas graves que los sucesos de Nápoles, á que pudo darse feliz cima, fueron las alteraciones de Cataluña, que tan fatales consecuencias trajeron. Nada prueba tanto la ceguedad del gobierno que á la sazon regia los destinos de

España, como verle descuidado y tranquilo, á pesar de las llamaradas que de tiempo en tiempo anunciaban la erupcion del volcan, ya cercana, inminente.

Ni la presencia del Monarca mismo, tan eficaz y poderosa en el ánimo de los pueblos, fué parte á impedir que se manifestase en Barcelona el ódio contra el privado, mostrándose poco dóciles las Cortes que allí se celebraron, negándose á otorgar subsidios para empresas extrañas y ruinosas; siendo fácil prever que una leve chispa seria bastante á que prendiese el mas voraz incendio (9). En vez de quitar hasta el menor pretexto á un pueblo resentido, animoso, amantísimo de sus fueros y libertades, se les quebrantaron; dando primero márgen á reclamaciones y quejas, que en breve se trocaron en desmanes de la inquieta plebe, y terminaron en negar al Monarca el debido homenaje y obediencia. La corte de Madrid no tuvo en cuenta el carácter de aquellos naturales, tenaz, bronco, presto á tomar las armas, ni la muchedumbre de plazas y fortalezas, ni lo áspero y quebrado del terreno, ni echó de ver la vecindad de una nacion poderosa, que habia de acoger con los brazos abiertos á los descontentos, si á tal extremo se les estrechaba.

Así aconteció; y para calcular hasta qué punto llegó el desabrimiento de los Catalanes contra el mal gobierno de España, basta reflexionar que, á pesar del ódio contra los Franceses (ódio comun entre pueblos fronterizos, y arraigado por espacio de siglos), no vacilaron en ponerse bajo la proteccion de la Francia, proclamando conde de Barcelona al soberano de aquel reino.

Aceptó de buen grado la oferta, y concurrió con las armas á sostener la insurreccion; calculando sagazmente que nada podia ser mas nocivo á España que ver su propio territorio ardiendo en discordias civiles, en tanto que tenia que atender con sus huestes á mas de una guerra extranjera.

Por buena dicha no llegaron las cosas al extremo que pudo recelarse; y una vez celebradas las paces con Francia, volvió Cataluña al dominio de España; pero no por eso dejó de ser aquella insurreccion de fatal ejemplo, dejando enconados los ánimos y causando á la nacion no pocas pérdidas y desastres (10).

Aun mas duraderos fueron, y debiera España llorarlos con lágrimas de sangre, los que acarreó, y cabalmente por la misma época, la insurreccion de Portugal. Al unirse este reino con el de España, en tiempo de Felipe II, se echó de ver la necesidad de guardar á aquel estado las consideraciones que exigia la justicia y que recomendaban de consuno la política y la conveniencia. A pesar del carácter despótico de aquel monarca, tan mal sufrido en materia de franquicias y libertades; no obstante de hallarse España en el apogeo de su poder, y de contar con caudillos como el duque de Alba, á quien se levantaba el destierro para que fuese á conquistar para su rey una nueva corona (11), se asentaron con equidad y justicia las bases en que habia de descansar la union de entrambos reinos.

Túvose presente (como no podia menos) el carácter de la nacion portuguesa, altivo, pundonoroso, ensoberbecido á la sazon, y justísimamente, con los prodigiosos descu-

brimientos y conquistas, que habia verificado en las regiones mas distantes; circunstancias todas que hacian indispensable guardar los mas exquisitos miramientos para no lastimar el orgullo de un pueblo en cuyo corazon se hallaban mas bien amortiguados que extinguidos los sentimientos de rivalidad, por no decir de enemiga, que por espacio de siglos abrigaba contra los naturales de España.

Así fué que el mismo Felipe II no vaciló en prometer que se observarian religiosamente las leyes fundamentales de Portugal; que se convocarian sus Cortes, que ellas otorgarian los subsidios, y con su concurso se harian las leyes para atender al pro comunal.

Tomáronse á la par otras precauciones, para manifestar que no se sacrificarian los intereses de Portugal á los de Castilla; y que se encomendarian, para que los mirasen como propios, á los naturales de aquel reino.

Este pacto solemne, aceptado por los monarcas de Castilla bajo la fe del juramento, debia servir de norma para lo venidero; y es harto probable que, si se hubiera observado fielmente, no se habria roto la union entre ambos estados. Con solo haber establecido la corte en Lisboa (verdadero centro de una monarquía, dueña de tantas comarcas en las cuatro partes del mundo) es verosímil que se hubiera dado á la política de España la direccion adecuada á una nacion esencialmente marítima; y tal vez mirando mas de cerca los intereses de Portugal, y enlazándose insensiblemente con los de España, hubieran acabado ambos reinos por confundirse en uno, el mas poderoso de la tierra.

No lo quiso así nuestra fatal estrella: los monarcas de Castilla, ó por mejor decir, sus malos consejeros y privados, miraron con escaso apego las cosas de Portugal; mientras estuvo aquel reino bajo el cetro de nuestros reyes, solo fué allá Felipe II, recien verificada la conquista, y en la ocasion menos favorable para granjear el afecto de sus nuevos vasallos; y cuando Felipe III fué tambien á Lisboa, para que las Cortes jurasen á su hijo como sucesor en aquella corona, léjos de ser un paso ventajoso á la union, apareció como síntoma de rompimiento, mas ó menos cercano. La altivez del Conde-Duque y la adusta seriedad del Monarca agriaron los ánimos de la nobleza y descontentaron al pueblo; las Cortes rehusaron el subsidio que se les demandaba; tornando el Príncipe á Madrid poco satisfecho, y dejando en el reino vecino mas y mas arraigadas las semillas de queja y de resentimiento (12).

En vez de atajar el daño, subió de punto en tiempo de Felipe IV, con el mal gobierno del Estado, con las guerras distantes y costosas, con el escaso cuidado que se daba á las cosas de Portugal, aun mas desatendidas que las de Castilla; en términos que apenas se fijó la atencion en los varios indicios que anunciaban la revolucion, en secreto fraguada, y que no aguardaba para estallar sino una ocasion oportuna.

Ofrecióse esta, para desdicha de España, cuando principiaron en mal hora las alteraciones de Cataluña; y para colmo de desventura, la corte de Madrid estaba tan ciega, que pidió auxilio á los Portugueses para reducir á obediencia la provincia rebelada (13).

No era posible que el partido que trabajaba á las calladas en favor del duque de Braganza, para alzarle al trono lusitano, desaprovechase tan buena coyuntura. Halló desapercibida á la corte de Madrid, escaso el presidio que guarnecia á Lisboa, odiados los que ejercian la autoridad á nombre del monarca español; y fué fácil que la conspiracion, formada por algunos nobles, se hiciese popular y se extendiese con rapidez por todo el ámbito del reino, hasta las mas distantes colonias.

En vez de tener aliento y brios para contrarestarla, España se hallaba á la sazon en las circunstancias mas críticas que imaginarse pueden, distraida su atencion y llamadas sus fuerzas á varios y distantes puntos. Tenia que sujetar, dentro de la propia casa, al Rosellon y á Cataluña, auxiliadas en su rebelion por las huestes francesas; tenia que sustentar la guerra, al mismo tiempo, en los Países-Bajos, en Alemania, en Italia; peleando con buen éxito á veces, á veces con escasa fortuna, con valor siempre, á la par que sin fruto. Holanda proseguia en su porfiada lucha, viendo cada dia mas cercano el anhelado término; en tanto que Inglaterra y Francia, enemigas por espacio de siglos, daban tregua á sus ódios y se unian contra nosotros en estrecha alianza.

Aun sin llegar á tal punto, y sin recordar lo que habia acontecido respecto de las Provincias-Unidas, no podia desconocer la corte de Madrid que aquellas dos potencias habian de patrocinar, como lo hicieron, la independencia de Portugal, para debilitar con tan rudo golpe el poder y las fuerzas de España. La separacion de aquel rei-

no equivalia á la amputacion de un brazo en el cuerpo de la monarquía.

Acometida esta por tantos enemigos, y á la par que crecia el descontento de la nacion y la miseria pública, se sintió mas que nunca la necesidad de la paz (14); y se celebró al cabo, si bien á costa de dolorosos sacrificios. La muerte de Cromwel y la restauracion de Cárlos II facilitaron ajustar paces con Inglaterra, cediendo España á Dunkerque y la isla de Jamáica, tan importante por su posicion en las Antillas.

Lo que mas urgia era terminar la guerra con Francia; y no se pudo recabar sino con grandes pérdidas en el famoso *tratado de los Pirineos*. En su virtud, cedió España el Rosellon y parte de la Cerdaña, á trueque de conservar á Cataluña; quedando los Pirineos por límite natural entre ambos reinos.

Cedió tambien varios territorios en Flándes y en otros puntos, y se dió por satisfecha con que la Francia le devolviese las conquistas que habia hecho en Italia, en los Países-Bajos y en Cataluña.

Como prenda de paz y nuevo vínculo de alianza entre una y otra corte, se celebró el casamiento de Luis XIV y la infanta D.ª María Teresa, con escasa voluntad por parte del monarca de Castilla; como si el corazon le anunciase que aquel enlace habia de contribuir á que pasase el cetro español á manos de una potencia, rival eterna de la casa de Austria (15).

Mas al cabo respiró la nacion, una vez asentada la paz con Francia, y terminada la prolija lucha entre el Empe-

rador y los príncipes de Alemania, en términos que puede decirse que volvia á descansar Europa, para restañar la sangre de tantas y tan graves heridas.

Aunque á duras penas, se resolvió Felipe IV á reconocer la independencia de Holanda; imaginando quizá que reconcentrando sus fuerzas en un solo punto, le seria mas fácil recobrar á Portugal.

Mas tal era á la sazon la debilidad de España, que aun luchando brazo á brazo con tan desigual adversario, no pudo conseguirlo; si bien es cierto que, mas ó menos solapadamente, le protegian la Inglaterra y la Francia, por mas que hubiese ofrecido esta lo contrario en pactos recientes y solemnes (16).

Con escasas esperanzas de recuperar aquel precioso reino, y sin haber recogido por fruto de tantas y tan costosas guerras, mas que pérdidas y desastres, vió Felipe IV acercarse el fin de su largo reinado; que si bien reflejó alguna gloria por el brillo de la corte y la proteccion dispensada á las bellas artes y á las musas, presagiaba como inminente el decaimiento y ruina del Estado (17).

CAPITULO VI.

REINADO DE CARLOS II.

Al espirar Felipe IV, dejó caer el cetro de las Españas en manos de un niño, enfermizo de alma y de cuerpo, condenado á arrastrar una penosa infancia desde la cuna hasta el sepulcro.

En calidad de tutora y regente, encargóse del gobierno la Reina Madre, acompañada de un consejo ó junta consultiva, compuesta de altas dignidades del Estado. Era aquella princesa ignorante, fanática, de corta capacidad, pero con sobrados humos de ambicion; aspirando á ejercer sola y sin rivales la potestad suprema. Poco querida de la nacion, se le imputaban cuantos males y desventuras pesaban sobre ella; aumentándose aun mas el descontento y la indignacion pública, por creerse que ejercia en su ánimo un absoluto imperio, ya su confesor, ya su valido, extranjero aquel, y elevado este, con escaso merecimiento, á la cumbre del poder y de la grandeza.

Desabridos los nobles y descontento el pueblo, de esta disposicion de los ánimos nacieron escenas lamentables de inquietud y desasosiego en la corte, dividida esta (co-

mo pudieran en la edad media algunas repúblicas de Italia) en dos parcialidades; haciéndose cruda guerra en intrigas y tramas palaciegas, y llegando alguna vez la plebe á cometer desórdenes y tropelías.

Gozaba á la sazon del aura popular (por ser el principal caudillo del bando opuesto á la Reina Madre) un hijo de Felipe IV, fruto de sus amores, príncipe de aventajadas partes, y que habia combatido, no sin gloria, si bien con escasa fortuna, acaudillando las tropas españolas en Flándes y en Portugal. Fijáronse en él los ojos de la nacion, como era natural en semejante desamparo, y concibió grandes esperanzas si por buena dicha empuñaba algun dia el gobernalle del Estado.

Llegó por fin, despues de sinsabores y penalidades, al término de sus deseos; pero estuvo léjos de corresponder á la espectacion pública, bien por lo grave de la situacion, cuya mejora no estaba al alcance de ningun hombre, bien por no haber sabido granjear el afecto de la nobleza, que le miraba siempre con escasa aficion, ni contentar la movediza voluntad del pueblo. Ello es que ejerció el mando por corto tiempo y con escasa gloria; mostrándose como abrumado con el peso del nombre que llevaba.

Muerto D. Juan de Austria, mas bien con el torcedor de las penas que con la carga de los años, quedó el campo desembarazado y escueto á la Reina Madre y á sus parciales, que volvieron á apoderarse del mando; habiendo desaparecido tambien el débil obstáculo que podia oponerles la primera esposa del Monarca, de la familia real de Francia, que pasó por la corte de España como una peregri-

na, sin dejar rastro ó huella, y desapareció del mundo, siendo poco sentida.

En vez de una rival, mas ó menos temible, buscó la Reina Madre quien sirviese de instrumento á sus miras; trayendo al infecundo lecho del Monarca una princesa alemana, hermana de la Emperatriz, con lo cual juzgó poner un contrapeso al partido que en la corte se inclinaba á la Francia.

Entre tanto las cosas públicas iban de mal en peor: falto de voluntad el Rey y casi reducido á la triste condicion de un autómata, entregadas las riendas del Estado, ya á un ministro, ya á otro; inhábiles todos para manejarlas, á pesar de la elevada clase á que por lo comun pertenecian, y de no carecer algunos de prendas recomendables.

Además de los consejos, creáronse varias juntas, con el fin de manejar con mas luces y acierto algunos ramos del Estado; pero este remedio ineficaz dejaba subsistir el mal, si es que no lo acrecentaba; quitando á la administracion pública la conveniente unidad y concierto. Hallábase España, por aquellos tiempos, en la misma situacion que un enfermo, postrado largos años en el lecho del dolor, desfallecido y exánime: muda con frecuencia de facultativos, los reune y consulta, sin hallar remedio á sus dolencias, y viendo por instantes acercarse la muerte.

En contraposicion á este cuadro, tan melancólico y sombrío, parece que la suerte se habia complacido en ofrecer otro diametralmente opuesto en la vecina Francia. Ocupaba aquel trono un príncipe como Luis XIV, adornado

de las dotes mas sobresalientes, en la flor de la edad, activo, ambicioso, sediento de dominacion y de gloria; cercábanle á porfía capitanes famosos, hábiles ministros, estadistas consumados; y la nacion, sometida á su omnímoda voluntad (acalladas las discordias civiles y robustecida en la lucha), mostraba aliento y brios para secundar las empresas del nuevo soberano.

Fué, por lo tanto, fácil de prever, como en breve lo acreditó la experiencia, que el monarca francés no desaprovecharia la ocasion que la fortuna le deparaba, para satisfacer el heredado resentimiento contra la casa de Austria y apoderarse de los despojos de la desfallecida España.

Este designio, seguido mas ó menos ostensiblemente, pero jamás abandonado, fué la mira constante de la política de la Francia respecto de nuestra nacion, desde el advenimiento de Luis XIV hasta que creyó satisfechos sus deseos, al espirar Cárlos II (1); no siendo el reinado de este príncipe sino una continuada lucha, ya en el terreno de la política, ya en los campos de batalla, contra las pretensiones de la Francia.

Léjos de disminuirlas, mas bien sirvieron para acrecentarlas, los vínculos de parentesco que mediaban entre ambas familias reales. Invocó Luis XIV los derechos de su consorte (no obstante su solemne renuncia) para reclamar la pertenencia de algunos territorios situados en los Países-Bajos; alegando para ello una antigua costumbre, incierta y dudosa, establecida en algunas provincias de Francia, y empleando cierto aparato de forma jurídi-

ca, impropio de cuestiones entre estados independientes.

A tamaña injusticia se agregó el insulto; repitiendo mentidas protestas de intenciones pacíficas, y aprestando las armas, que en breve se emplearon en los Países-Bajos, ocupando un territorio mal apercibido á la defensa.

Una violacion tan manifiesta del derecho de gentes no pudo menos de causar extrañeza y escándalo en Europa, en términos que algunas potencias del Norte, como Inglaterra, Holanda y Suecia, formaron una *triple alianza* para poner dique á tan ambiciosos designios. Con el nombre y carácter de mediadoras, intervinieron en aquella desigual contienda; y por no atraer sobre sí tantos enemigos si rehusaba acceder á su mediacion, la aceptó Luis XIV, y moderó algun tanto sus desmesuradas pretensiones.

En virtud del tratado celebrado en Aquisgran (año de 1668) recobró España el Franco-Condado; pero perdió una cadena de plazas importantes, que abrieron á la Francia la entrada hasta el corazon de los Países-Bajos, facilitándole invadirlos y someterlos en guerras posteriores.

Contenida por de pronto, que no satisfecha, la ambicion del monarca francés, anhelaba otra ocasion en que poder darle rienda suelta sin hallar oposicion ni obstáculo; y contando con la buena voluntad de Suecia y con la complicidad (que tal nombre merece) de la Gran Bretaña, invadió de improviso las Provincias-Unidas, y estuvo á punto de someterlas, á no haber acudido ellas al recurso extremo de inundar el país y sepultarse bajo las aguas, antes que sujetarse á tan ignominioso yugo.

Salvóse como de milagro aquella república, que no encontró apoyo en ninguna potencia, excepto en España, la cual contrajo con ella una alianza defensiva : ¡tan trocados estaban los tiempos!

La irrupcion de la Holanda sin el menor motivo ni pretexto, y los designios que por todas partes se traslucian, no dejaban ni asomo de duda respecto de los planes que abrigaba Luis XIV; y mejor aconsejados los gobiernos, principiaron á coligarse para ponerles coto. Celebróse un tratado de alianza entre el Emperador, las Provincias-Unidas y España ; abandonó la Inglaterra á su ambiciosa aliada, como igualmente lo hicieron muchos príncipes de Alemania ; y el monarca francés, solo con extraordinarios esfuerzos y celeridad suma pudo hacer rostro á tal número de enemigos.

Mas aconteció con aquella coalicion lo que frecuentemente sucede ; no siendo fácil mantener unidos por largo espacio como en un haz muchos y encontrados intereses. Holanda fué la primera que desertó de la causa comun, contentándose con recobrar el territorio que le habian conquistado las armas de la Francia, y asintiendo á que conservase esta el Franco-Condado; verificándose algunos cambios de plazas y fortalezas, en virtud de conciertos celebrados con el Emperador y otros príncipes de Alemania.

Por lo que hace á España, sus armas habian sufrido reveses en los Países-Bajos: una buena parte de aquella comarca se hallaba ocupada por las tropas francesas, y lo que era aun mas sensible, habian penetrado estas en

Cataluña, sembrando nuevas semillas de sedicion en aquella provincia, naturalmente inquieta.

No es, por lo tanto, extraño que, viéndose la corte de Madrid abandonada de los mismos en cuyo favor habia empuñado las armas, y expuesto su propio territorio á todos los males de la guerra, tuviese á buena dicha acceder al tratado de Nimega, celebrado entre Francia y Holanda, que dejaba abierto un plazo á las demás potencias para que pudiesen verificarlo (2).

Continuando España en su estado de postracion y decaimiento, y sin desistir Luis XIV de sus ambiciosos designios, ningun tratado de paz podia ser mas que una tregua, mas ó menos larga; y así, aconteció que, rotas otra vez las hostilidades por los años de 1684, y á pesar de haberse vuelto á suspender por algun tiempo, era muy de temer un nuevo conflicto, y quizá mas grave, entre ambas potencias.

Un importante cambio en la situacion política de Europa ofreció á España la ocasion mas favorable para volver á la contienda con esperanzas de mejor éxito. El príncipe de Orange, digno rival de Luis XIV, acababa de asentarse en el trono de Inglaterra, caliente aun; habiéndose refugiado en Francia el último de los Estuardos. A impulso del antiguo resentimiento, y con la íntima conviccion de que era indispensable poner límite al excesivo poderío de la Francia, so pena de ver desaparecer el equilibrio de Europa y amenazada la independencia de las naciones, el nuevo monarca de la Gran Bretaña las apellidó á las armas en defensa de la causa comun; sien-

do el caudillo y el alma de una coalicion formidable, en que entraron España, Holanda, el Imperio de Alemania y el duque de Saboya (3).

Abandonado á sus propias fuerzas, desplegó Luis XIV los inmensos recursos de la Francia, tan ventajosamente situada; así como se ostentó la pericia de sus famosos generales, combatiendo con gloria en los Países-Bajos y en Italia.

Aun mejor éxito obtuvieron sus armas en Cataluña; habiéndose apoderado de algunas plazas importantes, y llegando á plantar sus banderas en la capital del Principado.

Por fortuna principiaba ya á columbrarse la aurora de la paz: una coalicion formada de tantas potencias no podia durar largo tiempo, y mas si la corte de Versalles empleaba diestramente las artes de la política, al mismo tiempo que en el campo las armas. Con esperanzas y promesas logró apartar de la alianza al duque de Saboya, mas atento á sus particulares intereses que á la causa general europea. Poco inclinada á la guerra y pacífica de suyo, la república de Holanda se dió por satisfecha con recobrar los territorios que habia perdido, y con ver confirmados sus privilegios comerciales y asegurada su frontera por el lado de los Países-Bajos; y hasta el mismo Guillermo III, contento con la gloria que habia recabado, y conseguido en gran parte el fin principal de la empresa, celebró paces con el soberano de Francia, que le ofreció reconocerle por soberano del Reino-Unido, y no prestar auxilios á la desahuciada causa de los Estuardos.

Todas las potencias tenian necesidad de descanso, des-

pues de tan ruda contienda, sin exceptuar á la Francia misma, que no habia podido menos que comprar sus triunfos á costa de la miseria de los pueblos. No es, pues, extraño que Luis XIV se mostrase mas comedido en sus pretensiones que lo que se habia manifestado otras veces; en términos que, con respecto á España, no solo abandonó las recientes conquistas, sino que devolvió algunos de los territorios que habia adquirido en virtud de anteriores tratados (4).

Mas no poco se engañaria quien atribuyese semejante proceder á la moderacion de aquel príncipe ó á la imperiosa ley de la necesidad; sus miras eran mas antiguas, y así en la guerra como en la paz, seguia respecto á España un plan fijo, profundo, clavada la vista en la corona de aquel reino, próxima á desprenderse de las sienes del desventurado Monarca (5).

No habiendo tenido sucesion de ninguna de sus dos consortes, y yéndose consumiendo por instantes su vida, no era difícil prever las gravísimas dificultades que, en un plazo mas ó menos cercano, habia de ofrecer una herencia tan codiciada; mediando, sobre todo, dos intereses opuestos, sostenidos por poderosas fuerzas: de una parte la casa de Austria, de otra la Francia.

Habia intentado el gabinete de Versalles ver si era dable entenderse de antemano con la corte de Viena para evitar graves conflictos, que pudieran tal vez acarrear una guerra general en Europa; mas habian sido vanos sus esfuerzos, aun cuando apareciesen revestidos de pacíficas apariencias. La casa de Austria se reputaba con derecho

á recoger por completo la rica herencia de Cárlos II, como quien entra en posesion de unos bienes patrimoniales; y dificilmente podia avenirse á compartirla con la Francia, su eterna rival, y durante siglos enemiga.

A las pretensiones de esta última se oponia, como obstáculo legal y valedero, la renuncia que hizo la infanta D.ª Ana, al desposarse con Luis XIII; así como la que, en época mas reciente y con mayor solemnidad, si cabe, habia hecho la infanta D.ª María Teresa, al contraer matrimonio con Luis XIV.

Para dar á este acto toda la validez imaginable, se habia ratificado por aquella princesa, despues de entrar en su nueva patria, con el fin de que apareciese mas libre y espontáneo; y al celebrarse en España, se habia convertido en ley del reino, á peticion expresa de las Cortes.

Aparece, sin embargo, por datos auténticos, no entonces conocidos, que el hábil ministro que por parte de Francia dirigió aquellos tratos, no creia de gran valer aquel obstáculo, y cuidó con sagacidad suma de que la validez de la renuncia de la Infanta quedase como pendiente de cumplirse por parte de España algunas condiciones, tal como el pago de la dote, para tener á mano un cabo suelto de que asirse si la ocasion se presentaba.

Alimentaba las esperanzas de la corte de Versalles el creer que tales renuncias habian tenido por objeto satisfacer el orgullo de los Españoles é impedir que las coronas de ambos reinos se uniesen en la misma cabeza; pero que, una vez salvado este inconveniente, grave de suyo, no podian aquellos actos invalidar la ley de sucesion, esta-

blecida por costumbre inmemorial en España, sancionada en sus códigos y practicada constantemente por espacio de siglos; ley que admitia las hembras de mejor grado, á falta de varones.

Mas, á pesar de todo, aparece que la renuncia de su esposa inquietaba, como una pesadilla, el sueño de Luis XIV, y que hizo no pequeños esfuerzos para que el gobierno español se aviniese á reconocerla como nula; llegando á ofrecer en cambio, como remuneracion de aquel sacrificio, no proteger la causa de Portugal, que tanto debia á sus auxilios, ora públicos, ora encubiertos.

Por desgracia para nuestra nacion no se admitió semejante oferta, que tal vez hubiera impedido ó retardado la separacion de aquel reino; y se aferró la corte de Madrid en sostener la validez de las renuncias, que habian de ser, llegado el caso, tan débiles barreras.

Entre tanto el monarca francés, fijo en un punto el pensamiento, se esforzaba por ganar en la corte de Madrid parciales poderosos que favoreciesen su causa, si bien tenia que vencer grandes obstáculos; principiando por el ánimo del débil Monarca, inclinado naturalmente á su propia familia, y sujeta su flaca voluntad al imperioso influjo de la Reina. Tal era, sin embargo, el poco afecto que le profesaba el pueblo, y tal el descontento general causado por el mal gobierno, que insensiblemente fué cobrando alas el partido favorable á la Francia, dirigido con habilidad suma.

Entre uno y otro influjo vacilaba el ánimo del Rey, cada dia mas débil y apocado, atormentado de escrúpulos y de-

seoso de hacer lo que fuese mas ventajoso al reino. Con esta disposicion en su espíritu, y movido probablemente por los que esperaban que las respuestas fuesen favorables á sus miras, se consultó al Consejo de Estado, cual lo exigia la índole misma del asunto, de inmensa trascendencia política; se consultó igualmente al Consejo de Castilla, reputado como custodio de las leyes y su mas fiel oráculo; y para acallar la conciencia del Monarca, no contentándose con el dictámen de jurisconsultos y teólogos dentro del reino, se dirigió una consulta reservada al Pontífice romano..... Solo se olvidó una cosa: consultar á la propia nacion (6).

Nada prueba tanto el grado de abatimiento en que esta se hallaba, como ver hasta el punto que se prescindió de ella en materia tan importante, como que iba á decidir de su futura suerte. En vano las leyes fundamentales prescribian que en los asuntos graves consultase el Rey á las Cortes; en vano habia sido esta la costumbre observada en los varios reinos de la Península por espacio de siglos; destruidos los fueros y libertades de Castilla y de Aragon en tiempo de Cárlos I y de Felipe II, aquella veneranda institucion habia quedado reducida á un vano simulacro, á que solo se apelaba para pedir subsidios (7), y no para aliviar la suerte de los pueblos. Así, no es maravilla (por mas que cause vergüenza y pesadumbre) que hasta el nombre de *Cortes* se hubiese borrado de la memoria de las gentes; y si alguno se atrevió á pronunciarlo, perdióse su voz en los aires, como la del que clama en el desierto (8).

No satisfecho Luis XIV con adelantar cada dia mas terreno en la corte de Madrid y hasta en el ánimo del Monarca, tanteó celebrar negociaciones con otras potencias; ora temiese no poder ganar á su favor la voluntad de Cárlos II, incierta y fluctuante, ora quisiese por aquel medio asegurar una parte de la herencia de aquel monarca, y sobre todo, impedir que recayese íntegra en poder de la casa de Austria. Con cuyo fin y objeto celebróse en el Haya un tratado entre Inglaterra, Holanda y Francia, en cuya virtud se dividian los estados de España, cual si fuesen bienes mostrencos, que no tuviesen dueño conocido en cuanto su último poseedor feneciese.

Segun el tenor de tan extraño convenio, España, con sus Indias y los Países-Bajos, habian de adjudicarse al príncipe elector de Baviera; y si despues de su advenimiento al trono moria sin hijos, debia pasar á su padre la corona de España.

Al Delfin y á sus descendientes se les señalaba como lote el reino de Nápoles, la Sicilia y algunos puertos en Italia, así como la provincia de Guipúzcoa dentro del territorio de España, aportillando la muralla de los Pirineos.

El archiduque Cárlos, hijo segundo del Emperador, habria de contentarse con el Milanesado; cual si la suerte fatal de Italia la condenase siempre á abrigar en su seno una y otra dominacion extraña.

Fácil fué prever que el Emperador mal podia contentarse con la escasa parte que se le daba en el repartimiento; echándose de ver que la Francia, al afectar cierta generosidad con el príncipe de Baviera, se habia propuesto

como principal mira privar de la mejor parte de la herencia á la casa de Austria. Motivo por el cual el Emperador se negó á aceptar tan desigual convenio; aprestándose á sustentar con las armas los que reputaba sus derechos.

Por lo que respecta á España, la nueva del tratado, apenas llegó á traslucirse, causó la impresion mas ingrata en la nacion entera y en el ánimo del Monarca. Atribuyóse á insulto, y no sin causa, que unas potencias extranjeras se arrogasen la facultad de disponer de la corona, sin contar con la voluntad de la nacion y sin noticia siquiera del mismo Soberano; cual si se contasen con afan los momentos que le quedaban de vida, para repartir los despojos entre los varios pretendientes.

Lo que mas lastimaba y ofendia, en la ocasion presente, era que el sentimiento nacional, movido por el propio instinto y por decoro, se mostraba opuesto á que se dividiesen los diversos miembros de la monarquía, acostumbrados como estaban los ánimos á verles formar un solo cuerpo, cuya sombra llenaba tanto espacio, y que aun en medio de su aniquilamiento ostentaba cierta majestad y grandeza.

Participaba de estos sentimientos el Monarca, que al fin sentia latir en su pecho un corazon español; y con el fin de que no se desmembrasen sus reinos, á la par que resentido con Luis XIV, inventor y fautor del malhadado reparto, otorgó Cárlos II testamento, instituyendo al príncipe de Baviera por su universal heredero.

Parecia aquella resolucion la mas acertada, pues en se-

mejante materia no era propio ni conveniente pesar en fiel balanza (cual pudiera hacerlo un tribunal de justicia) los derechos que alegaban los varios pretendientes (9). Mediaba un objeto político, grande, capital, de incalculable trascendencia, cual era mantener íntegra la sucesion á la corona, procurando que no recayese en la casa de Austria ni en poder de la Francia, con riesgo posible para la independencia de España y con peligro inminente para el equilibrio de Europa.

Fuese mas ó menos ventajoso aquel plan, lo deshizo de un soplo la muerte, que salteó de improviso al príncipe de Baviera; hundiéndose en el sepulcro todas sus esperanzas, y dejando frente á frente, para que fuese la lucha mas prolongada y terrible, á dos contendientes, á cual mas tenaz y formidable. Sin desistir de su propósito, y antes bien siguiendo el mismo rumbo que la vez primera, calculó Luis XIV que, si lograba recabar en favor de sus planes el asentimiento de las potencias marítimas, que tanto podian pesar en la balanza, tendria el Emperador que aceptar la parte que se le asignase, ó seria fácil reducirle por la via de las armas, si apelaba á ellas.

Para ver si era dable allanar su voluntad, se le adjudicó mejor parte en el segundo tratado de repartimiento, celebrado en Lóndres (año de 1700) entre la Gran Bretaña, Holanda y Francia. Con arreglo á sus disposiciones, en lugar del Milanesado, que se reservaba como compensacion al duque de Lorena, se daba al archiduque Cárlos el dominio de España con sus Indias, y además los Países-Bajos y la isla de Cerdeña. Por lo que hace á la Francia, se ad-

judicaban al Delfin los mismos estados que en el primer convenio, agregándose á ellos los ducados de Lorena y de Bar, con cuya adquisicion redondeaba la Francia su territorio y fortalecia una de sus principales fronteras.

Satisfecho, al parecer, con estas ventajas, procuró Luis XIV que las demás potencias de Europa accediesen al reciente tratado; afanándose con especial ahinco en que diese su asentimiento el duque de Saboya, quien se juzgaba con derecho á la sucesion del trono de España, y rehusó acceder á la propuesta que le hizo la Francia, de trocar por el reino de Nápoles la Saboya y el condado de Niza.

Aun menos dócil se manifestó el Emperador, mas resentido, si cabe, con Inglaterra y Holanda que con el mismo soberano de Francia, con el cual tentó si era posible entenderse secretamente, con el fin de vengar lo que estimaba deslealtad y perfidia de las potencias marítimas, á las que imputaba haber faltado á solemnes promesas. Mas no habiendo hallado en Luis XIV la acogida que esperaba, ora no creyese este príncipe leales las ofertas, ora temiera indisponerse con naciones tan poderosas, no vaciló el Emperador en declarar del modo mas explícito que no aceptaba el reciente convenio (10).

Pues si el primero habia causado en la corte de Madrid tan justo y general desabrimiento, fácil es concebir la indignacion que debió ocasionar el segundo, que era una nueva confirmacion, aun mas ofensiva, si cabe, de la poca cuenta en que algunas potencias tenian los derechos de nuestra nacion y la voluntad del Soberano.

Creció la angustia de este, colocado, no en un trono, sino en un potro de tormento; y desde aquel punto y hora repitió las consultas, mostróse cada dia mas indeciso, y únicamente parecia que su ánimo se fijaba en un solo punto, y ese de vital importancia: que no se dividiesen sus estados. Mas ¿á quién habia de nombrar para suceder en ellos? ¿A la casa de Austria ó á la Francia? Los vínculos de la sangre, los sentimientos de su corazon le inclinaban á la primera; mas la segunda tenia á su favor los dictámenes de los cuerpos y personas que habia consultado el Monarca, para aliviar el peso de su conciencia, no menos que el influjo de personas de cuenta (como el célebre cardenal Portocarrero), que naturalmente aprovecharian el estado de abatimiento en que se hallaba el desdichado príncipe, ansioso de salir á cualquier costa de tan penoso estado.

Ni es difícil que, para acabar de inclinar su ánimo, le hiciesen presente una reflexion de gran peso, á saber: que era harto mas fácil que se mantuviese en una mano el dominio de tantos estados, instituyendo por heredero universal á un príncipe de la familia real de Francia, cuyo monarca, por la situacion de su propio reino y el poder de sus armas, podia acudir fácilmente á su defensa. Mas si se encomendaba esta á la proteccion del Emperador, lejana y tardía, era poco probable conseguir tan importante objeto; habiéndose visto recientemente cuán poco airoso habia quedado luchando, y con auxilio de otras naciones, contra su prepotente adversario (11). Fuese por esta ó por otras razones, lo cierto es que el monarca español

hizo su testamento, instituyendo, en primer lugar, por su heredero universal al duque de Anjou, hijo segundo del Delfin, y al duque de Berry, á falta de su hermano.

Por si estos no aceptaban, y tal vez como nuevo estímulo y acicate, para que no vacilase Luis XIV, llamaba despues el testamento al príncipe D. Cárlos, de la casa de Austria, y en defecto de unos y de otros, al duque de Saboya, creyendo tal vez, con semejantes disposiciones, hacer la debida justicia á sus respectivos derechos (12).

Fué aquel acto el último esfuerzo del desventurado Monarca, semejante á la llamarada de una luz próxima á apagarse; y espiró de allí á poco tiempo, al despuntar el siglo XVIII con tan tristes y lúgubres auspicios, que en breve se cumplieron.

El carácter de Luis XIV, y lo halagado que hasta entonces se habia visto por la fortuna, difícilmente le hubieran consentido renunciar á la rica herencia que se destinaba á su nieto, cuando no solo tenia á su favor los derechos que reputaba válidos y subsistentes, sino la voluntad expresa del último soberano de España.

Aceptó, pues, el testamento del modo mas público y solemne, y dedicó los mayores conatos á tranquilizar á las principales potencias, á fin de calmar los recelos que naturalmente habrian de dispertarse, al ver otra vez amenazada la Europa del mismo peligro que corriera cuando tantos estados se hallaban reunidos bajo el dominio de la casa de Austria.

Mas, por una contradiccion inconcebible á no saberse cuánto ofusca el humo de la ambicion los mas claros en-

tendimientos, al enviar á su nieto á reinar en España (como despues lo hizo Napoleon, al enviar á su hermano con menos fortuna), le recomendó que no olvidase nunca que era príncipe francés. Aun no contento con esta advertencia, que tal vez pudiera considerarse como un mero consejo amistoso, publicó una pragmática-sancion, en cuya virtud conservaba al duque de Anjou (ya rey de las Españas bajo el nombre de Felipe V) sus derechos al trono de Francia; señalándole el lugar que le correspondia entre los príncipes de la sangre (13).

De esta manera ciega y desatentada se hacia revivir la causa principal de las renuncias de una y otra infanta, que tanto importaba sepultar en el olvido, como no necesarias; se invalidaba el mismo testamento de Cárlos II, el cual establecia que en ningun caso pudieran reunirse en una misma frente ambas coronas; y como consecuencia de uno y otro error, se daba armas á los enemigos de la Francia, al ver los ambiciosos designios que semejante conducta descubria; y uniéndose á esta causa, de suyo poderosa, la política que al propio tiempo observaba Luis XIV con Inglaterra y con Holanda, mas bien provocativa que conciliadora, no debió sorprender que aquellas potencias patrocinasen la causa del archiduque Cárlos; agregándose despues otras naciones, hasta el punto de que, al cabo de pocos años, se encontró el monarca francés luchando solo, brazo á brazo, contra casi todas las potencias de Europa.

Sabidos son los sucesos de aquella prolongada contienda, que ensangrentó el continente por espacio de doce años; los sitios y batallas, las victorias y los reveses, que

mas de una vez colocaron en el trono de España á uno y otro de los pretendientes, siguiendo el flujo y reflujo de la varia fortuna.

Asentóse en él por segunda vez, y para el resto de su vida, Felipe V; debiéndolo en gran parte (sin lisonja puede afirmarse) á la ilimitada confianza que depositó en la nacion y á la lealtad de esta, que le sostuvo con mayores brios en la adversidad, cuando mas desesperada parecia su causa, hasta el punto que el mismo Luis XIV se mostraba resuelto á abandonarla (14).

A fuerza de resignacion y de constancia, logró aquel soberano que se aclarase algun tanto el horizonte político, hasta entonces tan oscuro y cerrado; contribuyendo grandemente á ello el cansancio general de los pueblos, el cambio que de improviso recibió la política del Reino-Unido, y sobre todo, el que debió producir en la política general la muerte del emperador José, á quien sucedió su hermano, el archiduque Cárlos. La situacion cambió de todo punto: los peligros para el equilibrio de Europa, si llegaba á verificarse la reunion de tantos estados en una sola mano, amenazaban ya por la parte del Danubio, mas bien que por parte del Sena; y no era difícil, si se lograba evitar uno y otro riesgo con equitativas condiciones, ajustar las anheladas paces.

Consiguióse al cabo por medio del célebre tratado de Utrecht, que puso término á la *guerra de sucesion*, acallando el estruendo de las armas, y dejando solo un lejano rumor durante algun tiempo, como el que suele quedar despues de una récia tormenta.

Obtuviéronse por aquel tratado dos objetos de importancia suma, tanto para España como para el equilibrio general de Europa. Quedó entero el cuerpo de la monarquía, reconociéndose á Felipe V como rey de España y de sus Indias, cuidándose con especial esmero (segun las ideas que prevalecian en aquellos tiempos) de que no pudiese ceder ni enajenar el todo ó parte de sus colonias, ni admitir á comerciar con ellas á ninguna otra potencia, lo que redundaria en perjuicio de las demás.

Aun mayor solicitud se puso, y era natural que así se hiciese, para asegurar que en ningun caso pudieran reunirse en el mismo soberano las coronas de entrambos reinos; punto de tanta importancia y trascendencia, que puede decirse no se ha perdido de vista desde el reinado de Felipe III hasta el tiempo presente.

Al indicado objeto se encaminaron varios actos solemnes; renunciando Felipe V á sus derechos á la corona de Francia, para satisfacer los deseos de su nueva patria, y desvanecer, en cuanto era dable, los recelos que manifestaban las potencias de Europa.

En virtud del tratado de Utrecht, se adjudicó al Emperador el Milanesado, objeto constante de sus miras; á la casa de Austria el reino de Nápoles y la isla de Cerdeña, por la parte de Italia, y los Países-Bajos, pertenecientes á España; con cuya cesion, mas bien quedó esta gananciosa que perjudicada. Al duque de Saboya se le dió la Sicilia, y tomó el título de rey; agregándose al lote que le cupo en suerte, la esperanza de suceder en el trono de España si el nuevo soberano moria sin dejar sucesion.

Por lo que hace á la Gran Bretaña, que tanta parte habia tomado en la guerra y en el ajuste de las paces, siguió el rumbo constante de su política; reservándose la posesion de la isla de Menorca, tan ventajosamente situada en el Mediterráneo, y la plaza de Gibraltar, una de las llaves del Estrecho á que da nombre y fama.

Concertadas así las cosas, y convenidas las principales potencias, no podian menos de ser vanos cuantos esfuerzos hiciese el Emperador, aun cuando antepusiese correr los azares de la guerra á aceptar las condiciones del tratado de Utrecht; siendo harto probable, como en breve acreditó la experiencia, que tendria al fin que someterse á la dura ley de la necesidad (15).

Así se vió, á la vuelta de menos de dos siglos de estar regida España por una dinastía extranjera, y en el punto de ir á pasar el cetro á manos de otra, haber desaparecido como un sueño sus planes de conquistas y engrandecimiento, y tener que renunciar á todas las adquisiciones, hechas y conservadas á tanta costa; y reducida á sus antiguos límites, y esos escatimados, apareció empobrecida, arruinada, sin presentar siquiera una sombra de su antiguo esplendor y grandeza.

CAPITULO VII.

REINADO DE FELIPE V.

Con el advenimiento de la dinastía de Borbon cambió de todo punto la situacion política de España; siendo objeto digno de meditacion y estudio pesar las ventajas y los inconvenientes que hubieron de originarse de un suceso de tanta trascendencia.

Perdióse en aquella ocasion una coyuntura oportunísima para restablecer las antiguas leyes fundamentales y afianzar en sólidos cimientos la suerte futura de España.

Ya que habia derramado en abundancia su sangre y sus tesoros, contribuyendo tan poderosamente á colocar la corona de España en las sienes de Felipe V, justo y debido era que, teniendo á la vista el miserable estado á que la habia conducido la dinastía austriaca por la inobservancia y menosprecio de las leyes patrias, cuidase de evitar igual daño al empuñar el cetro un príncipe extranjero, unido en estrechos vínculos con una nacion vecina y poderosa.

Mas tal era el abatimiento de España, y tan profundo el olvido en que habian caido sus venerandas instituciones, que apenas aparece rastro ni vestigio de que se intentara

poner á salvo los derechos de la nacion, al ascender al trono la nueva dinastía (1).

Hasta quiso la mala suerte que, habiendo abrazado al principio la causa del Archiduque los pueblos de la corona de Aragon y de Valencia, y habiéndola sostenido Cataluña con extraordinario teson, aun despues de verse abandonada por la Europa (2), hubieron de someterse aquellas provincias á la dura ley del vencedor; imponiéndoles en castigo la pérdida de sus antiguos fueros (3).

De las libertades de Castilla no hay que hablar: sepultadas por espacio de siglos, apenas habia quedado alguna sombra en un simulacro de Cortes y en vanas fórmulas, que confirmaban ellas mismas la absoluta falta de la realidad.

Mas este culpable abandono por parte de la nacion no podia menos de redundar en su daño, y aun de los mismos príncipes cuyo absoluto poderío aparentaba favorecer; pues que, sin tomar parte la nacion en los asuntos mas graves del Estado, se corria gravísimo riesgo de que, tanto en la gobernacion del reino, como en la direccion que se diese á la política, no se siguiera el rumbo mas acertado y conveniente.

Aun mayor aparecia este peligro por las circunstancias en que á la sazon se hallaba España. Habíale cabido en suerte un príncipe de buen natural y claro entendimiento, aunque no de vasta instruccion, con la cultura propia de la nacion que le vió nacer y de la corte en que se habia criado; amantísimo como el que mas de su nueva patria, y celoso de su prosperidad y gloria; sufrido y perseverante en la

adversidad, no menos que esforzado en el campo de batalla; pero de carácter apático, tan propenso á la melancolía, que debilitaba en el ócio el temple de su alma y le hacia grave y enojoso manejar las riendas del Estado.

Esta predisposicion de ánimo contribuyó, por desgracia, á que ganasen en él fácil cabida y mayor influjo del que era conveniente las personas que granjeaban su afecto, hasta el punto de adquirir cierto ascendiente y predominio en su voluntad, como se echó de ver desde el principio mismo de su reinado.

Mientras ocupó el trono de Francia Luis XIV, son de notar las artes é intrigas de que se valió el gabinete de Versalles para tener aprisionada la voluntad del rey de España é influir en la política y gobernacion de estos reinos; cambiando de continuo embajadores (4), y llegando hasta el punto de tener estos entrada en el Consejo de gabinete, en que se ventilaban los negocios propios de nuestra nacion: á tal grado de abatimiento se la queria someter.

A trueque de conseguir este fin, no se reparaba en los medios; y da lástima y grima ver á un monarca tan noble y poderoso como Luis XIV (con cuyo nombre se glorió su siglo) servirse de una dama extranjera, no menos astuta que ambiciosa, como de instrumento el mas á propósito para dominar á la corte de Madrid, que nunca parecia bastante dócil y sumisa á los preceptos del soberbio monarca (5).

Cuando pronunció este sus célebres palabras: *Ya no hay Pirineos*, al enviar á su augusto nieto á ocupar el trono

de España, no pudo imaginar (ni á tanto alcanzaba su poder) que se allanase el eterno muro que ha puesto la naturaleza misma entre una y otra nacion; pero dió á entender con sobrada claridad que iban á unirse los intereses y la política de entrambas, con harto riesgo de que saliesen perjudicados los de la nacion menos fuerte y poderosa (6).

Bien fuese por consejo y á instigacion de la corte de Versalles, ó bien por impulso propio del mismo Felipe V, muy apegado, como todos los de su estirpe, á la ley de sucesion establecida en Francia (ley que excluye á las hembras de suceder en la corona), lo cierto es que apenas se hubo celebrado la paz de Utrecht, que aseguraba el cetro de España en las manos de dicho príncipe, emprendió con el mayor ahinco que se estableciese en su nuevo reino una ley semejante.

Lo singular del caso es que cabalmente los derechos á la corona de España, que habia hecho valer Luis XIV en favor de su nieto, provenian de dos infantas; habiendo hecho los mayores esfuerzos, así en el terreno de la política como en el de las armas, para que aquellos se reconociesen, no menos por la corte de España que por las demás potencias, á pesar de una y otra renuncia, á cual mas solemne.

Tampoco se tuvo en cuenta una reflexion de gran peso: en Francia aquella ley política se derivaba del *derecho civil*, por lo cual habia tomado, con mas ó menos propiedad, el nombre de *ley sálica;* con el trascurso de los siglos, habia echado en aquel suelo profundas raíces, y aun

mas que el apoyo del derecho escrito, tenia en su abono el de la opinion pública, que le atribuia en grandísima parte la unidad, el poder y grandeza á que habia llegado la nacion, á la sombra tutelar del trono.

Las circunstancias en que se hallaba España eran distintas, por no decir diametralmente opuestas. Las leyes fundamentales de la monarquía, sancionando lo que ya habia establecido la accion lenta al tiempo y afianzado una antiquísima costumbre, llamaban á las hembras á suceder á la corona en su lugar y caso (7). Así se habia practicado, no solo en Castilla, sino en casi todos los estados que se habian ido allegando, hasta formar esta gran monarquía; á lo cual habia contribuido dicha causa muy poderosamente. En la memoria de los pueblos estaba vivo el recuerdo de ilustres princesas, que habian gobernado mas de una vez el reino, y menos podia borrarse del ánimo de la nacion lo mucho que habia debido á la union de Aragon y de Castilla, por el feliz enlace del rey D. Fernando con la reina D.ª Isabel, ídolo de los españoles.

No debe, por lo tanto, parecer extraño que hallase mala acogida, por no decir manifiesta oposicion, el proyecto de Felipe V, ya porque iba contra la corriente de la opinion, en un pueblo tan apegado á sus hábitos y costumbres, y ya por parecer que la nueva ley no habia nacido en el terruño de Castilla, sino que era una planta exótica, que difícilmente podria prender en nuestro suelo.

Como para llevar á cabo una mudanza tan capital no podia prescindirse de que fuese aprobada en Cortes, si habia de ostentar validez y firmeza, sin adolecer desde lue-

go del vicio de notoria nulidad, aprovechóse la ocasion de hallarse aquellas reunidas con motivo de haber de prestar el acostumbrado juramento al príncipe D. Luis, heredero de la corona.

Para dar mayor peso á la propuesta del Monarca y allanar mas fácilmente la voluntad de las Cortes, sometióse tan grave negocio al Consejo de Estado, que, segun parece, dió un voto favorable, bien por el influjo que en sus miembros ejerciera la corte, bien lo estimase conforme á las reglas de una sana política (8).

No así el Consejo de Castilla, que, como custodio de las leyes patrias, mostróse contrario á que se hiciese tan grave mudanza en una ley fundamental, á la par antigua y veneranda.

Mas si en la oposicion de aquel cuerpo se vió una muestra de laudable entereza, ofrecióse tambien ocasion de que se echara de ver cuán débil era semejante barrera para contener las demasías del poder absoluto, que tan temprana muestra hacia de sus mal reprimidos conatos.

Es comun fama que la consulta del Consejo fué condenada al fuego; y que, advertidos con aquella dura demostracion, y trocada la rigidez en complacencia, los individuos del Consejo, consultados cada uno de por sí, y sin el amparo que les ofrecia la sombra de aquel cuerpo, dieron un voto favorable á los deseos del Monarca (9).

Lo propio aconteció en las Cortes: con mas ó menos repugnancia accedieron á la propuesta del Gobierno, estableciendo que en la sucesion de la corona fuese preferido todo varon descendiente del Rey, bien fuese en línea

directa ó transversal; pero que, á falta de estos, heredase la hembra mas cercana en parentesco al último monarca (10).

De donde vino á resultar que la nueva ley presentaba desde luego su carácter advenedizo, bastardeada al trasladarse á nuestra tierra; pues que, sin cerrar totalmente á las hembras el camino del sólio, las alejaba de él en muchos casos. Así se imaginó tal vez contemporizar hasta cierto punto con los sentimientos y costumbres de la nacion, sin contrarestarlos tan abiertamente, ó quizá se creyó (y mas teniendo ya Felipe V un hijo varon) que bastaria la disposicion adoptada para alejar la contingencia, tan temida, de que saliese el cetro de las Españas de la augusta estirpe de los Borbones.

¡Cuán léjos estarian los diputados que votaron aquella ley de prever el extraño destino que habia de caberle! Derogada en secreto por otras Cortes antes de espirar aquel siglo, y permaneciendo, no obstante, en su vigor y fuerza; derogada por otro príncipe, que vaciló en el lecho de muerte sobre su validez ó nulidad; nunca acepta á la nacion, y jamás puesta en práctica, aquella ley funesta encerraba en su seno las semillas de la guerra civil, que tantas lágrimas y sangre ha costado á España!....

Habiendo alcanzado Felipe V lo que con tanto anhelo deseaba, igualmente grato á su corazon que conforme á los intereses de su familia, continuó mas ó menos sujeto á la voluntad de Luis XIV mientras vivió aquel esclarecido monarca; pues que de consuno le estimulaban á ello los vínculos de la sangre y de la gratitud, sin contar la ve-

neracion y entusiasmo con que miraba á un monarca tan célebre, que le habia dictado con paternal esmero la pauta que habia de seguir en la gobernacion de estos reinos.

Mas como toda supremacía parece grave al que se ve en la altura de un trono, y mas si aquella se ostenta demasiado á las claras, no fué difícil prever la mudanza que habria de ocasionar la muerte de aquel soberano en las íntimas relaciones que mediaban entre la corte de Madrid y la de Versalles.

Muy de recelar era que esta intentase ejercer el mismo influjo que antes en la primera, alegando los sacrificios que habia hecho la Francia para asentar la corona de España en las sienes de Felipe V, y dejándose llevar del carácter propio de aquella nacion, aficionada á entremeterse en los asuntos de las otras, y mas si está unida á ellas con vínculos de amistad y alianza.

Empero el monarca español, ya por su propio decoro, ya por el influjo de su esposa y de sus ministros, hallábase poco dispuesto á continuar en la especie de tutoría á que intentaban someterle, y menos todavía mediando circunstancias especiales, que le fortalecian en el mismo propósito.

En los postreros años de Luis XIV habia descargado la muerte tan rudos y repetidos golpes al rededor del anciano monarca, que casi se habia extinguido su augusta estirpe; quedando solo, para sucederle en sus vastos estados, un príncipe de corta edad, de complexion endeble y que ofrecia pocas esperanzas de vida.

Como guardador del rey niño, y con título de regente,

gobernaba en Francia el duque de Orleans, príncipe de gran capacidad y vasta instruccion, adornado de brillantes dotes, pero empañadas con la atmósfera corrompida de su corte, hasta el punto de hacerle blanco de los tiros de la calumnia y objeto de las mas villanas sospechas.

De condicion diametralmente opuesta, grave de suyo y de costumbres puras y severas, Felipe V sentia mas bien ódio que aficion á su deudo ; y por su propio estímulo, sin ayuda de influjo ajeno, veia con desabrimiento en manos del duque de Orleans la guarda de Luis XV, y que le estuviese encomendado el gobierno de Francia.

Por mas extraño que á primera vista aparezca, el hecho es que Felipe V no perdonó ningun linaje de medios para despojar al duque de Orleans de la tutoría del niño rey y de la regencia, sin echar de ver las gravísimas dificultades que habian de oponerse á tan mal concebido designio.

Hasta extendió mas allá la vista, por si llegaba el caso, harto probable, de morir Luis XV, único obstáculo que á la sazon mediaba entre el trono de Francia y el de España; siendo comun voz y fama que el ánimo de Felipe V no pudo resistir á la halagüeña esperanza de asentarse en el trono de sus progenitores, y dejar á alguno de sus descendientes el que á la sazon ocupaba (11).

En vano habian mediado las solemnes renuncias que hizo Felipe V de sus derechos á la corona de Francia; renuncias que le habian valido el asentimiento y apoyo de su nueva patria al elevarle al sólio, y que formaban al propio tiempo una de las bases cardinales del derecho público de Europa.

Con tan desacordada conducta, no solo se daba márgen á la enemistad del gobierno francés, que no podia mostrarse indiferente al descubrir los proyectos hostiles y las ocultas tramas que contra él se forjaban (12), sino que se provocaba, sin razon ni pretexto plausible, la oposicion de naciones poderosas, interesadas todas ellas en que se observasen fielmente las estipulaciones del tratado de Utrech y sus naturales consecuencias.

Mentira pareceria, á no hallarse confirmado por la historia: á los pocos años de reinar en España Felipe V, se hallaba en guerra con la Francia, y esta apoyada por la Inglaterra, por la Holanda y por el mismo Emperador. ¡Tan vanos son á veces los cálculos en que funda la política sus temores y sus esperanzas!

Asómbrase la Europa, al ver el aliento y brios que mostraba una nacion á la que se habia contemplado poco antes como un cadáver, y que encerraba en su seno tantos elementos de vida; escaso tiempo habia bastado para que, á beneficio de algunas reformas importantes en administracion y en hacienda, principiase á reponerse la nacion; viendo aumentarse las rentas del Estado, organizarse sus ejércitos y resucitar la marina, en términos de presentarse en los mares dispuesta á contender con las de otras naciones, aun las mas poderosas.

¡Lástima grande, á no caber mas, malgastar pronto y sin provecho las apenas restauradas fuerzas, en vez de acrecentarlas en el seno de la paz, siguiendo una política no menos firme que prudente!

Mas semejante consejo no podia hallar cabida en la

corte de Madrid, arrastrada por proyectos ambiciosos, y mucho mas desde que, habiendo fallecido en la flor de la edad la primera esposa de Felipe V, escogió este como sucesora á la princesa Isabel Farnesio, hija de los duques de Parma.

Estaba aquella princesa dotada de claro entendimiento y de otras prendas recomendables; pero desde luego descubrió un carácter altivo y dominante, incapaz de tolerar quien le hiciese sombra, y ansiosa de ejercer en el ánimo del débil Monarca un absoluto imperio, mayor todavía que el que habia ejercido su primera consorte.

Fué este nuevo enlace una verdadera calamidad para España; pues uniendo á su natural ambicion el vivísimo deseo de procurar estados á sus hijos (ya que el príncipe D. Luis, nacido de otro lecho, habia de heredar la corona paterna), fué aquella reina el móvil principal que dirigió la política de España en aquellos tiempos, encaminándola por una senda peligrosa, diametralmente opuesta á sus verdaderos intereses.

Sirvióle de principal instrumento (y pocos pudiera hallar tan adecuados) el célebre Alberoni, que de humilde cuna logró elevarse, á fuerza de talento y de audacia, á las primeras dignidades de la Iglesia y del Estado; llegando hasta el punto de ejercer un imperio casi absoluto en España, y de atraer sobre sí las inquietas miradas de la Europa.

No carecia aquel ministro de dotes sobresalientes para el mando, como lo manifestó en la gobernacion de estos reinos, dando vigoroso impulso á varios ramos importan-

tes, y contribuyendo á la restauracion de la marina, elemento tan esencial para el poder y la gloria de España.

Mas, al propio tiempo, su orgullo y ambicion no consentian límite ni contrapeso. A la par disminuia la autoridad de los antiguos Consejos; procuraba reducir á la nobleza á desempeñar oficios de mera ostentacion en palacio, alejándola cada vez mas del estadio político; acrecia la autoridad de los Secretarios del Despacho, y de estos solo consentia á los que se plegaban á su imperiosa voluntad. Contando con el favor de la Reina (aun mas que con los vínculos del paisanaje y de la gratitud, unida al hábil ministro por el estímulo de la esperanza, para dar cima á sus ambiciosos designios), no es extraño que alcanzase el poder mas desmesurado, con escándalo de la nacion.

Mas el mismo carácter de Alberoni, activo, emprendedor, fácil de deslumbrar con el brillo de aventurados proyectos, contribuyó á extraviarle y perderle; cabiéndole grandísima parte en el torcido rumbo que se dió á la política de España, malgastando en vanas ó perjudiciales empresas las fuerzas vitales del Estado.

Asombro causa y maravilla contemplar, aun á tan larga distancia, los planes que concibió en su imaginacion y que procuró llevar á cabo, sin que le arredrasen los obstáculos, ni los golpes de la adversa fortuna le hiciesen desistir de su intento.

A un mismo tiempo concitó contra España á tres naciones, las mas poderosas de Europa, admiradas ellas mismas de verse juntas en el mismo campo y teniendo

que hacer rostro al comun adversario, poco antes tan débil y abatido, que habia menester de ajena ayuda para sostenerse (13).

El blanco principal de los planes de Alberoni (siguiendo en ello la tendencia del ánimo de Felipe V y de la Reina) fué el duque de Orleans, contra cuya autoridad se empleó todo linaje de medios, ya ocultas tramas, ya manifiesta hostilidad entre ambos reinos; y fortuna que en breve se asentaron las paces, despues de medir en la frontera las desiguales fuerzas.

Por lo que respecta á la Gran Bretaña, difícil es enumerar los recursos á que apeló Alberoni para excitarle por todas partes enemigos, ya en las potencias del Norte, procurando unir aun á las mas opuestas, ya entre los estados de Alemania, y ya, por último, en el mismo seno de la nacion británica; amparando á los descontentos y favoreciendo la causa del Pretendiente, que hizo una tentativa osada, si bien con escasa fortuna (14).

Lo mismo aconteció con una escuadra española que se dirigió á las costas británicas con formidables aprestos, pero que no logró llegar á su destino; cual si los mismos elementos, protectores de aquellas islas, tomasen á su cargo defenderlas, desde el tiempo de Felipe II hasta el presente.

Al ver tan osados proyectos, que á no menos se encaminaban que á arrojar á la nueva dinastía recien asentada en el trono, crecieron á la par los conatos de la Gran Bretaña para contener á una potencia que tan amenazadora se mostraba.

De donde resultó, como consecuencia natural, que volviesen á estrecharse los vínculos de amistad entre Inglaterra y Francia; haciendo comunes esfuerzos para que la Holanda entrase en la alianza, por mas que el gabinete español procurase apartarla de semejante intento con promesas de ventajas mercantiles, tan poderosas en el ánimo de aquel gobierno.

Respecto del Emperador, no hay para qué encarecer cuán de corazon entró en la concertada liga: costábale harta pena reconocer á Felipe V como rey de España, cuyo título aun conservaba él propio, así como algunos de los derechos y prerogativas anejas á aquella soberanía.

Aspirando á ensanchar su propia dominacion en Italia (objeto perenne de la casa de Austria), no podia ver sin recelo y pesadumbre los proyectos de la corte de Madrid, encaminados á mantener la dominacion española en aquellas regiones, y á asegurar la sucesion de algunos estados á los príncipes nacidos del segundo matrimonio del rey Católico.

Y si alguna duda pudiera haber cabido respecto de los proyectos de la corte de Madrid, hubiérase disipado cuando, con sorpresa general de la Europa, vióse á una expedicion española desembarcar en la isla de Cerdeña y someterla con escasa dificultad; mostrándose mas bien favorable que adverso el ánimo de aquellos naturales, los cuales conservaban la memoria del tiempo en que estuvieron sometidos al dominio de España.

Esta empresa, llevada á feliz término con tanto sigilo y celeridad, fué como el estallido de un trueno en un dia

sereno de estío. El Emperador apellidó á otros gobiernos, concitándolos á que saliesen á la defensa del tratado de Utrecht, que con la conducta del gobierno de España parecia hecho pedazos; y aun dentro de la misma península de Italia halló favorable acogida en el rey Víctor Amadeo, resentido con la corte de Madrid, así como el Papa, que la acusaba de mala fe, por haber supuesto otro objeto muy distinto á sus aprestos militares.

Movidos los aliados por tantos estímulos, y con el recelo que debia inspirar una potencia que acababa de dar tan inesperada muestra de vigor y de audacia, redoblaron sus esfuerzos para contenerla; cosa tanto mas necesaria, cuanto que, con el afortunado éxito de la expedicion de Cerdeña habia crecido el aliento de la corte de Madrid, y tentó otra empresa semejante respecto de Sicilia, objeto aun mas precioso y codiciado.

No fué grande la resistencia que por parte de las tropas piamontesas hallaron las armas españolas; antes bien es probable (atendida la disposicion que mostraron aquellos pueblos) que, á no haber mediado otros obstáculos, se habria conseguido asegurar la posesion de aquella isla, de tan gratos recuerdos para España.

Mas aconteció que el gobierno británico, al contemplar, no sin rivalidad y celos, á la marina española que tales señales daba de vigor casi desde la cuna, conoció cuánto le importaba darle un golpe terrible, de que no pudiera convalecer en largo tiempo.

Así lo consiguió en gran parte; acometiendo inesperadamente á la armada española, mal apercibida á la defen-

sa, y que solo desplegó valor en tan desigual y funesto combate.

Una vez sucedido aquel contratiempo, mal podia conservarse la Sicilia; y el malogro de aquella empresa, y el escáso fruto que habia sacado la nacion de tantos sacrificios y esfuerzos, fueron labrando poco á poco en el ánimo del Monarca y de la Reina misma, hasta mermar el crédito y valimiento del inquieto ministro, á quien, con mas ó menos justicia, se atribuia ser causa principal de los abortados intentos.

Ello es que, prevaliéndose del disgusto que ocasionaban en el reino algunas de las reformas por él introducidas, y redoblándose los esfuerzos unidos de las cortes de Paris y Lóndres contra el que reputaban su comun enemigo, perdió este la gracia de sus soberanos, hasta el punto de salir desterrado de estos reinos, y de experimentar, aun fuera de España, los efectos de la persecucion.

Con la caida del cardenal Alberoni concibiéronse esperanzas de una próxima paz, cual si hubiese sido el único obstáculo que hasta entonces la hubiera estorbado; pero no era así en realidad, y antes bien la conducta de aquel ministro (sea cual fuere el concepto que de ella se forme) era hija de su afan por conservarse en el mando, cediendo á los deseos del Monarca y de su ambiciosa consorte.

Así se echó de ver en aquella ocasion; siendo necesario no corto tiempo ni leves esfuerzos para conseguir que la corte de Madrid accediese á la *cuádruple alianza*, formada al principio en contra suya, y cuyas fuerzas, mientras permaneciesen unidas, rayaba en delirio contrarestarlas.

En virtud del nuevo tratado, que puso término á tan inútil guerra, el rey Felipe renovó sus renuncias á la corona de Francia, así como á los estados que se habian segregado de la corona de España en virtud del tratado de Utrecht; obligándose á evacuar dentro de un breve plazo la isla de Cerdeña, que habia de darse al duque de Saboya en compensacion de la Sicilia, adjudicada al Emperador, quien, á su vez, habia de reconocer á D. Felipe por rey de España y de las Indias.

No era este reconocimiento de tan subido precio que bastase á allanar la voluntad del rey de España, haciéndole consentir en un tratado que tan escasas ventajas le ofrecia, en cambio de costosos sacrificios; y es harto probable que no hubiera accedido á ello, á no mediar alguna causa poderosa.

Fué esta, al parecer, la esperanza de recobrar á Gibraltar, objeto de grandísima importancia para España, que no podia considerar sino con gran desabrimiento la ocupacion de aquella plaza por los Ingleses; siendo (segun la expresiva frase del rey D. Felipe) *una espina en el pié*. No es, por lo tanto, extraño que pusiese el mayor empeño en libertar á España de tan incómodo huésped, por no decir perpétuo enemigo.

Fuesen mas ó menos explícitas las promesas del gabinete británico, y aun del mismo Jorge I, para influir en el ánimo del monarca español, y por mas eficaz que se mostrase el regente de Francia (que habia mediado en aquellos tratos), el hecho es que, bajo distintos pretextos (en que se traslucia la poca voluntad, cuando no la mala fe,

del gabinete británico), no llegó á buen término la negociacion entablada, ni pudo conseguirse el anhelado objeto. Si este habia sido, segun parece, el principal móvil que impulsó al rey Católico á acceder al tratado, por parte de su régia consorte habia mediado otro motivo, para ella mas poderoso, cual era el haberse estipulado la sucesion eventual de los ducados de Parma y de Toscana en favor de los hijos de aquella princesa, si bien bajo la condicion de que en ningun caso pudieran incorporarse á los dominios de España, y de que mientras viviesen los duques reinantes habian de ocupar aquellos territorios tropas suizas, pagadas por las potencias mediadoras.

El mero tenor de este tratado, á que con escasa voluntad asintieron el Emperedor y el rey de España, debió infundir hartos recelos de que no fuese fácil ponerlo en ejecucion. Era, por lo tanto, de temer que fuera preciso recurrir á nuevas negociaciones, como en efecto se verificó; reuniéndose con tal objeto un congreso en Cambray, que, despues de muchas dificultades y obstáculos, comenzó á caminar con paso lento y perezoso.

Estas mismas circunstancias, unidas al desabrimiento del rey Católico contra el gobierno británico, no menos que contra el Emperador, inclinó á la corte de Madrid en favor de la Francia; tendencia mas natural, pues que la misma régia estirpe ocupaba el trono de uno y otro estado.

Calmada algun tanto la animosidad que habia mediado entre el rey Católico y el duque de Orleans, y á tiempo en que se trabajaba en asentar las paces, concibióse el proyecto de unir á entrambas ramas de una misma familia

con un doble enlace; desposándose el príncipe de Astúrias con una hija del Duque, y ajustándose el casamiento del Delfin con una infanta, niña aun, nacida del segundo lecho del rey Católico (15).

Por cuyos medios se esperaba estrechar mas y mas los vínculos que mediaban entre ambas familias, y tal vez afianzar la amistad de uno y otro reino; mas aconteció entonces lo que en otras ocasiones, que salen fallidos los cálculos de la política, y resultan efectos diametralmente opuestos al fin que se anhelaba.

El enlace del príncipe de Astúrias (único que llegó á granazon) solo produjo desavenencias dentro del hogar doméstico, escándalo en una corte tan séria y grave como la de Madrid, quejas y reconvenciones de una y de otra parte; y eso que trascurrió brevísimo tiempo, y que se verificó en el intervalo un suceso no menos grave que inesperado.

Fué el caso que, sin que mediara causa ostensible que justificara semejante paso, el rey D. Felipe, hallándose aun en el promedio de la vida, manifestó su resolucion de abdicar la corona, colocándola en las sienes del príncipe de Astúrias, mancebo de pocos años, y sin hombros bastante robustos para sustentar en ellos el peso de la monarquía.

El decaimiento de ánimo (atormentado mas y mas el rey D. Felipe por una profunda melancolía) fué el motivo á que generalmente se atribuyó su resolucion, que algunos pretenden haber abrazado largo tiempo antes, si bien otros le atribuyen un fin político, oculto y reservado. Su-

ponen que el monarca español anhelaba en el fondo de su alma ocupar el trono de Francia; y como no mediase mas obstáculo que lo apartase de él sino un niño de corta edad, débil y enfermizo, queria asegurar á su descendencia el cetro de España, y quedar él libre y desembarazado para aprovechar la ocasion que le deparase la suerte.

Fuese por estas ó por otras causas (pues no es fácil sondear los abismos del corazon humano, y aun menos el de los príncipes), lo cierto es que el rey D. Felipe anunció su firme resolucion de abdicar en su hijo, alegando el anhelo de disfrutar de sosiego en los postreros años de su vida, libre del grave peso que siempre trae una corona.

Para llevar á efecto un acto de tanta trascendencia en una monarquía, no faltó quien aconsejase convocar á Cortes, único medio de darle la necesaria validez y firmeza. Mas el Monarca se mostró poco dispuesto á seguir tan saludable dictámen, ora le retrajese el temor de que, convocadas las Cortes, no pudiera impedirse que se ocupasen en otros asuntos concernientes á la gobernacion del reino, ora quisiera de intento omitir aquella sancion solemne, para poder mas fácilmente volver á empuñar el cetro si, andando el tiempo y trocándose las circunstancias, lo estimaba oportuno.

Limitóse, por lo tanto, á consultar al Consejo de Castilla, reputado como guarda y custodio de las leyes; y para pagar cierto tributo á las fundamentales de la monarquía, que exigian el concurso de las Cortes en los asuntos graves (como de notoriedad lo era el presente), se buscó el

término medio de dar conocimiento á las ciudades de voto en Córtes, haciéndolo á cada una de ellas por separado (16).

De esta manera se conseguia (salvando á lo menos las apariencias) obtener el asentimiento de la nacion, á la par que se evitaba la reunion de los procuradores, tan temida por lo comun de ministros y cortesanos (17).

Verificada la abdicacion del Rey, subió al trono el príncipe D. Luis; y aun cuando no se hiciese mudanza alguna notable en la gobernacion, excitaba vivísima curiosidad ver cómo manejaba las riendas del Estado el inexperto mozo, en una corte tan vecina á la de Valsain, donde residia su padre, no tan apartado de los negocios públicos cual parecia exigirlo su necesidad de descanso.

No es fácil adivinar lo que hubiera acontecido si por mas tiempo hubiera continuado una situacion semejante, poco parecida en realidad, aun cuando lo fuese en apariencia, á la del emperador D. Cárlos respecto de su hijo, cuando abdicó aquel la corona, quebrantado por la edad y por los achaques, á la par que desengañado de la vana pompa del mundo.

A los pocos meses de haber sido proclamado D. Luis, falleció casi de improviso; y como no dejó rastro ni huella al pisar apenas el trono, su breve tránsito por él no parece sino como un paréntesis en el largo reinado de su padre.

Tornó este á empuñar el cetro con la misma facilidad con que lo habia soltado; y únicamente cuidó de asegurar la sucesion para su segundo hijo D. Fernando, hacién-

dole jurar como príncipe de Astúrias, y celebrando Cortes al efecto.

Antigua costumbre, respetada constantemente por nuestros monarcas, y que forma, en el espacio de los siglos, como una cadena, que une la antigua monarquía electiva y la monarquía hereditaria.

A poco de haber vuelto el rey D. Felipe á tomar las riendas del gobierno, acaeció un cambio en la política de España, que sorprendió no menos por su extrañeza que por el misterio con que se llevó á cabo. Nueva prueba y confirmacion de la falta de plan con que variaba de rumbo el bajel del Estado, segun soplaba el viento de la corte.

Resentido el monarca español y su régia consorte con la Inglaterra y con la Francia, abrazaron con vivo anhelo la peregrina especie de unirse con el gabinete de Viena, trocando la antigua enemistad en íntima alianza.

De esta suerte procuraban desahogar su resentimiento contra la corte de Versalles; resentimiento llevado al mas alto punto por haberse deshecho el concertado enlace del Delfin con la Infanta, so color ó pretexto de la corta edad de esta; volviendo á enviarla á España, y excitando el enojo que era natural en unos padres ofendidos y en unos monarcas agraviados.

Con cuya predisposicion de ánimo nada podia serles tan halagüeño como sorprender á la Europa, concertando mas de un enlace entre los infantes de España y las archiduquesas de Austria, como prenda y testimonio de su estrecha alianza.

Uno de los principales motivos que á ella estimulaban

era el deseo de asegurar por aquel medio el establecimiento de los infantes en algunos estados de Italia; especie de iman que atraia á la política de España, por mas que pareciese cambiar en una direccion ó en otra.

Para entablar los secretos tratos con la corte de Viena se echó mano de un extranjero que, sin tener la vasta capacidad y sobresalientes dotes de Alberoni, aunque no escaso de instruccion ni falto de talento, logró tambien, aunque por breve tiempo, tener grandísimo influjo en la corte de Madrid y llegar á los mas encumbrados puestos: tal fué el baron de Riperdá, cuyas extrañas aventuras, mudando de patria y de religion al son del interés, le hacen parecer un personaje de novela mas bien que un repúblico digno de ocupar un lugar en la historia.

Fué aquel otro ejemplo lamentable de la facilidad con que, en aquellos tiempos, gente advenediza lograba captar la buena voluntad de los monarcas, lisonjeando sus pasiones, sin tener en cuenta los intereses del Estado, y antes bien en su daño, no sin desdoro y mengua de la misma autoridad soberana.

Con el mayor sigilo llevó á cabo el baron de Riperdá la comision que le condujo á Viena, celebrando, á nombre del rey de España, varios tratados con aquella corte. En virtud de uno de ellos, que sirvió como de base á los demás, se asentó la paz entre ambas potencias, conviniendo en que, llegado el caso previsto en el tratado de Lóndres, se daria al infante D. Cárlos la investidura de los ducados de Toscana, de Parma y de Plasencia, bajo ciertas condiciones, siendo una de ellas que España no habia de apropiar-

se parte alguna de dichos estados ni del territorio de Italia.

No contentas la corte de Madrid y la de Viena con asentar las paces despues de tan prolongada contienda, celebraron un tratado de *alianza defensiva*, en el que se estipuló que, en el caso de que los estados hereditarios del Emperador fuesen atacados, el rey Católico se obligaba á auxiliarle con todas sus fuerzas de mar y tierra, y especialmente con quince navíos de línea y veinte mil soldados; si bien pudiendo, en lugar de tropas, satisfacer esta obligacion con dinero. A su vez el Emperador, en el caso de agresion hostil de alguna potencia contra las provincias españolas en Europa, se obligaba á hacer otro tanto, enviando treinta mil soldados en su auxilio.

Además de este tratado, que tenia un carácter propiamente *político*, celebróse otro de *navegacion y comercio,* mas extenso y detallado, con el fin (segun en el preámbulo se expresa) de evitar dudas y controversias, que pudieran perturbar la paz felizmente restablecida; pero con el manifiesto designio, que por todas partes se trasluce, de favorecer á los súbditos del Emperador, haciéndoles participar de los privilegios y ventajas que hasta entonces habian estado reservados á los súbditos de la Gran Bretaña y de Holanda.

Como si no bastasen tantos vínculos para cimentar la union entre la corte de Madrid y la de Viena, celebróse otro *tratado muy secreto de amistad y alianza*, cuyo peregrino contexto retrata fielmente la extraña política que seguia España por aquellos tiempos.

En virtud de uno de los artículos, convenia el Emperador en que dos de las archiduquesas contrajesen matrimonio con los infantes D. Cárlos y D. Felipe; siendo de notar que al primero se destinaba la mano de la archiduquesa María Teresa, primogénita del Emperador y heredera de sus estados.

Para asegurar la quietud del orbe cristiano, que pudiera perturbarse con la union de una ó mas monarquías, se estipuló solemnemente la separacion de las coronas de Francia y de España, con arreglo á lo estipulado en el tratado de Utrecht y otros posteriores.

Asimismo, y con igual objeto, se asentó que los estados de la casa de Austria no pudiesen reunirse nunca con el reino de España ni con el de Francia, y que se observase en la sucesion de dichos estados el órden establecido en la *pragmática-sancion*, á que habia dado el rey Católico su asentimiento y *garantía*.

Entre todos los artículos del expresado convenio, el que mas llama la atencion, no solo por el objeto á que se dirige, sino por su contexto, es aquel en que se obligaron el Emperador y el rey de España *á no dar en matrimonio, en tiempo alguno, á rey ó reyes de Francia, príncipes ó princesas de aquella casa, el primero á ninguna de las archiduquesas, y el segundo á ninguna de las infantas sus hijas*.

«Su Real Majestad Católica (decia en seguida) hará que este mútuo y solemne pacto se reciba y sancione en las juntas públicas del reino, llamadas *Cortes*, como pragmática-sancion y ley perpétua de España; pero no se proce-

derá á ello hasta tanto que el Emperador lo diga, el cual mandará hacer lo mismo en sus reinos y provincias.»

Mentira pareceria, á no hallarse consignado en documentos auténticos, que alejan toda duda: Felipe V, tan afecto á la Francia y á su augusta familia, estipula con el emperador D. Cárlos, su mortal enemigo por espacio de la cuarta parte de un siglo, que no se celebrarán matrimonios entre los príncipes franceses y las infantas (á cuya union debia él propio la corona de España); y no solo lo acepta como una obligacion contraida con un soberano extranjero, sino que aspira á que esa regla de política se convierta en *ley perpétua del reino*, dándole la sancion de las Cortes para mayor seguridad y firmeza.

«Y esto se funda (añade á continuacion) en ser conforme á la equidad y razon natural, por la diversa práctica que se sigue en uno y otro reino tocante á sucesiones en la línea femenina, y tambien porque no hay otro camino de que quede á salvo la libertad de Europa, cuya conservacion es el objeto de la presente alianza.» Esto decia el nieto de Luis XIV, de consuno con el Emperador.

Mas, como fuese de temer (por mas que se manifestasen en el tratado miras pacíficas) que diese ocasion ó pretexto á que algunas potencias declarasen la guerra, se estipuló que, llegado ese caso, España y Austria darian el socorro convenido en el artículo 5.° de la alianza, sin poder celebrar paces, á no ser de comun acuerdo.

Dejándose llevar de lisonjeras esperanzas (que involuntariamente traen á la memoria una famosa fábula), previóse el caso en que la guerra emprendida contra la Fran-

cia tuviese un éxito feliz; y es cosa de ver las disposiciones que para tal evento se adoptan. Obligábase el rey Católico á procurar que se restituyese al Emperador y á su augusta casa el territorio belga, comprendiendo en él todas las provincias que antes la pertenecian, y que se hallaban incorporadas á la Francia.

A esta habia de quitarse tambien el condado de Borgoña, para dotar con él al infante D. Felipe, si por otra parte no se le hubiese satisfecho; en cuyo caso pasaria aquel condado al dominio del Austria, así como se procuraria que volviese la Alsacia, con su capital, salvos los derechos que pudieran corresponder á los príncipes del Imperio.

«Con igual fe y cuidado (se añadia como complemento) procurará el serenísimo Rey que se restituya al serenísimo duque de Lorena, por derecho de postliminio, al estado en que se hallaba en el año de 1633.»

En cambio, ofrecia el Emperador trabajar con el mayor celo y eficacia para que los Franceses restituyesen á la corona de España los condados del Rosellon y de la Cerdania, y parte de la Baja Navarra, que le habian usurpado; ofreciendo *no dejar las armas hasta conseguir la precitada restitucion.*

Como el peligro de una guerra con motivo de esta alianza podia provenir por parte de la Inglaterra, no menos que de la Francia, se estipuló que, si llegaba aquel caso, el Emperador ayudaria al rey Católico en la forma ya convenida, para recobrar y devolver á España la isla de Menorca, con su puerto Mahon, y tambien la ciudad de Gibraltar; obligándose entre tanto á continuar sus oficios

é interponer otros mas eficaces con el rey de Inglaterra, para que haga y cumpla lo que se asegura haber prometido acerca de dicha restitucion.

Pudiendo, no sin causa, recelarse que, resentida la Inglaterra, y ansiosa de vengarse en los buques de la compañía de Ostende, los embistiese y apresase, se convino en que ambas partes tendrian obligacion de reparar en comun el daño sufrido, y vengar recíprocamente la injuria que se hubiese recibido.

Mas no solo contra la Gran Bretaña y Francia (riesgo que parecia mas cercano), sino contra las demás potencias que bajo cualquier pretexto se opusiesen á este tratado, ofrecian ambas partes sostenerse por la via de las armas, ya rechazando los ataques de los enemigos, ya anticipándose y rompiendo las hostilidades si amagase un inminente peligro.

Nada pinta tan fielmente el carácter de este tratado (si es que tal nombre merece semejante aborto), como el artículo con que terminan sus disposiciones. «Sin embargo (decia), para que no se muevan los ánimos de aquellos á quienes será quizá poco grata esta alianza, á tomar resoluciones intempestivas, conviene en todos conceptos que lo que aquí se ha hecho, tratado y prometido mútuamente, se conserve en el mayor sigilo y oculte de la noticia del público. Quieren ambos contratantes que el Emperador y el rey Católico juren personalmente que guardarán dicho secreto, y que obliguen, por un nuevo y peculiar juramento, á igual secreto á los pocos ministros que tienen conocimiento de dicho tratado, hasta que de

comun acuerdo se disponga su publicacion en el todo ó en parte.» (Artículo 14.) (18).

Tan desusadas precauciones, que descubren mas y mas los recelos por el afan mismo de ocultarlos, fueron de todo punto inútiles; pues es fama que el mismo que firmó el tratado en nombre del rey de España, divulgó su contexto, ó por hacerse grato al gobierno británico, ó por satisfacer la deuda de haber contribuido el embajador de Inglaterra en Madrid á salvarle la vida. Aun parece que reveló los planes que suponia haberse concertado contra la Gran Bretaña; habiendo logrado aquellas potencias atraer á su favor á la Rusia, que principiaba á tomar parte en los graves negocios de la Europa.

No menos se proponian los aliados que acometer por todas partes á la Inglaterra, reconquistar España á Gibraltar y á Menorca, y llevar la guerra á las mismas islas británicas, haciendo los mayores esfuerzos para colocar al Pretendiente en el trono de sus antepasados.

Fuesen mas ó menos ciertos semejantes proyectos, su mero anuncio no podia menos de producir en Inglaterra la impresion que era natural. Uniéronse los partidos para hacer frente al peligro que amenazaba; procuró aquel gobierno estrechar su amistad con el gabinete de Versalles, animados entrambos de unos mismos sentimientos, y se afanaron por ganar la voluntad de un aliado poderoso en el seno mismo de Alemania.

Así lo consiguieron, atrayendo á su causa al rey de Prusia, que desde tan temprano manifestaba el natural conato de contrabalancear en lo posible el poder y el influjo del

Austria. A la *alianza de Viena* se opuso, como contrapeso, la *alianza de Hannover*.

No parecia sino que la Europa se hallaba dividida en dos campos, próxima á romper otra guerra, no menos larga y sangrienta que la que habia estallado á principios del siglo; mas por fortuna no fué así, disipándose mas pronto de lo que se creia, y con leves estragos, la tormenta que con tal furia amenazaba.

Las hostilidades contra Inglaterra se redujeron á proyectos de invasion en las islas británicas, que no llegaron á realizarse, y al sitio de Gibraltar, que no tuvo buen éxito.

Al propio tiempo se quejaba la corte de Madrid de la tibieza que encontraba en la de Viena, ya respecto de los proyectados enlaces, ya de las numerosas fuerzas con que debia acudir hasta lograr el objeto de la alianza; y á su vez el gabinete de Viena, no contento con el desmesurado influjo que ejercia en la corte del rey Católico, juzgaba escasos y mezquinos los subsidios que abundantemente recibia.

Al compás mismo que se iban alejando una y otra corte, cuya union era demasiado violenta para poder reputarse como duradera, iban interponiéndose graves obstáculos, que desvanecian las mal concebidas esperanzas.

La muerte de Catalina I privó de un auxilio poderoso á los aliados de Viena, al propio tiempo que otras potencias del Norte, como Holanda, Suecia y Dinamarca, se alistaban en las filas de sus adversarios, y aun en el seno mismo de Alemania hallaba el Emperador escaso apoyo y no leves impedimentos.

Así, no es maravilla que, atento solo al propio interés, y sin tener en cuenta los recientes pactos, escuchase las proposiciones que se le hicieron por mediacion del pontífice Benedicto XIII, y ajustase con Francia, Inglaterra y Holanda los *preliminares de paz.*

La exasperacion que este suceso produjo en la corte de España es mas fácil de concebir que de expresar; pero léjos de descorazonarse ó de aceptar por su parte el reciente convenio, negóse resueltamente á ello, halagado con la esperanza, tantas veces desvanecida, de ver bambolear en el trono británico á la dinastía de Hannover, que parecia mal asentada en él y poco segura.

Con el propio fin hiciéronse los mayores esfuerzos para concitar contra aquella potencia al gobierno francés; pero este se mostraba cada dia mas apegado al sistema pacífico que habia adoptado, por ser el mas conforme á la situacion de aquel reino y al carácter del primer ministro que á la sazon le dirigia.

Sin desistir de su propósito, por mas obstáculos que hallase, afanábase el cardenal de Fleury por recobrar el ascendiente que en otros tiempos habia ejercido el gobierno francés en la corte de España; y habiéndose amortiguado algun tanto, con el trascurso del tiempo, el resentimiento de aquella, y alejado del poder el ministro que habia sido causa principal de la ofensa, se aprovechó la primera ocasion oportuna para dar una satisfaccion decorosa por parte de Luis XV, y restablecer las relaciones amistosas entre los miembros de una misma familia.

Desde entonces bien puede decirse que todos los co-

natos del gabinete de Versalles no se encaminaron á otro objeto sino á templar la animosidad de la corte de Madrid contra la Gran Bretaña, y evitar el rompimiento, que mas de una vez se reputó inminente; cuidando al propio tiempo de contraminar el influjo del Austria, que cada dia iba perdiendo terreno, á medida que se iban marchitando las halagüeñas ilusiones.

Al cabo de algun tiempo, y no sin que hubiese que allanar graves estorbos, aceptó la corte de Madrid los *preliminares de paz*, cuya primera condicion era levantar por parte de España el sitio de Gibraltar, y por parte de Inglaterra el bloqueo de los puertos españoles; aplazando para la decision de un congreso la resolucion de otros puntos, relativos á asuntos mercantiles y á presas, que pudieran dar lugar á complicaciones peligrosas.

No llegó esto á verificarse, bien fuese á causa de la tibia voluntad de los gabinetes, bien por la dificultad que ofrecia el arreglo de tan encontrados intereses; resultando al cabo que el congreso de Soissons tuvo tan escaso éxito como los que le habian precedido con igual ó parecido objeto.

Entre tanto ocurrió otro cambio en la política de España, debido no menos á los reiterados esfuerzos de las potencias aliadas que á la conducta poco leal de la corte de Viena, la cual favoreció, muy contra su voluntad, los designios de sus adversarios. Léjos de manifestarse dispuesta á que se celebrase el matrimonio entre una archiduquesa y el infante D. Cárlos, ó de allanar á este el camino para que sucediese á su debido tiempo en los ducados de

Parma y de Toscana, el gabinete de Viena hacia en secreto los mayores esfuerzos para impedir que llegase aquel caso, y para disminuir el valor de la sucesion prometida.

Habiéndose traslucido este conato, aprovecháronse diestramente los gabinetes de Paris y de Lóndres del enojo que semejante conducta no podia menos de encender en el ánimo de los reyes de España; ofreciéndose de suyo la ocasion mas oportuna para volver contra la corte de Viena las mismas armas que ella habia empleado.

No solo ofrecieron aquellas potencias asegurar la sucesion del infante D. Cárlos á los ducados de Italia, sino que condescendieron en que la guarnicion que los presidiase mientras vivieran los actuales poseedores, se compusiese de tropas españolas; á lo cual se habia opuesto hasta entonces, y con mas insistencia que ninguna, la corte de Viena.

Semejante promesa, tan grata á los reyes de España, no podia menos de pesar grandemente en su ánimo, inclinando la balanza hácia aquella parte; y así fué que, pasando de un extremo á otro, no vacilaron en celebrar un tratado de alianza defensiva con la Gran Bretaña y con Francia; tratado á que poco despues se agregó por su parte la Holanda.

En virtud de este tratado, que se firmó en Sevilla, confirmáronse las estipulaciones contenidas en los anteriores, y se ofreció auxiliarse recíprocamente, acudiendo á la comun defensa (19).

Respecto de intereses mercantiles, España revocó todos los privilegios concedidos á los súbditos del Emperador por el tratado de Viena; restableciendo el del *asiento*, y otras estipulaciones favorables al comercio británico, bajo el mismo pié que antes se hallaban.

No era dable esperar que el Emperador accediese á semejante tratado, que parecia encaminado derechamente en su daño; pero, á pesar de su reácia voluntad y de sus conatos para volver á encender el fuego de la guerra, no llegó este á prender de nuevo, cual pudo durante algun tiempo recelarse.

Aun mas que el gabinete francés, de condicion pacífica, contribuyó al mismo fin el gobierno británico, con el ansia natural de afianzar las ventajas mercantiles que habia estipulado. Así fué que, á trueque de asegurarlas, recabó del Emperador que accediese al tratado de Sevilla; ofreciéndole en cambio reconocer y garantir la *pragmática-sancion*, y estipulando que no se llevaria á efecto el enlace de la Archiduquesa con el príncipe español, por parecer poco favorable al equilibrio general de Europa.

Una vez vencida la obstinacion del gabinete de Viena, asentáronse al cabo las anheladas paces entre el Emperador y el rey de España. En su virtud, el infante D. Cárlos tomó desde luego posesion del ducado de Parma y de Plasencia, ya vacantes, declarándole al propio tiempo legítimo sucesor del de Toscana.

Tal fué el fruto que sacó España de tantos años de prolijas negociaciones, de guerras y costosos sacrificios, que

menguaron la sustancia del reino, y quebrantaron sus fuerzas, cuando mas habia menester de reposo para restaurarlas.

Léjos de tener este convencimiento el rey y la reina de España, miraban mas bien con desplacer que con satisfaccion las mal asentadas paces, no juzgando haber sacado de ellas todo el partido posible á favor de sus hijos, y esperando tal vez salir mas gananciosos si volvian á cruzarse las armas.

Conforme á su deseo, no tardó mucho en ofrecerse la ocasion oportuna, con motivo de haber quedado vacante el trono de Polonia; cual si aquel reino estuviese destinado por la suerte á ser perpétuo foco de discordias civiles y ocasion de guerras extranjeras.

Aunque no sin repugnancia, decidióse el gabinete francés á sostener á uno de los pretendientes, con cuya hija se habia desposado Luis XV; ora no pareciese decoroso para la Francia abandonar aquella causa, y dejar sentarse en el trono de Polonia al príncipe favorecido por el Austria, ora se estimara que no debia desaprovecharse ocasion tan propicia de hacer alguna adquisicion importante á costa de dicha potencia.

No es necesario decir con cuánta satisfaccion supo la corte de Madrid el próximo rompimiento entre el Emperador y la Francia; decidiéndose inmediatamente á contraer con esta una estrecha alianza.

Entró igualmente en ella el rey de Saboya, Víctor Manuel, que acababa de ascender al sólio por abdicacion de su padre, y que, fiel al instinto de su familia, de ánimo

levantado y belicoso, se hallaba pronto á desenvainar la espada, encomendando á la suerte compartir despues los trofeos y despojos de la victoria.

La cooperacion de este monarca, cuyos estados ocupan una posicion tan ventajosa en Italia, aun sin contar su aguerrido ejército, no podia menos de fortalecer y levantar las esperanzas de la corte de España, la cual se dedicó con el mayor ahinco á guerrear en aquella península hasta expulsar de ella, si era dable, los últimos vestigios de la dominacion austriaca.

Con cuyo objeto, y nombrado generalísimo del ejército español, salió de Parma el príncipe D. Cárlos, quien, en vez de seguir el plan que parecia mas conforme á los designios de los aliados, ejecutó un proyecto atrevido, que le valió no menos que una corona.

Con igual prontitud que arrojo se encaminó al reino de Nápoles, donde tan aborrecida era la dominacion de los Austriacos; y hallando escasa resistencia por parte de las tropas imperiales, así como la mejor voluntad por parte del pueblo, entró en la capital, que le acogió con júbilo, y al cabo de breve tiempo se enseñoreó de la Sicilia, y se proclamó soberano de uno y otro reino.

Con cuánto contentamiento acogieron los reyes de España y la nacion entera la nueva de los triunfos alcanzados, y la adquisicion que los galardonaba, no hay necesidad de decirlo; así como, por el contrario, no dejaron aquellos sucesos de excitar cierta envidia y malquerencia por parte de los aliados, al ver la preponderancia que adquiria España en la península italiana, y que, en vez de

asegurar la posesion de unos ducados muy reducidos, se habia enseñoreado de un reino.

Era, por lo tanto, de temer, como aconteció en breve, que se fuesen aflojando los vínculos de la alianza, despues de haber obtenido señalados triunfos, no menos en Alemania que en Italia; á la par que interponiendo sus buenos oficios las potencias marítimas, que no habian tomado parte en la contienda, y cuyos intereses se veian gravísimamente lastimados, se fueron inclinando los ánimos á escuchar propuestas de paz.

Mas atento á su provecho que á guardar las debidas consideraciones con la corte de España, el gabinete francés entabló por separado una negociacion secreta con la corte de Viena, la cual esperó por aquel medio obtener condiciones mas ventajosas.

Respecto del punto que habia dado ocasion al rompimiento, dióse por satisfecho el gobierno francés con que su protegido conservase, durante su vida, el título de rey de Polonia, y como soberano el ducado de Lorena, cuyo estado habia de incorporarse, despues de su muerte, á la Francia.

¡Contraste singular, y que prueba hasta dónde rayan los caprichos de la ciega fortuna! Con el monarca mas débil, y gobernado el reino por un cardenal anciano y de índole pacífica, logró la Francia, con la adquisicion de la Lorena y del Var, redondear su territorio y acrecentar su fuerza y poderío; y andando los tiempos, bajo el imperio del mayor capitan de su siglo, vió descantilladas sus fronteras, y estuvo á pique de perder algunas de sus principales provincias.

Adquirida una prenda de tan subido valor, no vaciló el gabinete de Versalles en conceder al Austria algunas compensaciones importantes; tales fueron asegurar al duque de Lorena la Toscana, en cambio de la herencia paterna, á que renunciaba, y convenir en que se desposase con la archiduquesa María Teresa; saliendo la Francia garante de la *pragmática-sancion*, objeto predilecto de la corte de Viena.

Convino esta, si bien con harto sentimiento, en reconocer al infante D. Cárlos como rey de las Dos-Sicilias; pero exigió que se adjudicasen al Austria los ducados de Parma y de Toscana, restituyéndole igualmente los territorios que habian ocupado los aliados en el norte de Italia.

A estos preliminares, firmados en Viena, siguióse un armisticio; respiro necesario para concertar las paces; y como se hubiese dado aquel paso sin consentimiento y aun sin noticia de la corte de Madrid, subió de todo punto el enojo que manifestó esta, quejándose, y no sin razon, de la conducta que acababa de observar la Francia.

Poco predispuesta en su favor, y ahora mas que nunca resentida, costaba harto trabajo á la Reina ocultar la indignacion que rebosaba en su pecho, no solo por ver desvanecidas sus esperanzas de adquirir algun estado en el norte de Italia para el infante D. Felipe, sino por la pena que le causaba ver salir de su familia la herencia de sus padres y pasar á manos austriacas.

Nada podia mortificar mas á aquella ambiciosa princesa; así fué que tentó cuantos medios estaban á su alcance para que no se llevase á cabo.

Procuró, aunque en vano, vengarse de la Francia, valiéndose del gobierno británico para ajustar por separado sus diferencias con el Emperador.

Mas como hallase oposicion, en vez de favorable acogida, en las potencias marítimas, al paso que los aliados habian abandonado la causa de España, forzoso fué ceder á la dura ley de la necesidad. La corte de Madrid accedió á los *preliminares de Viena*, así como lo hizo el infante D. Cárlos, en calidad de soberano de las Dos-Sicilias.

No habiendo cambiado la situacion política, y subsistiendo las mismas causas, los preliminares de paz trocáronse en un tratado definitivo, celebrado primeramente entre Francia y Austria, al que accedió despues el rey de Cerdeña, y por último los reyes de España y de Nápoles; llevándose á debida ejecucion sus varias estipulaciones, no menos en Alemania que en Italia.

Mas antes que transcurriese mucho tiempo, volvió á encenderse la guerra en una y otra parte, y con mas encarnizamiento que antes.

Falleció el emperador Cárlos VI; y á pesar de cuantas precauciones habia tomado, con paternal solicitud, para asegurar la sucesion de sus estados hereditarios á favor de su hija María Teresa, difícil era esperar que pasase tranquilamente aquella rica herencia á manos de una hembra, con escasas fuerzas en su apoyo, y amenazada á la vez por muchos y poderosos adversarios.

Desde luego habia que contar, en el seno mismo del cuerpo germánico, al elector de Baviera, que se presentaba como candidato al trono imperial, y que para con-

servar intactos sus derechos, no habia reconocido la *pragmática-sancion*, en que la Archiduquesa apoyaba los suyos.

Tambien habia que contar en el número de sus enemigos, y de los mas terribles, al rey de Prusia, Federico II, que al verse poseedor de aquel reino, organizado como una máquina de guerra, iba á ensayarla desde tan temprano en sus hábiles manos; apoderándose de la Silesia, sin alegar mas razon ni pretexto que la conveniencia de redondear sus estados con aquella adquisicion importante.

Fuera de Alemania formóse contra María Teresa una coalicion formidable, á cuya cabeza puede decirse que se hallaba la Francia, ya para vengar la antigua rivalidad, y ya para aprovechar la ocasion de engrandecerse, si la suerte se mostraba propicia.

Con no menos aliento y con mayores esperanzas entró en la liga la corte de Madrid, la cual, á la par que alegaba pretensiones á los estados hereditarios, fundándose en los títulos de parentesco, llevaba por principal mira (si bien procuraba encubrirla) apoderarse del Milanesado, para erigir allí un reino á favor del infante D. Felipe. Con cuya intencion y propósito no perdonó la corte de Madrid halagos ni promesas para ganar la buena voluntad del rey de Cerdeña, que tanto peso podia echar en la balanza.

Todo pareció al principio favorecer los deseos de la corte de España: firmó un tratado de alianza con Francia y con Cerdeña, en cuya virtud los ejércitos de dichas potencias penetraron en los estados que poseia el Austria

en el territorio de Italia, desprovistos de tropas y mal apercibidos á la defensa.

Al propio tiempo acudia en apoyo de los aliados el rey de Nápoles, ansioso de asegurar la posesion de aquel reino y de concurrir á conquistar otro á favor de su hermano.

Mas, á pesar de tan halagüeña perspectiva, que anunciaba un éxito no menos pronto que feliz, principiaron á notarse síntomas y anuncios de que iba á cambiar el viento de la fortuna, que tan propicio se mostraba hasta entonces.

Presentóse en la bahía de Nápoles una escuadra británica, hallándose á la sazon la Inglaterra en guerra con España, y con amenazador ademan exigió del rey don Cárlos, en el angustioso plazo de una hora, la promesa de observar una estricta neutralidad, á cuya dura condicion hubo de resignarse, mal de su grado, aquel monarca (20).

En cumplimiento de su promesa, dió órden para que se retirasen las tropas napolitanas; y fácil es concebir cuánto debió cambiar con aquel inesperado suceso la situacion de los ejércitos aliados.

A lo que hubo que agregar (y era de mayor monta) que desde entonces comenzaron á notarse en el rey de Cerdeña síntomas que anunciaban cuán poco firme estaba su ánimo en la concertada alianza; ora no quisiera contribuir con sus armas á acrecentar el poder de España en el territorio de Italia, ora esperase sacar mejor partido en beneficio propio, poniendo atento oído á lo que le ofrecian de una y de otra parte.

Ello es que, despues de oscilar durante algun tiempo, como la aguja magnética antes de fijarse en el norte, decidióse en favor del Austria, celebrando con ella y con la Gran Bretaña un tratado de alianza ofensiva. No es necesario decir que, para que cambiase de bandera, ofreciéronse á Víctor Manuel cuantiosos subsidios por parte de la corte de Lóndres, así como el auxilio de una poderosa escuadra.

Al propio tiempo la corte de Viena le daba como aliciente una parte del ducado de Pavía, con otros territorios, además de poner bajo su mando un ejército austriaco, que concurriria con el de Cerdeña al fin comun de la alianza.

Como en contraposicion de ella, y para neutralizar en lo posible sus funestos efectos, las cortes de la augusta casa de Borbon celebraron en Fontainebleau un tratado, que se apellidó de *alianza perpétua*, *ofensiva y defensiva*, y que era ya como el bosquejo del que, años adelante, se firmó entre las mismas potencias, conocido en la historia con el nombre de *pacto de familia* (21).

El objeto era el mismo: España y Francia se garantizaban sus estados y sus derechos, obligándose á acudir á la recíproca defensa, y sin entrar en trato ni concierto de paz, á no ser de comun acuerdo.

Sobre esta base se asentaron en el tratado de Fontainebleau diversas estipulaciones, apropiadas á la situacion política y á las circunstancias de aquel tiempo. La Francia salia garante de que el infante D. Cárlos conservaria el reino de las Dos Sicilias; obligándose á concurrir con sus

armas para conquistar el Milanesado, los ducados de Parma y de Plasencia en favor del infante D. Felipe, si bien bajo condicion de que estos últimos los poseyese la reina de España durante su vida, por ser patrimonio de sus antepasados.

Irritadas entrambas cortes contra la de Cerdeña, por la conducta de aquel soberano, comprometíanse á principiar contra él las hostilidades, así como la Francia, para mostrar interés en favor de España, se obligaba á declarar la guerra á la Gran Bretaña, ofreciendo concurrir á la conquista de Menorca, y sin que jamás pudiera celebrarse paz con aquella potencia sin que restituyese á Gibraltar.

Aun cuando las fuerzas marítimas de España, luchando brazo á brazo contra las de Inglaterra, habian salido airosas de la lucha, salvando, no sin gloria, mas de una colonia importante, invadida ó amenazada, no por eso era menos evidente cuán graves perjuicios habrian de seguirse á España si continuaba sola en la contienda, y mas teniendo que atender á otros enemigos en la guerra del continente. Razon por la cual instaba, y cada vez con mayor ahinco, á fin de que el gabinete de Versalles se decidiese de una vez á abrazar la causa de España, como lo consiguió al cabo; habiendo fallecido el cardenal de Fleury, y creciendo cada dia mas los motivos de enemistad contra la Gran Bretaña.

Tanto rebosaba el ódio contra aquella potencia, que no se contentaban con menos las cortes aliadas que con descargarle un golpe mortal, y no en los mares (que les parecia poco), sino en su mismo territorio.

A cuyo fin aprestaron escuadras, que habian de llevar al Pretendiente y colocarle en el trono de los Stuardos; prevaliéndose del descontento que se suponia existir en la nacion contra la nueva dinastía. Mas aconteció en aquella ocasion lo mismo que en las anteriores: las esperanzas que de léjos se forman sobre el descontento de los pueblos suelen abultarse, miradas por el prisma del deseo, y luego salen fallidas. No hubo union ni concierto entre las escuadras aliadas, y hasta los elementos mismos contribuyeron al malogro de la atrevida empresa.

Equilibradas las fuerzas, y sin que se decidiese la fortuna por una ú otra parte, continuó de esta suerte la guerra marítima contra la Gran Bretaña, á la par que las cortes de España y Francia redoblaban sus esfuerzos por alcanzar un triunfo decisivo en los campos de Italia.

Sabidos son los sucesos de aquellas célebres campañas, en que tanto brilló el valor y demás dotes militares de las tropas españolas, no menos que la pericia de los insignes capitanes que las acaudillaron (22).

Por premio de tantos esfuerzos, momentos hubo en que no parecia sino que la suerte iba á coronarlos cumplidamente, satisfaciendo los deseos de la corte de España. El infante D. Felipe logró entrar en triunfo en Milan, quedando sometido todo aquel territorio; en tanto que el ducado de Módena volvia al dominio de su soberano, y que las tropas aliadas ocupaban á Parma y á Plasencia.

Mas cuando parecia que solo habia que tender la mano para coger el fruto de tantos sacrificios, cambió de impro-

viso el viento de la fortuna, y se trocó el aspecto que presentaba la política de los gabinetes.

Libre apenas del temible enemigo que mas de cerca la acosaba, acudió el Austria con numerosas fuerzas para restablecer el equilibrio en las cosas de Italia; y no bien supo el gabinete de Versalles las paces asentadas entre la Emperatriz y el rey de Prusia, decidió trabajar por su cuenta, á fin de sacar el mejor partido de las circunstancias, teniendo en poco sus compromisos con la corte de España.

Sin su consentimiento, y sin su noticia siquiera, entabló el gabinete francés una negociacion secreta con el rey de Cerdeña; llegando hasta el punto de ajustar unos *preliminares de paz* y celebrar un armisticio.

Mas como aquel soberano, á la par sagaz y ambicioso, solo se propusiese ganar tiempo y vender su poderoso auxilio al mejor postor, no llegó á feliz término la negociacion entablada, y volvieron á cruzarse las armas.

El éxito que estas tuvieron en diversos puntos de Italia fué vario, peleándose por entrambas partes con no menos pericia que denuedo; pero desde luego empeoró el semblante de las cosas respecto de España, habiendo ocupado los austriacos á Milan apenas salió el Infante fuera de sus muros, así como despues se apoderaron de la fortaleza de Parma.

Estos desgraciados sucesos, aun sin contar el efecto que produjo en la corte de España el saber los tratos secretos que habian mediado con la corte de Turin, no podian menos de acrecer hasta lo sumo el resentimiento del rey Don

Felipe y de la Reina contra el gabinete francés. Sin embargo, logró este calmarlos algun tanto por medio de protestas amistosas, y sobre todo, con la solemne promesa de comunicar á la corte de España las negociaciones que pudieran entablarse, ya con el rey de Cerdeña, ya por la mediacion de la Holanda, con el fin de asentar las paces.

Aunque no sin vencer grandes dificultades, consiguió el gabinete de Versalles persuadir á los reyes de España que era forzoso renunciar al propósito de conquistar el Milanesado y el ducado de Mántua para el infante D. Felipe; habiendo de contentarse con asegurarle la posesion de Parma y de Plasencia, con algun otro territorio que en su favor pudiera estipularse.

Mas bien resignado que satisfecho, y repitiendo siempre sus sentidas quejas por no haberse cumplido las cláusulas del tratado de Fontainebleau (celebrado cabalmente á propuesta y á instancias de la corte de Versalles), instó el rey Católico á su augusto sobrino á fin de que se mejorase cuanto fuese dable la suerte del infante D. Felipe, al hacerse el arreglo definitivo de las cosas de Italia; mas antes que llegase este caso, falleció el monarca español, llevando juntamente al sepulcro vagos temores y vanas esperanzas.

Examinando con imparcialidad el reinado de aquel príncipe, vense palpablemente los adelantos que hizo España en la senda de la civilizacion y cultura; mejorando casi todos los ramos de administracion y de hacienda, y creando, á la par que un numeroso ejército, una fuerza

naval capaz de disputar la victoria á las naciones mas poderosas (23).

Empero, al mismo tiempo (aun limitando nuestras observaciones al régimen y gobernacion del reino) hay que lamentar la falta de plan y de sistema, que mas de una vez hizo infructuosas las medidas mejor combinadas; echándose de menos la voluntad firme y perseverante que ha menester la extirpacion de envejecidos abusos y la reforma general de un estado.

El carácter apático del Rey, cuyo achaque se acrecentaba con su habitual melancolía, ofrecia ya un grave obstáculo á la recta administracion del reino, por mas que estuviese aquel príncipe dotado de buenas prendas y animado del mejor deseo á favor de la prosperidad y gloria de España.

El ascendiente que en su ánimo ejercian las personas que lograban cautivar su afecto contribuyó en gran parte á acrecentar el daño; pues que en la eleccion ó separacion de ministros, así como en seguir ó abandonar sus planes, mas bien que la razon de estado, influia el favor de la corte, de suyo instable y caprichoso.

Aun mas que en la gobernacion del reino, se echó de ver igual vicio en la política que siguió España respecto de las demás naciones. Ya era no leve desgracia (y habian de sentirse mas ó menos sus funestos efectos) hallarse el soberano de España ligado con tan estrechos vínculos á la corte de Francia. De donde resultó (como era de temer) que esta aspirase á ejercer una absoluta influencia en el gobierno de estos reinos; pretension, á que cediendo unas

veces y resistiendo otras, fué una causa frecuente de perturbacion en el curso natural de las cosas.

A lo cual se agregó por desgracia que, como nunca llegó á desarraigar de su ánimo el rey D. Felipe la esperanza de asentarse en el trono de sus antepasados, de que tan cerca llegó á verse, este secreto móvil contribuyó á torcer su política respecto de aquella nacion; apartándole de la senda derecha, que es por lo comun la mas útil y conveniente.

Respecto de la Gran Bretaña (si bien no estaba exento el rey D. Felipe de cierta prevencion, comun á los príncipes de su régia estirpe) preciso es conocer que en casi todas las guerras que sostuvo contra aquella potencia se proponia un fin político, á la par justo y provechoso.

Ni era fácil que subsistiese bien asentada la paz entre ambas naciones mientras permanecieran en manos de la Inglaterra unas prendas de tan gran valía como Menorca y Gibraltar, ni que faltasen motivos de desavenencia y frecuentes ocasiones de guerra.

Bastaban para ello las pretensiones del gobierno británico, nunca cumplidamente satisfechas; el tratado del *asiento*, que daba orígen á continuas reclamaciones, y sobre todo, el poseer España riquísimas colonias en América y Asia; mientras el gabinete inglés nunca desistia del mal encubierto designio de extender por todas ellas su comercio, apelando, para conseguirlo, á cualquier linaje de medios.

Aun cuando no hubieran existido tantas y tan poderosas causas de enemistad entre ambos estados, habria qui-

zá bastado ver el maravilloso incremento que de improviso tomó la marina española (reducida poco antes á un miserable esqueleto), para que el gobierno británico aprovechase la primera ocasion oportuna, á fin de cortarle los vuelos.

Mas de una vez, durante aquel reinado, se alarmó la Inglaterra y la Europa al ver los preparativos que se hicieron en los puertos de España, reuniendo numerosas fuerzas navales y tropas de desembarco, y recatando, durante algun tiempo, el objeto de aquellos formidables aprestos.

En dos casos, y de los mas notables, el fin que se propuso el gobierno español fué conforme á las reglas de una sana política; y ambas expediciones se vieron coronadas por el éxito apetecido.

Causas muy semejantes á las que habian llevado á los Españoles á guerrear en el norte de Africa á fines del siglo XV, aconsejaban en los siguientes no consentir que desde allí amenazasen los infieles las posesiones y presidios de España, y hasta los pueblos de la Península, expuestos á sus desembarcos y correrías.

La conservacion de Ceuta (mas importante todavía desde que habia caido en manos de la Gran Bretaña otra de las llaves del Estrecho) abonaba cuantos sacrificios se hicieron para libertar aquella plaza de caer en poder de los moros, que estrechamente la asediaban.

Ni parecia tampoco decoroso para España y para su monarca dejarlos en posesion de la plaza de Oran, que habian conquistado á principios del reinado de Felipe V; siendo natural el anhelo de este príncipe, á la par reli-

gioso y esforzado, por recobrar aquella joya, que en mal hora se habia desprendido de su diadema.

Una y otra expedicion, además de su principal objeto, ya de suyo importante, contribuyeron á mantener vivo el espíritu belicoso de la nacion; acrecentando con aquel alarde de fuerza el concepto que empezaba á recobrar España en el ánimo de las demás naciones. Mas el juicio de la posteridad no ha podido dar igual aprobacion al incesante conato de adquirir estados en Italia; prodigando para ello los tesoros y la sangre de la nacion.

Esta fué, á mi entender, la causa principal del torcido rumbo que se dió por aquellos tiempos á la política de España, y del propio orígen nacieron las encarnizadas luchas que sostuvo, sin sacar de ellas mas fruto que estériles laureles, y dejando en aquel suelo abundante semilla de complicaciones políticas y nuevas guerras para lo venidero.

CAPITULO VIII.

REINADO DE FERNANDO VI.

Al salir del reinado de Felipe V, en que apenas cesó de oirse, durante medio siglo, el estruendo y rumor de las armas, como que se respira con mas desahogo y descansa el ánimo, al hacer una especie de alto, aunque harto breve, en el reinado de su sucesor.

No estaba dotado este príncipe de brillantes dotes ni de vasta capacidad; pero sí de juicio recto y de corazon sano, que servia como de brújula á su entendimiento y le encaminaba hácia el bien.

Habia heredado, por desgracia, juntamente con la sangre, la profunda hipocondría que tanto habia atormentado á aquel monarca; á lo cual se agregaba cierta desconfianza de sí propio, que le privaba de vigor y energía para adoptar resoluciones importantes.

Mas esta misma predisposicion de ánimo le inclinaba naturalmente á la paz, y con tanto mayor empeño, cuanto que habia visto por sus propios ojos los funestos efectos que habian resultado del sistema belicoso, seguido por su augusto padre, de cuyas fatales resultas se lamentaba la nacion.

Contribuyó igualmente á alejar al nuevo soberano de seguir tan peligrosa senda, el hallarse desposado con una princesa de Portugal; lo que ofrecia desde luego la ventaja de evitar los inconvenientes que se habian seguido de enlazarse nuestros monarcas con princesas de la corte de Francia, de Austria ó de estados de Italia; en vez que, en el caso actual, quedaba la política de España mas libre y desembarazada para seguir el rumbo conveniente.

Desde que ascendió al trono el Sr. D. Fernando VI, fué fácil prever el influjo que habria de ejercer la Reina, atendido el estado de tristeza y abatimiento en que solia caer su augusto esposo. Mas, en vez de prevalerse de su ascendiente para promover empresas aventuradas ó contrarias al público interés, solo cuidó aquella princesa de alejar todo motivo de disgusto al Monarca, contribuyendo, por su parte, á que siguiese la línea política que desde luego habia emprendido (1).

De la propia suerte que la Reina, y por idénticos motivos, obraban los ministros mas influyentes, y algunos de gran mérito, que manejaban en aquella época las riendas del Estado; mostrándose todos ellos conformes respecto de la política que debia seguirse (2).

Era esta á la par sencilla que justa y conveniente: no entremeterse en cuestiones extrañas ni sacrificarse por ajenos intereses, sino proponerse por principal objeto el bienestar de la propia nacion. Sin ambicion de ningun género (ni aun siquiera la de gloria, que tan cara suele costar á los pueblos), y exento de pasiones políticas, el

carácter de Fernando VI se brindaba de suyo á seguir una conducta no menos acertada que prudente. Aun cuando apreciase los vínculos que le unian con la familia real de Francia, no abrigaba en el corazon, como su padre, deseo ni conato de ocupar aquel trono, contento y satisfecho con el de España, ni menos se hallaba dispuesto á someterse á la voluntad del gabinete de Versalles, aun cuando á la sazon se mostrase menos imperiosa.

Amaba á sus hermanos, D. Cárlos y D. Felipe, y anhelaba verlos establecidos en algunos estados de Italia; pero no le cegaba su afecto hasta el punto de no ver los males que se seguian á estos reinos por el ansia de conseguir á toda costa aquel lejano objeto.

No tardó en sentirse el influjo de esta disposicion del monarca español desde principios de su reinado; debiéndose á esta causa la flojedad con que se prosiguió la guerra en Italia, hasta el punto de que saliesen de aquel territorio las tropas españolas.

Dió esto ocasion, como era natural, á quejas y reconvenciones por parte del gobierno francés; como si la corte de Madrid se mostrase dispuesta á abandonar la suerte de los infantes; pero no era así en realidad. En cuanto arreció el peligro, creciendo con algunos triunfos la audacia de los Imperiales, ayudados por el rey de Cerdeña, no vaciló la corte de España en procurar que se restableciese el perdido equilibrio, enviando sus aguerridas tropas al antiguo teatro de sus glorias.

A su concurso debióse en gran parte que se librase Génova de caer en poder de los Austriacos, ansiosos de ven-

gar en sus moradores el reciente ultraje; así como que, desvanecidas las esperanzas con que se habian alimentado las cortes de Viena y de Francia, se hallasen mas inclinadas á entablar conciertos de paz.

Ello es que, abrumadas las naciones, cual mas, cual menos, con el peso de tan prolongada contienda, sin exceptuar á la Inglaterra (que se vió hasta amenazada en sus mismas costas), era no menos sincero que ardiente el anhelo de poner fin á semejante estado. Con cuya favorable disposicion por una y otra parte, y despues de haberse tentado llegar al mismo fin por distintos caminos, consiguióse al cabo asentar las paces por el tratado de Aquisgran, celebrado entre Francia y las potencias marítimas; tratado al que accedieron casi en los mismos dias la Emperatriz y el rey de España.

En virtud de sus estipulaciones por lo tocante á Italia, se dieron al infante D. Felipe los ducados de Parma y de Plasencia, juntamente con el de Guastala, que acababa de quedar vacante; si bien se estipuló la reversion de este último y del de Parma en favor del Austria, asi como la reversion del de Plasencia en favor del rey de Cerdeña, en el caso que el infante D. Felipe fuese llamado á ocupar el trono de las Dos-Sicilias. Motivo mas que suficiente para que el soberano de este reino se negase á acceder á semejante convenio, por reputarlo contrario al tratado de Viena, en cuya virtud tenia el derecho de elegir entre sus hijos al que hubiese de suceder en aquella corona, si era llamado D. Cárlos á ceñir la de España (5).

Muy solícito se habia mostrado el gabinete de San Ja-

mes para que llegase á buen término aquella importante negociacion; y antes de conseguirlo, echóse ya de ver la distinta situacion en que se hallaba España respecto de Inglaterra desde el advenimiento del rey D. Fernando.

Aun durante la guerra habíanse entablado secretos tratos entre las cortes de Madrid y de Lóndres; pero como no fuese fácil arreglar en un tratado general varios puntos pendientes entre ambos gobiernos, determinaron someterlos á una negociacion, que desde luego habia de entablarse; anudándose con tal objeto las relaciones diplomáticas, hasta entonces interrumpidas.

A pesar de la buena voluntad de ambas partes, no era llano y hacedero concertar tan opuestos intereses á satisfaccion de una y otra corte; siendo extremadas, segun uso y costumbre, las pretensiones de la Inglaterra respecto al comercio con las colonias españolas, y á la reparacion de perjuicios, que suponia habérsele irrogado; al paso que el gabinete de Madrid prosiguió aferrado en el sistema, comun á las demás naciones, de cerrar al tráfico extranjero los puertos de sus posesiones ultramarinas.

No fué, por lo tanto, de extrañar que tropezase la negociacion con no leves obstáculos, deteniéndose á veces y con pocas esperanzas de buen éxito, sobre todo cuando parecia lastimar el decoro del gobierno español ó menoscabar los derechos de la soberanía; puntos ambos en que se hallaba una resistencia invencible, así por parte del Soberano como de sus ministros.

Ajustóse al cabo el anhelado concierto; mas su mismo

tenor demuestra, mejor que cuantas reflexiones pudieran hacerse, las gravísimas dificultades que habia habido que superar.

Restableciéronse los derechos comerciales de la Gran Bretaña bajo el mismo pié que se hallaban en tiempo de Cárlos II, procurando, por una y otra parte, evitar los motivos de disputas y desavenencias; la Gran Bretaña renunció á los años que le quedaban del tratado del *asiento*, y redujo á cien mil libras esterlinas sus abultadas pretensiones por los perjuicios que suponia haberse irrogado á la compañía del mar del Sur. Por lo que hace al *derecho de visita*, ni aun siquiera se mencionó: era un punto tan espinoso, que no era posible tocarlo.

Aun cuando fuese fácil prever que habia de ofrecer no pocas dificultades la ejecucion del mencionado convenio, restableció por de pronto las amistosas relaciones entre uno y otro reino; y el hábil ministro que lo habia firmado á nombre de S. M. B. redobló sus esfuerzos para atraer á la corte de España hácia aquella potencia, al paso que el gobierno de Francia, no sin causa alarmado, procuraba contrariar por todos medios semejante conato.

Nada prueba tan á las claras el influjo que iba perdiendo la corte de Versalles, y cuán celosa se mostraba la de Madrid de obrar con total independencia, como el tratado que celebró, por aquellos tiempos, para asegurar la neutralidad de Italia y poner á cubierto de nuevas perturbaciones aquel territorio. A cuyo fin ajustó una alianza defensiva con la Emperatriz, soberana del Milanesado, y con el Emperador, como gran duque de Toscana, esti-

pulando el número de tropas que habia de concurrir á la comun defensa. Como importaba mucho para la ejecucion de este tratado, que accediese á él el rey de Cerdeña, se consiguió que lo hiciera aquel soberano, reconciliado ya con la corte de España en virtud del casamiento de la infanta María Antonia con el heredero de aquella corona.

Mas no pudo recabarse otro tanto del rey de las Dos-Sicilias, quien, con la firmeza propia de su carácter, se negó á acceder á este último tratado, por las mismas causas que lo habia hecho respecto del primero.

No es necesario decir que tanto D. Cárlos como el infante D. Felipe se mostraban poco satisfechos, y aun quejosos, con el Rey, su hermano, buscando calor y apoyo en la corte de Versalles, la cual á su vez se mostraba cada dia mas resentida con la corte de España, que acababa de dar un paso de tamaña importancia, sin participárselo siquiera.

No era difícil echar de ver la mano de la Inglaterra, que habia mediado en aquellos tratos; y ensoberbecida con su feliz éxito, propuso con el mayor ahinco que se la admitiese como parte en el reciente tratado; pero no lo pudo conseguir del gabinete de Madrid, que se negó constantemente á ello, por no desnaturalizar el carácter propio de aquella alianza, admitiendo en ella á una potencia que no poseia ningun estado en el territorio de Italia.

Este dato abona cumplidamente la conducta del gobierno español, que, si bien habia sacudido las ligaduras

que en tiempos no remotos le mantenian en cierta dependencia del gabinete de Versalles, estaba léjos de seguir como á remolque el rumbo que prefiriese el bajel de la Gran Bretaña.

De donde resultó que una y otra potencia, enemigas mal reconciliadas, entablasen una lucha incesante, que tenia por campo la corte de Madrid, y por objeto recabar su amistad y alianza, tanto mas preciosa, cuanto que la paz, asentada en el tratado de Aquisgran, no parecia muy firme y duradera.

A medida que se iba anublando el horizonte político, aumentaban los conatos de la Francia y de la Inglaterra por conseguir el anhelado objeto; asemejándose no poco aquella situacion (y así lo conocia la corte de España) á la de una novia rica, de genio altivo y carácter independiente, solicitada con el mayor empeño por dos poderosos rivales.

Por parte de la Francia hiciéronse los mayores esfuerzos á fin de que se celebrase un tratado de alianza perpétua entre ambas ramas de la casa de Borbon, semejante al de Fontainebleau, y aun mas al que despues fué conocido con el nombre de *pacto de familia;* pero conociendo la disposicion en que se hallaba el rey D. Fernando y su gobierno, fácil era prever que semejante propuesta seria desechada (4).

Alegóse para ello, y en los términos mas amistosos, que tal alianza no era necesaria para que la Francia acudiese en defensa de España, si la veia acosada por enemigos; así como el gobierno español no vacilaria en ha-

cerlo en favor de la Francia; además de que, con un pacto de aquella naturaleza se excitaba á otras potencias á que los celebrasen con un fin diametralmente opuesto.

Pues si tal contestacion se daba á la propuesta del gobierno francés, mediando tan íntimas relaciones entre una y otra casa reinante, menos dificultades habria que vencer para dar otra negativa, no menos categórica, al proyecto presentado por el gabinete de Lóndres, que mostraba el mayor empeño en que se concertase una alianza entre España, la Emperatriz y la Gran Bretaña (5).

Firme en el campo neutral que con tanta cordura habia elegido, evitaba la corte de Madrid cuanto pudiera colocarla en un terreno resbaladizo, capaz de conducirla á la guerra, aun cuando fuese con la seductora perspectiva de asegurar la paz. Razon por la cual se negó á aceptar el honroso papel de *mediadora*, con que le brindó el gabinete de Versalles cuando, rotas ya de hecho las hostilidades en los mares de América, parecia cercano, inevitable, el rompimiento formal entre Inglaterra y Francia.

Verificóse al cabo, y aun antes de que estallase, cada una de dichas potencias buscó por todas partes aliados que le ayudasen á sostener la demanda. Por una combinacion singular, uniéronse, en virtud de un solemne tratado, la Francia y el Austria, maravilladas de encontrarse juntas en el mismo campo, despues de haberse visto frente á frente por espacio de siglos.

Como faltase á la Gran Bretaña su antiguo aliado, con quien habia contado por lo comun en sus guerras en el

continente, apresuróse á celebrar un tratado con el rey de Prusia, cuyo auxilio era el mas poderoso, y quizá el único, para luchar con alguna esperanza de buen éxito en Alemania.

La situacion era tanto mas grave, cuanto que algunas potencias del Norte, como Rusia y Suecia, se habian coligado con la Francia y el Austria, en tanto que otras, como Holanda y Dinamarca, mostrábanse neutrales.

Con tal cúmulo de enemigos aun en el seno del Cuerpo Germánico, no es extraño que, á pesar de los triunfos que al principio alcanzara, se viese el gran Federico, no solo obligado á retroceder, sino acometido en sus propios estados; al mismo tiempo que los ejércitos franceses, despues de derrotar á las tropas británicas, penetraban en el Hannover.

En tales circunstancias, creyó el gabinete de Versalles que seria muy fácil atraer á la corte de Madrid para que entrase en su alianza, y como cebo á un tiempo y recompensa, ofreció restituirle la isla de Menorca, que con escasa resistencia acababan de conquistar sus armas, y concurrir con ellas al recobro de Gibraltar (6).

Mas á pesar de la grata impresion que semejante propuesta hubo de causar en el ánimo de la corte de España, ni vaciló siquiera en no admitirla; y eso que á la sazon se hallaba quejosa con el gobierno británico, no solo por las causas frecuentes de disgusto que solian mediar entre ambas potencias, sino por nuevos motivos á que habia dado márgen (como era de temer) la guerra marítima entre Inglaterra y Francia.

Rara vez, si es que alguna, se ha visto aquella nacion en mayor apuro. «Pasaré en silencio (decia el ministro Lord Chatam al embajador de S. M. B. en Madrid) otras reflexiones aflictivas, pues es inútil referírselas. Unicamente le haré observar, antes de hablarle de la ejecucion del plan de que se trata, que hemos llegado hasta tal punto, que las escasas ventajas del tratado de Utrecht (oprobio de la última generacion, que no puede borrarse) es todo lo que al presente nos es dado anhelar, aun cuando no nos sea dado esperar obtenerlo, pues que el Imperio no existe ya para nosotros; los puertos de los Países-Bajos han sido entregados; el tratado con Holanda sobre el derecho de peaje no se ejecuta; hemos perdido á Menorca y al Mediterráneo, y hasta la América misma nos ofrece muy escasa seguridad.»

Así se expresaba aquel gran ministro, cuyo temple de alma tanto contribuyó á salvar á su patria de tan apurada situacion; apareciendo el anterior cuadro trazado con mano maestra, como que él propio queria disculparse á sus ojos del paso que el gabinete británico se veia en precision de dar.

Anhelando, á cualquier costa, recabar la alianza de España, se ofrecia, ante todas cosas, hacer justicia á sus reclamaciones, abandonando los establecimientos que habian formado súbditos ingleses en la costa de Mosquitos y en la de Honduras despues del tratado de Aquisgran. Hasta se llegó al extremo (muy doloroso por cierto para la altivez del gobierno británico) de ofrecer la restitucion de Gibraltar, si bien á muy subido precio, y con

tales condiciones, que era harto difícil esperar que fuesen aceptadas. No menos se exigia que el que se diese en cambio de Gibraltar la isla de Menorca, concurriendo las tropas españolas con las británicas á arrancar aquella preciosa joya de manos de la Francia.

A una propuesta semejante, tan contraria al sistema político seguido por la corte de Madrid, no era posible que esta diese oídos; pero este dato confirma la excelente posicion en que se habia colocado, celebrándose como una especie de puja entre las naciones mas poderosas, para granjear su amistad. Mas si cada una de ellas ponia dones y promesas con el fin de inclinarla á su lado, el gobierno español mantenia con mano firme y segura el fiel de la balanza (7).

Al ver lo que ganó la nacion en poder y en crédito con la política que adoptó por aquellos tiempos, á pesar de haber sido su duracion tan breve, déjase concebir lo que hubiera llegado á ser España si hubiese continuado por aquella senda; pudiendo asegurarse, sin vanagloria ni jactancia, que pocas naciones habrian influido al par de ella en la suerte futura de Europa.

Mas no lo quiso así nuestra mala estrella: al cabo de pocos años murió el rey D. Fernando, agobiado bajo el peso del dolor por haber perdido á su esposa, como si aquel afecto fuese el único lazo que le unia á la tierra (8).

Fué aquel soberano sentido cual debia serlo por toda la nacion, que no podia olvidar los beneficios que habia recibido bajo su paternal gobierno. La paz que á su sombra habia disfrutado, bastó á cerrar las heridas que ha-

bian estado manando sangre por espacio de siglos. Las notables mejoras que se hicieron, así en administracion como en hacienda, abrieron nuevos manantiales á la riqueza pública y aumentaron las rentas del Estado. Fué aquel reinado el único, en la historia moderna de España, que no echó nuevas cargas sobre los hombros de las generaciones futuras; y eso que desgraciadamente, por las preocupaciones y equivocadas doctrinas que á la sazon prevalecian, no se hizo lo que deseaba el Monarca y exigia el bien público para afianzar en sus naturales cimientos el crédito de la nacion (9).

Mas por lo que toca á la política seguida respecto de las demás naciones (que es lo que hace á nuestro propósito), bien puede presentarse aquel reinado como un modelo digno de imitarse. Y para que nada le faltara bajo tal concepto, cuidó el gobierno español de arreglar sus relaciones con la corte de Roma; punto el mas delicado en una nacion tan religiosa como España.

Ya se habia intentado en el reinado del Sr. D. Felipe V, pero con escaso ó ningun éxito, á pesar de que no dejó de mostrar aquel monarca cierta resolucion y firmeza respecto de la corte de Roma cuando creyó vulneradas las prerogativas de la corona ó los derechos de la nacion.

El primer concordato celebrado entre una y otra corte fué el que se firmó en Paris, no mas tarde que en el año de 1714, por el influjo del rey de Francia; siendo el principal objeto restablecer las relaciones entre España y la Santa Sede, interrumpidas por haberse esta mostrado favorable á la causa del Archiduque.

Así en aquel concordato como en el que pocos años despues se celebró, durante el ministerio de Alberoni, se arreglaron algunos puntos para cortar abusos introducidos por la curia romana; pero tanto uno como otro convenio eran sobradamente diminutos, y recibieron tan escasa aplicacion, que casi se habia borrado su memoria (10).

Trabóse entre tanto mas viva la lucha; no cesando la corte de Roma en sus inmoderadas pretensiones, al paso que en España se desplegaba con desusado vigor la defensa de doctrinas favorables á las *regalías* de la corona (11); llegando á tal punto la exasperacion de los ánimos, que con ocasion de un lamentable suceso ocurrido en Roma, llegaron á interrumpirse totalmente las relaciones entre una y otra corte.

Calmado algun tanto el resentimiento del rey Católico, y habiendo muerto el ministro que mas decision habia mostrado en la anterior contienda, se trató de llevar á cabo la anhelada avenencia, y se celebró un nuevo concordato por los años de 1737, restableciendo las cosas en el mismo pié que antes se hallaban, salvas las diferencias que en el mismo tratado se estipularon.

El objeto de sus principales disposiciones fué poner término á ciertos abusos, como los que se habian introducido respecto del derecho de asilo, ordenacion de eclesiásticos, facultades del Nuncio, y otros puntos concernientes á la disciplina de la Iglesia; procurando en cuanto fuese posible ajustarse á lo dispuesto en el concilio de Trento.

Tambien se conocia (si bien dejando en suspenso aplicar oportuno remedio) la necesidad de corregir los desórdenes introducidos en las órdenes regulares, así como se trató de que á lo menos quedasen sujetos al pago de contribuciones reales los bienes que los eclesiásticos adquiriesen en lo sucesivo.

De esta manera incompleta se procuró satisfacer á las justas demandas del gobierno español; pero bien puede afirmarse que apenas se consiguió el fin de la mencionada concordia, pues consta que continuaron poco mas ó menos los mismos abusos hasta el fin del reinado de Felipe V.

Hallóse su sucesor en mejor situacion que aquel príncipe para tratar con la corte de Roma, no solo por la paz y prosperidad de que disfrutaban estos reinos, sino porque, sin dejarse llevar del influjo de causas políticas, no menos extrañas que perturbadoras, podia dar á las relaciones de España con la corte de Roma el carácter eminentemente religioso, que por su naturaleza les convenia.

A pesar de tantas ventajas, no costó poco tiempo y esfuerzos á la corte de Madrid; hasta que, desesperanzada de lograrlo por el camino trillado, se valió de un conducto á propósito, aprovechando la ocasion de ocupar el trono pontificio un papa tan ilustrado como Benedicto XIV.

En el último convenio con la Santa Sede se habia dejado un cabo suelto, y sobre un punto tan sustancial como el *real patronato;* recurso á que se apeló para esquivar la dificultad, no pudiendo vencerla (12).

Ni era de esperar que se lograse por el método embarazoso y tardío de recíprocas controversias, alegatos interminables y comisiones mistas; no siendo de extrañar que, en vez de adelantar la negociacion por aquella senda, se entorpeciese á cada paso, hasta el punto de que la corte de España, al ver desechadas en Roma las propuestas de su embajador, se mostrase sumamente quejosa y desabrida con aquella corte. Por fortuna se apeló al recurso de una negociacion secreta, seguida directamente con el mismo Pontífice; negociacion que, á pesar de la buena voluntad de una y otra parte, no llegó á feliz término sino al cabo de cumplidos tres años (13).

Tal fué el orígen del célebre concordato de 1753, que tuvo por principal objeto llenar el gran vacío que habia dejado el anterior; reconociéndose del modo mas solemne el patronato universal, que por tantos títulos compete á los reyes de España, y como su natural consecuencia, el derecho de nombrar para todos los beneficios eclesiásticos, del modo y forma que en el mismo convenio se establece.

Despues de una larga disputa (como en él se expresa) se ha aprobado, de comun acuerdo, el temperamento siguiente: «La Santidad de nuestro beatísimo padre Benedicto papa XIV reserva á su privativa y libre colacion, á sus sucesores y á la Sede Apostólica perpétuamente, cincuenta y dos beneficios, cuyos títulos serán expresados inmediatamente.»

Alcanzado el punto capital, objeto de tantas disputas, mostróse generosa la corte de España, dando una crecida

suma por via de indemnizacion por los derechos que dejaria de percibir la cancillería apostólica de resultas de la celebrada concordia.

Animadas entrambas partes de igual anhelo de conciliacion, renunció la Santa Sede al uso de imponer pensiones y á la exaccion de *cédulas bancarias*, y la corte de Madrid se avino á dar una compensacion pecuniaria bajo dicho concepto, así como lo hizo para cortar los abusos que se habian introducido respecto de *expolios y vacantes*; debiendo en adelante aplicarse exclusivamente sus productos á los usos que los sagrados cánones prescriben (14).

Por esta breve reseña se echa de ver el espíritu que guió á los que celebraron aquel convenio, los cuales rehuyeron hábilmente engolfarse en cuestiones de principios, difíciles de conciliar cuando se procede de puntos muy distantes, por no decir opuestos; y solo cuidaron de conseguir resultados ventajosos, de fácil é inmediata ejecucion, allanando antes los estorbos que pudieran oponer intereses de otra naturaleza.

El concordato de 1753 fué el último tratado importante que celebró el gobierno español en vida del Sr. D. Fernando VI; y léjos de desmerecer del concepto á que es acreedora la política de aquel reinado, no hace mas que confirmarlo, pues que el benéfico influjo de aquel acto se ha hecho sentir en la nacion desde entonces hasta nuestros dias.

CAPITULO IX.

REINADO DE CÁRLOS III.

No habiendo tenido sucesion aquel *buen Rey* (que bien merece este hermoso dictado), recayó la corona de España en su hermano D. Cárlos, que (como ya se ha dicho) hacia años ocupaba el trono de las Dos-Sicilias.

Habia mostrado allí no pocas dotes para el buen régimen del Estado, haciendo prosperar sobre todo la agricultura y las artes, dejando en aquel reino algunos monumentos, comparables con las obras maestras de la antigüedad; por cuyas obras y otros títulos granjeó dicho príncipe tal renombre entre aquellas gentes, que aun vive grata su memoria, á pesar del transcurso de los años y de tantas vicisitudes políticas como ha experimentado aquel reino (1).

Como no podian, en virtud del tratado de Viena, reunirse la corona de las Dos-Sicilias y la de España, la primera cuestion grave que tuvo que resolver el rey D. Cárlos fué arreglar la sucesion á la corona en uno y otro estado.

Afortunadamente se hallaba para hacerlo en situacion muy ventajosa. No habia nunca accedido á los tratados

en que otras potencias habian convenido en que, llegado el caso actual, el infante D. Felipe sucediese en el trono de Nápoles, pasando los ducados que este poseia á manos del Austria y del rey de Cerdeña.

Mas este, que era el enemigo mas inquieto y temible, no se hallaba á la sazon en disposicion de hacer valer sus derechos, y hubo de contentarse con una indemnizacion pecuniaria.

Aun menos voluntad tenia la Emperatriz de promover una cuestion tan grave por objeto de tan leve monta, cuando apenas podia, unida con la Francia, hacer frente á las armas del rey de Prusia, y á tiempo en que se estrechaban los vínculos de familia entre la corte de Viena y la de Versalles; teniendo ambas sumo interés en granjear la buena voluntad del nuevo soberano de España (2).

Así fué que no halló este por parte de otras potencias los obstáculos que hubieran sido de temer en otras circunstancias, y pudo ejercer libremente la facultad que siempre habia sostenido le competia, de arreglar la sucesion de uno y de otro reino entre sus hijos, cual lo estimase justo y conveniente.

Mas por desgracia, ya que no por la parte de afuera, hallaba en el mismo seno de su familia un estorbo sumamente grave, que debia ser muy sensible para el corazon de un buen padre: tal era la imbecilidad notoria de su hijo mayor, que no dejaba siquiera la mas leve esperanza. Sin embargo, para alejar todo motivo de duda en materia tan espinosa, puso el rey D. Cárlos exquisito esmero en que quedase plenamente asentada la incapacidad

de su primogénito; y en su consecuencia, llamó á la sucesion de España á su hijo segundo D. Cárlos y á sus legítimos descendientes, dejando en el trono de las Dos-Sicilias á su hijo D. Fernando, menor de edad, y gobernado el reino por una regencia (3).

Esta manifestacion de su voluntad la hizo el rey D. Cárlos del modo mas público y solemne, como quien está intimamente convencido de la rectitud de su proceder, y no teme la censura de su propia nacion ni de las extranjeras; y despues de arreglar algun tanto las cosas pertenecientes al reino de Nápoles, se embarcó, y llegó felizmente á la costa de España.

Ya le habia precedido la fama de su buena administracion en el gobierno de las Dos-Sicilias, que habia de servirle como de aprendizaje para manejar las riendas de otra monarquía mas vasta y poderosa (4). Y efectivamente, apenas hubo llegado mostró las dotes que en él sobresalian: recto juicio, firmeza de carácter, honradez á toda prueba, juntamente con el vivo deseo de hacer en sus nuevos estados mejoras importantes.

Consecuente con estas miras, dedicó su solícito esmero á proteger la agricultura, fuente principal de riqueza en una nacion como España, á la par que favoreció, con no menos tino y buen éxito, la industria y el comercio, procurando levantar el crédito del Estado con providencias mas justas y acertadas que las que habia dictado su predecesor, que echan como una mancha en aquel glorioso reinado (5).

Mas si principió el de D. Cárlos bajo los mas felices

auspicios por lo tocante á la gobernacion de estos reinos, no puede decirse otro tanto respecto de la senda política que en mal hora emprendió, y cuyos lamentables efectos se han sentido hasta nuestros dias.

Abrigaba el nuevo soberano de España mas aficion y apego á la familia real de Francia que su augusto hermano; y apenas murió este, la corte de Versalles redobló sus esfuerzos para avivar aquellos afectos en el corazon del rey D. Cárlos, y hacerlos servir de instrumento á las miras políticas de la Francia.

La situacion de esta era á la sazon tan apurada, que bien habia menester ajena ayuda para hacer frente á sus poderosos adversarios. Sus ejércitos habian tenido que retroceder, vencidos en Alemania, donde aparecia cada dia mas temible el gran Federico; en tanto que las escuadras francesas, derrotadas si salian al mar, ó encerradas en los puertos, apenas bastaban á defender contra las armadas británicas las amenazadas costas de la Francia. Pues si esto acontecia en Europa, igual suerte cabia á las armadas de aquella nacion en las otras partes del mundo. Habia visto desvanecerse sus planes en la India, perdiendo hasta el último establecimiento mercantil que allí habia fundado; sus tropas habian sido derrotadas en el Canadá; una preciosa isla en las Antillas caia en poder de la Gran Bretaña, que hostilizando á sus enemigos sin tregua ni descanso, los arrojaba de las costas de Africa, apoderándose de Corea y del Senegal.

No es, por lo tanto, extraño que, hallándose en tamaño apuro, mirase el gobierno francés como tabla de salva-

cion la alianza con España, á fin de que tomase esta parte en la desigual lucha; pues era la única potencia marítima que podia prestarle eficaz ayuda.

Varias circunstancias contribuyeron, en mal hora, á que el rey D. Cárlos prestase oídos á las premiosas instancias del gabinete de Versalles: conservaba aquel príncipe, como una espina en el corazon, el doloroso recuerdo del insulto que creia hecho á su dignidad cuando se le intimó por un comodoro inglés, dentro de un angustioso plazo, que mandase retirar las tropas napolitanas del ejército aliado, y ofreciese guardar en adelante la mas estricta neutralidad.

Habia muerto la reina Amalia, princesa de la ilustre casa de Sajonia, que es comun voz se inclinaba á favor de la Inglaterra, ó por lo menos procuraba disminuir la inclinacion del Rey hácia la Francia. Ni faltaban tampoco motivos fundados de queja contra la Gran Bretaña, que, ensoberbecida con sus recientes triunfos, cada dia se mostraba menos dispuesta á dar satisfaccion á las quejas del gabinete de Madrid, ya sobre contrabando en las colonias y apresamiento de buques, ya sobre los establecimientos británicos en la bahía de Honduras, y ya sobre el derecho de pesca en los bancos de Terranova, de que se intentaba excluir completamente á los súbditos españoles (6).

Con no escasa habilidad mostró el gabinete de Versalles el mayor interés á favor de las reclamaciones de España, mezclándolas con las suyas propias en los tratos que mediaban entre Inglaterra y Francia, á pesar de hallarse

en guerra abierta. Y como era harto probable, por no decir seguro, que el gabinete de San James no accediese á semejantes pretensiones, y mas expresadas en son de amarga queja y por tan poco grato conducto, fácil era prever que por aquel medio solo se intentaba lastimar la noble altivez del monarca de España y comprometerle á tomar parte en la contienda.

Así aconteció: no mas tarde que el dia 15 de agosto de 1761 se celebró en Paris un tratado, conocido comunmente con el nombre de *pacto de familia*, por aparecer fundado en los sentimientos de afecto que se profesaban los reyes de España y de Francia, vástagos ambos de la augusta casa de Borbon (7). El alcance político de semejante convenio era de suma trascendencia, así por su literal contexto como por las circunstancias en que se celebraba. Se estipuló en él, como base principal, que si una de dichas potencias estuviese en guerra, la habia de auxiliar la otra con el número de buques y de soldados que desde luego se fijaban.

Mediaba tambien la circunstancia notable de que la potencia requerida se veia obligada á prestar el auxilio sin mas que dicho requerimiento; y á duras penas pudo conseguir la corte de Madrid que se exceptuasen de la contraida obligacion las guerras que sostuviese la Francia en Alemania, bien fuese de resultas del tratado de Westphalia, bien en virtud de recientes pactos.

Aun así, comprometióse España á prestar ayuda si alguna potencia marítima tomaba parte en las expresadas guerras, ó si llegaba á verse invadido el territorio de

Francia. Ambas potencias salian garantes de los territorios y derechos que poseyesen al tiempo de ajustarse las paces, ofreciendo no entrar en negociacion alguna relativa á este punto, sino de comun acuerdo, y procurando equilibrar las pérdidas y ganancias, como si ambas naciones no formasen sino una sola.

Fundándose en el mismo principio, se concedia igualdad de derechos á los súbditos y á los buques de una y otra nacion, si bien se aplazó para mas adelante arreglar por medio de un convenio especial las relaciones mercantiles, á fin de no embarazar la parte política, que era á la sazon la mas importante y urgente.

Atendida la índole de dicho tratado, natural fué que se comprendiese en él al rey de Nápoles y al duque de Parma, así como que se negase la entrada á cualquiera soberano que no perteneciese á la augusta casa de Borbon.

Durante algun tiempo mantúvose secreto; pero no era posible que se escapase á la vista perspicaz del gabinete de San James, al notar el tono desabrido que iba tomando la negociacion pendiente con la corte de España, y mas teniendo la de Versalles interés grandísimo en que se trasluciese aquel paso, que podia ya considerarse como preludio de un próximo rompimiento.

No tardó, en efecto: el gabinete británico declaró la guerra á España, acusando á su gobierno de haber procurado, por medio de inútiles negociaciones, ganar tiempo, á la par que ocultaba el tratado que habia celebrado con la corte de Francia.

El gabinete de Madrid, á su vez, repitió los motivos de

queja cuya reparacion habia pedido en vano; alegando, y no sin fundamento, que las pretensiones de la Inglaterra de erigirse en árbitra y señora de los mares y apoderarse del comercio del mundo exigian que todas las naciones se uniesen para ponerle dique.

Tal era el fundamento que se alegaba para legitimar la guerra, despues de haber sido inútiles los conatos de la corte de España para que Inglaterra admitiese su *mediacion;* propuesta que fué desestimada, á causa de no reputar á España bastante imparcial entre uno y otro contendiente.

Como consecuencia del tratado de Paris, y para darle cumplimiento, celebróse un convenio particular de alianza ofensiva y defensiva entre las coronas de Francia y de España contra la Gran Bretaña (8).

En su virtud, obligábase España á hacer la guerra con todas sus fuerzas hasta obtener una paz razonable; y la Francia, á su vez, ofreció incluir en cualquiera futura negociacion los intereses de España, segun se habian ya expuesto á la corte de Lóndres; obligándose una y otra potencia á no entrar en trato ni concierto, á no ser de comun acuerdo.

Como prenda de buena voluntad, S. M. Católica confirmaba la cesion que generosamente habia hecho de algunas de las Antillas, y S. M. Cristianísima ofreció entregar desde luego al gobierno español la isla de Menorca, si bien en calidad de depósito durante la guerra. Terminada esta, habia de volver al dominio de España, de que fué separada; pero con dos condiciones, que disminuian no poco

el valor de la oferta, á saber: que *no se vieran ambos monarcas obligados á restituir dicha posesion, y que no sea absolutamente necesaria á la Francia, para compensacion de las restituciones que por su parte debiese pedir á la Inglaterra.*

Con el objeto de acrecentar el número de enemigos contra ella, se debia excitar á las potencias marítimas á que tomasen parte en la querella, pues que tanto interés tenian en ello; pero sin precisarlas á salir de su neutralidad.

Con el reino de Portugal no se guardaban iguales miramientos, alegándose, para cohonestar semejante conducta, que aquel reino estaba mas sometido que otras naciones al yugo que la Inglaterra procura imponer á todas las que tienen navegacion y poseen dominios ultramarinos.

Ni estimaban justo entrambas cortes que España y Francia se sacrificasen por un objeto que les es comun con Portugal; y que este, no solo no las ayudase, sino que continuase enriqueciendo á su enemigo y dándole abrigo en sus puertos.

Era, por lo tanto, de esperar que S. M. Fidelísima cederia á las insinuaciones de uno y otro soberano, y especialmente de su deudo y amigo el rey D. Cárlos; pero no se recataba la resolucion de obligarle á salir de su neutralidad, si daba lugar á semejante extremo.

Aparece pues que este convenio, celebrado en Versalles el dia 4 de febrero de 1762, no solo contenia una declaracion de guerra contra la Gran Bretaña, sino el gér-

men de otra guerra contra Portugal; pues no dejaba á su gobierno mas alternativa que declararse á favor de unos ó de otros en la terrible lucha que se preparaba.

No es de este lugar examinar si semejante conducta era ó no ajustada á los severos principios del derecho de gentes, ó si se abusaba de la debilidad de un reino pequeño, exigiendo de él lo que no se hacia con otras potencias mas fuertes; pero, de todos modos, este dato confirma la importancia que daban ambas cortes á la alianza de Portugal con la Gran Bretaña, ofreciendo á esta un campo el mas á propósito para perjudicar á sus enemigos.

Al ver la decision y brios con que entraba España en la guerra, y el peso que con sus fuerzas de mar y tierra podia echar en la balanza, parecia probable que mejorase el aspecto de las cosas respecto de Francia; pero, léjos de ser así, continuó siéndole adversa la fortuna; y no parecia sino que España se habia unido con ella para compartir sus pérdidas y desastres (9).

Casi al mismo tiempo se apoderaban los Ingleses de la Habana, despues de una gloriosa resistencia; y con menos dificultad de Manila, cuando apenas habia llegado á aquellas lejanas regiones el rumor de la declaracion de guerra.

Así aconteció que, apenas encendida esta, perdió España dos joyas preciosísimas, cuyo valor no se apreciaba bastantemente en aquella época, dueño el gobierno español de tan ricas posesiones en todas las partes del mundo.

Agregóse á uno y otro desastre la pérdida de navíos y

otros buques de guerra que cayeron en manos de los Ingleses, juntamente con grandes riquezas de que en varios puntos se apoderaron (10).

Como compensacion de tamañas pérdidas, solo consiguió España apoderarse de la colonia del Sacramento, objeto de tantas disputas con el gobierno lusitano, y cuya posesion era muy importante para asegurar la de Buenos-Aires.

Tan poco favorable se mostró la fortuna á nuestras armas, que ni aun adquirieron mucha gloria en el vecino reino de Portugal, el cual solo encontró ayuda en el gobierno británico para hacer rostro á los poderosos enemigos de que se veia amenazado.

Mas las tropas francesas no llegaron á tomar parte en la contienda, y las españolas penetraron por un terreno escabroso, poblado de gente esforzada, y en que era fácil prolongar la guerra, aguardando la estacion de las lluvias.

Así fué que, á pesar de haber tomado algunas plazas y amenazado otras, tuvo el ejército español que suspender sus operaciones y replegarse á las fronteras de ambos reinos, sin haber obtenido en aquella breve campaña ningun resultado importante.

Desvanecidas las esperanzas que al principio se concibieron, menguadas las fuerzas marítimas, perdidas dos preciosas colonias y cortada la comunicacion entre todas ellas y la madre patria, no es extraño que el gobierno español se mostrase inclinado á la paz, á tiempo que la corte de Versalles, agobiada con el peso de tantos infortunios,

deseaba salir á cualquier costa de tan angustiosa situacion.

Hasta en la Inglaterra misma, á pesar de sus recientes victorias, se notaba cierto reflujo de la opinion á favor de la paz, ora naciese de las pesadas cargas que imponía la continuacion de la guerra, ó ya por los conatos del principal ministro y favorito de Jorge III, que, léjos de seguir las huellas del célebre Lord Chatam, mostraba en todos sus actos inclinarse en favor de una pacificacion general.

Ofrecióse, por lo tanto, mas llano el camino para concertarla, como desde luego lo hicieron Inglaterra y Francia; dejando al Austria y á la Prusia continuar midiendo sus fuerzas en los campos de batalla.

El tratado definitivo de paz entre la Gran Bretaña y las dos cortes de la casa de Borbon se firmó en Paris el dia 10 de febrero de 1763; verificándose entonces lo que tantas veces: á guerra desgraciada paz vergonzosa.

Pocas, muy pocas, ofrece en sus anales la Francia que puedan compararse con aquella, bajo tal concepto. No solo tuvo que dejar en manos de Inglaterra el Canadá y otros territorios en el continente de América, sino importantes islas en aquellos mares, establecimientos en la India y posesiones en las costas de Africa; y hasta en la Europa misma, donde tantas veces se habia ostentado triunfadora, tuvo que pasar por las *horcas caudinas*, volviendo á obligarse á demoler las fortificaciones de Dunkerke.

Pues si tan mala suerte cupo á la Francia al ajustar las paces, tampoco fué muy favorable la que le cupo á Es-

paña. Para recobrar á la Habana tuvo que ceder á la Inglaterra las Floridas, que por su situacion podian ser de tanta utilidad á una potencia dueña ya de la Jamáica, y que aspiraba á extender su dominacion y comercio en el golfo de Méjico; sin que bastase á indemnizar á España de tan grave pérdida la parte de la Luisiana que ofreció cederle la Francia.

Al propio tiempo se veia España en la dura necesidad de poner en manos de la Inglaterra la fortaleza de Mahon, en la isla de Menorca, tan codiciada por todas las potencias marítimas, y aun mas importante para España.

No sin trabajo, y sin dar lugar á ulteriores negociaciones, se consiguió recobrar á Manila, por cuyo rescate pedia el gobierno británico una crecida suma, apoyándose en que la habia ofrecido la autoridad superior de aquella opulenta ciudad, para evitar el saqueo de que se vió amenazada.

Mas el monarca español, animado de una noble altivez, negóse constantemente á semejante acto, por reputarlo deshonroso; y el gobierno británico tuvo que desistir de sus pretensiones.

Hubieron tambien de renunciar los súbditos españoles á pescar en los bancos de Terranova; quedando á los Ingleses el derecho de cortar maderas en la bahía de Honduras, aunque bajo condicion de derribar los fuertes que allí habian construido (11).

Comprendiéndose en el tratado de paz á S. M. Fidelísima, obligáronse España y Francia á que sus tropas evacuasen el territorio de Portugal, y además ofreció nuestro

gobierno devolverle por segunda vez la colonia del Sacramento.

Tales fueron las principales cláusulas del tratado de 1763; tales las primicias que recogió España del *pacto de familia*, celebrado pocos años antes; siendo muy de lamentar las fatales consecuencias que ocasiona un mal paso en política, aun dado por un buen rey, celoso de la prosperidad y gloria de su nacion. Es harto probable que, si hubiera seguido Cárlos III la acertada conducta de su predecesor, acreciendo el nervio y vigor del Estado á la sombra de una estricta neutralidad, hubiera llegado un momento en que, cansados ambos contendientes y menguadas sus fuerzas, hubiera podido el gobierno español ofrecer su mediacion, ó por mejor decir, imponerla; obteniendo para la Francia misma condiciones menos desventajosas, y granjeando para la propia nacion gran crédito y renombre.

Habiendo sido tan contrario el éxito de aquella guerra, no hay por qué extrañar que el rey de España se resintiese por largo tiempo de haber tenido que firmar un tratado tan poco honroso como el de Paris, y que anhelase la ocasion de volver á medir sus armas con la Gran Bretaña, para probar otra vez fortuna.

Apenas habia trascurrido un año despues de ajustarse la paz, cuando de su seno mismo brotó mas de un motivo de desavenencia, con ocasion de los establecimientos británicos en la bahía de Honduras y de la restitucion de Manila.

La de la colonia del Sacramento, prometida por España

á Portugal, juntamente con otros motivos de perennes disputas en aquellas apartadas regiones, estuvieron tambien á punto de volver á encender la guerra entre ambos reinos, arrastrando probablemente tras sí á la Inglaterra y á la Francia, sus respectivas aliadas.

Mas por fortuna no llegó á verificarse el rompimiento, por mas que en varias ocasiones se creyese cercano; á lo cual hubo de contribuir no hallar el gabinete de Madrid en el de Versalles el apoyo eficaz que hubiera deseado, al paso que el ministerio británico, ocupada su atencion con disturbios domésticos, dábase por satisfecho con asegurar la continuacion de la paz, de que tantas ventajas habia sacado. Así fué que, á pesar de las causas de desavenencia antes anunciadas, y de las acaloradas disputas acerca de las Malvinas (islas disputadas no menos que por tres naciones, y de tan escaso valor, que, cedidas en virtud de un convenio á los Ingleses, ellos mismos las abandonaron), no llegó á estallar la guerra entre Inglaterra y España en el largo trascurso de veinte años.

El intervalo que medió entre el tratado de Paris, en 1763, y la insurreccion de las colonias británicas contra la madre patria, lo aprovechó el gobierno español para hacer en la administracion del Estado muchas é importantes reformas, echándose de ver en algunas la vigorosa mano del conde de Aranda, que tanto contribuyó á afianzar la tranquilidad en todo el reino, y muy especialmente en la capital de la monarquía.

A proporcion que se acrecentaba la fuerza y vigor del Estado, se veia á España ganar importancia política á los

ojos de las demás naciones; siendo de notar que no se limitaba su atencion á los asuntos que mas de cerca la atañian, sino que extendia su solícito anhelo á cuestiones generales, que podian comprometer mas ó menos el equilibrio y sosiego de Europa.

Así se vió al gabinete de Madrid ser tal vez el primero que conoció la necesidad de enfrenar la ambicion de la Rusia, cuando, siguiendo su sistema de introducir la division en los estados débiles, para despues someterlos á su dominacion ó á su influjo, aplicaba esta insidiosa política al vecino reino de Suecia, que con la vigorosa resolucion de Gustavo III logró alejar el peligro que de cerca le amenazaba.

Aun mas á descubierto que por la parte del norte, manifestaba el imperio moscovita sus miras de engrandecimiento por la parte del mediodía; acabando de conquistar la Crimea, que (segun la inscripcion puesta para el viaje de Catalina II) señalaba el *camino de Constantinopla*. No podia esto ocultarse al gabinete de Madrid, así como tampoco los peligros que amenazaban si se dejaba al pabellon ruso ondear triunfante en el Archipiélago y en el Mediterráneo. Razon por la cual excitó al gabinete de Versalles para que, unidas las fuerzas navales de España y Francia, pusiesen coto á una potencia que tan temprano empezaba á hacer alarde de sus ambiciosos designios.

Mas por desgracia el gobierno francés, aun cuando conociese el peligro, carecia de aliento para conjurarlo, y mas hallando oposicion, en vez de apoyo, por parte del gabinete británico, que se dejó cegar en mal hora por su

rivalidad y celos contra las monarquías de la casa de Borbon.

Con el trascurso del tiempo, y mas con los sucesos de la época actual, se ha puesto de manifiesto la prevision que el soberano de España y su ilustrado gobierno manifestaron en aquellas circunstancias, así como ha habido que lamentar las consecuencias de haber seguido otras potencias una conducta egoista, poco noble y perjudicial.

Lo propio puede decirse, y tal vez con mayor fundamento, respecto de la Polonia; pues apenas se verificó el primer repartimiento (anuncio ya y presagio del asesinato de aquel reino), manifestó el Sr. D. Cárlos III la indignacion que debia causar aquel acto de iniquidad y perfidia en un corazon honrado y en un ánimo caballeroso. Animado de estos sentimientos, procuró unirse con la Francia y con otras naciones para oponerse á tamaño atentado; pero en el gabinete de Versalles solo halló deseos impotentes por falta de resolucion y firmeza, al paso que el gabinete británico se mostraba aun mas tibio é indiferente respecto de un acto que tan grande influencia podia tener en la suerte futura de Europa (12).

Tambien es digno de alabanza el monarca español, no menos que su gobierno, por haber sugerido la idea, ó por lo menos apoyado eficazmente el pensamiento, de la *neutralidad armada*, que con tanto empeño patrocinó la emperatriz Catalina, y que le ha granjeado no pequeña fama (13).

Sabidos son los principios que desde muy antiguo y hasta nuestros dias ha sostenido el gobierno británico res-

pecto del *derecho marítimo* en tiempo de guerra; principios no menos contrarios al decoro de las naciones independientes que opuestos á los intereses del tráfico y comercio. De donde nació naturalmente el deseo de establecer un sistema mas liberal y justo, que disminuyese los estragos y calamidades de la guerra.

Fué acogido este pensamiento por casi todas las potencias marítimas; pero excitó, como era natural, vivísima oposicion por parte del gobierno británico, el cual creia que por aquel medio se iba á menguar su prepotencia y dominacion en los mares.

Aun cuando aquella tentativa no tuviese por entonces el éxito que se apetecia, ya por las artes de que se valió la sagaz política de la Gran Bretaña, y ya por el trastorno general que causó poco despues la revolucion de Francia, no por eso debe desconocerse la importancia de aquel primer paso.

Los principios entonces proclamados, sostenidos constantemente por la Francia, y aun con mas eficacia por los Estados Unidos de América, en contraposicion á su antigua metrópoli, han servido de perenne protesta contra las pretensiones de la Gran Bretaña; hasta que, al cabo de mas de un siglo, ella misma ha reconocido en la práctica los principios de la *neutralidad armada*, que es de esperar queden sancionados como cánones inviolables en el código de las naciones.

Volviendo ahora al reinado del Sr. D. Cárlos III, se ve el afan con que su gobierno procuraba por todos medios deshacerse de enemigos y buscar auxiliares, previendo

como mas ó menos próximo, si bien inevitable, el rompimiento con la Gran Bretaña.

Antes que este se verificase, habíanse establecido las relaciones mas amistosas entre España y la Sublime Puerta, recibiéndose en Madrid con desusada pompa á un embajador de dicha potencia.

El influjo de esta en las Regencias Berberiscas contribuyó no poco á que manifestasen disposiciones mas benévolas respecto de España; siendo solo de lamentar la malograda expedicion contra Argel, cual si aquel suelo estuviese destinado por la suerte á ser testigo de desastres para nuestra nacion. Con igual denuedo, y con mayor fortuna, se defendieron contra los ataques de los moros fronterizos las plazas que posee España en la costa septentrional de Africa; siendo mas estrechas que nunca las relaciones que se entablaron con el emperador de Marruecos, útiles en todos tiempos, y mas necesarias que nunca si abrigaba nuestro gabinete el proyecto de poner sitio á la plaza de Gibraltar.

Tan léjos se extendieron las miras del gobierno español, que hasta procuró entablar secretos tratos con algun príncipe de la India, ya para inquietar á los Ingleses en aquellas lejanas posesiones, y ya para preservar contra sus ataques (por medio de una distraccion poderosa) nuestras codiciadas Filipinas.

Mas el golpe mas sensible para la Gran Bretaña fué el que recibió, por parte del gobierno español, respecto del vecino reino de Portugal. Contaba este como su mejor aliado, ó por mejor decir, como su único apoyo, al go-

bierno británico desde que el advenimiento de la dinastía de Borbon al trono de España habia cambiado la situacion política de aquel reino respecto de Francia.

Antiguas causas de rivalidad entre dos naciones destinadas por la naturaleza á vivir como hermanas, ya que no á formar un solo cuerpo, habian mantenido cierto espíritu hostil entre Portugal y España; disposicion de que se prevalia diestramente el gobierno británico para acrecer su influjo y apoderarse casi exclusivamente del comercio del reino lusitano.

Las continuas disputas á que dió márgen la colonia del Sacramento y las interminables cuestiones sobre límites, así en el Rio de la Plata como entre el Brasil y el Perú, mantenian enemistados á ambos gobiernos; y solo por breve tiempo, merced al influjo de la esposa de Fernando VI, se calmó algun tanto la irritacion y se reconciliaron ambas cortes.

En tiempo de Cárlos III las mismas causas de enemistad produjeron los mismos efectos, volviendo á romperse las hostilidades entre España y Portugal con motivo de las colonias que una y otra nacion poseian en la América del Sur. Mas afortunadamente la lucha fué breve, y el éxito no sin gloria para las armas españolas; y habiendo muerto á la sazon al rey D. José, y alejado del poder el ministro Pombal, que á su ambicion y audacia unia cierta ojeriza contra el gobierno español (juntamente con el anhelo de excluir á las hembras de la sucesion del trono lusitano), allanóse naturalmente el camino de la reconciliacion entre una y otra corte.

Contribuyó poderosamente á ello la Reina Madre, hermana del rey de España, que, además de los vínculos de la sangre, estaba unida á aquel monarca por los de la gratitud (14); y aprovechando estas felices circunstancias el conde de Florida Blanca, que acababa de tomar posesion del ministerio de Estado, celebró con el reino de Portugal varios tratados de la mayor importancia bajo todos conceptos.

En virtud de uno de ellos adjudicóse definitivamente á España la colonia del Sacramento, que tantas veces habia servido de manzana de discordia entre ambos reinos; asegurando con aquella posesion la navegacion del Rio de la Plata y de otros, á la par que se libertaba á Buenos-Aires de peligrosos vecinos, y se cerraba la entrada al contrabando de los extranjeros.

El punto relativo á los límites entre el Brasil y el Paraguay se fijó igualmente de un modo equitativo, cediendo España una parte del territorio á que pretendia tener derecho, así como lo hizo, y en mayor escala, al fijarse los lindes entre el Brasil y el Perú, como compensacion de la colonia del Sacramento.

Llevados del mismo espíritu de conciliacion y avenencia, devolvió España la isla de Santa Catalina, que habia conquistado en la última campaña; y Portugal abandonó los derechos que pretendia tener á las islas Filipinas en virtud de la célebre demarcacion hecha en el mapa por Alejandro VI.

Mas efectiva en realidad, aun cuando no se haya sacado de ella gran utilidad y provecho, fué la cesion de las

islas de Fernando Po y Annobon, cerca de la costa occidental de Africa; islas que pudieran ofrecer algunas ventajas á la navegacion y al comercio por su posicion en aquellos mares, y cuya adquisicion pareció entonces de mas valor, para procurar esclavos negros, de que antes abastecia la Inglaterra á España, en virtud del *asiento.*

Además del primer tratado, que versaba sobre adquisicion y permuta de territorios, celebróse otro con objeto de arreglar las relaciones mercantiles entre ambos estados.

En él se echa de ver, quizá aun mas que en el precedente, el sincero anhelo de estrechar las relaciones amistosas entre los súbditos de una y otra potencia por los vínculos del comun interés. Sirvió de base á este convenio el tratado celebrado entre España y Portugal por los años de 1668, así como el que se celebró poco despues entre aquella nacion y la Inglaterra.

En virtud del nuevo tratado, se concedieron á los súbditos respectivos los derechos de que disfrutasen los de las naciones mas favorecidas, al mismo tiempo que se restablecian los privilegios de que gozaban en tiempo del rey D. Sebastian.

Averiguados que fuesen estos, habian de insertarse como parte integrante del tratado; y para hacer mas eficaces las benévolas disposiciones que lo habian dictado, prometiéronse ambos gobiernos revisar los aranceles, á fin de disminuir el número de los artículos cuya introduccion fuese indispensable prohibir; rebajando respecto de los demás los derechos de entrada, para facilitar el tráfico entre uno y otro estado.

Pues si tanto alcance tenian las estipulaciones de dicho tratado relativas á fijacion de límites y al comercio, aun mayor era el que tenian las que ostentaban un *carácter político;* colocando á una y otra nacion en una situacion muy distinta de la que habian tenido desde que en mal hora se separaron (15).

Ocioso fuera decir con cuánto desabrimiento debió contemplar el gabinete de San James estas estipulaciones entre España y Portugal, no menos contrarias al prepotente influjo que estaba acostumbrado á ejercer, que opuestas á los intereses mercantiles de la Gran Bretaña.

En virtud del nuevo tratado, obligáronse España y Portugal, no solo á no tomar parte en ningun acto hostil que se intentase por alguna potencia, sino á comunicarse recíprocamente las noticias que de ello tuvieren, así como de los conatos de rebelion que intentasen algunos descontentos.

Además de confirmarse de nuevo lo establecido en el tratado preliminar de límites, se ofrecieron ambas coronas una garantía recíproca de todos sus dominios en Europa é islas adyacentes, así como de las regalías, derechos y privilegios que en ellos ejerciesen.

El artículo mas importante del tratado del Pardo es el siguiente: «Si cualquiera de los dos altos contrayentes, sin hallarse en el caso de ser invadido en las tierras, posesiones y derechos que comprende la garantía del artículo precedente, entrase en guerra con otra potencia, únicamente estará obligado el que no tuviere parte en dicha guerra á guardar y hacer guardar en sus tierras, puertos,

costas y mares la mas exacta y escrupulosa neutralidad; reservándose para los casos de invasion, ó disposiciones para ella, en los dominios garantidos, la defensa recíproca á que estarán obligados ambos soberanos en consecuencia de sus empeños, que desean y prometen cumplir religiosamente, sin faltar á los tratados que subsisten entre los altos contrayentes y otras potencias de Europa.» (Art. 4.º)

A pesar de esta salvedad, no podia menos el gabinete británico de contemplar con el mayor disgusto cómo se iban estrechando mas y mas cada dia las amistosas relaciones entre la corte de Madrid y la de Lisboa; habiendo de resultar, por una consecuencia natural, aligerarse por lo menos la pesada carga de la especie de tutoría en que tenia á Portugal el gobierno inglés; el cual habia consultado exclusivamente á sus propios intereses en los contratos leoninos que con él habia celebrado. Mas, por grave que fuese el disgusto del gobierno británico, no pudo manifestarse, como hubiera acontecido si fuesen otras las circunstancias.

Hallábase á la sazon con escasa fuerza, los partidos políticos exacerbados, la opinion dividida y mal contenta, hasta el punto de causar en aquel reino, y en su capital misma, alteraciones peligrosas. En tanto flotaban las riendas del gobierno de una mano en otra; poco firmes estas, inhábiles aquellas, casi todas poco aceptas á la nacion; y aun cuando el famoso Lord Chatam volvió á empuñar el gobernalle del Estado, fué por escaso tiempo, quebrantado ya por la edad, y sin poder conducir el bajel á salvo en medio de tan récia tormenta. Y como si la situacion

del pais no bastase para acrecentar las dificultades y apuros que pesaban sobre el gobierno británico, principiaron á notarse los síntomas de descontento, que en breve se convirtieron en rebelion abierta, de las colonias que poseia la Gran Bretaña en la region septentrional de América.

Aconteció entonces lo que por lo comun acontece en casos semejantes. Desoyéronse las quejas, se despreciaron las reclamaciones; ni se hizo justicia á tiempo, ni se empleó oportunamente la fuerza; y de un error en otro, mostrándose desatentado y ciego el gobierno británico cuando mas habia menester suma prevision y cordura, llegóse al extremo de que las colonias rebeladas contra la madre patria no se contentasen con la reparacion de agravios, y proclamasen su independencia.

Lo que mas las alentó para ello fué el calor y ayuda que desde luego hallaron en el gabinete francés. Llevado este de su enemistad contra la Gran Bretaña, y ansioso de vengar los desastres de la última guerra, acogió con júbilo la ocasion que tan propicia se le presentaba, celebrando un tratado con los enviados de las colonias sublevadas, sin mostrar el menor escrúpulo respecto de un paso de tan fatal ejemplo y consecuencias.

Mas, no solo el gobierno, sino la corte de Luis XVI tomó parte á favor de una causa que se presentaba bajo un aspecto tan popular, y hasta la moda misma (que tanto influjo suele ejercer en Francia) unióse á la política para favorecer la independencia americana.

Semejante conducta no podia menos de excitar vivas

reclamaciones y justísimas quejas por parte del gobierno británico; siendo muy de temer que por aquel camino, si no se le atajaba en breve, se iba en derechura á un rompimiento entre ambas naciones (16).

En esta conviccion por una y otra parte, natural fué que tanto la Francia como la Inglaterra hiciesen los mayores esfuerzos por atraer á su favor á la corte de España, la cual se vió en una situacion sumamente embarazosa, que es fácil concebir con solo recordar las circunstancias en que se encontraba.

Estaba quejosa, y con harta razon, por la conducta que acababa de observar el gabinete de Versalles; el cual, á pesar de los vínculos de alianza que unian á entrambos reinos, habia dado un paso tan aventurado sin consentimiento de la corte de Madrid, y aun sin ponerlo en su noticia (17); proceder poco leal bajo todos conceptos, que indicaba sobradamente que el gabinete de Versalles habia evitado cuanto pudiera servir de rémora á su resolucion, esperando que, una vez arrojado el guante á la Gran Bretaña, mas tarde ó mas temprano habria el gobierno español de tomar parte en la demanda.

Mas, á pesar de ser esto tan conforme á los sentimientos personales de Cárlos III, y tan vivo el anhelo por reparar sus antiguos y no olvidados agravios, varias y poderosas razones le hacian vacilar en el caso presente. Sentia emprender una guerra cuando el reino iba creciendo visiblemente en prosperidad y riqueza, á la sombra tutelar de la paz; y aun sentia mas que se turbase por un motivo que estaba en contradiccion con sus rígidos prin-

cipios de gobierno, celoso como el que mas de su propia autoridad y del respeto debido á las testas coronadas.

Repugnábale, por su propio instinto, favorecer con las armas españolas la rebelion de los súbditos de otra potencia; y no era posible dejar de ver las consecuencias que semejante paso podia traer respecto de una nacion como España, señora de riquísimas colonias en todas las partes del mundo.

No es, por lo tanto, de extrañar que, colocado el monarca español en situacion semejante, y apremiado á la vez por las cortes de Paris y de Lóndres, procurase con el mayor ahinco hallar algun medio para salir de tan angustioso conflicto, ofreciendo su *mediacion*. Hízolo así en efecto, presentándola bajo diversas formas, por si alguna parecia aceptable; pero no era fácil conseguirlo, segun el estado á que habian llegado las cosas (18).

El gobierno francés habia reconocido la independencia de las colonias sublevadas, no solo en el hecho de tratar con sus enviados, sino expresamente en el convenio que celebró con ellos.

Esto mismo era una razon mas para que el gobierno inglés no aceptase la mediacion de la corte de Madrid. Alegaba como fundamento de su negativa que en todas las propuestas que se le hacian iba mas ó menos claramente envuelto el reconocimiento de la independencia, y que, en todo caso, preferiria tratar directamente con las colonias sublevadas y reconocer su independencia, mas bien que verificarlo por medio del gabinete francés, para que no pareciese que lo debian á su proteccion y amparo.

El sumo interés que tenia el rey de España en que tuviese buen éxito su mediacion da á entender suficientemente que, al proponerla, obraba de la mejor fe y con sincero deseo de que fuese aceptada; hallándose tan perplejo su ánimo, que no falta quien opine que, si el gabinete de Lóndres le hubiera ofrecido la restitucion de Gibraltar, se habria España negado á las vivas instancias de la Francia, observando en la inminente lucha una estricta neutralidad.

No fué así por desgracia; y previendo como casi seguro que no tendrian buen éxito los últimos pasos dados con la corte de Lóndres por el gabinete de Madrid, celebró este un tratado de alianza defensiva y ofensiva con la corte de Francia.

Fundábase dicho tratado en el *pacto de familia*, que le servia de base: ofrecian en él ambas potencias concertar el plan de hostilidades, así por mar como por tierra; debiendo ser uno de los puntos principales la invasion de los estados que la Gran Bretaña poseia en Europa. Se especificaban despues los objetos que se proponia alcanzar cada una de las potencias aliadas al tiempo de celebrar las paces, lo cual no habia de verificarse en ningun caso, á no ser de comun acuerdo.

No obstante la unidad de miras que en dicho tratado se advierte, échase de ver con harta claridad la repugnancia que costaba al rey Católico reconocer la independencia de las colonias inglesas, á pesar de los esfuerzos del gabinete francés para que desde luego lo hiciese, imitando su propio ejemplo. Mas lo único que pudo recabar fué

que en el tratado se estipulase no deponer las armas hasta que dicha independencia fuese reconocida por la Gran Bretaña; *haciendo de este punto la base esencial de todas las negociaciones que pudieran entablarse despues.*

Este empeño del gabinete de Versalles se explica fácilmente, con solo recordar su inveterada enemistad contra una rival temible y poderosa, así como la opinion que en aquellos tiempos prevalecia; pues se reputaba como un golpe mortal para la Gran Bretaña la emancipacion de sus colonias en el continente americano.

Y no solo lo creian así las cortes aliadas, cuya vista se hallaba ofuscada por la niebla de la pasion, sino que la Inglaterra misma, y quizá mas que sus enemigos, tenia grabado en el corazon el mismo convencimiento, al empeñarse en una cuestion que estimaba de vida ó de muerte. ¡Cuán léjos se hallaban unos y otros gobiernos de calcular las consecuencias de aquel grave acontecimiento! Asegurada la independencia de los Estados Unidos, la Inglaterra, vencida en la lucha, no decae en poder y riqueza; conserva su influjo en la política europea, si bien halla en sus antiguos súbditos activos rivales en navegacion y comercio. La Francia saca escasas ventajas de sus triunfos, y la revolucion de los Estados Unidos contribuye, mas ó menos directamente, á la que estalló en breve dentro de su propio suelo; y por lo que respecta á España, desde el dia en que patrocinó con escasa prevision y cordura la emancipacion de las colonias anglo-americanas, ella misma firmó la independencia de las suyas propias (19).

Sabidos son los sucesos de aquella guerra, durante la cual se vió mas de una vez lo que por desgracia se ha lamentado en otras: faltar la union y concierto en la ejecucion de los planes de los aliados, y malograrse por esta causa las operaciones mejor combinadas; lo cual produjo, como era natural, no poca tibieza en las relaciones que mediaban entre la corte de Versalles y la de Madrid, llegando á tal punto, que esta entabló una negociacion secreta con el gabinete británico, ó por lo menos con algunos de los ministros, para la restitucion de Gibraltar. Mas no habiendo tenido aquellos tratos el resultado que se apetecia, continuó la guerra con mayor vigor y pujanza que antes.

El aliento y brios que cobró la corte de Madrid con la toma de Menorca aumentó su anhelo de recobrar igualmente la Jamáica, que en otro tiempo habia pertenecido á la corona de España; y al efecto se dirigieron las escuadras aliadas á los mares de Occidente.

Apoderáronse sin grande esfuerzo de algunas de las Antillas, lo cual parecia allanar el camino para la empresa principal; mas esta no llegó á realizarse, por haber sido derrotada la escuadra francesa despues de un reñido y glorioso combate.

Tampoco tuvo buen éxito el sitio puesto por las tropas españolas á la plaza de Gibraltar; sitio no menos largo que porfiado, en que parecieron apurarse todos los recursos, aun los mas peregrinos y extraños; cuyo recuerdo ha dejado una huella profunda y dolorosa en el ánimo del pueblo español.

Fué aquella malograda empresa la última de alguna importancia de cuantas se intentaron durante el curso de la guerra, la cual presentaba un aspecto tan poco favorable para la Gran Bretaña, que prevaleció en aquel gabinete la opinion favorable á la paz, á pesar de haber mudado una vez y otra las manos que dirigian las riendas del Estado.

Reconocida la independencia de los Estados Unidos por la Gran Bretaña en virtud del tratado celebrado entre aquellos y su antigua metrópoli, faltó la causa principal que habia dado motivo y ocasion á la guerra; y por lo tanto, la negociacion para restablecer la paz de la Gran Bretaña con España y Francia solo debió encontrar obstáculos en las condiciones que estas exigiesen, ansiosas de anular, en cuanto estuviese á su alcance, las funestas consecuencias del tratado de 1763, que tan honda mella habia hecho en su poder y fama.

La principal dificultad provino del anhelo de la corte de España por recobrar la plaza de Gibraltar, objeto preferente á sus ojos; no siendo del caso exponer los largos y prolijos trámites de la negociacion que se siguió al efecto (20), así como el subido precio que exigia la Inglaterra en cambio de tan codiciada joya (21), ni la conducta poco leal que observó la Francia, mas atenta á su propio interés que á la conveniencia de su aliada (22). Ello es que, viendo la corte de Madrid la tibia voluntad del gabinete de Versalles y su escasa inclinacion á proseguir la guerra, renunció, si bien á duras penas, á la concebida esperanza de recobrar á Gibraltar, y celebró con la Gran

Bretaña unos *preliminares de paz*, que al cabo de pocos meses se convirtieron en tratado definitivo.

No fué este tan ventajoso como hubiera debido ser, á haber habido por parte del gabinete de Versalles, provocador á la guerra, mas leal correspondencia con respecto á España; mas, sin embargo, salió nuestra nacion airosa de la lucha, y recogió por premio no pequeñas ventajas (23).

Conservó la isla de Menorca, que habian conquistado sus armas, así como la Florida occidental, cediendo Inglaterra la Florida oriental; adquisicion importante para alejar á los Ingleses del golfo de Méjico. España se obligó á restituir á la Gran Bretaña las islas de la Providencia y de Bahama.

Se guardó en dicho tratado un silencio absoluto respecto de Gibraltar, por haberlo exigido así el gabinete británico; y para cortar las eternas disputas que ocasionaba la pretension de los Ingleses de cortar el palo de campeche, se fijó cierta demarcacion, á fin de que pudiesen verificarlo dentro de aquellos límites; con lo cual se logró destruir los muchos establecimientos y factorías que abusivamente habian ido formando en el Seno Mejicano.

Mas graves dificultades ofrecia el arreglo de las cuestiones comerciales pendientes entre ambos gobiernos, y frecuente ocasion de quejas y recriminaciones, cuando no de hostilidad y guerra.

Sin atreverse á tocar este punto en el cuerpo mismo del tratado, se insertó al final una declaracion y una contra-

declaracion, relativas á los tratados de comercio, que se manifestó no poder abolirse por completo, á causa de los graves perjuicios que semejante paso ocasionaria. Por cuya razon se convino en nombrar comisarios por una y otra parte, con el fin de que trabajasen en examinar los tratados de comercio que existian entre ambas naciones; en el bien entendido de que las alteraciones que en ellos se hicieren habian de recaer únicamente sobre arreglos puramente comerciales, y que los privilegios y ventajas mútuas y particulares, no solo se conservasen por una y otra parte, sino que hasta se aumentasen, si pudiese ser.

En los mismos dias en que España celebró el tratado de paz con la Gran Bretaña, lo celebró igualmente la Francia; terminando de esta suerte la guerra á que habia dado origen el levantamiento de las colonias inglesas, que desde aquella época empezaron á contarse en el número de las naciones.

Las consecuencias que este grave suceso habia de producir con respecto á España, poseedora de casi un mundo en el continente americano, eran harto fáciles de prever, para que pudieran ocultarse al gabinete de Madrid, apenas templada su enemistad contra la Gran Bretaña; y para que no hubiese lugar á la mas leve duda, poco tiempo despues se notaron síntomas de insurreccion en algunas de nuestras colonias. Hasta medió la circunstancia, no poco notable, de que la insurreccion que estalló en el Perú, capitaneada por Tupac Hamaro, como descendiente de los Incas, ostentó ya el pendon de la independencia,

que años adelante habia de desplegarse, y con mas éxito, en todas las colonias que poseia España en el vasto continente de América.

Previendo este grave acontecimiento, apenas hubo firmado el conde de Aranda el tratado de Paris, como plenipotenciario de España, no parece sino que sentia un peso en el corazon, ora se hubiese mostrado sobrado condescendiente con los deseos de la corte de Francia, ora estuviera satisfecho de su proceder, pero anteviese las funestas resultas de aquel paso, y se apresurase á manifestarlas, para ver si era dable impedirlas. Ello es que, con tal objeto, dirigió al Sr. D. Cárlos III una *Memoria muy reservada*, que es quizá el documento que mas honra á aquel hombre de estado.

No sin razon exponia al Monarca que hasta la Francia misma habia cometido una falta política favoreciendo la causa de las colonias inglesas sublevadas, en vez de dejar que la Inglaterra se destruyese con aquella guerra entre sus propios hijos. Mas la falta habia sido mucho mas grave por parte de España, poseedora de tan vastas colonias, y algunas, como Nueva-España, muy cercanas al estado que acababa de reconocerse en una region donde no hay ninguno capaz de atajar sus progresos. « Esta república federal (continuaba, con una prevision que raya en profecía) ha nacido pigmea, por decirlo así; ha necesitado el apoyo y la fuerza de dos estados tan poderosos como España y Francia para alcanzar la independencia. Mas llegará un dia en que aparecerá gigante coloso, temible en aquellos parajes. Olvidará entonces los benefi-

cios que ha recibido de ambas potencias, y no pensará mas que en engrandecerse.

»Cuando llegue este momento, su primer paso (decia aquel insigne estadista) será ampararse de las Floridas para dominar en el golfo de Méjico; y despues de haber hecho difícil el comercio con Nueva-España, aspirará á la conquista de aquel vasto imperio, que no estará á nuestro alcance defender contra una potencia formidable, establecida en el mismo continente y á sus inmediaciones.»

Agravada de esta suerte la situacion de España respecto de sus colonias, crítica y peligrosa de suyo por la gran distancia y otras causas, no hallaba el conde de Aranda otro medio eficaz de atajar el peligro de la emancipacion de las colonias españolas, sino que el Monarca mismo, tomando el título de emperador, fundase tres reinos en el continente americano, colocando en ellos á otros tantos infantes.

Apuntábanse en dicha *Memoria* algunas ideas capitales, que habian de servir de base á tan magnífico edificio, para cimentar la union de unos y otros estados y asegurar sus recíprocas ventajas; no entrando el Conde en los pormenores necesarios para su ejecucion hasta saber si el Sr. D. Cárlos III acogia con favor aquel pensamiento (24).

No hubo de ser así, á lo que parece; ya costase no poca dificultad al anciano Monarca desprenderse, aunque con notorio provecho, de aquellas joyas preciosísimas de su corona, tal cual la habia heredado de sus padres; ya recelase que semejante paso seria poco grato á la nacion, que aun no habia recibido tantas lecciones y duros desenga-

ños; ó ya, por último, contribuyesen á alejarle de tal propósito las dificultades que pudiera hallar en su propia familia al señalar los príncipes que habian de ocupar los tres tronos. Fuese por una ú otra causa, ó quizá por las tres reunidas, no aparece ningun dato ni vestigio de que se hubiese pensado en plantear semejante proyecto, cuya realizacion hubiera ahorrado tantas y tantas calamidades, así á aquellos países como á la madre patria.

Es tanto mas sensible que dicho plan no se adoptase entonces, cuanto que despues se ha visto, por los años de 1822, y aun en épocas posteriores, que en la principal de nuestras antiguas colonias, como era Nueva-España, ha hallado favorable acogida, llegando á ser popular el plan de fundar allí un trono para que lo ocupase un príncipe de la casa real de España; lo cual hubiera sido tal vez el remedio mas eficaz para atajar el cáncer de la anarquía, que á tan miserable estado ha reducido aquel privilegiado suelo.

El contraste que con la república de Méjico, y otras que se han formado con las antiguas colonias españolas, presenta el imperio del Brasil, separado del reino de Portugal por mútuo avenimiento, prueba mas y mas, con tan reciente experiencia, las inmensas ventajas que hubiera reportado España, si se hubiese adoptado en tiempo oportuno el plan propuesto por el conde de Aranda (25).

Una vez asentada la paz con Inglaterra, el gobierno español dedicóse aun con mas esmero que antes á promover mejoras importantes en la administracion del reino; siendo aquel período uno de los mas brillantes que

presenta la historia de nuestra nacion, no solo en el siglo pasado, sino en otros que le precedieron.

Al compás mismo que crecian la riqueza y la poblacion, mejorándose la pública enseñanza y fundándose diversos establecimientos, á cual mas útil y beneficioso, se aumentaba el crédito del gobierno español y su influencia en la política europea.

Contribuyó á ello en grandísima parte lo airoso que habia salido de la reciente lucha, celebrando un tratado tan ventajoso cual no podia contar otro igual España desde que decayó de su antigua grandeza. Igualmente concurrió al propio fin el concepto que merecia á todos los gabinetes el Sr. D. Cárlos III, por la rectitud de sus principios, su acrisolada lealtad y el incesante cuidado con que se dedicó, en los postreros años de su vida, á cortar cuantas causas pudieran dar ocasion á nuevas guerras y perturbaciones en Europa.

De ello se vió un señalado ejemplo con motivo de la lucha de los partidos en Holanda, promovida por el influjo extranjero, y que estuvo á punto de encender una nueva guerra entre las naciones mas poderosas.

«Basta por ahora recordar (decia el conde de Florida Blanca, dirigiéndose al Sr. D. Cárlos III) lo que ha acontecido en el año de 1787, cuando los disturbios de la Holanda; y las desavenencias á que dieron márgen entre Francia, Inglaterra y Prusia, amenazaron con incendiar á la Europa entera. Las palabras de V. M., pronunciadas con tanta energía como prudencia, fueron escuchadas por aquellos gabinetes y por muchos otros. Los consejos y los

preparativos de V. M. calmaron la tormenta, y robustecieron la paz con los vínculos mas estrechos que contrajo con la Prusia y la Inglaterra.»

Con igual sana intencion, y con no menos éxito, empleó aquel monarca su poderoso influjo para impedir se llevasen á cabo los ambiciosos proyectos de algunas potencias contra la Turquía.

Sin la menor razon ni pretexto habia el emperador de Austria invadido á Belgrado; y á juzgar por la íntima union que habia contraido aquel soberano con la Rusia, daba sobrado motivo para sospechar que se proponian repetir con el Imperio Turco lo que con tan buen éxito habian principiado á hacer con el reino de Polonia.

Léjos de hallar en el gabinete de Versalles la oposicion que parecia natural, atendida la antigua alianza de la Francia con el Imperio Otomano y el interés general de Europa, se supo, no sin admiracion y escándalo, que el gabinete francés patrocinaba tan inícuo proyecto, empleándose todo linaje de medios para que se formase una *cuádruple alianza*, en que habian de entrar Rusia, Austria, Francia y España.

Para vencer la repugnancia que se temia hallar por parte del Sr. D. Cárlos III, se le presentó como cebo político su afecto á su familia; ofreciéndosele para uno de los infantes una porcion del territorio que se arrebatase á la Turquía.

Los que de tales medios se valieron estaban léjos de conocer la rectitud y noble carácter de aquel monarca, quien, no solo desechó la propuesta de ser partícipe de se-

mejante plan, sino que lo condenó del modo mas severo. Ni se contentó con manifestarlo así á las cortes coligadas con tal propósito, sino que hizo los preparativos oportunos para estar pronto á sostener con las armas lo que estimaba justo y conveniente; á cuyo fin propuso al gobierno británico acudir con las escuadras de Inglaterra y de España para enfrenar la ambicion de la Rusia, cuyas naves se presentaban con ademan amenazador en el Archipiélago y en el Mediterráneo (26).

La actitud vigorosa y enérgica que tomó el gobierno español en aquellas críticas circunstancias, unida á los esfuerzos del rey de Suecia por la parte del Norte, y la decision del rey de Prusia, aliado con la Gran Bretaña, para oponerse á los designios de ambos emperadores, lograron al fin desbaratarlos; evitándose de esta suerte un nuevo atentado político y sus fatales consecuencias (27).

La conducta que en dos ocasiones tan señaladas observó el rey Católico para prevenir injustas guerras y afianzar, en cuanto estaba á su alcance, el equilibrio de Europa, confirma evidentemente el concepto que habia formado de la política que mas convenia á España; por cuya razon, cada dia se alejaba mas y mas de seguir las huellas de la Francia, que se empeñaba en tan errada senda, ora por distraer los ánimos, que empezaban á agitarse dentro del propio reino, ora por otras causas, aun menos disculpables.

Por otra consecuencia, no menos natural, iba el gabinete español acercándose á la Gran Bretaña, en tales términos, que las relaciones entre ambas cortes eran, por

aquellos tiempos, mas amistosas que lo habian sido desde que subió al trono el Sr. D. Cárlos III; de lo cual resultó que, al fin de su reinado, se mostraba aquel príncipe no poco propenso á seguir la línea política que tan ventajosa habia sido á España en tiempo de su predecesor.

Tambien se mostró aquel soberano, á pesar de su acendrada piedad, que á veces rayaba en superstición, celoso defensor de las regalías de la corona y de las inmunidades de la iglesia de España en sus relaciones con la corte pontificia. Notorio es el grandísimo influjo que en ella tuvo España; y tal vez haya motivos para lamentar que no se emplease tan ventajosamente para la nacion cual hubiera sido de apetecer, por cuanto la atencion preferente de aquel soberano la llamaba obtener de la corte pontificia la abolicion de la órden de los jesuitas.

Fácil es concebir, por una parte, el empeño que en ello pondria el Sr. D. Cárlos III, una vez suprimida aquella órden religiosa en todos los dominios de España, así como lo fué en Francia, en Portugal, en Nápoles y en Parma; cual si aquella célebre compañía pareciese peligrosa á los tronos, y aun mas especialmente á los que se hallaban ocupados por príncipes de la augusta casa de Borbon.

Pues si estos tenian grandísimo interés en que la abolicion de la órden en sus respectivos estados recibiese como una especie de sancion por parte de la Santa Sede, fácilmente se comprende la repugnancia que habia de costar á esta abolir una compañía tan famosa, que habia prestado eminentes servicios á la Iglesia católica y á su cabeza visible, cuya defensa consideraba como uno de sus espe-

ciales deberes. Así fué que, léjos de lograr el gabinete de Madrid la anhelada supresion de los jesuitas durante el pontificado de Clemente XIII, se suscitaron graves motivos de desavenencia entre la corte de España y la de Roma con ocasion del *monitorio* de Parma, que dió márgen á célebres escritos á favor de las *regalías* de la corona.

Afortunadamente, habiendo sucedido á aquel pontífice el papa Clemente XIV, no menos ilustrado que piadoso, condescendió al cabo, aunque no sin costosos esfuerzos, en la supresion de dicha compañía; expresando que lo verificaba, cediendo á las instancias del rey Católico, para asegurar la paz de sus estados y la tranquilidad de otros reinos.

Con igual espíritu de conciliacion y templanza se arreglaron otros puntos pendientes entre la corte pontificia y la de España, la cual contribuyó grandemente á que se restableciese la buena armonía entre la Santa Sede y los estados de Nápoles y de Parma, que se hallaban, por decirlo así, bajo la sombra protectora del monarca español.

Tranquilo su ánimo bajo este concepto, y viendo alejarse, al menos por de pronto, los motivos de guerra que habian amenazado turbar la paz de Europa, no parecia sino que el Sr. D. Cárlos III iba á disfrutar de tranquilidad y sosiego en los últimos años de su vida (28); pero por desgracia no fué así. Vió morir, unas tras otras, personas de su propia familia á quienes amaba entrañablemente, y hasta los presentimientos propios de un padre respecto del heredero de la corona acabaron de acibarar sus postreros dias.

NOTAS.

NOTAS AL CAPÍTULO PRIMERO.

(1) Este capítulo comprende un período de cuarenta años, desde fines de 1474, en que ascendieron al trono los Reyes Católicos, hasta el de 1516, en que falleció D. Fernando; pues fueron cortos los intervalos en que este no ejerció el poder supremo, bajo un concepto ú otro, despues de la muerte de su augusta esposa, siendo notoria la incapacidad de la princesa D.ª Juana, y habiendo fallecido Don Felipe el Hermoso, su marido, á los pocos meses de entrar en España.

(2) «Luis XI puede acaso ser considerado como el primer monarca que manifestó algo que semejaba un interés extenso en la política europea; se informaba de la conducta interior de las cortes vecinas por medio de agentes secretos que tenia asalariados en ellas. Fernando obtuvo igual objeto por el sistema mas honorífico de las embajadas residentes; método que se dice inventado por él, y que al paso que ha facilitado en gran manera el trato comercial, ha servido para perpetuar relaciones amistosas entre países diversos, acostumbrándolos á resolver sus diferencias por medio de negociaciones, antes que por las armas.» (*Historia del reinado de los Reyes Católicos D. Fernando y D.ª Isabel*, por W. Prescott, traducida del original por D. Pedro Sabau; tomo II, pág. 80.)

(3) «El fin del siglo XV presenta, á la verdad, el punto de vista mas grandioso que se puede hallar en la historia moderna, desde el cual se puede contemplar la consumacion de una revolucion importante en el órden y estructura de las sociedades políticas, y el principio de diversos instrumentos nuevos, que habian de tener la mas grande

influencia en la civilizacion del mundo. Las instituciones feudales, ó mas bien el espíritu del feudalismo, que existia aun en donde aquellas instituciones no existian, rigorosamente hablando, cumplida ya su carrera y objeto, habian ido decayendo progresivamente, para acomodarse á las nuevas necesidades y adelantos de la sociedad humana.» (*Historia del reinado de los Reyes Católicos*, por Prescott, tomo III, pág. 80.)

(4) «Nada podia ocurrir mas oportunamente para los ilustrados planes de Isabel, que la introduccion en España del arte de la imprenta, que se verificó á los principios y aun en el año primero de su reinado. Conoció la Reina, desde el primer instante, las ventajas que aquel arte ofrecia para difundir y perpetuar los adelantos de las ciencias, y favoreció su establecimiento y desarrollo, concediendo muchos privilegios á los que lo ejercieran, así naturales como extranjeros, y haciendo imprimir á sus expensas muchas de las obras de sus súbditos.» (*Historia del reinado, etc.*, por Prescott, tomo II, pág. 341.)

(5) «En los reinados siguientes, los disturbios civiles, las tutorías, la indolencia de los reyes, y las guerras con otros príncipes de la Península, habian puesto en olvido las de los mahometanos, ó reducídolas á algunas entradas sin plan ni consecuencias. Los mares se habian acostumbrado á despreciar al leon, que dormia. Durante la guerra con Portugal, en los primeros años del reinado de Isabel, los infieles habian penetrado en términos de Castilla. Hubo que disimular este insulto, igualmente que la arrogancia con que se negaron á pagar las párias que solian, al mismo tiempo que solicitaban la continuacion de la tregua, y contemporizar prudentemente hasta que, ajustada la paz con los Portugueses, se ofreciera ocasion oportuna para la venganza.» (*Elogio de la Reina Católica, D.ª Isabel*, por Don Diego Clemencin.—Hállase en el tomo VI de las *Memorias* de la Real Academia de la Historia.)

(6) «Con la continuacion de la guerra de Granada llegó á ponerse

la milicia de todo el reino casi en el pié de tropas regladas.» (*Historia del reinado de los Reyes Católicos*, por Prescott, tomo II, pág. 122.)

(7) Tales como las Canarias, islas de tanto precio por su posicion en el Atlántico, para una nacion destinada á poseer en América inmensas colonias; y la adquisicion de la provincia de Navarra, de que se apoderó Fernando el Católico en 1512, y cuya posesion le confirmó la Francia por el tratado de paz celebrado en el año siguiente.

(8) «Los reyes de Castilla miraron siempre aquellas tierras (las de las costas de Guinea) como propias de sus dominios, desde que las descubrieron sus vasallos, segun hemos referido. Desde que estos (los Portugueses) formaron allí sus primeros establecimientos, y pretendieron tambien dominar en las Canarias, no cesaron por mas de medio siglo las reyertas, hostilidades y reclamaciones por una y otra parte, hasta que las paces, hechas por el rey y el príncipe de Portugal, y ratificadas por la Reina Católica en Trujillo, á 27 de setiembre de 1479, pusieron término á tan largas y enconadas pretensiones.» (*Coleccion de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los Españoles desde fines del siglo* XV, por D. Martin Fernandez Navarrete, tomo I, pág. XXXIX.)

(9) «Tal estado de inquietud solo calmó cuando por las paces hechas entre ambos reinos el año de 1479, se concertó que el trato y navegacion de la Guinea y de la mina del oro y la conquista de Fez quedase exclusivamente para Portugal, y todas las islas Canarias, conquistadas ó por conquistar, para la corona real de Castilla.» (*Coleccion de viajes y descubrimientos que hicieron por mar los Españoles en el siglo* XV, por D. Martin Fernandez Navarrete, tomo I, pág. 51.)

(10) Por la utilidad y ventajas que saca el poder marítimo de la Inglaterra de la posesion de Gibraltar y de Malta, á que se ha agre-

gado en estas últimos tiempos el protectorado de las islas Jónicas, puede calcularse la preponderancia que habria adquirido España en el Mediterráneo si hubiese dedicado á este objeto, tan importante para ella, una parte de los esfuerzos que ha malgastado para adquirir posesiones en el continente de Italia.

España contaba bajo su dominio dilatadas costas, desde Gibraltar hasta el cabo de Creus, las islas Baleares, varias posesiones y puntos fortificados en la costa septentrional de Africa, las islas de Sicilia y de Cerdeña; adquirió luego la de Malta, que cedió despues, y además la isla de Elba, y tal vez algun otro punto de menos importancia.

(11) «Tales fueron las estipulaciones de este tratado (la *liga de Venecia*, celebrado el dia último de marzo de 1495), que se puede considerar como principio de una nueva era en la historia política moderna, porque presenta el primer ejemplo de aquellas vastas combinaciones de los príncipes de Europa para su mútua defensa, que despues se hicieron tan frecuentes. Tuvo el mismo resultado que tantas otras coaliciones de esta especie, en que el nombre y el poder de todos se han hecho servir para los intereses del mas poderoso ó del mas diestro.» (*Historia del reinado de los Reyes Católicos*, por Prescott, tomo III, pág. 80.)

(12) «Difícilmente se podia esperar que el tratado de particion entre Francia y España, hecho con tan manifiesto desprecio de todos los principios de buena fe, se observara por mas tiempo que el que conviniese á las partes respectivas. El monarca francés parece que, desde un principio, estuvo dispuesto á quebrantarlo tan luego como tuviera afianzada la parte que le tocaba de aquel reino, y los hombres sagaces de España conocian que el rey Fernando haria lo mismo cuando se viera en disposicion de reclamar todo su derecho con buen éxito.» (*Historia del reinado de los Reyes Católicos*, por Prescott, tomo III, pág. 303.)

(13) Paces celebradas entre Fernando el Católico y Luis XII en

el año de 1505, en virtud de las cuales el rey de España se desposó con la sobrina del rey de Francia, que le trajo en dote la renuncia á los derechos al trono de Nápoles.

(14) «El Pontífice (Julio II) dió al rey D. Fernando la investidura del reino de Nápoles, y le descargó de la obligacion que contrajo por su tratado de matrimonio, en cuya virtud, la mitad del reino de Nápoles debia volver á la corona de Francia en caso de que la D.ª Germana muriese sin descendencia.» (*Historia del reinado de los Reyes Católicos*, por Prescott, tomo IV, pág. 246.)

(15) *Liga de Cambray* (año de 1508) entre el rey de Francia, el Emperador, el Papa y Fernando el Católico, el cual adquirió, al tiempo de disolverse la *liga*, los puertos de la Pulla, año de 1510.

(16) La *santa liga*, concertada, en el año de 1511, entre Fernando el Católico, el Papa y la república de Venecia, contra el rey de Francia.

(17) «Fernando, con la influencia que ejercia sobre su yerno, Enrique VIII de Inglaterra, consiguió persuadir á este á juntarse abiertamente á la *liga*, á principios de aquel año (1511); habia tenido tambien, poco antes de la batalla, la habilidad de separar al Emperador de la causa de Francia, ajustando una tregua entre el Imperio y Venecia.» (*Historia del reinado de los Reyes Católicos*, por Prescott, tomo IV, pág. 254.)

NOTAS AL CAPÍTULO II.

(1) «El primer cuchillo de dolor que traspasó el ánimo de la reina D.ª Isabel fué la muerte del príncipe D. Juan; el segundo fué la muerte de la reina D.ª Isabel, su segunda hija; el tercero cuchillo de dolor fué la muerte de D. Miguel, su nieto, que ya con él se consolaba, é estos tiempos vivió sin placer la ínclita é muy virtuosa é muy necesaria en Castilla la reina D.ª Isabel, é se acortó su vida y salud.» (*Historia de los Reyes Católicos*, por el cura de los Palacios; MS. existente en la Real Academia de la Historia.)

(2) Segun lo dispuesto acerca del derecho de suceder á la corona, así en las famosas Cortes de Lamego, como en las de Lisboa (año de 1640), quedaron asentadas como bases fundamentales de la monarquía portuguesa: 1.ª que nunca pudiese pasar la corona á un príncipe extranjero; 2.ª que en caso de que el rey de Portugal fuese llamado á la posesion de un reino extraño, su hijo mayor fuese quien le sucediese en dicha herencia, y su hijo menor en los dominios hereditarios.

(3) Casi todos los historiadores de aquella época están contestes en los abusos de autoridad y en el quebrantamiento de las leyes, que dieron márgen á las alteraciones de Castilla, conocidas con el nombre de *guerra de las Comunidades*. Véase sobre todo la *Crónica del emperador D. Cárlos*, por Pedro Mexia, MS., y la obra de Sandoval, *Vida y hechos del emperador Cárlos V*, mas imparcial y completa que otras.

(4) Vencida la liga de las ciudades y pueblos de Castilla, en el

año de 1521, ya se mostró la potestad real libre y desembarazada de freno, expulsó poco despues de las Cortes á la nobleza y al clero, para hallar menos trabas á su voluntad, y abrió los cimientos al régimen absoluto, que acabó con la libertad de España y preparó su decadencia y ruina.

(5) Hasta esta circunstancia contribuyó inmediatamente á los males y desdichas de España; pues no solo por aquel motivo precipitó Cárlos V su partida fuera del reino, menospreciando las reclamaciones y súplicas de los pueblos, sino que permaneció ausente durante la guerra civil, que tal vez no habria estallado, ó hubiera sido menos cruel y funesta, si hubiera permanecido en el seno de su nacion.

(6) Desde que adquirió España los Países-Bajos hasta que renunció completamente á ellos, en virtud del tratado de Utrecht, es decir, por espacio de casi dos siglos, es fácil reconocer, estudiando los sucesos de aquella época, cuán incalculables fueron los perjuicios que se originaron á esta monarquía por el empeño de mantener bajo su mando aquellas lejanas provincias, á que tuvo al fin que renunciar.

(7) No menos de cuatro guerras sostuvo el Emperador contra el rey de Francia, Francisco I, principalmente por los asuntos de Italia; la primera se terminó por el tratado de Madrid (año 1526), á que no se dió cumplimiento. Esto dió lugar á la segunda guerra, que se terminó por la paz de Cambray (año 1529), en virtud de la cual quedaron tambien los Franceses expulsados de Italia. La tercera tuvo por principal objeto aspirar de nuevo el rey de Francia al ducado de Milan, una vez extinguida la familia de los Sforzas, y se suspendió con una *tregua de diez años* (1538), que no llegó aun á la mitad de dicho término, porque estalló otra vez la guerra con mas furia que antes, y no cesó hasta la paz de Crespi, en 1544. La muerte de Francisco I, acaecida pocos años despues, puso fin á la lucha de ambos competidores; pero dejó subsistentes las causas de enemistad entre uno y otro reino.

(8) Para la última guerra que sostuvo Francisco I, escarmentado con el mal éxito de las anteriores, buscó por todas partes *alianzas*, y se vió un espectáculo nuevo, singular, extraño en aquel siglo : una nacion cristiana, como lo era la Francia, se unió con el Gran Turco, que amenazaba con sus armas á la Europa ; la república de Venecia entró tambien en la misma liga, en que se hallaba aquel su enemigo irreconciliable; y la Francia hizo que entrasen en la confederacion las naciones del Norte, como Dinamarca y Suecia, aunque no tomaron parte efectiva en la contienda. Se ve, pues, en época tan temprana, la tentativa de formar una *coalicion general* contra la potencia mas preponderante, para restablecer cierto equilibrio en Europa, prescindiendo para ello de la diversidad de intereses, de posicion, de creencias, y apartándose de la senda política seguida hasta aquel tiempo.

(9) Año de 1546; no habiendo querido los protestantes reconocer la autoridad del concilio de Trento, que tantos sinsabores y afanes habia costado al Emperador. (Véanse sobre este punto las historias de aquel concilio, y especialmente la correspondencia importantísima del embajador de España, el célebre Hurtado de Mendoza.)

(10) Año de 1547, en que quedó disuelta la liga de los protestantes, y privada de sus principales caudillos.

(11) *Preliminares de la convencion de Passau* (año de 1522), en cuya virtud se concedia á los estados protestantes la libertad de conciencia.

(12) En la dieta celebrada en Augsburgo, poco antes de la abdicacion de Cárlos V, se ratificó al fin la *paz de religion*, que aun cuando no cortase todos los motivos de desavenencia entre los dos partidos opuestos, al cabo era ya un paso de reconciliacion y de tolerancia.

(13) « Tal fué el célebre *tratado de Passau*, que derribó el gran edificio que Cárlos V se afanaba por levantar, por espacio de tantos

años, con todos los recursos que le suministraban su poder y su política; que anuló todos los arreglos que habia hecho aquel monarca respecto de materias religiosas; que desvaneció cuantas esperanzas habia concebido de hacer la autoridad imperial absoluta y hereditaria en su familia; que estableció, en fin, sobre una base mas firme la religion protestante, la cual hasta aquella época no habia subsistido en Alemania sino por mera tolerancia y á favor de medios precarios.» (*Histoire du règne de l'empereur Charles V*, por Robertson, tomo IV, pág. 184.)

(14) *Tregua de cinco años*, concluida en el de 1556, poco antes de que abdicase el emperador Cárlos V.

(15) «Ya no podia ni administrar dentro del reino ni vencer fuera. Habia enajenado las rentas públicas, y debia mas de treinta millones de ducados. Sus enemigos se habian coaligado; disponian de los recursos de Francia y del entusiasmo de Alemania. Obligado á desbaratar él mismo sus planes, en el año de 1552, por el *convenio de Passau;* á volver á levantar á los Alemanes, que habia abatido; á sufrir el engrandecimiento de los Franceses, que habia despojado, abdicó.» (*Négociations relatives à la succession d'Espagne sous Louis XIV*, por M. Mignet, tomo I, pág. 20.)

(16) «La duracion de la guerra obligó á Cárlos V á servirse constantemente de recursos tan onerosos. Cavallo calcula que, en el año de 1550, habia empeñados doscientos mil ducados, de los novecientos mil de las rentas ordinarias de Castilla; setecientos mil de los ochocientos mil de las rentas de Nápoles y de Sicilia; que las rentas de Milan, que ascendian á cuatrocientos mil ducados, estaban igualmente empeñadas, y que tambien lo estaba una gran parte de las rentas de Flándes. Si, pues, se gradúa, en el año de 1567, en treinta y cinco millones de ducados la suma en que estaban empeñadas las vastas posesiones de Felipe II, la mayor parte de esta deuda debe imputarse á Cárlos V.» (Tiepolo, *Felipe II.*)

«En tanto que le amenazan á un tiempo guerras peligrosas en las

fronteras de los Países-Bajos, del Milanesado y de Nápoles, Felipe II halla agotados todos sus recursos, secas las fuentes de las rentas ordinarias, el país con el peso de deudas, acompañadas de intereses que lo agobian, y el crédito anonadado.» (*Histoire des Osmanlis et de la monarchie espagnole*, por Ranke, pág. 367 y 379.)

NOTAS AL CAPÍTULO III.

(1) Cárlos V habia concebido el proyecto de reunir en la frente de su hijo todas las coronas; pero el estado en que se hallaba la Alemania, y otras causas no le permitieron llevar á cabo su propósito, por mas que lo intentase varias veces.

(2) «A fin de evitar las disputas que siempre nacen en la division de los estados, y con el objeto de descargarse del peso de gobernar provincias lejanas, Cárlos, despues de haber sido elevado al trono imperial, cedió sus derechos á la sucesion austriaca á su hermano Fernando; por cuyo medio la casa de Austria se encontró dividida en dos ramas, la de España y la de Alemania, y el poder de esta última no tardó en acrecentarse con la adquisicion de las coronas de Hungría y de Bohemia.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, por Coxe, traduccion francesa por D. Andrés Muriel; tomo I, pág. 9.)

(3) Duró la paz de Alemania por espacio de mas de medio siglo, desde el reinado de Cárlos V hasta la famosa guerra de *treinta años*.

(4) Tratado de Chateau-Cambressis (año de 1559). En su virtud, se devolvieron mútuamente las plazas tomadas, y se restituyó en sus estados al duque de Saboya.

(5) Compárense las ventajas que hubieran resultado á España de la agregacion de Portugal, y la facilidad que tenia para defender dicho reino y conservarlo, con las resultas que ha traido el tenaz

empeño, por espacio de siglos, de mantener su dominacion en los Países-Bajos y en Italia.

(6) El dia 15 de noviembre de 1582, hallándose Felipe II en Lisboa, confirmó los fueros y libertades de Portugal, que habia ofrecido antes de ser jurado por monarca; mandando del modo mas solemne que fuesen cumplidos fielmente por sus sucesores.

Los artículos principales establecian que no pudiesen juntarse Cortes sino en Portugal, ni tratarse sino en ellas asuntos de aquel reino; que el cargo de virey ú otros de justicia ó de hacienda no pudiesen darse sino á Portugueses; que dellos se formasen las guarniciones de las plazas, etc. Otros artículos versaban acerca del comercio de las colonias; mandándose abrir los puertos secos de ambos reinos, y permitiéndose igualmente la entrada de los buques para facilitar el tráfico, así como habia de darse todo favor á la entrada del pan de Castilla.

El último artículo es muy notable, por cuanto indica que desde un principio se conoció cuál era uno de los medios mas á propósito para mantener la union de ambos estados.

«Que procurará estar en este reino lo mas que fuese posible, y si no hubiese estorbo, quedará el Príncipe en él.»

Estos privilegios los otorgó Felipe II en Almeirin, el dia 20 de marzo de 1580. (*Historia del reino de Portugal*, por Manuel de Faria y Sousa, pág. 347.)

(7) Nada prueba tanto lo peligroso que es fiar la libertad política de una nacion á las franquicias particulares y á los fueros de las varias provincias, como lo que sucedió en España en el siglo XVI: cuando en tiempo de Cárlos V se levantaron las Comunidades de Castilla, el reino de Aragon se mantuvo sumiso, indiferente, creyendo quizá que ningun peligro le amenazaba; y no mas tarde que en el reinado siguiente, vió á su vez amenazados sus fueros, sin poder esperar ayuda ni apoyo de ninguna parte del reino, y antes viendo acudir en su daño las armas de Castilla.

(8) «Una observacion general sobre la política de España se presenta á nuestro pensamiento. Durante los veinte años primeros de su reinado, Felipe II dirigió todos sus esfuerzos hácia la paz y la conservacion de las relaciones existentes. Cuando hizo la guerra en Flándes fué para reprimir una rebelion, que él habia ocasionado sin duda, pero que al cabo era una rebelion. La guerra no era entonces para él sino un medio de conservar su poder y la religion católica; pero Felipe no concibió entonces vastos planes, no fomentó disturbios en los países extranjeros, no pensó en una monarquía universal. Al principio no tenia la ambicion y las osadas miras de su padre. Lo que principalmente ha atraido sobre Felipe II el ódio del mundo y las acusaciones que aun pesan sobre su memoria, sucedió en los últimos veinte años de su reinado. Durante este período conquistó á Portugal, atacó á la Inglaterra con la armada, intervino en todos los disturbios interiores de Francia, é intentó reunir este reino á los dominios de su casa; en el intervalo de esos veinte años fué cuando agobió á los Países-Bajos con guerras, constantemente violentas y dichosas, cuando destruyó las libertades de Aragon y arruinó totalmente los recursos de su reino.» (*Histoire des Osmanlis et de la monarchie espagnole*, por Ranke, pág. 202.)

(9) Véase la célebre historia escrita por Hurtado de Mendoza, y especialmente la de Luis del Mármol, en que se exponen muy por menor el principio y las causas de la rebelion de los moriscos, así como las quejas y reclamaciones que dirigieron á las autoridades antes de sublevarse.

(10) «Á estas guerras se siguieron las de Flándes. Ninguna de cuantas ha tenido el mundo, en muchos siglos, mayores, mas largas, prolijas y sangrientas, consumiendo su duracion tantos millares de vasallos, leales y rebeldes, y tantos millares de oro, que es tan imposible creerlo como escribirlo. Comenzaron el año de 61 por la oposicion al santo concilio de Trento, establecimiento de la Inquisicion, aumento de los obispos y rigor de los placartes; cosas todas opuestas á la voluntad de algunos, deseosos de mas libertad.» (*Fe-*

lipe el Prudente, Segundo de este nombre, por Vander-Hammen y Leon, pág. 41.)

(11) «Al principio del año de 1568 pronunció Felipe, con dictámen de inquisidores de Madrid, una sentencia general de proscripcion contra los vasallos de los Países-Bajos, declarándolos á todos reos de lesa-majestad, y privándoles de sus bienes, derechos y privilegios. Esta increible sentencia, de imposible ejecucion, habia tenido á aquel malaventurado pueblo en una continua cuita. Pero, como el rey de España le creia enteramente sometido, y temia que las provincias sucumbiesen bajo el peso de tanta calamidad, resolvió conceder una amnistía general, y envió al duque de Alba, despues de haber hecho que el Papa la confirmase. Creyó el Duque no poder conceder aquel perdon en mas oportunas circunstancias, y se lisonjeó de que le conciliaria la benevolencia del pueblo, y disminuiria la aversion á los nuevos impuestos.» (*Historia del reinado de Felipe II*, por Watson, traducida al castellano por el Z. R.; tomo I, pág. 270.)

(12) «Hecho esto, mandó por bando el duque de Alba que *nadie se ausentase, y los huidos pareciesen, porque esperaba perdon general del Rey;* y comenzó á hacer justicia con moderacion, porque no se escandalizasen. Los consejeros no lo aprobaron, pareciéndoles era dar ánimo para emprender muy mayores maldades, y fué ello así; y de que esto, la queja de los católicos, la gravedad de los crímenes, la multitud de los delincuentes, causase tanta aspereza en los castigos, que muriesen mil y setecientas personas en pocos dias, con fuego, cordel y cuchillo, en diversos lugares; causa de llamar los herejes á aquel, *tribunal de la sangre.*» (*Don Felipe el Prudente*, por Vander-Hammen, pág. 52.)

(13) «Convencidos todos de que nadie habia que no tuviese algo que temer, muchas personas de ambos sexos abandonaron sus casas y se retiraron á países extranjeros. Acaso no será todo lo que se dice de estas emigraciones, dado que muchos historiadores hacen subir á mas de diez mil las casas que quedaron desocupadas; pero lo

indudable es que la poblacion de muchas de las principales ciudades disminuyó sensiblemente, y las primeras quedaron casi yermas. A muchos acogió Isabel de Inglaterra; y como en su reino disfrutaban del libre ejercicio de su religion, fijáronse en él de buena gana. Por este medio quedó bien recompensado de la proteccion que dispensó á los Flamencos, con las manufacturas y las artes que en él ni se sabian ni se estimaban, y le llevaron los industriosos refugiados.» (*Historia del reinado de Felipe II*, por Watson, pág. 264.)

(14) Es una circunstancia notable que las primeras tropas españolas que entraron en Francia como auxiliares fueron uno ú otro tercio que envió Felipe II para ayudar á Enrique III en contra del partido protestante; y en la guerra contra los moriscos se halló en las Alpujarras uno de dichos tercios, que volvia de Francia, y que se distinguia en el ejército real con ese nombre.

(15) «Durante los reinados de Cárlos y de Felipe, los diferentes tratados y transacciones que señalaban los intervalos de la lucha entre España y Francia hacen ver que sus fuerzas y sus recursos estaban casi equilibrados; porque aun cuando el aumento de nuevas conquistas en América y la agregacion del Portugal parezcan que abren inagotables manantiales de riqueza y poderio, sin embargo, la inmensa extension y la dislocacion de las provincias de la monarquía española eran para ella un principio de debilidad. El repentino influjo del dinero alteró las costumbres y la moral del pueblo, en tanto que la adquisicion de Portugal se convirtió, por la aversion de aquellos naturales al yugo español, mas bien en un embarazo que en una ventaja efectiva para la corte de Madrid.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, por Coxe, tomo I, pág. 11.)

(16) Cualquiera que sea el juicio que se forme acerca de la muerte del príncipe D. Cárlos (que ha dado márgen á tan graves suposiciones), no tiene duda que causó en todo el reino una impresion no menos profunda que dolorosa, y que ha confirmado el concepto de extremada severidad que generalmente se tiene del carácter de Felipe II.

En una obra dedicada á su nieto por un criado de la casa de Felipe III, *historiador de estos reinos*, se dice lo siguiente, despues de referir la prision del Príncipe: «Dijeron muchos con admiracion en la corte, y escándalo, conforme á las intenciones en favor del Rey y del Príncipe. Mirábanse los mas cuerdos, sellando la boca con el dedo y el silencio; y rompiéndole, unos le llamaban *prudente*, otros *severo; porque su risa y cuchillo eran confines.* El Príncipe, muchacho desfavorecido, habia mal pensado, y hablado con resentimiento, obrado no; y sin tanta violencia podia reducir (como hacia á los extraños) á su hijo, sucesor inadvertido. Otros decian era padre, y de gran consejo, y que fuerza grande le arrebató y necesitó á tal determinacion. Otros, que son los príncipes celosos de los que les han de suceder, y les desplace el ingenio, ánimo gallardo y espíritu generoso y grande de los hijos, y que quien los teme, mejor temerá los súbditos; y que los aseguraba el darles con templanza parte en el gobierno. Otros, que por mala naturaleza los herederos son espoleados del deseo de reinar y libertad, y salen menos leales hechos cabeza de mal contentos, como queria el príncipe de los Flamencos.»

Despues de mandar formar causa para justificar la prision del Príncipe, «envió (dice el mismo historiador) al archivo de Barcelona por el que causó el rey D. Juan II de Aragon contra el príncipe de Viana, Cárlos IV, su primogénito, y mandó traducirle en castellano para ver cómo estaba fulminado y causado. Ambos están en el archivo de Simancas, donde en el año de 1592 los metió D. Cristóbal de Mora, de su cámara, en un cofrecillo verde, en que se conservan.»

El capítulo termina con estas palabras, que, por su oscuridad misma, parecen mas graves y retratan fielmente aquella época: «El uso de servir públicamente á las (damas) de corte la llenan de entretenimientos, gustos, galas, ornamentos; mas es peligroso manejar vidrios y dar ocasion de tragedias famosas, acaecimientos notables, violentas muertes por los secretos ejecutores reales, no sabidas, y por inesperadas terribles, y por la extrañeza y rigor de justicia despues de largas advertencias á los que, no cuidando de ellas, incur-

rieron en crímen de lesa majestad.» (*Felipe II, rey de España*, por Luis Cabrera de Córdoba, lib. VII, cap. 22.)

Otro escritor, español tambien, de estado eclesiástico, y afecto á Felipe II, se expresa así respecto de aquel grave acontecimiento: «Esta muerte desgraciada y trágica de este príncipe nos advierte (aunque de paso) cómo al oficio de rey cede el de padre, por ser mas poderoso entre príncipes el recelo que el amor natural; y pues deja atrás todas las que se pueden leer en las historias profanas, podemos remitirla, fuera de toda comparacion y ejemplo, á la posteridad.» (*Don Felipe el Prudente*, *Segundo de este nombre*, por Vander-Hammen y Leon, pág. 117.)

Otro historiador, nada sospechoso, se expresa de esta suerte: «Ofreció (Felipe II) para salvarlos en sacrificio á su hijo.

»Los ruegos destas cartas y de príncipes llegaron cuando la muerte acababa de dar su parecer en el caso, que se siguió como mas sano y seguro.

»Le enterraron (al príncipe D. Cárlos) en el convento de Santo Domingo, con el rey D. Pedro, que murió como se sabe, y el infante D. Juan, que acabó entre cadenas y grillos.

»Despues le llevaron al Escorial, donde está enterrado con sus padres.» (*Teatro de las grandezas de Madrid*, obra dedicada á Felipe IV por su *cronista* el maestro Gil Gonzalez de Avila, pág. 141.)

Un historiador grave, y de los mas afamados de aquel tiempo, habla así de las causas que motivaron la muerte del mencionado príncipe: «Por enfermedad, ocasionada en parte de rehusar obstinadamente tomar alimento, y en parte por tomarlos con intemperancia, y el excesivo uso de bebidas heladas, juntamente con la dolencia del ánimo (*si es que no medió la fuerza*), falleció la víspera del dia de Santiago.» (Estrada, *De bello belgico*, tomo I, pág. 378.)

El célebre *epitafio* de fray Luis de Leon para el túmulo del príncipe D. Cárlos indica los sentimientos que generalmente habia despertado su muerte:

Aquí yacen de Cárlos los despojos:
La parte principal volvióse al cielo;
Con ella fué el valor; quedóle al suelo
Miedo en el corazon, llanto en los ojos.

Algunos escritores extranjeros han procurado, en estos últimos tiempos, averiguar lo cierto acerca de la muerte del príncipe D. Cárlos; pero, al parecer, no lo han logrado tan cumplidamente como deseaban. «Se trata de saber (dice un escritor aleman) si su padre le dejó morir lentamente en la prision, ó si (como dicen) se ha encontrado la cabeza separada del tronco cuando registraron el ataud de Cárlos. Nos basta decir que Felipe tuvo la desgracia de hallarse en una situacion tal, que tenia que temerlo todo de su hijo, ó que se veia obligado á hacerle perecer sin piedad.» (*Histoire des Osmanlis et de la monarchie espagnole*, por Ranke, traducida del aleman, pág. 139.)

Aun mas recientemente un escritor diligentísimo, muy aficionado á las cosas de España, Mr. Prescott, ha reunido gran número de datos para aclarar ese punto de la historia de Felipe II. Mas no se da por satisfecho de haberlo conseguido; y despues de pesar las varias y encontradas opiniones, concluye de esta manera: «Sea cual fuere el aspecto bajo que se mire la muerte de D. Cárlos, ya hubiere sido causada por la violencia ó por los excesos insanos en que se le dejó caer durante su arresto, en uno y otro caso la responsabilidad, en gran parte, debe recaer sobre el rey Felipe, el cual, si no empleó directamente la mano de un asesino para arrebatar la vida á su hijo, con su duro tratamiento condujo á aquel hijo á un grado de desesperacion que trajo el mismo fatal resultado.» (*History of the reing of Philip the Second, king of Spain, by W. Prescott*, lib. IV, cap. 7.)

(17) «Sus adquisiciones en Francia no valian lo que le habian costado: no solo no habian podido indemnizarle de las pérdidas que habia tenido en los Países-Bajos, sino que le habian causado además gastos considerables. Sus rentas, como ya dijimos, estaban agotadas, no tenia ninguna especie de crédito; habíale perdido por la mala fe con sus acreedores. En muchas plazas acababan de sublevarse las tropas que las presidiaban, y era muy de temer que rehusasen marchar al enemigo en la campaña próxima.» (*Historia del reinado de Felipe II*, por Watson, tomo II, pág. 422.)

(18) «En el año de 1575 se publicó un edicto, en cuya virtud los acreedores del Estado vieron suspensos todos los títulos de su pertenencia, ya fuese sobre las rentas públicas, ya sobre las posesiones de la corona. Se queria mudar desde luego todos los contratos existentes desde el año de 1560, se queria, no solo reducir los intereses, sino que parece que llevaba por objeto además rebajar del capital todas las cantidades que parecian haberse cobrado indebidamente despues de la nueva reduccion de los intereses, dando á los acreedores nuevos títulos, en conformidad con dicha reduccion.

»Si reflexionamos que no habia quizá una sola plaza importante en el mediodía ó en el occidente de Europa, en que no debiese Felipe II gruesas sumas á algunas grandes casas de comercio, fácil es imaginar el desórden que debió producir en todos los negocios bursátiles la cesacion repentina del pago de tantos intereses. Efectivamente, apenas hubo en Roma, en Venecia, en Milan, en Leon, en Ruan, en Ambéres, en Hamburgo, casa alguna de comercio que no estuviese á pique de hacer bancarota. Los que mas padecieron fueron los Genoveses, que tenian en manos del Rey gran parte de su hacienda, y que habian además consumido sus propios recursos en la insurreccion de las clases inferiores contra las familias nobles; y el peligro, que habia comenzado por ellos, se extendió en breve á las otras plazas. Y sin embargo, todo se reducia por entonces á la cesacion del pago de intereses; ¡qué perturbacion no debió pues originarse cuando los capitales se vieron igualmente reducidos, y cuando cada casa de comercio, segun la jurisprudencia introducida por el edicto real, trató á sus acreedores de la propia manera que el Rey á los suyos!» (*Histoire des Osmanlis et de la monarchie espagnole*, por Ranke, pág. 395.)

NOTAS AL CAPÍTULO IV.

(1) En la renuncia de la infanta D.ª Ana, otorgada en Búrgos á 16 de octubre de 1615, se indican las principales causas que dictaron aquel acto: «Y por lo que importa al estado público y conservacion de ellas (ambas monarquías) que, siendo tan grandes, no se junten, y queden prevenidas las ocasiones que podria haber de juntarse, y en razon de la igualdad y conveniencia que se pretende, y otras justas razones, se asienta por pacto convencional, que SS. MM. quieren tenga fuerza y vigor de ley, establecida en favor de sus reinos y de la causa pública de ellos, que la serenísima infanta D.ª Ana.....» (Siguen los términos de la renuncia.)

Esta pasó despues á ser ley del reino, hecha en las Cortes de 1618, y publicada en Madrid á 3 de junio de 1619, incluyéndose despues como tal en la *Novísima Recopilacion.*

A su vez la princesa D.ª Isabel de Borbon hizo otra renuncia semejante en la ciudad de Búrgos, á 19 de octubre de 1615, en cuya virtud renunció, en su nombre y en el de sus descendientes, á todos los derechos que pudiera tener á los estados y señoríos de su hermano el rey de Francia, y aun aquellos en que, á falta de varones, tienen derecho á suceder las hembras.

Igualmente renunció á la herencia que pudiera tocarle por su madre, ó por cualquiera sucesion, directa ó colateral, mediante el dote que se le habia dado al celebrarse el casamiento. (*Coleccion de los tratados de paz de España. Reinado de Felipe III*, por Avreu, parte II, páginas 171, 190 y 195.)

(2) «La paz de Vervins, en 1597, y el doble casamiento de Luis XIII con Ana de Austria, y de Isabel de Francia con el heredero de la mo-

narquía española, el infante D. Felipe, en 1612, señalaron una nueva intermitencia en la lucha. El débil Felipe III y el menor de edad Luis XIII no podian empeñar la antigua contienda entre las dos naciones.» (*Négociations relatives à la succession d'Espagne sous Louis XIV*, por Mignet, tomo I, pág. 45.)

(3) «En el mes de abril de 1611 el rey de España y la reina regente de Francia consintieron expresamente, por medio de sus embajadores respectivos, en el doble casamiento de sus hijos y de sus hijas. Al mismo tiempo ajustaron un tratado de liga defensiva, por el cual se obligaban á socorrerse mútuamente en el caso de discordias civiles ó de invasiones extranjeras. Además, aprovechando el momento para estrechar y consolidar mas los vínculos que iban á unir á entrambas casas reinantes, hizo Felipe los mayores esfuerzos para que la liga fuese ofensiva á la par que defensiva; pero María, cuya ambicion se limitaba á conservar, y no á extender, su poder, se negó á ello en los términos mas positivos.» (*Histoire de Philippe III*, por Watson, tomo II, pág. 123.)

(4) «Ajustó la paz con Inglaterra, reconoció la independencia de los Países-Bajos, y logró que se contrajese un doble enlace entre los príncipes de España y de Francia. Esta última circunstancia hizo al mismo tiempo que tuviese buen éxito otro proyecto, que entraba en la política del duque de Lerma. La alianza de familia, que hasta entonces se habia preferido á todas las demás alianzas, fué tenida en menos; España separó sus intereses de los de la casa de Augsburgo, que hasta entonces habian sido comunes.» (*Histoire des Osmanlis et de la monarchie espagnole*, por Ranke, pág. 219.)

(5) «El comercio de los Holandeses habia adquirido en aquella época (año de 1607) un esplendor y una preponderancia no conocidos hasta entonces en los anales de ninguna otra nacion.» (*Histoire du règne de Philippe III*, por Watson, tomo I, pág. 315.)

(6) «Esta es la verdadera causa (y no, como se ha supuesto sin ra-

zon, el deseo de debilitar á Portugal para hacerle mas dócil y sumiso) que impidió á la corte de España enviar á los Portugueses los socorros de que tanta necesidad tenian en la India. En realidad aquella corte, igualmente paralizada por su desidia y por su incapacidad, si abandonó á los Portugueses, tampoco protegió á los colonos y á los comerciantes españoles, que perdieron en el mar casi todos los buques, cargados de tesoros, que volvian de América y de Asia. Además de cuya inmensa pérdida, vieron muchas veces, en una y otra India, bloqueados sus puertos durante toda la estacion favorable, á la vuelta de sus buques á Europa. En fin, para colmo de sus males, los establecimientos que habian formado en las costas de aquella parte del globo fueron tambien saqueados, ya por los Holandeses, ya por los Ingleses.

»Mas no solo en las Indias Orientales y en las costas de América tuvieron los súbditos de España que sufrir depredaciones de sus enemigos. Durante la guerra con la Gran Bretaña, España vió insultadas sus propias costas y apresados sus buques ó destruidos en sus puertos por los Holandeses ó por los Ingleses.» (*Histoire de Philippe III*, por Watson, tomo I, pág. 312.)

(7) Es notable el artículo 1.º del tratado de *tregua por doce años* entre Felipe III y los archiduques que gobernaban en los Países-Bajos por una parte, y por otra las Provincias-Unidas, concluido por la mediacion de los reyes de Francia y de Inglaterra y otros potentados, en Ambéres, á 9 de abril de 1609.

Dice así: «Primeramente, los dichos señores archiduques declaran, así en sus nombres como en el de dicho señor rey, que tienen por bien tratar con los referidos señores estados generales de las Provincias-Unidas como con países, provincias y estados libres, sobre los cuales no pretenden nada; y teniéndolos por tales, y de hacer con ellos, en los nombres y calidades sobredichas, como por las presentes hacen, una tregua con las condiciones mas abajo escritas y dedeclaradas.» Siguen los demás artículos de este tratado, sobre el cual se hicieron varias *aclaraciones*, por parte de los archiduques y de los estados generales, en otro convenio, celebrado en el Haya

á 29 de enero de 1610. (*Coleccion de tratados de paz de España. Reinado de Felipe III*, por Avreu, parte I, páginas 462 y 528.)

(8) *Histoire du règne de Philippe III*, tomo II, pág. 408.

(9) «La hacienda de España se hallaba en aquella época en un desórden tan monstruoso como anteriormente. La ruina de la industria, cuyas causas hemos desenvuelto, habia colocado á aquella monarquía en la imposibilidad de surtirse con los productos de sus manufacturas y de abastecer á sus colonias. Apenas entraban en los puertos el oro y la plata traidos de América, desaparecian al momento para pagar las mercaderías importadas de naciones mas industriosas. Este estado de cosas produjo en el país tanta escasez de los metales mas preciosos, que el año antes el duque de Lerma habia fijado, por un edicto real, el valor nominal de la moneda de cobre casi igual al de la plata; mas este absurdo arbitrio sirvió mas bien para agravar el mal que no para contenerlo ó curarlo radicalmente.» (*Histoire du règne de Philippe III*, por Watson, tomo I, pág. 228. — Gonzalez Dávila, lib. II, cap. 14.)

(10) «La primera causa de la despoblacion de España han sido las muchas y numerosas expulsiones de moros y judíos, enemigos de nuestra santa fe católica, habiendo sido de los primeros 3.000,000 de personas y 2 de los segundos, precediendo para hacerlas el parecer de los santísimos pontífices romanos y de los mas doctos prelados y varones de estos reinos.

»Y así, dijo el señor rey D. Alonso que los reyes tuviesen gran cuenta en *hacerla poblar de buena gente;* porque los de diferentes costumbres y religion no son vecinos, sino enemigos domésticos, como lo eran los judíos y moriscos. Con todo eso, me persuado que, si antes que estos hubiesen llegado á la desesperacion, que les puso en tan malos pensamientos, se hubiera buscado forma de admitirlos á alguna parte de honores, sin tenerlos en la nota y señal de infamia, fuera posible que por la puerta del honor hubieran entrado al templo de la virtud y al gremio y observancia de la Iglesia católica, sin

que los incitara á ser malos el tenerlos en mala opinion.» (*Conservacion de monarquías*, por el licenciado Fernandez Navarrete, discurso 7.°, pág. 71.)

(11) «Los barones del reino de Valencia representaron á Felipe III contra la expulsion de los moriscos, que ya se anunciaba, pintando los graves inconvenientes y perjuicios que iba á traer semejante medida; estas gestiones, hechas en el año de 1604, produjeron algun efecto en el ánimo del débil Monarca, pero al cabo se llevó á cabo aquella resolucion en 1609, principiando por los moriscos de Valencia, y extendiéndose despues á las demás provincias del reino.» (*Histoire de Philippe III*, por Watson, pág. 54 y siguientes.)

(12) «Los primeros expelidos fueron los de Valencia, cuyo número era hasta de 150,000, siguiéndoles los de otras provincias, no sin repugnancia y aun oposicion declarada, ni sin que en algunas partes llegasen á hacer resistencia. En suma, no menos que 600,000 personas fueron así lanzadas por fuerza de sus moradas antiguas, sin contar los que se huyeron, disfrazándose de cristianos, y se esparcieron por Cataluña y la Francia meridional; quedándose en España un crecidísimo número de niños, nacidos de la mezcla de moriscos y cristianos viejos, y por eso sujetos á la nota de poca limpieza de sangre.» (*Historia de España*, por Dunham, tomo v, pág. 108.)

(13) «Enterado el Consejo del Rey de estas circunstancias, vino á resolver que fuese lanzada de España toda aquella gente. No se trató de averiguar la importancia de la pérdida que causaria á la agricultura, industria y comercio del país la expulsion de hombres que eran los mas ingeniosos y trabajadores de aquellas tierras; sin contar que, aun siendo de ordinario valer, era fuerza que socavase la fábrica de la pública felicidad quitar tantas manos y tanto capital al trabajo. Bien es verdad que las ventajas que daban las buenas cualidades de aquella gente, como industriosa y activa, estaban mas que contrapesadas por los daños causados por su situacion; de modo que deshacerse de ellos habia llegado quizá á ser indispensable. Era

por cierto de desear que se les aplacase la irritacion; pero en el estado de desconfianza de los ánimos, inevitable consecuencia de la perfidia con que habian sido tratados, de cierto habrian recibido con desprecio cualquiera mudanza de conducta, pareciéndoles los halagos sospechosos. El gran yerro estaba cometido, y sus consecuencias eran imposibles de remediar.» (*Historia de España*, por el Doctor Dunham, traducida y adicionada por D. A. A. Galiano; tomo v, pág. 107.)

(14) «Los políticos suelen culpar la providencia de la expulsion de moros, moriscos y judíos; y aunque me parece que no seria difícil justificar esta sangría, que dejó al cuerpo de la monarquía, aunque algo debilitado, sano y libre de principios de corrupcion; no siendo de mi asunto entrar en esta cuestion, solo diré que de una buena providencia solo se practicó la mitad, pues al mismo tiempo que se echó del reino esa mala casta, correspondia haber traido de todas las provincias de Europa buenos católicos, para llenar el hueco que dejaron los expulsos.» (*Proyecto económico*, por D. Bernardo Ward, pág. 61)

NOTAS AL CAPÍTULO V.

(1) «España vivia en reposo (año de 1612), recreándose entre los frutos de la paz, mas no en salud, todo su imperio; que á un cuerpo grande y formidable (aun sin dolerle la cabeza) nunca le falta alteracion en otros miembros menos nobles. La prescripcion de sus tesoros, sangre y sustancia de sus venas, con tan perpétuas diversiones, debilitaban su vigor. Las asistencias de Alemania y otras de igual necesidad, y el espirar la *larga tregua* con sus rebeldes Holandeses, la amenazaban nuevas guerras.» (*Historia de Felipe IV*, por Céspedes, pág. 34.)

(2) En las Cortes celebradas en Madrid (año de 1626) se manifestó el disgusto que reinaba por el mal gobierno. «Que los tributos y gabelas y los derechos excesivos que la postraban y afligian, pedian aumento antes que alivio. Que fatigaba á todo el reino su general despoblacion, que se acababan sus familias, los labradores se ausentaban, los criadores se extinguian y los comercios se agotaban; siendo verdad que en esto solo está la gloria, majestad y la riqueza de los príncipes. Que se tratase con mas veras de poner límite á los bienes que se sacaban del brazo seglar al eclesiástico, enflaqueciendo, no tan solo el patrimonio real, mas el comun; pues siendo aquel libre de pechos, contribuciones y gabelas, alojamientos, sisas, huéspedes y otros gravámenes mayores, presidios, guerras y soldados, era preciso que, cargando solo sobre este, se rindiese, y luego la ruina de los dos.....

»Que las religiones eran muchas, las mendicantes en exceso, y el clero en grande multitud; que habia en España nueve mil ochenta y ocho monasterios, aun no contando los de monjas. Que iban metiendo

poco á poco, con donaciones, cofradías, capellanías ó compras, á todo el reino en su poder. Que se atajase tanto mal; que hubiese número en los frailes, moderacion en los conventos y aun en los clérigos seglares.

»Mas sobre tantas aflicciones, la que mayor cuidado daba era buscar algun remedio con que atajar la inundacion y calidad de la moneda.

»Habia aumentádose de tal suerte la del vellon, que no se hallaba, ni para el uso ni el sustento, plata sin premios excesivos, con que las cosas se subian tanto de punto y de precio, que los comercios se alteraban, y el trato político y civil. Y así, las Cortes, desveladas en procurársele de veras, hacian buscar y conferir varios arbitrios que lo fuesen, y en que mostraron (ingeniosos) los Españoles su buen celo.» (*Historia de Felipe IV*, por Céspedes, pág. 272.)

(3) Cuando España reposaba (aunque aparente), con la paz que le faltaba en lo interior, el grave empeño y diversion de sus riquezas y tesoros, carga de pechos y gabelas, arbitrio infame y detestable de la moneda de vellon, conspiracion de los moriscos, larga invasion de los rebeldes, y los designios meditados de Enrique IV, rey francés, casi parece que anunciaban seguros males á su imperio, y que era lícito argüir del nuevo príncipe español que habia venido á ser reparo ó á ser testigo de su ruina. (*Historia de D. Felipe IV, rey de las Españas*, por Céspedes, pág. 19.)

(4) «Todos los hombres de experiencia claman y afirman que este (el remedio de los males de España) pende de la defensa de la mar... ¿por qué, si vemos por el mar tan pervertido aqueste imperio, no tratarémos se restaure, poniendo en él parte siquiera de tantas fuerzas y poder como gasta Flándes? ¿Cómo es posible haya quien crea puede el comercio repararse y nuestros daños redimirse, tomando allí una pobre plaza, y esa en discurso de diez meses y derramando seis millones, si en tanto mira con sus ojos que, destruyéndonos provincias, tiranizándonos ciudades y arrebatándonos navíos, contraminándonos el mar y perturbándonos la tierra, se recompensan

pues al doble los pocos males que reciben, y acrecentando su opinion, hacen eterna nuestra injuria?» (*Historia de Felipe IV*, por Céspedes, pág. 68.)

(5) «En 1619 principió la lucha, no menos larga que fecunda en sucesos, conocida con el nombre de *guerra de treinta años*. España, debilitada ya por los desastres que habia experimentado, se vió conmovida entonces hasta en sus cimientos. Exacciones, que los escasos recursos de su gobierno empobrecido hacian indispensables, acompañadas de los excesos que trae siempre consigo un poder delegado, excitaron discordias civiles. Los progresos de esta decadencia se manifestaron por una rebelion en Cataluña, por el levantamiento que logró verificar un simple pescador de Nápoles, que por un momento se hizo dueño de aquella capital; una revolucion colocó tambien á la casa de Braganza en el trono de Portugal. El resultado de tan terrible sacudimiento fué la debilidad de las dos ramas de la casa de Austria, así como cumplirse en parte los vastos designios que habia meditado la Francia contra el resto de la herencia de la casa de Borgoña, y aun contra la misma España. La paz de Westphalia, en 1649, le abrió paso en Alemania y en Italia, introdujo la aristocracia en el Imperio, y alteró la union del Cuerpo Germánico, creando un cisma político y religioso.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, por Coxe, tomo I, pág. 13.)

(6) «Perdia España su sangre y sus tesoros en aquella campaña (de Alemania), en las de Flándes y en las de Italia, sin la menor compensacion á sus sacrificios, ya la desairase, ya la favoreciese la fortuna.» (*Historia de España*, por Dunham, tomo V, pág. 126.)

(7) «Obra queremos proseguir, en quien verémos, no tan solo calificada esta verdad, mas las tres partes de la Europa mover sus armas y banderas contra la augusta casa de Austria, unir sus flotas y bajeles en nuestra ofensa y destruccion. El Dinamarco, el rey de Suecia, el calvinismo de Alemania, el Turco, el Persa, los Ingleses y el Holandés en ambas Indias la fomentaron é indujeron. Venecia, Fran-

cia y aun Saboya, con su ambicion é ingratitud en ódio nuestro, perturbaron la tranquilidad y paz de Italia. Toda esta máquina del orbe, deslabonada de sus quicios, casi nos quiso caer encima; los soberanos protectores de esta corona la ampararon. Jamás han visto los mortales con evidencia tan notoria cuán poco vale su potencia con quien asiste la divina.» (*Historia de D. Felipe IV*, por Céspedes, pág. 215.)

(8) Véase la historia de aquella sublevacion, escrita con notable imparcialidad y singular acierto por el Sr. duque de Rivas.

(9) Véase la historia de aquellos sucesos, escrita en lengua castellana por el portugués D. Francisco Melo, en cuya obra se ostentan no comunes bellezas de estilo y de lenguaje, si bien afeadas aquellas con algunos resabios de afectacion.

(10) «De que indignado, brevemente S. M. dejó el lugar (Barcelona), y caminó para Madrid, donde en llegando, abrió el comercio á los Franceses y hizo público el restablecimiento de la paz. Con que no solo refrenó los pensamientos y discursos de algunos que tenian librados en la desunion de ambas coronas grandes progresos y designios, mas hizo que los Catalanes, aconsejándose mejor, le remitiesen diputados, y prontamente le ofreciesen contentamiento en sus propuestas.» (*Historia de Felipe IV*, por Céspedes, pág. 258.)

(11) «Faltaba capitan general para tan gran empresa y grave máquina, y pareciόle, como á muchos, era el mas á propósito el duque de Alba, preso en el castillo de Uceda, sin respeto á su grandeza, canas, autoridad y servicios, solo porque se entendió que, por consejo suyo, fué á desposarse á Alba su primogénito, estando en prision en Tordesillas, rompiendo la guarda y pleito homenaje, si bien volvió luego; y así, le nombró en el cargo. El Duque, sin ver al Rey, pasó á Lerena, plaza de armas del ejército, diciendo *le enviaba encadenado S. M. á sujetar reinos.*» (*D. Felipe el Prudente*, por Vander-Hammen, pág. 61.)

(12) «Muchas veces ofreció á nuestro reino verle en persona, y otras tantas dejó de hacerlo (Felipe III); lo primero, deseos suyos; lo segundo, reparo de sus privados. ¡Notable cosa, que ninguna está tan bien á un rey y á su gente como verla y ser visto de ella, y que no se vean porque no quieren los validos; tan de vidrio es la privanza! Ya de escarmentada, no le pretendia ni lo esperaba esta corona, cuando arrebatadamente le vió caminar, por el mes de abril (1619), llevando en su compañía los príncipes D. Felipe y D.ª Isabel y la infanta doña María.

»Celebró en palacio los dos actos del juramento del Príncipe y de las Cortes del reino con grande alegria, con grande aplauso y con grande esperanza, todo malogrado; primero, por lo poco que los vasallos fueron vistos de su rey, aunque le vieron á él; segundo, por la resolucion con que fueron respondidas las Cortes. Esto fué porque el haber ido al reino y celebrarlas, accion suya habia sido; el responderlas y no hacerles mercedes, resulta de privados y ministros.

»Temerosos los validos de que se aficionase á nuestra gente y se detuviese entre ellas, ninguna grandeza, ninguna abundancia ni ninguna comodidad hubo que no fuese veneno, y pudo tanto en este príncipe lo que le decian, que apenas dió crédito á lo que veia, habiendo de lo visto á lo escuchado distancia sin medida.» (*Historia del reino de Portugal*, por Faria y Souza, pág. 353.)

(13) «Ignórase hasta ahora lo que pasó en la conferencia entre los ministros españoles y aquellos señores portugueses; pero es de creer que se les pidió alguna cosa extraordinaria. Los Portugueses aun hoy afirman que se les exigió que consintiesen en que las Cortes de Portugal fuesen unas con las de España, ó que cierto número de diputados, de los tres brazos del reino, fuesen convocados juntamente con los de Castilla; en una palabra, que pasase aquel antiguo reino á la clase de provincia; cosa que, si bien de indudable utilidad, repugnaba en aquellos tiempos y aun ha repugnado en épocas posteriores á pueblos puestos en la misma situacion en que estaba el pueblo portugués, pareciendo una degradacion insufrible. Que en aquella época se intentase por la corte de España, no parece probable;

pero no puede darse por incierto, faltando, para afirmarlo ó negarlo, toda clase de testimonios. Otros aseguran, con harta mas probabilidad de estar en lo cierto, que solo se pidió á los Portugueses un auxilio en dinero para sostener las guerras que seguia España en Italia, Alemania y Flándes, y para sosegar los alborotos que ya empezaban en Cataluña.» (*Historia de España*, por Dunham, tomo v, página 133.)

(14) «Lo que mas se apresuraba en este tiempo en la corona de Castilla (digo, en las Cortes de Madrid) era la nueva concesion de otro servicio de millones, haciendo el rey Católico, por la ocurrencia de las cosas y su mayor necesidad, tan grande instancia, como el reino, por la evidencia de su ruina, terrible y larga oposicion... Este punto conferian hoy diversas juntas; pero los pueblos de Castilla, que siempre han sido y son los solos en abrazar sin dilacion las cargas del imperio, aunque bien estas se les impongan con demasiadas vejaciones (porque las sufren con la fe y amor que tienen á su príncipe, y con efecto ya domados en tan antigua servidumbre), no sin muy grande turbacion querian oir semejante novedad. El amargura y el dolor con que estaban nuestros pueblos descrecian algo de su amor, no del respeto de su príncipe; estas pues eran sus querellas; que el alma triste y condolida todo es quejarse en su afliccion, como la mano del paciente, que siempre corre á las heridas.» (*Historia de Felipe IV*, por Céspedes, pág. 191.)

(15) «Con que podrémos bien decir que, de cien años á esta parte, nunca ha faltado con Francia ó guerra injusta ó paz fingida.» (*Historia de Felipe IV*, por Céspedes, pág. 138.)

(16) «Despues de la revolucion de 1640, que habia restablecido á Portugal en su independencia y colocado en el trono á la casa de Braganza, los Españoles habian intentado en vano volver á entrar en posesion de aquella parte de la Península. El Portugal habia hallado dos aliados poderosos en la Inglaterra y en la Francia. Verdad es que, por el tratado de los Pirineos, se habia obligado esta á no

prestarle auxilio, pues los Españoles lo habian exigido, esperando que seria mas fácil que recobrasen á Portugal cuando este se viese abandonado por la Francia.

»Mas Luis XIV habia procurado á los Portugueses el apoyo de la Inglaterra, y por su intervencion, el rey Cárlos II habia concertado, el dia 23 de junio de 1661, tomar por esposa á la infanta Catalina de Portugal. Por su tratado de casamiento se habia obligado á suministrar al gobierno portugués *tres mil soldados de infantería y mil caballos*, y á poner á su disposicion ocho fragatas. Los Españoles habian procurado romper dicho casamiento, y propusieron á Cárlos II, primeramente una princesa de Parma, y despues una hija del príncipe de Orange, que ofrecian dotar; pero aquella negociacion no habia tenido buen éxito.

»Aun mas léjos fué Luis XIV á principios de 1660; dió una asistencia secreta al Portugal. El conde de Schomberg, amigo y discípulo del mariscal de Turena, habia ido á Lisboa, el 13 de noviembre de 1660, con cien oficiales franceses de reemplazo, cien sargentos de artillería y cuatrocientos jinetes veteranos. Luis XIV, á quien los Portugueses habian pedido socorros en dinero, les envió en enero de 1662, por medio del gobierno inglés, seiscientas mil libras, que sirvieron para levantar cuatro mil hombres.» (*Négociations relatives à la succession d'Espagne*, por Mignet, tomo I, pág. 87.)

(17) «De cuál fué el carácter de Felipe IV da testimonio lo que se ha referido de su reinado, del que, con no poca razon, dice un historiador que, despues del de Rodrigo el Godo, fué el mas funesto conocido en los anales de España; notando otro que en él, tras de haberse perdido para la monarquía el Rosellon, gran parte de los Países-Bajos, la provincia de Artois, la Alsacia, Cataluña, Portugal y parte de los estados de Italia, y de haberse dado cuarenta batallas, las mas de ellas perdidas, en que se sacrificaron millares de gente, quedó el reino sin dinero, sin soldados, sin agricultura, sin fábricas, sin comercio, sin poblacion y sin marina. Con todo, no carecia el Rey de algunas buenas prendas, deslustradas por una desidia increible.» (*Historia de España*, por Dunham, tomo V, pág. 145.)

NOTAS AL CAPÍTULO VI.

(1) «Puede decirse que la sucesion al trono de España fué el eje sobre que giró casi todo el reinado de Luis XIV. Ocupó su política exterior y sus ejércitos por mas de cincuenta años; causó la grandeza de su principio y las miserias de su fin.» (*Négociations relatives à la succession d'Espagne*, por M. Mignet, tomo I, pág. 52.)

(2) «La guerra empezada para salvar la independencia de Holanda, siendo bien dirigida por los Holandeses y mal por los Españoles, vino á parar en desdicha de estos últimos, cuyos aliados, aprovechándose de su flaqueza increible, hicieron la paz hasta en su nombre, sin su anuencia. En este apuro y desaire, el gobierno español no se atrevió á ratificar ni á aprobar aquel acto importante, que tanto le comprometia. Continuaron pues por breve plazo las hostilidades, siempre con desventaja para las armas españolas. Al cabo hubo de concluirse la paz, siendo España parte en el tratado de Nimega, hecho en 1678, en que Luis XIV llegó al mas alto punto de su poder y gloria. Cedióse á Francia el Franco-Condado, con una buena parte de Flándes, y aun á Puigcerdá, en Cataluña. Los Españoles, cansados de aquella guerra desdichada, celebraron su conclusion, y llevaron muy á mal los términos desventajosos con que se habia conseguido.» (*Historia de España*, por Dunham, tomo v, pág. 160.)

(3) « Durante algun tiempo, la esclavitud deshonrosa á que se habia visto sujeta la Inglaterra bajo el reinado de los dos Estuardos impidió que se formase una coalicion general, aun cuando se considerase que era el único medio de poder resistir á un poder tan colosal.

»En 1686 la *liga de Augsburgo* preparó la gloriosa revolucion que afirmó las libertades y la religion de Inglaterra, que sirvió de base á la gran alianza. El objeto de esta vasta combinacion era poner límite á la tiranía y agresiones del monarca francés, y sobre todo, impedir que pusiese en práctica su designio de apropiarse la sucesion de España.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, por Coxe, traducida en francés por D. Andrés Muriel; tomo I, pág. 46.)

(4) «Con gran sorpresa y con no poca alegría de la nacion española abandonó Luis XIV, no solo sus recientes conquistas, sino tambien una parte de los distritos que podia retener en virtud del tratado de Ratisbona.» (Tratado entre Francia y España, firmado en Riswick el dia 20 de setiembre de 1697; *Prontuario de tratados*, página 317.)

«En medio del contento general causado por haber cesado la guerra, se olvidó el gran principio de la alianza, que era asegurar la sucesion de España á la casa de Austria; y el emperador Leopoldo, despues de una breve é inútil resistencia, se vió obligado á consentir en la paz, sin que se tratase de reclamacion alguna por parte de su familia.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, tomo I, pág. 48.)

(5) «El conocimiento de su estado (el de Cárlos II) y la perspectiva de heredarle no fueron extraños á la moderacion que manifestó Luis XIV en el tratado de Riswick. Volvió á coger los hilos, abandonados, de la trama que tan hábilmente habia urdido desde 1661 á 1668.» (*Négociations relatives à la succession d'Espagne*, por Mignet, tomo I, pág. 66.)

(6) «Y ¿qué otro tribunal, sino las Cortes, podia ser competente al asunto de que se trataba? Debe además notarse que, entre los documentos que Cárlos dirigió al papa Inocencio III, cuando le consultó sobre este negocio, como propios por su naturaleza para ilustrarle, iban los *decretos de las Cortes generales sobre la sucesion de la corona*. ¿Por qué pues este monarca se abstenia de convocar una asam-

blea, á la cual reconocia el poder y el derecho de decidir este grave negocio? En vez de pedir dictámen á un soberano extranjero, ¿por qué no se dirigia mas bien á la familia española, representada por las Córtes, sobre una materia que tan directamente le interesaba?» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, tomo I, pág. 101.)

(7) «La salud de todo el pueblo es la suprema y justa ley, y la del reino (que requiere en el poner nuevos tributos convocatoria positiva), y solo para que los príncipes adviertan á sus Córtes juntas la necesidad en que se ven, y ellas en qué cosas podrán con igualdad y menos daño hacer el servicio que se les pide.» (*Historia de Felipe IV*, por Céspedes, pág. 115.)

(8) «Dos solos votos se opusieron á la mayoría (del Consejo de Estado). Los condes de Fuensalida y de Frigiliana (conocido despues con el nombre de conde de Aguilar) fueron de dictámen de que se convocasen las Córtes de Castilla, como que eran el único cuerpo nacional y legítimo, á quien competia el derecho de decidir esta cuestion importante; pero no se tuvo en cuenta su opinion, y el informe del Consejo fué presentado al Rey por Portocarrero. Aun despues de esta deliberacion, la corte y la ciudad estaban divididas en dos partidos, y sus disputas se hacian oir á veces hasta en la antecámara del Rey enfermo.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, por Coxe, tomo I, pág. 89.)

(9) «Los principales pretendientes eran el Delfin, el príncipe elector de Baviera y el emperador Leopoldo.

»La pretension del Delfin se fundaba en los derechos de su madre, la infanta María Teresa, hija primogénita de Felipe IV, á pesar de la renuncia solemne que hizo á la sucesion; renuncia ratificada por las Córtes y confirmada por el testamento de su padre, con las formalidades que requieren las leyes de España para darle validez.

»El emperador Leopoldo fundaba sus derechos: 1.° en que descendia de Felipe y de Juana; 2.° en los derechos de su madre María Ana, hija de Felipe III. Para evitar los recelos que hubiera podido

excitar en las potencias europeas el que se reuniesen todos los estados y dignidades de la casa de Austria en una sola persona, él y su hijo primogénito José abdicaron sus derechos en favor del archiduque Cárlos.

»El derecho del príncipe de Baviera provenia de su madre, hija única de la infanta Margarita y del emperador Leopoldo; y aun cuando se le habia arrancado una renuncia al celebrarse el casamiento, no habia sido, ni confirmada por el rey de España, ni ratificada por las Cortes; por consiguiente, habia fundamento para considerar á dicho príncipe como el legítimo heredero.

»Habia además otros dos pretendientes, á saber: Felipe, duque de Orleans, que representaba los derechos de su madre, la infanta Ana, esposa de Luis XIII; y Víctor Amadeo, duque de Saboya, como descendiente de Catalina, hija segunda de Felipe II; mas los derechos de estos príncipes desaparecieron en breve ante los derechos de los principales pretendientes.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, tomo I, pág. 53.)

(10) «El Emperador, que desde la última guerra habia considerado á la Holanda y á la Inglaterra como sus aliadas, se irritó extremadamente al saber sus negociaciones secretas con Luis XIV para disponer soberanamente de una sucesion á la que creia tener un derecho exclusivo, y que dichas potencias le habian garantido por el artículo secreto del tratado de 12 de mayo de 1689. (*Corps diplomatique de Dumont*, tomo VII, pág. 2.) Semejante proceder le pareció una especie de traicion; y tanto por despique, como con la esperanza de obtener mejor parte, se dirigió al mismo Luis XIV.

»Este rehuyó entrar en negociacion secreta con Leopoldo, y manifestó que si este príncipe deseaba obtener alguna mudanza en el tratado de particion, era menester que conviniesen en ello las tres potencias que lo habian firmado.» (*Négociations relatives à la succession d'Espagne*, tomo I, pág. 72.)

(11) «A los sentimientos de ódio ó de simpatía, que despues representaron un papel tan principal en la guerra de sucesion, se

agregaba una adhesion verdadera á la ley fundamental, y la firme creencia de que únicamente la Francia se hallaba en estado de defender la integridad de la monarquía. La Francia, en efecto, estaba cerca de todas sus posesiones, mientras que el Austria se encontraba lejana; aquella podia por su frontera del norte penetrar en los Países-Bajos, por su frontera meridional en la Península, por su frontera de levante en el Milanesado, y desde sus costas dirigirse al reino de las Dos-Sicilias y á las Indias.

»Sola contra la Europa entera durante ocho años, la habia vencido; en tanto que el Austria, coligada con toda la Europa contra la Francia, no habia podido hostilizarla en su territorio. Dicho partido creia, por lo tanto, que si la monarquía española se daba al Austria, esta no podria impedir que la Francia la invadiese y se apropiase alguna parte, y que el único medio de conservarla íntegra era colocarla bajo la proteccion de la Francia.» (*Négociations relatives à la succession d'Espagne*, tomo I, pág. 75.)

(12) «Cárlos II, sintiendo aproximarse su última hora, excitado por el cardenal Portocarrero, habiendo consultado al Consejo de Estado, al de Castilla, á los principales miembros del clero y al Papa, que se pronunciaron todos en el mismo sentido, sin saberlo la corte de Francia, y sin contribuir á ello con sus gestiones ni con sus deseos, firmó el dia 2 de octubre de 1700 (cinco meses y medio despues del segundo tratado de particion) el famoso testamento, por el cual instituia por heredero universal al duque de Anjou, hijo segundo del Delfin; á falta del duque de Anjou, llamaba al trono de España al duque de Berry; á falta del duque de Berry, al archiduque Cárlos, y á falta del archiduque Cárlos, al duque de Saboya. Veinte y ocho dias despues murió el Rey.» (*Négociations relatives à la succession d'Espagne*, tomo I, pág. 76.)

(13) «La primera falta fué reconocer á Felipe V derechos al trono de Francia. Por ordenanza real, con fecha del mes de diciembre de 1700, le conservó su lugar entre el duque de Borgoña y el duque de Berry, y en el momento que iba á tomar posesion de una corona,

le concedió la perspectiva de otra. La medida que tomó, llevado de una falsa ternura y de un extremado orgullo real, no era á propósito para prevenir sus desgracias. Así anulaba una cláusula del testamento de Cárlos II, haciendo posible para lo venidero la confusion de las dos monarquías, que aquel príncipe habia querido permaneciesen separadas perpétuamente. Así atentaba en lo futuro á la independencia de España y á la seguridad de la Europa.» (*Négociations relatives à la succession d'Espagne*, por M. Mignet, t. I, pág. 85.)

(14) «Tentó en Malplaquet la suerte de las armas; pero un nuevo revés dió márgen á nuevos sacrificios y á nuevas exigencias. Las conferencias de Gertruydemberg sometieron el orgullo de Luis XIV á pruebas aun mas crueles que los preliminares del Haya. No se le pidió ya únicamente la demolicion de algunas fortalezas, el abandono de algunas plazas y la promesa de concurrir con los confederados á desposeer á Felipe V de la monarquía que habia aceptado para él; se exigió además que renunciase á la Alsacia y que restituyese todas las conquistas que había hecho en los Países-Bajos desde la *paz de los Pirineos*, y que él mismo, y él solo, destronase á su nieto. El desventurado monarca, reducido á escuchar y á discutir tales proposiciones, ofreció ceder la Alsacia y pagar un millon mensual para ayudar á los aliados á expulsar á Felipe V de España, si no queria salir de aquel reino. Esta oferta desesperada no fué admitida afortunadamente.» (*Négociations relatives à la succession d'Espagne*, tomo I, pág. 92.)

(15) «El Emperador, habiendo el mariscal de Villars tomado las plazas de Laudau y Friburgo, se vió en breve obligado á suscribir á aquellas condiciones. Aceptó en 1714, por los tratados de Rastadt y de Baden, secuelas del tratado de Utrecht, el lote que se le habia asignado, y recibió la Cerdeña en cambio de la Baviera, que restituyó al Elector. Mas si el conjunto de las contestaciones relativas á la sucesion de España quedó arreglado en Utrecht y en Rastadt, quedaron aun algunos puntos en litigio, que volvieron á encender la guerra entre el rey Católico y el Emperador.» (*Négociations relatives à la succession d'Espagne*, por M. Mignet, tomo I, pág. 96.)

NOTAS AL CAPÍTULO VII.

(1) «Esto hizo discurrir á los magnates y padres de la patria que seria conveniente juntar Cortes generales en Castilla, con las cuales se daria asiento de comun convencimiento á muchas cosas, y confirmarian el homenaje al Rey los pueblos. Autor de este dictámen fué el marqués de Villena, hombre, por su sangre, de los mas ilustres, ingénuo, erudito y sincero etc.

»Esta proposicion, examinada en el Consejo del gabinete, se envió sin resolver al rey de Francia, que no quiso dar su dictámen, con el motivo que no podia entender las cosas peculiares de España sino quien hubiese nacido en ella, y que debia el Rey conformarse en esto con el Consejo de Estado y el parecer de los ministros del Real de Castilla. Vista y discutida menudamente en ambos Consejos la materia, no tuvo aceptacion; pocos siguieron el dictámen del de Villena; los mas dijeron que no convenia remover, en tiempo tan turbulento, los ánimos, y exponer los pueblos á que entendiesen lo que pueden cuando se juntan, pareciéndoles entonces estar como en un paréntesis el poder del Príncipe, el cual se venera mejor mientras menos tratado y de léjos, sin dar lugar á disputar sobre privilegios ó fueros, ni pedir otros que enflaquecen con la exencion, no solo la real autoridad, sino la justicia; porque se abre como una feria para la ambicion y codicia de mercedes, las mas veces desproporcionadas al mérito y perjudiciales; exaltando los mas insolentes y que inspiran en los pueblos inobediencia y tenacidad de sus leyes, aun perdiendo el respeto á la majestad, etc.

»Este parecer fué mas del agrado del Rey y de sus intimos consejeros, y se hizo un decreto que no convenian por ahora Cortes. Algunos magnates y ciudades quedaron disgustados de esto, porque

ya se habian publicado posibles, y creian que negarlas era opresion; y así, se dijo se habian solo diferido, porque debia el Rey salir de la corte hasta Cataluña para encontrar á la Reina, como lo ejecutó.» (*Comentarios de la guerra de España*, por el marqués de San Felipe, tomo I, lib. II.)

(2) «Los Catalanes no podian esperar nada del Emperador, que ya habia firmado la paz.

»Habian sido infructuosas cuantas gestiones habian hecho, no solo con las potencias cristianas, sino hasta con los Turcos. Quedaron, por lo tanto, abandonados á su valor y á sus propios recursos.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, por Coxe, tomo II, cap. 21.)

(3) «Considerándose ya como segura la sumision del Aragon, el gabinete de Madrid se apresuró á preparar un decreto para mudar la Constitucion, objeto, por espacio de siglos, de los celos de la Corona. Despues de largos debates, en los cuales hubo ministros que defendieron con celo la causa de sus compatriotas extraviados, se publicó una pragmática que abolia los fueros ó derechos y privilegios de Aragon y de Valencia: 1.º en virtud del pleno poder que residia en la Corona; 2.º por derecho de conquista, en virtud de la última rebelion. Por cuyos motivos, además de la necesidad de hacer las alteraciones que exigian los tiempos y las circunstancias, y para establecer un sistema uniforme de gobierno en toda la monarquía, Aragon y Valencia serian regidos en adelante por las mismas leyes y costumbres que lo era Castilla; los naturales de estos reinos eran declarados disfrutar, sin ninguna distincion, del derecho de ser nombrados á todos los empleos. Las audiencias y tribunales se regirian de la propia manera que las chancillerías de Valladolid y de Granada, excepto en materias eclesiásticas; porque respecto de ellas se reservaba el determinar lo que habia de observarse, por medio de concordatos que se celebrarian con la Santa Sede.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, por Coxe, traduccion de Don Andrés Muriel; tomo I, cap. 15.)

(4) «Una prueba evidente de cuán cierto es el proverbio que dice que las circunstancias hacen á los hombres, se halla en la conducta de los que sucesivamente desempeñaron en Madrid el cargo de embajadores de Francia. Apenas habian pasado los Pirineos, ya no eran los mismos. Hábiles y discretos hasta entonces, así que se hallaban en una corte en que se creian autorizados á gobernar al débil Monarca, y en la que, en lugar del respeto y deferencia que esperaban hallar, no encontraban sino obstáculos y oposiciones, se trocaban en modelos de presuncion y de inconsecuencia. Grammont, lo mismo que sus predecesores, entró en España con la esperanza de representar el papel de rey, bajo su apariencia de embajador. Al pasar la frontera, escribió (con fecha 25 de marzo): Estoy muy persuadido de que el bien de la España exige que el Rey la gobierne despóticamente, pero es menester que España lo conozca, y esto es fácil de conseguir.

»Al llegar á Madrid, Grammont se encontró defraudado en sus esperanzas.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, por Coxe, tomo I, cap. 10.)

(5) En las historias y *memorias* de aquellos tiempos se hallan abundantes datos del influjo que ejerció en la corte de Madrid la princesa de los Ursinos, empleada durante algunos años como instrumento á propósito por Luis XIV, si bien decayó de su gracia, y tuvo al cabo que salir de España. Muchos pormenores curiosos se hallan en las célebres *Memorias del duque de San Simon*, que, por su posicion en la corte de Francia, tuvo oportunidad de enterarse de aquellas intrigas, así como retrató con singular maestría á los principales actores que en ellas intervinieron.

(6) En las primeras *instrucciones* dadas por Luis XIV á su nieto, al ir á reinar en España, se descubre la prudencia y conocimiento del mundo de aquel célebre monarca.

Una advertencia hay que parece referirse á la posibilidad de que fuese llamado á ocupar el trono de Francia: *No olvideis nunca que sois francés y lo que puede sucederos.*» (*L'Espagne sous les rois de la*

maison de Bourbon, por Coxe, obra traducida en francés por D. Andrés Muriel; tomo I, cap. 1.)

(7) Ley 2.ª, tít. 15, partida II, que fija el órden de suceder á la corona de España, siguiendo lo que ya se hallaba establecido por costumbre inmemorial.

(8) «Posteriormente el Consejo de Estado representó al Señor D. Felipe V sobre la conveniencia de variar la sucesion á la corona, y S. M. remitió dicha representacion al Consejo de Castilla; este consultó tan en contra de lo propuesto por el Consejo de Estado, que el Rey mandó quemar dicha consulta, para que de ella no quedase rastro ni memoria. A pesar de los deseos de S. M., no hace mucho tiempo que se conservaba en poder del Excmo. Sr. D. Benito Ramon Hermida un fragmento de la citada consulta.

»Frustrada esta tentativa, pidióse su dictámen á cada uno de los consejeros de Castilla por separado; medio ilegal y desusado, no solo en España, sino en todos los tribunales y cuerpos colegiados del universo, cuya opinion jamás se ha calificado por la particular de los individuos de que se componen, no hallándose estos reunidos en la forma prescrita por la ley ó la costumbre. Mas ni aun así pudo lograrse la unanimidad que se apetecia; porque el Gobernador, conde de Gramedo, y algun otro consejero sostuvieron en sus dictámenes particulares lo mismo que habia manifestado en su consulta todo el Consejo.» (*Memoria histórico-legal sobre las leyes de sucesion á la corona de España*, por el marqués de Miraflores.)

(9) «Aun estaban juntos los reinos en el Congreso que mandó el Rey tener por la ya referida renuncia; y con esta ocasion, como ya tenia dos hijos y á la Reina en cinta, se le ofreció, por mayor quietud de sus vasallos (amando su posteridad), derogar la ley de que entrasen á la sucesion de la corona hembras, aunque tuviesen mejor grado, posponiendo los varones de línea transversal, dependientes del Rey; queriendo heredase antes el hermano del príncipe de Astúrias que su hija, si le faltaban al príncipe varones. Esto parecia

duro á muchos, mas satisfechos de lo inveterado de la costumbre que de lo justo, y mas cuando se habia de derogar una ley, que era fundamental, por donde habia entrado la casa de Borbon á la sucesion de los reinos.»

Refiere en seguida el mismo historiador lo que aconteció con la consulta del Consejo de Estado y con la del Consejo Real, que, indignado el Monarca, mandó quemar; disponiendo que cada consejero remitiese su voto por escrito, aparte, enviándole sellado al Rey.

«Ejecutóse en esta forma; y con consentimiento de todas las ciudades de voto en Cortes, del cuerpo de la nobleza y eclesiástico, se estableció la sucesion de la monarquía, excluyendo la hembra, aun mas próxima al reinante, si hubiese varones descendientes del rey Felipe en línea directa ó transversal, no interrumpida la varonil; pero con circunstancia y condicion que fuese este príncipe nacido y criado en España; porque, de otra manera, entraria al trono el príncipe español mas inmediato; y en defecto de príncipes españoles, la hembra mas próxima al último rey. Se estableció tambien pertenecia la Corona á la casa del duque de Saboya, extinta la del rey Felipe, varones y hembras. A esta constitucion y autos se les dió fuerza de ley, firmada y publicada con la solemnidad mayor.» (*Comentarios*, por el marqués de San Felipe, tomo II, lib. XIII.)

(10) «Estas Cortes no se congregaron en la forma acostumbrada, remitiendo las convocatorias á las ciudades y villas que tenian voto en Cortes, á fin de que nombrasen diputados al efecto, sino que se escribió á los ayuntamientos de dichas villas y lugares para que enviasen poderes á sus diputados, que se hallaban en Madrid, y con cuya obsequiosa voluntad podia contar el Gobierno.» (Marina, *Teoría de las Cortes*, tomo II, pág. 33.)

(11) Véase la obra citada, *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, tomo III, cap. 33.

(12) «Respecto de la conjuracion contra el duque de Orleans, regente de Francia, cuyo principal promovedor se pretendia ser el em-

bajador de España en Paris, véase lo que refiere un escritor contemporáneo, que, por su posicion y demás circunstancias, merece mucho crédito en las cosas que se refieren al reinado de Felipe V.» (*Comentarios, etc.*, por el marqués de San Felipe, tomo II, lib. XIII.)

(13) «Nunca se vieron en España preparativos tan grandes: ni Ferdinando el Católico, que tantas expediciones ultramarinas hizo, ni Cárlos V ni Felipe II, que hicieron muchas, hicieron una mas adornada de circunstancias y de preparativos. La nota de ellos iba en varias copias por la Europa, asombrada de que pudiese un reino, cansado de tan prolija y tan varia guerra, ser capaz de gastos tan inmensos. Verdaderamente Alberoni dió á ver las fuerzas de la monarquía española cuando sea bien administrado el erario; siendo indubitable que gastos tan excesivos en tan breve tiempo, ningun rey católico ha podido hacerlos, y esto no habiendo echado nuevas contribuciones al reino.» (*Comentarios*, por el marqués de San Felipe, tomo II, lib. XIII.)

(14) «Despues de la muerte de Luis XIV, España dejó de presentarse como satélite de Francia. Felipe V, libre ya en su política, no podia resignarse á ver desmembrada su monarquía, y el comercio sacrificado al interés de los Ingleses, en poder de los cuales quedaba Gibraltar, como una roca á que estaba amarrada su cadena. Sentia tambien algunos escrúpulos respecto á la validez del testamento de Cárlos II; y al propio tiempo que se consideraba como rey poco legítimo de la parte de acá de los Pirineos, no podia apartar su pensamiento del trono de Francia, al que habia renunciado á su pesar. Así es que tenia fija la vista en la cuna de su sobrino, cuya infancia se mostraba endeble y enfermiza; pero juzgaba que hallaria, para sucederle, un obstáculo en el duque de Orleans, regente del reino y heredero presuntivo de la corona. Aborreciendo á este príncipe todo lo que le consentia su carácter débil y su devocion, trabajaba por arrebatarle la regencia; mas conocia que no podia lograr su objeto sino con el apoyo que le prestase la Inglaterra. Viéndola, pues, ocupada en sostener la obra que habia emprendido, procura-

ba inquietarla por lo menos, favoreciendo las pretensiones del caballero de San Jorge, nombre que se daba al hijo de Jacobo II, el rey destronado.» (*Histoire universelle*, por César Cantú, tomo XXVII, libro XXII, cap. 1.)

(15) «Parecieron al mundo intempestivos estos matrimonios, y hecho con ambiciosa arte del duque de Orleans el del Rey, á quien se le daba una mujer que no podia serlo hasta que pasasen por lo menos diez ó doce años, y todo este tiempo mantenia sus esperanzas á la corona; lograba casar su hija con el heredero de España y fortificar relevante alianza, en todo caso. Atribuyóse esta idea al abad Dubois, ya cardenal; pero se le hacia al Duque injuria, cuyo sutilísimo ingenio no perdonaba diligencia á su interés. Creian muchos que aprendió el Duque del Cardenal, y era al contrario; solo se servia de él como mecánico instrumento y á propósito para sus ideas.» (*Comentarios*, por el marqués de San Felipe, tomo II, lib. XIII.)

(16) «Pasó luego el príncipe de Astúrias á Madrid, y fué proclamado rey, aunque los mas de los jurisperitos y los mismos del Consejo Real veian que no era válida la renuncia, no hecha con acuerdo de sus vasallos, que tenian accion á ser gobernados por aquel príncipe, á quien juraron fidelidad; no habiendo impotencia legítima para dejar el gobierno, ni decrépita edad, que no pudiese tolerar el trabajo. Otras muchas razones daban los legistas, pero nadie replicó; pues al Consejo Real no se le preguntó sobre la validez de la renuncia, sino se le mandó que obedeciese el decreto; y muchos de los Españoles, y la mayor parte de los magnates, lo oyeron con gusto, porque ya tenian rey español, y sumamente amado, por su afabilidad, liberalidad y benignísimo trato, etc.» (*Comentarios*, por el marqués de San Felipe, tomo II, lib. XIII.)

(17) «Una vez aceptada la corona por Luis, y habiendo el Consejo de Castilla registrado el acta de abdicacion, eran indispensables otras muchas formalidades para que esta fuese válida. El Consejo de Castilla propuso que se convocara á Cortes, á fin de obtener su asenti-

miento; pero se presentaban muchas objeciones contra esta medida. Felipe temia que una asamblea, no há mucho tiempo tan poderosa, aprovechase la ocasion para recobrar el poder; tampoco estaba seguro de que las Cortes aprobasen su abdicacion, y sobre todo, consideraba que una ratificacion tan pública y tan solemne le impediria volver á tomar la autoridad en casos posibles, y no queria quedar ligado de esa suerte. Despues de haber deliberado largamente, se fijaron en un expediente que ya se habia puesto en práctica, y muy cómodo para evitar la necesidad de convocar á los representantes de la nacion. Se despacharon circulares para obtener el asentimiento de las ciudades de voto en Cortes. La aprobacion de los otros brazos del Estado fué considerada como dada de derecho, en virtud de la aquiescencia de los prelados y de los grandes que residian en la corte.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, tomo III, cap. 33.)

(18) Respecto á la negociacion seguida por Riperdá con la corte de Viena, y á los tratados celebrados con ella, véase la obra titulada *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, tomo III, capítulo 36.—Hállanse dichos convenios en la obra titulada *Tratados de paz y de comercio desde el año de 1700 hasta el dia*, por Cantillo, desde la pág. 202 hasta la 235.

(19) «Entonces se verificó una complicacion de convenios particulares para obtener la accesion á los dos tratados de Hannover y de Viena; habiéndose traslucido los secretos del último tratado, Cárlos VI los habia desmentido, y en prueba de ello, habia sacrificado á España, entrando en la *cuádruple alianza*, proponiendo como principal objeto hacer que se reconociese la *pragmática-sancion*.

»Esta bajeza no le fué de ningun provecho. Se ajustó la paz, en Sevilla, entre Francia, España é Inglaterra, renovando los tratados de comercio, que tanto importaban á esta última potencia. Se concertó que España indemnizaria á los Ingleses de las pérdidas que habian experimentado, y que Liorna, Porto-Ferrajo, Parma y Plasencia recibieran de guarnicion seis mil soldados españoles, para asegu-

rar al infante D. Cárlos la sucesion de dichos estados.» (*Histoire universelle*, por César Cantú, tomo XVII, cap. 1.)

(20) «En el momento mismo en que Montemar se veia obligado á abandonar la Lombardía, con pérdida de casi la mitad de su ejército, una division de la escuadra inglesa se presentaba de improviso á la vista de Nápoles, y pedia que el Rey se declarase neutral; amenazando, si no lo hacia, con bombardear la ciudad. Los ministros recibieron al capitan inglés que vino á hacer esta intimacion, y procuraron entablar una negociacion para eludir esta demanda imperiosa. Mas el oficial les dijo, poniendo su reloj sobre la mesa, que la respuesta se le habia de dar en el término de una hora (20 de agosto). Todas las reflexiones eran inútiles con un modo tan ejecutivo de tratar; y el Rey, por salvar á la capital de la destruccion que la amenazaba, tomó el partido de ceder, y ofreció por escrito observar la mas estricta neutralidad. Esta negociacion extraordinaria forma singular contraste con los congresos y las discusiones que duraban ya hacia muchos años sobre asuntos de menos importancia. Solo transcurrieron veinte y cuatro horas entre la llegada de la escuadra al puerto y su salida.

»Cárlos conservó siempre el recuerdo de esta humillacion, y no dejó de tener algun influjo en su política cuando llegó á ocupar el trono de España.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, tomo III, cap. 45.)

(21) «Primer *pacto de familia* entre las coronas de España y Francia, con el fin de estrechar su alianza é intereses, y sostener los del infante D. Cárlos. Se firmó en el real sitio de San Lorenzo del Escorial, el 7 de noviembre de 1733.

»No habiendo parecido suficiente este primer tratado, se celebró otro *pacto de familia ó tratado secreto de alianza ofensiva y defensiva entre las coronas de España y Francia, concluida en Fontainebleau*, el 25 de octubre de 1743.» (*Tratados de paz y de comercio*, etc., por Cantillo, páginas 277 y 367.)

(22) «Los Españoles, en los tres reinados de Fernando el Católico, Cárlos V y Felipe II, eran los mas hábiles fabricantes de toda Europa, los mejores marineros, los guerreros mas diestros y mas experimentados; pero, por el mal gobierno de los tres reinados siguientes, se perdió acá todo esto.

»En este siglo se recuperó lo guerrero, que es el primer carácter de la nacion; pero aun falta muchísimo, lo mas esencial y será gloria máxima del presente reinado levantar y restituir la nacion á su antiguo esplendor.» (*Proyecto económico*, por Ward, pág. 213.)

(23) «La nueva dinastía daba á España, como para recompensar las pérdidas que le habia ocasionado, el sentimiento del órden y el ejemplo de la disciplina.

»Aprendió un nuevo arte militar, la etiqueta se volvió menos severa, y el ministerio del cardenal Alberoni manifestó que España era todavía capaz de contarse entre las primeras naciones de Europa. Los grandes veian con malos ojos á Felipe, porque no guardaba con ellos los miramientos á que se juzgaban acreedores; mas el pueblo no lo achacaba tanto á él como á la Reina, princesa intrigante, que proseguia la obra de engrandecimiento comenzada por Alberoni, y quiso recobrar lo que los tratados anteriores de paz habian quitado á su familia.» (*Histoire universelle*, por César Cantú, tomo XVII, capítulo 24.)

NOTAS AL CAPÍTULO VIII.

(1) «Hemos hablado suficientemente de las intrigas con que la reina Isabel conmovió á toda la Europa, á fin de dar tronos á sus hijos. Ella no cesó en ellas al advenimiento de Fernando VI, el cual, á pesar de que ella le era muy opuesta, le mostró mucho respeto, menos por generosidad que por debilidad de carácter.

»Melancólico, temiendo continuamente la muerte, teniendo la inercia de su padre, pero no sus dotes, fué apellidado *el Prudente*, porque logró, á fuerza de economía, restablecer la hacienda, y dejó 60.000,000 en el erario. Levantó la marina, y declaró que no queria ser vasallo de la Francia.» (*Histoire universelle*, por César Cantú, tomo XVII, cap. 24.)

(2) «La linea de conducta de los ministros de un rey como Fernando VI se hallaba desde luego trazada; no podian satisfacer las intenciones de aquel príncipe sino halagando su feliz disposicion en favor de la paz, y luchando sin cesar contra los esfuerzos de los gabinetes extranjeros, para empeñarle en sus contiendas. Así se vió á los dos ministros mas influyentes durante aquel reinado, el marqués de la Ensenada y D. José de Carvajal, divididos en opinion respecto de las alianzas que mas convenian á España, inclinándose el uno á la Francia y el otro á la Inglaterra, tener, no obstante esta oposicion de sentimientos, un centro comun en que ambos convenian, á saber: mantener la paz y la neutralidad de España, objeto de los votos de su soberano.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, tomo IV, apéndice, por D. Andrés Muriel.)

(3) «Agregándose á esto ser Fernando VI de suyo inclinado á la

paz, poder mucho en su ánimo su mujer, como portuguesa, un tanto amiga de los Ingleses; estar España un tanto exhausta de recursos, y ladearse á la paz las demás potencias beligerantes, no poco cansadas de la guerra, se abrió el camino de la paz general, que se firmó en Aquisgran, ó Aix-la-Chapelle, en 1748. La familia real de España ganó, de resultas de la guerra, los ducados de Parma, Plasencia y Guastala para el infante D. Felipe, que quedó siempre dueño soberano de los mismos; conservándose esta soberanía en sus descendientes por algunos años, hasta que la gran revolucion de Francia llevó á los republicanos franceses á invadir la Italia y á revolverla y trocarla para siempre, y por algun tiempo dominarla toda. Convinióse asimismo en que, si D. Felipe pasaba al trono de Nápoles, pasasen Parma y Guastala á ser del Austria, y Plasencia del rey de Cerdeña. A esto no se avino el rey de Nápoles, D. Cárlos, que rehusó aceptar aquella parte del tratado, sin que las instancias del gobierno español alcanzasen á vencerle; pero la oposicion de tan pequeña potencia no podia alterar la paz, que quedó, si bien por breve plazo, completamente restablecida.» (*Historia de España*, por Dunham, traducida por D. A. A. Galiano; tomo V, cap. 8.)

(4) Fernando VI se negó constantemente á celebrar ningun tratado con Francia semejante al que despues se conoció con el nombre de *pacto de familia*. Instándole á ello con mayor ahinco, despues de declarada la guerra entre Inglaterra y Francia, contestó á la corte de Versalles en estos términos, á la par firmes y decorosos: «Por cuyas razones el rey de España está resuelto á no tomar ninguna parte en esta contienda, y á procurar que la nacion disfrute los beneficios de la paz, despues de tantos males que ha padecido. La felicidad de sus súbditos es el fin constante de todos sus esfuerzos, de todas sus obligaciones.»

(5) «Fernando VI, unido por vínculos de parentesco y de afecto á la Francia, pero inclinado á la Inglaterra por motivos políticos y personales, se vió sucesivamente lisonjeado por dichas potencias, cada una de las cuales procuraba por su parte atraerle á favor de sus

intereses con proposiciones continuas de tratados de alianza.» (*De l'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, por Coxe, tomo IV, pág. 67.)

«La corte de Inglaterra, viendo la facilidad con que se habia llevado á cabo la negociacion (para el tratado de alianza entre España, Austria y el Piamonte, celebrado en Aranjuez, año de 1752), concibió el designio de arrastrar á España á colocarse en oposicion mas directa contra la Francia. Empero muy pronto se echó de ver que España se hallaba tan poco dispuesta á contraer obligaciones que pudieran hacerla depender de la Inglaterra, como á volver á someterse al yugo de su antigua subordinacion á la Francia.» (Obra citada, tomo IV, pág. 113.)

(6) En una *Memoria* presentada por el ministro Ensenada al Señor D. Fernando VI, en el año de 1751, se manifiesta con toda claridad el peso que podia tener España en la balanza política de Europa, si se colocaba y se mantenia en una posicion ventajosa. «De aquí resultará que los intervalos de paz serán muy cortos (habla de los Ingleses y de los Franceses), y que V. M. se verá solicitado á la vez por ambas potencias: por la Francia, á fin de que V. M. una sus escuadras con las suyas, y lograr, por medio de esta union, que obtengan la superioridad sobre las de Inglaterra; y por esta última, que verá en los cien batallones y en los cien escuadrones de V. M. una fuerza útil para atacar á la Francia por el lado de los Pirineos, al mismo tiempo que los Ingleses y sus aliados la ataquen por la parte de Flándes; lo cual le haria perder la superioridad que tiene como potencia militar en Europa.

»Llegado este caso, V. M. seria el árbitro de la paz y de la guerra. Inglaterra se verá forzada á comprar la *neutralidad* de V. M. con la restitucion de Gibraltar, y Francia con la devolucion de Bellegarde y con la cesion de una parte de sus privilegios en el comercio de España.»

(7) Lo que con tanta prevision y acierto habia anunciado el ministro Ensenada en su *Memoria*, presentada á Fernando VI, se vió

confirmado plenamente pocos años despues. Francia ofrecia á España, si se aliaba con ella, entregarle á Menorca y ayudarle á conquistar á Gibraltar; y el ministerio inglés, para contrapesar el influjo de tales ofertas, prometia al gabinete de Madrid la *restitucion de Gibraltar* y la evacuacion de los establecimientos formados en el golfo de Méjico, con tal que España se aliase con Inglaterra contra la Francia. Tanta importancia daba el gabinete británico al partido que abrazase la corte de Madrid, que en un *despacho reservadísimo*, remitido, en el año de 1757, por el ministro Pitt al representante de Inglaterra en dicha corte, se expresaba de esta suerte: «Sus señorías (los ministros), habiendo considerado los progresos aterradores de las armas francesas y los peligros á que se hallan expuestos Inglaterra y sus aliados, á causa del trastorno total del sistema político de Europa, y sobre todo, por el peligroso desarrollo del influjo de la Francia, despues de haberse admitido guarniciones francesas en Ostende y en Newport; sus señorias, digo, opinan que, en las desgraciadas circunstancias en que nos hallamos, *solo la union íntima con la corona de España es la que puede contribuir eficazmente á la libertad de la Europa en general*, no menos que á la continuacion de la actual guerra, tan justa y tan necesaria, hasta el momento en que pueda establecerse la paz sobre bases sólidas y duraderas.»

A pesar de las encontradas instancias de la Francia y de la Inglaterra, Fernando VI no abandonó su sistema de *neutralidad*, ni se alteró el rumbo de la política de España durante la vida de aquel soberano, que falleció en el año de 1759.

(8) «En tanto se acercaba á su fin, por desgracia demasiado pronto, aquel reinado. La Reina, que adolecia de un mal crónico, fué poco á poco declinando hasta caer en la sepultura, cuando contaba cuarenta y siete años. El dolor que por su muerte sintió su marido excede á toda ponderacion. Agravósele su enfermedad de hipocondría, negóse á los cuidados del gobierno y aun á los de su persona, y al modo de la madre del emperador Cárlos V, la pena de la viudez pasó á ser en él manía y aun locura. En tan mísero estado estuvo cerca de un año, que bastante se traslucia, y al cabo de este tiempo,

falleció, en 1759, llorado del pueblo, y con justo motivo, pues siendo hombre tan mediano y aun tan extravagante, acertó á dar en su tiempo al pueblo español mejor fortuna que cuanta habia disfrutado, regido por monarcas de mayores habilidades, pero no de superior buen deseo.» (*Historia de España*, por Dunham, tomo v, cap. 8.)

(9) «A pesar de estos beneficios, y de otros muchos que habia derramado, Fernando dejó gruesas sumas en el tesoro público. El principio de economía, llevado demasiado léjos, hizo nacer en aquel reinado una medida, no menos injusta que impolítica. En virtud de los razonamientos sofísticos del confesor, y conforme con el parecer de Ensenada, el Rey consintió en mandar que se suspendiera el pago de las deudas contraidas por su padre; dando así un mal ejemplo, que contribuyó á destruir el crédito público y disminuyó notablemente las rentas de la corona.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, tomo IV, cap. 58.)

En la *Memoria* presentada á Fernando VI por el marqués de la Ensenada, en la que se aconseja tener en reserva 30.000,000 de duros (si bien estando en circulacion dentro del reino), se dice lo que sigue: «No he hablado expresamente del pago de las deudas de los reinados precedentes; es asunto que toca decidir á los teólogos, despues de conocer á fondo el estado de la monarquía, las fuerzas necesarias para su conservacion y la naturaleza de las obligaciones contraidas por la corona. Cualquiera que sea su dictámen, V. M. tendrá á bien, y así lo espero, ordenar que se lleven á ejecucion los proyectos que tengo el honor de someterle.

»Con las fuerzas de tierra y de mar, tales como acabo de indicarlas, y con 30.000,000 de duros de reserva, no creo que haya un solo hombre, enterado á fondo en los intereses de los estados, que no vea en V. M. el árbitro de la paz y de la guerra entre Francia é Inglaterra, y aun en toda la Europa.» (Obra citada, tomo IV, capítulo adicional, por D. Andrés Muriel.)

(10) «El dia 17 de junio de 1717 se firmó en el Escorial una *convencion*, que contenia estos tres artículos: 1.° Se concederian al Rey,

en la forma acostumbrada, las bulas de *cruzada*, *subsidio*, *excusado*, *millones*, y otras gracias. 2.° Tendria tambien la facultad de percibir décima; es decir, la décima parte de las rentas eclesiásticas en las Indias y en los otros estados de S. M. 3.° En virtud de estas concesiones del Papa, se restablecerian las antiguas relaciones con la corte de Roma, y la Nunciatura volveria á ejercer sus funciones en España. Una vez firmado este convenio, Aldobrandi fué á Madrid, y de allí envió un correo al papa Clemente XI con el *convenio*, que el Pontífice ratificó. El 8 de agosto estaba de vuelta el correo, anunciando que Alberoni habia sido elevado á la dignidad cardenalicia.

»Aldobrandi se apresuró á comunicar esta agradable nueva á Alberoni, que se hallaba en el Pardo. El dia 9 un decreto real restableció el tribunal de la *Nunciatura*, que habia permanecido cerrado por espacio de ocho años.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, tomo II, cap. 27.)

«Las hostilidades entre el gobierno español y la corte de Roma con motivo de los negocios eclesiásticos continuaron hasta la caida de Alberoni; entonces se hicieron las paces. Por un *breve*, con fecha 20 de setiembre de 1720, todas las gracias concedidas al Rey y á sus súbditos fueron restablecidas en el mismo pié que estaban antes. En noviembre del mismo año el tribunal de la *Nunciatura* volvió á entrar en el ejercicio de sus funciones.» (Véase la *Historia civil de España*, por el P. Belando.)

(11) En muchas obras de los escritores de aquel tiempo se ve el ardor con que defendian ciertas doctrinas, siendo de notar el lenguaje que usaban con el Monarca algunos de sus ministros y de los de mas influjo en aquel reinado: «Sé (decia uno de ellos) que V. M. se propone arreglar, de acuerdo con Su Santidad, todo lo concerniente al estado eclesiástico del reino, su disciplina, y todo lo que con ella tiene relacion. Los medios que ha adoptado V. M. para extirpar los abusos y poner término á los desórdenes y usurpaciones que afligen su ánimo, me parecen muy convenientes. No entraré en esta materia grave y delicada, que además es ajena de mi profesion; V. M. me permitirá únicamente recordarle que el número excesivo de religio-

sos y de eclesiásticos es muy perjudicial al Estado; que los concilios y aun los papas han declarado que el único medio de tener buenos religiosos, de uno y otro sexo, es no consentir sino un corto número de frailes y de monjas.

»Si la fe y la religion se han conservado tan puras en España se debe sin duda á la Inquisicion; que subsista pues, pero que V. M. no la sostenga sino en tanto que se encierre en los límites de su institucion.» (Obra citada de Coxe.)

(12) « Los *concordatos* celebrados con la corte de Roma en el reinado de Felipe V habian dejado subsistentes grandes abusos, que era urgente extirpar ; entre otros, el que merecia una atencion especial del Gobierno era la presentacion á los beneficios eclesiásticos, á los cuales pretendia el Papa tener derecho de nombrar, con menosprecio de la prerogativa de la corona, conocida con el nombre de *patronato*. El *concordato* de 1753 restituyó este derecho al rey de España ; solo cincuenta y ocho beneficios eclesiásticos se reservaron para que el Papa los nombrase.

»En el mismo *concordato* se abolieron las *cédulas bancarias*, y otros abusos no menos contrarios al decoro del Gobierno y al buen régimen de la iglesia de España ; abusos contra los cuales habian reclamado algunos monarcas, no menos que las Cortes del reino.» (Véase la obra de Mayans, *Observaciones sobre el concordato de* 1753.)

«Fué, por lo tanto, uno de los beneficios mas señalados que debió España al gobierno de Fernando VI, la abolicion de dicho impuesto, que se exigia al ciero, y que hacia salir todos los años fuera de estos reinos una parte considerable de la riqueza de la nacion.» (Coxe, obra citada, tomo IV, capítulo adicional, por D. Andrés Muriel.)

(13) Acerca del modo singular con que se verificó la negociacion de este concordato, véase la *Coleccion de tratados de paz*, etc., publicada por D. Alejandro Cantillo, en cuya obra se halla el texto de dicha *convencion*, pág. 416 y siguientes.

(14) «En virtud de este *concordato* (el de 1753), el Papa confirmó

el antiguo derecho que tenian los reyes de España de nombrar para todos los beneficios consistoriales; renunció el patronato de los meses *apostólicos* y al derecho de sobrecargar los beneficios con *cédulas bancarias*, y dió su consentimiento para que las rentas que resultasen en lo venidero de los *expolios* y *vacantes* se administrasen por un eclesiástico español, y que se dedicasen á gastos religiosos; concediendo tácitamente al Rey la facultad de disponer de dichos fondos, y aun la de emplear una parte de ellos en promover la industria y recompensar servicios militares.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, por Coxe, tomo IV, cap. 58.)

NOTAS AL CAPITULO IX.

(1) «En esta época (1759) murió Fernando VI, rey de España, y Cárlos fué llamado á sucederle. El deseo de la reina Isabel se veia cumplido mas allá de sus esperanzas; pero Nápoles perdia un príncipe que, por espacio de veinte y cinco años, habia gobernado el reino de un modo tal, que habia merecido generalmente los elogios y las bendiciones de sus pueblos.» (*Histoire universelle*, por César Cantú, tomo XVII, cap. 28.)

(2) «Muerto Fernando VI sin hijos, tocaba á su hermano D. Cárlos, rey de Nápoles, heredarle en la corona de España. No estuvo su advenimiento al trono español exento de tropiezos, causando algunos la sucesion al trono napolitano, objeto de gran solicitud para el nuevo monarca, como rey y como padre. Su hermano segundo, hijo de la misma madre, el infante D. Felipe, á quien la última guerra habia sentado en el trono ducal de Parma, Plasencia y Guastala, estaba deseoso de trocar aquellos estados por la diadema de las Dos-Sicilias, de mas poder, y principalmente de muy superior lustre. Los tratados le aseguraban aquella codiciada sucesion, y por otro lado, codiciaban los ducados el Emperador, como cabeza de la casa de Austria, y el rey de Cerdeña, á quienes tocaban aquellos estados si pasaba á Nápoles D. Felipe. Arreglóse, por último, aquella desavenencia, en parte dándose dinero al rey de Cerdeña para compensarle por las tierras que pretendia; en parte acallando al Austria con otras consideraciones, para lo cual sirvió de mucho la alianza existente entre los gobiernos austriaco y francés, y estar llamada la atencion del continente á la sangrienta guerra de Alemania.» (*Histo-*

ria de España, por Dunham, traducida por D. A. A. Galiano; tomo v, cap. 9.)

(3) «Otra dificultad se presentaba: la incapacidad del primogénito de Cárlos. Don Felipe, que era el heredero presuntivo de la corona de España, sujeto desde su infancia á ataques epilépticos, se hallaba reducido á un verdadero estado de imbecilidad. En esta desgraciada situacion, Cárlos manifestó igual afecto á su hijo que justicia respecto de su pueblo. Los médicos y el Consejo Real declararon al jóven príncipe en un estado de incapacidad mental, sin poder gobernar y sin que hubiese la mas leve esperanza de que pudiese recobrar la razon. En virtud de estas consideraciones, el Rey juzgó necesario apartar de la sucesion á su primogénito, y nombrar á su hijo segundo, Cárlos, sucesor al trono de España, y declarar al tercero, D. Fernando, rey de Nápoles y de Sicilia. Para evitar todas las objeciones, y obviar los inconvenientes que pudieran resultar en un plazo remoto, dió la mayor publicidad á estas resoluciones.» (*Histoire d'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, por Coxe, tomo IV, cap. 59.)

(4) «Parece que este precepto de la filosofía resonaba en el corazon de Cárlos III cuando venia de Nápoles á Madrid, traido por la Providencia á ocupar el trono de sus padres. Un largo ensayo en el arte de reinar le enseñara que la mayor gloria de un soberano es la que se apoya sobre el amor de sus súbditos, y que nunca este amor es mas sincero, mas durable, mas glorioso que cuando es inspirado por el reconocimiento. Esta leccion, tantas veces repetida en la administracion de un reino que habia conquistado por sí mismo, no podia serlo menos en el que venia á poseer como una dádiva del cielo.» (*Elogio fúnebre de Cárlos III*, por D. Gaspar Melchor de Jovellanos.)

(5) «Cárlos, que durante largo tiempo habia hecho un estudio especial de la teoría del comercio y de la hacienda, y habia aprendido por la experiencia las ventajas que resultan de la agricultura bien

dirigida en sus estados de Italia, hizo notable el primer periodo de su reinado con sábias medidas de economía política. Quiso reparar los perjuicios irrogados por la mal entendida parsimonia del difunto monarca, adoptó medidas para pagar las deudas de su padre, y creó *vales* con el interés de 6 por 100, que principiaron á tener curso en el año de 1762. Al mismo tiempo estableció una liquidacion para las deudas anteriores al reinado de Felipe V, cuyos intereses absorbian las principales rentas de la corona. Despues fijó su atencion hácia la agricultura, que habia sido su objeto predilecto en sus estados de Italia.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, etc., tomo IV, cap. 59.)

(6) «Durante algun tiempo, estos sentimientos de ódio (contra la Gran Bretaña) se vieron debilitados por el buen juicio de la reina Amalia, princesa de la casa de Sajonia, que era personalmente favorable á la Inglaterra; pero despues de su muerte tomaron nueva fuerza por las circunstancias de la guerra (entre Francia y la Gran Bretaña) y por la situacion de las potencias beligerantes. Cárlos se alarmó con la ruina de la marina francesa, temió que las ventajas obtenidas por los Ingleses contra los establecimientos de la Francia, en las dos Indias y en la América del Norte, les inspirasen el deseo de atacar los de España, cuya adquisicion deseaban tanto tiempo habia. No ignoraba que la parcialidad y las vejaciones de los oficiales, gobernadores y ministros españoles habian dado márgen á repetidas quejas, y no juzgaba verosímil que una potencia grande y victoriosa olvidara fácilmente semejantes agravios.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, por Coxe, tomo IV, cap. 60.)

(7) Firmóse el *pacto de familia* en Paris, el dia 15 de agosto de 1761, y al mismo tiempo se firmó un *convenio secreto*, por el cual se obligó al rey de España á declarar la guerra á la Gran Bretaña para el dia 1.° de mayo de 1762, si no se habia ajustado antes la paz entre aquella potencia y la Francia.

Respecto de los trámites de la negociacion de uno y otro tratado, así como de su tenor y contexto, véase la obra titulada *Histoire*

générale et raisonnée de la diplomatie française, por M. de Flassan, lib II, período 7.°

(8) Nada pone mas de relieve la precipitacion desacordada de Cárlos III y sus ministros en las estipulaciones con los Franceses, sin embargo de no ocultárseles sus desventajas, que el hecho de reconocer necesario que la convencion secreta, firmada, como el *pacto de familia*, el 15 de agosto, llevara fecha posterior á la ruptura de los tratos con la corte de Lóndres, y tan atrasada, que diera lugar á concebir que solo despues de no avenirse á la paz con los ingleses se unieron los Borbones de España y Francia.» (Despacho de Wall á Grimaldi, en 26 de noviembre. *Historia del reinado de Cárlos III*, por D. A. Ferrer del Rio, tomo I, cap. 2.)

(9) «Pero no es menos cierto (dice M. de Ségur, rebatiendo el dictámen de otro político de su nacion, contrario al *pacto de familia*) que esta union nos fué muy provechosa, y debe granjear merecidos elogios al ministro francés que la firmó. Nuestra marina se hallaba á la sazon muy debilitada; las escuadras españolas, socorriéndola y atrayendo sobre ellas las fuerzas británicas, *impidieron la completa destruccion de nuestros recursos marítimos.*

»Los Ingleses, ocupados en arrebatar posesiones á los Españoles, no atacaron las nuestras; sus gastos y su deuda se acrecentaron, los reveses que experimentaron los Españoles amortiguaron el antiguo ódio que los animaba contra nosotros y les inspiraron contra los Ingleses un ódio duradero.

»Desde aquel momento Francia y España hicieron causa comun, y encontraron el medio de que sus fuerzas combinadas fuesen bastante poderosas para humillar á la Gran Bretaña pocos años despues.

»Por lo tanto, el tratado que desaprueba M. Favier nos proporcionó una distraccion favorable por aquel momento, y ventajas incalculables para lo porvenir.» En la obra titulada *Politique de tous les cabinets de l'Europe pendant les règnes de Louis XV et de Louis XVI*, se halla la parte de la *Memoria* de M. Favier en que censura el *pacto de familia*, y las notas de M. de Ségur en que lo defiende.

Igualmente se halla un escrito del mismo autor, publicado por él en el año de 1790, en tiempo de la *Asamblea Constituyente;* escrito que, segun parece, tuvo grande influjo en el ánimo de Mirabeau y en el de la comision diplomática, cuando se ventiló en aquella asamblea una grave cuestion, enlazada con el cumplimiento de dicho tratado por parte de la Francia.

(10) «Manila, devuelta á España, y la colonia del Sacramento á Portugal, como incluida en la paz de Paris por su alianza con Inglaterra, dejaron semillas de nuevas disputas en la diplomacia de Europa. Manila y la colonia del Sacramento fueron las últimas conquistas y restituciones que trajo en pos una guerra de siete años, encendida y alimentada sin fundamento grave. Diez meses de hacer figura en ella bastaron á España para perder no escaso número de hombres y una fragata, procedente del Callao, con riquísimo cargamento, y gastar doce millones de duros, y entorpecer su comercio y paralizar sus reformas, y contribuir al acrecentamiento, y muy especialmente á la reputacion marítima, de la Inglaterra.» (*Historia del reinado de Cárlos III*, por Ferrer del Rio, tomo I, cap. 3.)

(11) «España tuvo tambien que compensar que se le restituyeran las conquistas hechas por los Ingleses, cediendo á la Gran Bretaña la Florida y los territorios que yacen á una y otra márgen del Mississipí. Reconoció á los súbditos ingleses el derecho de cortar maderos en Honduras y en otras partes del territorio español; pero tuvo bastante destreza para eludir esta concesion, estipulando que se arrasarian todas las fortificaciones levantadas en aquellos parajes. Tambien renunció al derecho, que por tanto tiempo habia reclamado, de pescar en los bancos de Terranova. Las tropas francesas y españolas habian de evacuar el territorio de Portugal, y habia de restituírsele por segunda vez la colonia del Sacramento.

»Por un convenio particular España obtuvo de la Francia lo que le quedaba de la Luisiana, en compensacion de la pérdida de la Florida.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, tomo IV, capítulo 61.)

(12) «Si otras potencias hubieran abrigado los mismos sentimientos (que Cárlos III), España habria ciertamente abrazado la causa de la Polonia; pero en una ocasion tan señalada halló las miras de la Francia cubiertas con el mismo velo misterioso con que ocultaba otros proyectos que parecia meditara.

»La Inglaterra tampoco se curaba de mezclarse en una demanda cuyo resultado inevitable habria sido robustecer el poder marítimo de las dos cortes aliadas, y permaneció firme en la resolucion de impedir sus designios; de suerte que, viéndose la Francia obligada á abandonar aquel proyecto, se vió precisada España á imitar su ejemplo.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, tomo v, cap. 66.)

(13) «Tambien se consiguió que la emperatriz de Rusia se pusiese al frente de casi todas las naciones neutrales para sostener los respetos de su pabellon, que es lo que se ha llamado *neutralidad armada*. Con esto faltaron á la Inglaterra, en la guerra última, todos los recursos de las potencias marítimas, hasta de la Holanda, su antigua aliada.

»Permítame V. M. recordar que el manejo que se llevó para dar este golpe, que, aunque atribuido á la Rusia, y sostenido por ella con teson, tuvo su principio en el gabinete político de V. M., y en las máximas que adoptó y supo conducir sagazmente.» (*Representacion* hecha por el conde de Florida-Blanca al Sr. D. Cárlos III, en que se refieren los hechos principales de su ministerio. MS.)

(14) «El rey de España se aprovechó del ascendiente que tenia sobre su hermana, para estrechar los vínculos de amistad con Portugal, atrayendo este reino á los intereses de la casa de Borbon. Con esta mira, so pretexto de remover algunos obstáculos que se oponian á la ejecucion del anterior tratado, atrajo á su hermana á la corte de Madrid, y con su intervencion se celebró un pacto de familia, en cuya virtud se estipulaba la union comercial y política con Portugal, conforme los votos manifestados en la declaracion de guerra de 1762; estipulándose que tanto para la paz como para la guer-

ra, España y Portugal debian ser considerados como si ambos reinos perteneciesen al mismo soberano. Esta alianza se ratificó en un tratado que se firmó en el Pardo, el dia 27 de marzo de 1778.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, tomo v, cap. 69.)

(15) «Desde el año de 1784, en que se celebraron los matrimonios de la infanta D.ª Carlota con D. Juan, príncipe del Brasil, y del infante D. Gabriel con D.ª Mariana de Portugal, tuvo ya Cárlos III pensamiento de que se reuniesen algun dia los dos reinos en alguno de los príncipes que naciesen de estos enlaces; pensamiento patriótico en verdad, y honroso en gran manera para este soberano; si bien fué siempre de temer que se suscitasen obstáculos por parte de otras potencias, llegado que fuese el caso de su ejecucion. Que tal fuese el fin que se propuso, se infiere de las siguientes palabras del *Informe* que el conde de Florida-Blanca presentó al Sr. D. Cárlos III. Estos matrimonios, decia, despertaron la envidia de todas las naciones, que, por nuestra desgracia, conocen los verdaderos intereses de España y Portugal mejor que muchos españoles. Los Reyes Católicos D. Fernando y D.ª Isabel, el emperador Cárlos V y su hijo Felipe II vieron claramente que ambas coronas tenian sumo interés en vivir unidas; asi es que fomentaron tan venturosa union con el buen éxito que todos saben. España llegó al mas alto punto de poder y de gloria en los reinados de estos príncipes; consideracion que debia bastar ella sola para que algunos políticos superficiales reconociesen el tino y sabiduría con que ha obrado V M. y su gobierno, siguiendo el ejemplo de los tiempos del mayor esplendor de esta monarquía.» (*Gobierno del Sr. rey D. Cárlos III*, por D. Andrés Muriel, pág. 271.)

(16) La Francia empezó por celebrar un tratado con los Estados-Unidos (firmado en Paris en el mes de febrero de 1778), en el cual se estipulaba la alianza defensiva entre ambas potencias; siendo su objeto principal y directo mantener efectivamente la soberanía é independencia absoluta é ilimitada de dichos Estados-Unidos, así en materia de gobierno como de comercio (art. 2º). Es de advertir que

Francia estaba á la sazon en paz con Inglaterra; pero era fácil ver que no podia tardar el caso, previsto en *el tratado mismo*, de que dicha potencia declarase la guerra á la Francia. (Véase dicho tratado en la obra publicada en Filadelfia, año de 1781, de órden del Congreso, que contiene varios documentos concernientes á aquella revolucion, bajo el título: *The Constitution of the several independent states of America.*)

(17) «Lo ocurrido en la última guerra con la Gran Bretaña (decia el Sr. D. Cárlos III) hace ver hasta dónde debe llegar el orgullo y la dominacion de la Francia con nosotros. Contra mi dictámen y oficios, se empeñó la corte de Versalles en su tratado de alianza con los Estados-Unidos de América, y lo concluyó sin mi noticia y consentimiento, aunque estaban pendientes las negociaciones para concertarnos sobre un punto tan grave, que verosímilmente habia de producir una guerra.

»Despues de este primer paso, dió la Francia el segundo, mas atropellado, si cabe; pues notificó, sin mi noticia, el tratado á la corte de Lóndres, para la que todavía era oculto ó muy dudoso, y apresuró por este medio extravagante el rompimiento y la guerra, sin estar competentemente prevenido para hacerla. A pesar de estos pasos inconsiderados, pretendió la Francia que la España estaba obligada á unirse para la guerra, en virtud del *pacto de familia* y de la alianza contenida en él. No puede darse mayor prueba del espíritu de dominacion que reinaba en el gabinete francés; pues, sin contar con la España y sin su consentimiento y noticia, quiso empeñarla en una guerra, como podria hacerlo un déspota con una nacion de esclavos.» (*Instruccion reservada para la direccion de la Junta de Estado, creada por el Sr. D. Cárlos III.*)

(18) «La Francia, fundada en el *pacto de familia*, habia instado para que V. M. se declarase, y obrase como aliado, desde el momento de su rompimiento con la Inglaterra. Sostuvo V. M. con firmeza que no estábamos en el caso del *pacto*, mediante que, desviándose de él, habia hecho la Francia su tratado de alianza eventual con los

Estados-Unidos, sin consentimiento de V. M. A esto se agregaba haber dado el ministerio francés el paso acelerado de notificar el tratado á la misma Inglaterra, sin noticia alguna anticipada á V. M., ni concertar, como debia, estas operaciones, que podian conducirnos á una guerra.

»Con esta resistencia, y con la honrada y firme resolucion que tomó V. M. de no reconocer la independencia de los Estados-Unidos, á pesar de las vivas solicitudes que se le hicieron, diciendo que los reconoceria cuando lo hubiese hecho la Inglaterra, calmaron en mucha parte las desconfianzas que esta tenia de nosotros, y las sospechas de que nos entendiamos con la Francia, y se prestó, ó mostró prestarse, á la mediacion de V. M. para ajustar las controversias pendientes.» (*Representacion* hecha por el conde de Florida-Blanca al Sr. D. Cárlos III. MS.)

(19) «Apenas interrumpieron estas hostilidades en tan apartadas regiones (la guerra contra las colonias de Portugal en América) la paz de que gozaba España, la cual seguia siendo medianamente gobernada y creciendo en prosperidad de un modo pasmoso; pero una guerra nueva, emprendida con imprudencia increible, si trajo algunas ventajas, un tanto de gloria y una paz mas ventajosa que la anterior con la Inglaterra, produjo, por otro lado, efectos funestísimos, perjudicando á la marina, aumentando la deuda pública, y sobre todo, creando en América un estado independiente, de donde habia de resultar, dentro de un plazo mas ó menos breve, y nunca muy largo, perder España sus inmensas y opulentas posesiones en aquel hemisferio.» (*Historia de España*, por Dunham, traducida y anotada por D. A. A. Galiano; tomo v, cap. 9.)

(20) En la obra de Coxe, tantas veces citada, se hallan curiosos pormenores respecto de esta negociacion, habiendo sacado muchos datos de la misma *correspondencia oficial*. (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, etc., tomo v, cap. 72.)

(21) «En esta situacion de cosas, y con las esperanzas que toda-

via nos daba la continuacion del sitio, hasta el punto de estar ya casi ajustados los *preliminares de paz* con la cesion de Gibraltar á la España, dando la Francia una compensacion á la Inglaterra en la isla de la Guadalupe y en otras, y nosotros á la Francia un equivalente en la de Santo Domingo. En este concepto nos hallábamos, cuando V. M. salió para la pequeña jornada de Aranjuez, del mes de diciembre de 1782; pero allí, en vez del correo que esperábamos con la noticia de haberse firmado los *preliminares*, recibimos otro, que desvanecia nuestras esperanzas.

»Por una parte, el ministerio inglés exigia nuevas cesiones, gravosas á la Francia, y por otra el ministerio francés se halló rodeado de disgustos y dificultades, que excitaban los interesados en los terrenos de la parte francesa, los cuales se oponian á nuestras cesiones en la misma, que creian ser perjudiciales á sus intereses privados.

»En tales circunstancias fué preciso, sin abandonar del todo las negociaciones de paz, llevar adelante con extraordinarios esfuerzos la continuacion de la guerra.» (*Representacion* hecha por el conde de Florida-Blanca al Sr. Don Cárlos III. MS.)

(22) «Pudo lograrse entonces la posesion de Gibraltar, al firmar la paz con Inglatera, pues esta potencia consentia formalmente en cedernos tan importante plaza, aunque hubiese puesto hasta entonces empeño formal en conservarla. Las cortes de Madrid, Paris y Lóndres estaban acordes acerca de la cesion, cuando el conde de Aranda, embajador del rey Católico cerca de S. M. Cristianísima, se opuso al convenio, temeroso de que perdiera España en las Indias mucho mas de lo que ganase con el recobro del Peñon, cuyo punto no cedian los Ingleses sino á condicion de que se habian de quedar con la Guadalupe, desde donde veia ya nuestro plenipotenciario apoderarse de todo el comercio de América y aguardar, solícitos, ocasiones de levantar las colonias contra la metrópoli, para enriquecerse y tambien para vengarse de la guerra que les acababa de hacer Cárlos III.»

En una obra manuscrita del conde de Fernan-Nuñez, embajador que fué en las cortes de Lisboa y de Paris, intitulada *Compendio histórico*

de la vida del Sr. D. Cárlos III, tratando de las proposiciones que precedieron á la paz de Paris, se lee: «Se adelantaban en Lóndres las proposiciones de paz, y el Rey, Lord Shelburne y Lord Grantam, ministro de Estado muy honrado y afecto á nosotros, que habia sido embajador en Madrid en 1779, al tiempo de la declaracion de esta guerra, llegaron á ponerse de acuerdo con la corte de Paris y de España sobre el arreglo de las proposiciones de paz; cediendo Gibraltar á la España, con la condicion de añadir la restitucion de todas las islas tomadas en América, menos la de Guadalupe. El conde de Aranda creyó que la posicion de esta isla abria la puerta de América á los Ingleses, y de ningun modo compensaba la cesion que nos hacian de Gibraltar, y tomó sobre sí el emprender la conclusion de estas condiciones, no obstante que tenia la órden de su corte para adoptar este cambio; y me ha dicho el mismo Conde que creia haber sido uno de los mayores servicios que habia hecho en su vida á la nacion y aun á la casa de Borbon, cuyos vasallos no hubieran podido navegar á sus islas sin el registro inglés.» Así lo reconoció la corte de Francia, y el Rey dijo en esta ocasion al conde de Aranda: *M. l'Ambassadeur, nous n'oublierons jamais les obligations que nous vous avons en cela.* (*Gobierno del Sr. D. Cárlos III, ó Instruccion reservada para la direccion de la junta de Estado;* obra publicada por Don Andrés Muriel, introduccion, pág. 63. Dicho MS. se halla en el Museo Británico, donde lo consultó el autor de esta obra.)

(23) «No debo detenerme en exagerar las ventajas adquiridas por esta paz y sus posteriores explicaciones, á pesar de que no se dejó madurar, como podia, hasta el punto de sernos conveniente. Todo el mundo ha hecho justicia á V. M., confesando que, de dos siglos á esta parte, no se ha concluido un tratado de paz tan ventajoso á la España.» (*Representacion* hecha por el conde de Florida-Blanca al Sr. D. Cárlos III. MS.)

(24) Hállase esta *Memoria* del conde de Aranda en la obra publicada por D. Andrés Muriel, *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, tomo VI, añadido á la obra de M. Coxe.

Dicha *Memoria* se dice sacada de los papeles del duque de San Fernando, y tambien se halla, con otros documentos preciosos, en el archivo del duque de Híjar, sucesor del conde de Aranda; documentos que ha consultado el autor de esta obra.

(25) «Otro plan, muy parecido al del conde de Aranda, se concibió en los primeros años de este siglo, y aun parece que el Sr. Don Cárlos IV lo consultó *muy reservadamente* con algunos prelados, cuyo voto fué favorable, pero tampoco se puso en ejecucion, ora fuese por obstáculos que hallara en la corte de Madrid, ora por la guerra con la Gran Bretaña, que dificultó la realizacion de semejante proyecto.» (Véanse las *Memorias del príncipe de la Paz,* tomo III, cap. 17. — *Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el estado actual de la América del Sur*, por D. J. M. Vadillo, parte II, cap. 1; y el *Exámen histórico de la reforma constitucional*, por Don Agustin Argüelles, tomo II, cap. 6.)

(26) «El rey D. Cárlos, movido por estas consideraciones, no solo se negó á formar parte de la nueva cuádruple alianza, y al estado que le ofrecian para su nieto, sino que hizo proposiciones á la Inglaterra, á fin de unirse para echar del Mediterráneo á la escuadra rusa. Vió con satisfaccion que principiaban á estar mal Rusia é Inglaterra, y aprobó grandemente la conducta de la corte de Lóndres, que prohibió auxiliar á los Rusos con provisiones ó marineros. Ni se alegró menos del descalabro que habia sufrido la Emperatriz en el ataque de Gustavo III, y de la mediacion armada de Prusia y de Inglaterra, que salvó á la Suecia, desbarató los proyectos de guerra contra la Turquía, y preservó á la Europa de un incendio universal.» (*L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, etc., tomo V, capítulo 78.)

(27) «En tan difíciles circunstancias, Europa volvió los ojos á Cárlos III. Tributando reverente homenaje á su buen sentido, rectitud proverbial y larga experiencia, Austria, Rusia, Francia, Prusia, Inglaterra, Suecia, Dinamarca, y la misma Turquía, depositaron en

el soberano español su plena confianza; consultándole sobre los medios de conseguir la pacificacion general, anhelada por todos.» (*Memorial* de Florida-Blanca á Cárlos III. Papeles periódicos del tiempo; obra citada de Coxe, cap. 78.) «Mas no alcanzaron al venerable Monarca los dias ni para oir completo el *Memorial* de su ministro Florida-Blanca, ni para alegrarse en la senectud de agasajar á emperadores, reyes y pueblos con el fecundo ramo de oliva; gloria de las mas puras que se pueden conquistar desde un trono.» (*Historia del reinado de Cárlos III*, por Ferrer del Rio, tomo IV, cap. 5.)

(28) Respecto del influjo que llegó á tener Cárlos III en la política de Europa, y que tan beneficioso pudiera haber sido, á no haber muerto aquel monarca cuando mas falta hacia, es notable este párrafo de la citada *representacion*: «En cuanto á las *relaciones extranjeras*, desde los primeros dias de la elevacion de V. M. al trono (decia el conde de Florida-Blanca al Sr. D. Cárlos IV) comunicó á todas las potencias de Europa los medios de conseguir una pacificacion general, en consecuencia *de lo que ya habian concertado con el Rey difunto el imperio de Alemania, el de Rusia, los reinos de Inglaterra, de Suecia, de Dinamarca y hasta la Puerta Otomana; todos habian depositado su confianza en el monarca español que ha fallecido,* precisamente en el momento funesto en que estaba á la víspera de su muerte ó cuando ya habia exhalado el último suspiro.» Esta importante *representacion* se halla en el tomo VI de la obra de Coxe, traducida al francés por D. Andrés Muriel, con útiles *notas y adiciones.* Imprimióse tambien en castellano, pero son muy raros ya los ejemplares, y el mismo marqués de Miraflores, sucesor del conde de Florida-Blanca, solo posee una copia manuscrita, que ha facilitado al autor de esta obra.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

INDICE DEL TOMO PRIMERO.

NOTAS.